ACTAS

Tomo. - 11

D. Ramon Fdez. - 1 - 8 - 21 - 35 - 46 - 65 - 73 - 77 - 91 - 103 - 109 - 114 - 125 - 137 - 157 - 162 - 168 - 182 - 185 - 190 - 194 - 196 - 207 - 214 - 216 - 222.

D. Antonio Espinosa. - 1 - 8 - 21 - 35 - 45 - 65 - 73 - 77 - 91 - 103 - 109 - 114 - 125 - 137 - 158 - 162 - 168 - 182 - 185 - 190 - 194 - 196 - 207 - 214 - 216 - 222 - 232 - 237 - 244 - 253 - 263 - 267 - 270 - 283 - 286 - 289 - 296 - 303 - 308 - 323.

D. Jose Velez. - 1 - 8 - 35 - 65 - 73 - 77 - 91 - 103 - 109 - 114 - 125 - 137 - 157 - 162 - 168 - 182 - 185 - 190 - 194 - 196 - 216 - 222 - 232 - 237 - 244 - 246 - 253 - 255 - 263 - 267 - 270 - 283 - 286 - 289 - 296 - 303 - 323 - 331 - 340 - 350 - 358 - 384 - 393 - 397.

D. Jose G. Ruez. - 1 - 22 - 35 - 46 - 65 - 73 - 103 - 109 - 114 - 125 - 137 - 157 - 162 - 168 - 182 - 185 - 190 - 194 - 196 - 207 - 214 - 216 - 237 - 263 - 267 - 270 - 286 - 289 - 296 - 303 - 323 - 331.

D. Alfonso Caminero. - 1 - 8 - 22 - 46 - 65 - 77 - 91 - 158 - 168 - 182 - 185 - 190 - 207 - 214 - 216 - 222 - 267 - 270 - 290 - 296 - 323 - 340 - 355 - 358 - 384.

D. Manuel S. Barba. - 1 - 22 - 46 - 65 - 73 - 77 - 91 - 103 - 109 - 114 - 125 - 157 - 162 - 168 - 182 - 185 - 191 - 194 - 196 - 207 - 214 - 216 - 222 - 232 - 249 - 255 - 263 - 270 - 283 - 289 - 296 - 303 - 340 - 350 - 367 - 393 - 397.

D. Segundo Madrid. ~~1 - 8 - 22 - 35 - 46 - 65 - 73 - 91 - 103 - 109 - 114 - 158 - 162 - 168 - 185 - 214 - 216 - 222 - 237 - 244 - 246 - 255 - 267 - 270 - 283 - 286 - 296 - 303 - 308 - 324~~

D. Roberto Muñoz. - 1 - 8 - 22 - 35 - 46 - 65 - 73 - 77 - 91 - 103 - 109 - 137 - 158 - 162 - 168 - 182 - 185 - 190 - 194 - 196 - 207 - 214 - 216 - 222 - 246 - 253 - 263 - 267 - 270 - 283 - 286 - 290 - 296 - 303 - 308.

D. Antolin Lopez. - 1 - 8 - 22 - 35 - 65 - 73 - 77 - 91 - 103 - 109 - 114 - 125 - 137 - 158 - 162 - 168 - 182 - 185 - 214 - 216 - 222 - 232 - 244 - 253 - 255 - 263 - 270 - 290 - 296 - 303.

Roberto.- 324-331_350_355-358-384-

D. Antonio Espinosa.- 331-340-350-358-392-397-

D. V. Galán del Olmo. ~~340_367-~~

~~D. José Ropez Escobar.- 355-~~

D. Angel Sánchez Sánchez. - 1 - 8 - 22 - 46 -
65 - 77 - 91 - 103 - 109 - 125 - 137 - 158 - 162 - 182 - 185 - 191 -
194 - 196 - 207 - 214 - 216 - 222 - 232 - 237 - 244 - 246 - 253 -
267 - 270 - 283 - 303 - 324 - 331 - 340 - 350 - 367 - 384 - 392 - 397 -
D. Silverio. - 1 - 8 - 77 - 246 -

D. Miguel S. - Moreno. - 8 - 162 - 270 - 323 -

D. Joaquín Calatayud: 35 - 46 - 65 - 73 - 91 - 109 -
137 - 157 - 162 - 168 - 182 - 185 - 190 - 194 - 196 - 216 - 253 - 255 - 270 -
283 - 286 - 331 -
D. José Castillo: 65 - 182 - 286 -

D. Ramón Ruiz Fdez. - 73 - 77 - 162 - 182 - 185 - 190 -
194 - 196 - 207 - 214 - 216 - 255 - 270 -

D. S. González Ramiro. - 103 -

D. Antº Hernández Gzález. - 263 - 267 - 270 -
283 - 286 - 290 - 296 - 303 - 324 - 331 - 340 - 350 - 355 -
358 - 367 - 384
D. Carlos. 296 - 350 - 393

Ayuntamiento de Valdepeñas

865/11

Ciudad Real

Libro de Actas

del

Ayuntamiento Pleno

- Año 1969 -

Diligencia de apertura: El presente Libro de Actas, destinado a escribir las que celebre el Ayuntº Pleno consta de ~~cuatrocientos~~ folios útiles encuadernados, numerados y legalizados cada uno de ellos con la rubrica del Sr. Alcalde, y sello de la Corporación, que se estampa al pié de esta Diligencia, iniciándose la transcripción de los correspondientes acuerdos de 28 de Febrero y siguiente.-

Valdepeñas 3 de marzo de 1.969.-

Vº Bº
El Alcalde,

El Secretario,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS * ALCALDIA *

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS * SECRETARIA *

Ayuntamiento de Valdepeñas

11/228

Ciudad Real

Libro de Actas

del

Ayuntamiento Pleno

- Año 1969 -

Ordenanza nº 35.- Aprovechamientos especiales con la colocación de sillas y tribunal en la vía pública.- Los casinos y bares de nueva que solo saquen sillas sin veladores, pagarán por cada día, 3 pts.- Igualmente se aprueba la Ordenanza del Arbitrio sobre Plus Valía e Indice de Valoración, correspondiente al trienio de 1.969-1.971.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia a las veinticuatro horas, extendiéndose la presente Acta, que firman los asistentes, de lo que yo cómo Secretario, certifico.- - - -

Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria celebrada el día 1 Marzo de 1.969.

~ Presidente ~
D. Alfonso Mejía Cruz
~ Concejales ~
D. José Castillo Gigante
D. Ramón Pérez García
D. Antonio Espinosa Poveda
D. José Pelez Morales
D. Angel Sánchez Sánchez
D. Roberto Moñoz M. Peñasco
D. Antolín López Serrano
D. Segundo Madrid Sánchez
D. Alfonso Caminero G. Rojo
D. Antonio Hernández Pelez
D. Miguel Sánchez Moreno
~ Interventor ~
D. Silverio M. de Carneros
~ Secretario ~
D. Vicente Galan del Olmo

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del día 1 de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve, en el Salón de Sesiones bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Mejía y Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mí el Secretario, se reunieron los Sres. que al margen se expresan, con el fin de celebrar la Sesión Extraordinaria correspondiente al día de hoy, en la que regirá el Orden del día circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia el resto de los Sres. Concejales. ---

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior. -- Abierta la Sesión de Orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura al Acta de la Sesión anterior que fué aprobada por unanimidad. ----

Presupuesto Extraordinario de aportación municipal para obras de "Ampliación del abastecimiento de aguas a Valdepeñas". - No habiéndose presentado reclamación alguna contra el Proyecto de Presupuesto Extraordinario de aportación municipal para obras de ampliación del abastecimiento de aguas, por unanimidad se acuerda, el Presupuesto correspondiente que se detalla

a continuación: Estado de Gastos.- Capítulo I. Personal Activo.- Concepto, partida.- Artículo 1º: Sueldos y remuneraciones cobradas en mano.- Gratificación al Jefe del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales.- Importe de la gratificación que le corresponde percibir en cumplimiento de lo dispuesto en el nº 6,6 de la Instrucción 2ª para aplicación de la Ley 108/1.963 de 20 de Julio a razón de 0,05 % del Presupuesto: 3.838,00 pts.- Gratificaciones Reglamentarias: Para satisfacer el importe de las gratificaciones que determina el artº 63 de la Instrucción 2ª para aplicación de la Ley 108/63 de 20 Julio de los Srs. Secretario, Interventor y Depositario que intervengan en los trabajos de formación, ejecución y liquidación del Presupuesto: 20.326 pts.- Obras y Servicios Locales: Para pago de los honorarios que se devenguen por la redacción de los Proyectos Técnicos de las obras a que se refiere este Presupuesto: 359.618,- pesetas.- Capítulo IV. Deuda.- Artículo 1º. Otros gastos de la Deuda.- Partida 4ª. Gastos de la Escritura y tramitación del Préstamo: Para pago de los gastos que produzca con motivo de la tramitación, honorarios notariales o de otra naturaleza: 25.231,00 pts.- Capítulo VI.- Extraordinarios y de Capital.- Artículo 1º.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Inversiones Productoras de Ingresos: Partida 5ª. Aportación Municipal Obras Ampliación abastecimiento aguas.- Para pago de la aportación asignada a este Ayuntamiento para contribuir a la financiación de las obras e instalaciones a realizar en este término municipal, comprendidas en el "Plan Especial Provincial de abastecimiento de Aguas Potables y Saneamientos". 6.315.987.- Total: 6.725.000 pesetas.- - - -

de las gratificaciones que corresponden al personal detallado en el artº 1 del Capitulo I del Estado de Gastos, conforme a la norma 6, 9 de la Instrucción 2ª para aplicación de la Ley 108/1.963 de 20 de Julio, así como la Escritura y demás gastos de tramitación de la Operación: 49.395,00 pesetas.- Total: 6.725.000'- pesetas.---

Igualmente se acuerda que el anuncio al público por plazo reglamentario en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.-----

Así mismo certifico: Que, a la presente Sesión, asistieron Once Concejales más el Sr. Alcalde, de los Quince de hecho y de derecho que componen la Corporación.----------

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente que visa y sella el Sr. alcalde en Valdepeñas a tres de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve.-

Presupuesto Extraordinario para obras de Alcantarillado en varias calles de esta población.- No habiéndose presentado reclamación alguna contra el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para "Obras de Alcantarillado en varias calles de esta población", por unanimidad se aprueba el Presupuesto correspondiente que se detalla a continuación:--

Estado de Gastos.- Capitulo I.- Personal

Activo.- Concepto. Partida.- Artículo 1º.- Sueldos y remuneraciones cobradas en mano.- Gratificaciones reglamentarias.- Para satisfacer el importe de las gratificaciones que determina el artº 63 de la Instrucción nº 2 para aplicación de la Ley 108 de 20 de Julio a los Sres. Secretarios, Interventor y Depositario que intervengan en los trabajos de formación, ejecución y liquidación del Presupuesto: 15.000 ptas.- Partida 2ª. Gratificación al Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.- Importe de la gratificación que le corresponde percibir en cumplimiento de lo dispuesto en el nº 6.6 de la Instrucción 2ª para aplicación de la Ley 108/1.963 de 20 de Julio a razón del 0,05 % del Presupuesto: 1.664 pts.- Capítulo IV. Deuda. Artículo 2º.- Otros Gastos de la Deuda. Partida 3ª.- Gastos de la Escritura y tramitación de la Operación de Préstamo.- Para pago de los gastos que produzca con motivo de la tramitación, honorarios notariales y de otra naturaleza: 20.724 pts.- Capítulo VI. Extraordinarios y de capital.- Artº 2º. Inversiones productoras de Ingresos.- Partida 1ª.- Nuevos Alcantarillados.- Para el alcantarillado de las calles de San Marcos, Bonillas, Nueva, Salida de los Llanos y parcialmente la de Seis de Junio, Infante, Manuel Fdez-Puebla, Mártires, Calvo Sotelo,

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE — PALENCIA

calle Carcel Vieja, Pintor Mendoza, Raimundo Caro-Patón y Avda. de los Estudiantes: 3.305.612'- pts.- Total = 3.343.000'- pts.- Estado de Ingresos.- Capítulo III.- Tasas y otros ingresos.- Artº 3º Contribuciones Especiales: Concepto 1º.- Importe que se calcula ha de obtenerse por las Contribuciones Especiales que conforme al Artº 451 de la vigente Ley de Régimen Local, se impongan como consecuencia de la realización de las obras a que se refiere este Presupuesto: 2.201.336,00 pesetas.- Capítulo VI.- Extraordinarios y de Capital.- Artículo 6º.- Anticipos y préstamos de Entidades de Ctº.- Concepto 2º.- Importe del préstamo a concertar con el Banco de Ctº Local de España para financiación de las obras de alcantarillado de las calles reseñadas en el Estado de Gastos del Presupuesto según se deduce del oportuno contrato de préstamo con dicha entidad 1.125.000- pesetas.- Artículo 7º.- Aportaciones de otros Presupuestos. Concepto.- Importe de la aportación con cargo al Presupuesto Ordinario.- Para pago de las gratificaciones que correspondan al personal detallado en el artº 1º del Capítulo I del Estado de Gastos por el estudio, desarrollo y liquidación de este Presupuesto, conforme a la Norma 6,9 de la Instrucción nº 2 para la aplicación de la Ley

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO (C. Real)

108/63 de 20 de Julio de 16.664,00 pesetas. Total: 3.343.000,00 pesetas. — — — — —

Igualmente se acuerda que se anuncie al público por plazo reglamentario en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. — — — — — — — — — — — — — —

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia a las veintidós treinta horas, extendiéndose la presente Acta, que firman los asistentes, de lo que yo como Secretario, certifico. —

El Alcalde — Sr. [illegible] — Sr. Fdez. García

Sr. Espinosa — Sr. Vélez — Sr. Sánchez

Sr. Muñoz — Sr. López Lucano — Sr. Cándido Sánchez

Sr. Caminero — Sr. Hernández — Sr. Sánchez Moreno

Sr. Interventor — Sr. Secretario,

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 1 de Marzo de 1.969.

~ Presidente ~
D. Alfonso Mejía Cruz
~ Concejales ~
D. José Castillo Gigante
D. Ramón Fdez. García
D. Antonio Espinosa Poveda
D. José García Rodríguez
D. Alfonso Caminero G. Rojo
D. Manuel Sánchez Barba
D. Segundo Madrid Sánchez
D. Roberto Muñoz M. Peñasco
D. Antolín López Serrano
D. Antº Hernández Glez.
D. Angel Sánchez Sánchez
~ Interventor ~
D. Silverio Martínez del Campo
~ Secretario ~
D. Vicente Galán del Olmo

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas siendo las veintitrés horas del día primero de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve, en el Salón de Sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Mejía Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mí el Secretario, se reunieron los Sres. que al margen se expresan con el fin de celebrar la Sesión correspondiente al mes de la fecha en la que regirá el Orden del día circulado para la misma, asiste también el Arquitecto-Colaborador de este Ayuntamiento D. Francisco Bernalte Bernardo.

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior. — Abierta la Sesión de Orden de la Presidencia yo el Secretario procedí a dar lectura del Acta de la Sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Informe relacionado con la constitución del Consejo de administración del Servicio Municipalizado de Aguas Potables. — Se dá lectura a un Informe del Sr. Oficial Mayor en cumpli

miento del acuerdo adoptado en Sesión Plenaria de 24 de Enero pasado, en el que expone que el Servicio de Agua Potables, fué municipalizado en el año 1.960, adoptándose la forma de Gestión Directa con Organo Especial de Admón a cargo de un Consejo de Administración y un Gerente; que según el artº 73 (1) del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales " el Consejo de Admón será nombrado por la Corporación, sin que exceda de nueve el nº de sus miembros en Municipios de población superior a 20.000 habitantes y habrán de pertenecer al mismo cómo Concejales la mitad mas uno de los componentes, y reclutarse el resto entre las categorías a que alude el artº 57 (Licenciados, Arquitectos e Ingenieros)"; que el Reglamento Interno para la prestación del Servicio Municipalizado de Aguas Potables fué aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión de 12 de Mayo de 1.960 y por el Ministerio de la Gobernación el 27 de Septiembre de ese mismo año; que según el artº 6º de este Reglamento, el Consejo de Admón. se compondrá de cinco miembros (dentro por tanto del limite fijado por el Reglamento General) de los cuales tres serán Concejales, y los dos restantes serán un Inspector Farmacéutico Municipal, y un Licenciado en Derecho, todos ellos naturales y vecinos de esta Ciudad; que tenor del Artº 8 del Reglamento Interno,

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO — VALDEPEÑAS (Ciudad Real)

los cargos de Consejeros durarán seis años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente y cesarán en él cuando dejen de desempeñar el cargo por el que fueron nombrados, y cubriéndose por el Ayuntamiento en Pleno las vacantes de Consejeros, que se produzcan por cualquier causa durante el tiempo antedicho, nombrando un sustituto por el tiempo que al sustituido; que en cumplimiento a la Constitución municipal del Consejo, oficialmente en Febrero de 1.961, los Consejeros-Locales fueron D. Emilio Patón Muñoz, D. Ernesto Taracón Aparicio y D. Juan Manuel Ruiz Rodero y los Consejeros-Titulados D. Antonio M-Peinado Sánchez y D. Vicente Palacios Recuero; que como quiera que en los Archivos y Documentos del Ayuntamiento no existe constancia de que al llegar a Febrero de 1.967, los Consejeros-Titulados cesaran o fueran reelegidos por otros seis años, es preciso adoptar acuerdo, ratificando el nombramiento de estos Sres., o habida cuenta de las circunstancias actuales, efectuar nuevas designaciones para cubrir vacantes existentes de ambos grupos, con el fin de que el Consejo de Admón. quede integrado de conformidad con lo previsto en el artº treinta. Manifiesta la Presidencia que D. Antonio Martín-Peinado

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE PALENCIA (C. Real)

co le ha solicitado su relevo por no poder atender debidamente el cargo, por lo que será preciso aceptar esta petición, esta petición, y disfuar a quien haya de cubrir esta vacante. Los Sres. asistentes por unanimidad acuerdan: 1º Ratificar en el cargo de Consejero Titulado a D. Vicente Palacios Romero por un periodo de seis años en efectos a partir de Febrero de 1.967, que termina en Febrero de 1.973, en cuyo momento se proveerá el cargo, ya sea mediante una nueva publicación o por otra nueva disfuación.- 2º. Aceptar la renuncia de D. Antonio Martín-Peñasco Camacho, que cesa en el cargo, nombrándose en sustitución a D. Nicolás Rosillo Rojo, por su condición de Licenciado en Derecho.- 3º Quedar definitivamente constituido el Consejo de Admón. por los Sres. asistentes: D. José García Rodríguez, D. Ramón García y D. Angel Sánchez Sánchez, D. Vicente Palacios Romero y D. Nicolás Rosillo Rojo que permanecerán en sus cargos por el tiempo resultante de aplicar los preceptos reglamentarios anteriormente indicados.- — — — — — — — — —

Estudio sobre constitución de las Delegaciones y Comisiones Municipales de Saneamientos.- Se dá lectura a un Informe que emite el Sr. Oficial Mayor en el que expone entre otros extremos que el Decreto de 20 de Febre. de 1.967,

(B.O. del Estado de 20 de Enero de 1.969) dispone que las funciones que el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Nobre. de 1.961, asigna a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos serán desarrolladas en lo sucesivo por las Comisiones Delegadas de Saneamiento; y que según el artº 6º de este Decreto, en el ámbito municipal los Ayuntamientos podrán constituir Delegaciones y Comisiones Municipales de Saneamiento, compuestas por los Concejales que designe el Presidente, que estarán auxiliadas por el equipo de Técnicos con que cuente la Corporación extendiéndose sus funciones al cumplimiento de las Normas relativas al saneamiento, en general y en particular de las establecidas en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas; los Sres. asistentes por unanimidad acuerdan constituir la Comisión Delegada de Saneamiento Local, que estará integrada del modo siguiente: Presidente: D. José García Rodríguez; Vocales: D. Alfonso Caminero Pcia-Rojo; y D. Roberto Muñoz M-Peñasco; Técnicos: D. Mauro Martín Andrés, en su calidad de Delegado Local de Sanidad, D. Francisco Bernalte Bernardo, por su cali

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

dal de Arquitecto - Colaborador del Ayuntamiento, D. Miguel Garrido Callejas, Aparejador Municipal y del Secretario del Excmo. Ayuntamto.-

Estudio sobre constitución de la Comisión de Urbanismo.- Interviene el Sr. Arquitecto - Colaborador D. Francisco Bermalte Bernardo exponiendo a la Corporación los beneficios que para los intereses municipales resultaría la redacción de un Plan de Ordenación Urbana (de ser posible), de unas Ordenanzas de Edificación y Viviendas, así como la creación de una Comisión de Urbanismo que se encargase de estudiar y proponer a la Comisión Permanente y al Pleno Municipal Normas ordenadoras encaminadas a organizar y encauzar las iniciativas particulares en cuanto al amplio concepto que comprende el urbanismo. Los Sres. asistentes estiman que sería muy conveniente el que por los Sres. Arquitecto - Colaborador y Oficial Mayor se hiciese un estudio sobre la posibilidad de un Plan de Ordenación Urbana en Valdepeñas; y acuerdan que se inicie el oportuno Expediente de redacción de unas Ordenanzas de Edificación y Viviendas. Asimismo se acuerda constituir una Comisión Municipal de Urbanismo que estará integrada del modo siguiente: - Presidente, D. José Castillo Pipante. Vocales: D. Antonio Espinosa Poveda, D. Antolín

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

López Serrano, D. Angel Sánchez Sánchez D. Roberto Muñoz M-Peñaseda; Técnicos: Sr. Arquitecto-Colaborador, Sr. Aparejador Municipal, Sr. Inspector Jefe de la Policía Municipal y Sr. Secretario Gral. del Ayuntamiento.—

Instancia de los conductores de los autobuses de Transporte Urbano solicitando aclaración sobre los haberes que vienen percibiendo.—

Se dá de nueva lectura a una instancia que suscriben D. Francisco Fernández y D. Indalecio Jiménez, Conductores de los Autobuses Municipales de Transporte Urbano, en la que exponen que vienen percibiendo las mensualidades extraordinarias de Navidad y Julio sobre la base de 600 pts de salario y como quiera que es inferior al mínimo, suplican se tome como base el de 1022'- pts y se satisfagan sus haberes con arreglo al Convenio Colectivo Sindical. Asimismo se dá lectura a un oficio de la Delegación Comarcal Sindical de Valdepeñas, adjuntando copia del acuerdo de la Comisión Mixta del Convenio Sindical Colectivo de Trabajo para las Actividades de Transporte por Carretera relativo a la remuneración de los trabajadores encuadrados en la misma. En referido oficio se expone que las retribuciones por trabajo en Domingos son con el aumento del 140 x 100 y las

y las horas extraordinarias han de retribuirse en base de las dos primeras en 25 por 100 y las restantes el 40 por cien, siempre sobre el sueldo de 107'10 pts., que es el que figura en el acuerdo de la Comisión Mixta del Convenio Colectivo que se adjunta; y que en cuanto a las pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad han de satisfacerse por el período establecido en Convenio en la cuantía del jornal total en el mismo fijado.— — — — — —

Destino Remanente Prestamo Banco Crédito Local de España 4.043.000 pts. adquisición Pozo "Arturo Espinosa Poveda".— Se dá lectura a un escrito del Banco de Crédito Local de España relacionado con el préstamo concedido a este Ayuntamiento por un importe de 4.043.000'- pts. para adquisición de una Finca Rústica con pozo en el sitio de "La Berzosa" en el que se expone que la cantidad de 989.112'- pts. restantes de aplicación de la remesa de fondos de 31 de Octubre, no es posible aceptar la petición que hace el Ayuntamiento de conservarla como depósito en Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, en tanto se pronuncia la Corporación sobre las finalidades en que se invertirá; que dicha cantidad procede sea devuelta al Banco donde se ingresará en la Cuenta Gral. de Crédito de la Corporación, en tanto sean acordadas las nuevas finalidades

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS

y se tramite el correspondiente Expediente de Habilitación en el Presupuesto Extraordinario; que por lo que se refiere al pago de la cantidad de pts. 10.888'- por el concepto de Gratificaciones Reglamentarias y con cargo a la cantidad de 1.000.000'- pts (un millón de pesetas) sobrantes después de la adquisición de la finca, El Banco de Crédito Local de España es conforme; solicitando se remitan los justificantes de los pagos citados y se reembolse las 989.112'- pts sobrantes, que el Banco abonará en la Cuenta General de Crédito del contrato de que se trata, indicándo que al recibo de dichos documentos se procederá a la aplicación del total de pts 3.010.888'- de la inversión. Los Sres. asistentes se dan por enterados del escrito que antecede y acuerdan se dé cumplimiento al mismo tramitándose el correspondiente Expediente de habilitación en el Presupuesto Extraordinario con aprobación del Comité Ejecutivo del Banco y Ministerio de Hacienda y señalándose cómo nueva finalidad de la inversión de la cantidad de referencia la ejecución de las obras de construcción de un Colector desde el puente de los Llanos al de la Carretera de la Slda de Daimiel, comunicándose a referida Entidad Bancaria que la nueva finalidad consiste en la rea

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

lización de las obras citadas.- - - - -

Asuntos relacionados con los Servicios Municipales de Aguas Potables, Autobuses, Imprenta, Escombreras, Basuras y Básculas:- El Sr. Espinosa Poveda hace una exposición de una serie de problemas que están planteados en relación con los Servicios Municipales de Aguas, Autobuses, Imprenta, Escombreras, Basuras y Básculas, que oportunamente serán tomados en consideración.- - - - -

Aprobación Proyecto Presupuesto Municipal Ordinario Ejercicio 1.969.- El Secretario procedió a dar lectura íntegra de los Estados de Ingresos y Gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación encontrándolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos: Presupuesto de Gastos: Capítulo I.- Personal activo = 13.908.829 pts. Capítulo II.- Material y diversos = 4.119.068 pts.- Capítulo III. Cargas Pasivas = 1.775.000'- pts.- Capítulo IV. Deuda = 894.385'- pts.- Capítulo V. Subvenciones y participaciones en ingresos = 801.956'- pts.- Capítulo VI. Extraordinarios y de Capital = 1.501.012'- pts.- Suma y sigue = 23.000.250'- pts.- - - - -

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO

Capitulo VIII. Reintegrables, indeterminados e imprevistos = 129.750'-. Total Presupuesto de Gastos = 23.130.000'- Presupuesto de Ingresos. Capitulo I. Impuestos Directos = 2.209.500'00 pts. Capítulo II. Impuestos Indirectos = 1.166.400 pts. Capítulo III. Tasas y otros Ingresos = 7.863.000'- pts. Capitulo IV. Subvenciones y participaciones en ingresos = 10.481.449 pts. Capitulo V. Ingresos Patrimoniales = 640.350'- pts. Capitulo VI. Extraordinarios de Capital = 249.471'00 pts. Capitulo VII. Eventuales e Imprevistos = 519.830'- pts. Total del Presupuesto de Ingresos = 23.130.000'- pesetas. Resumen: Importan los Gastos: 23.130.000'- pts. Importan los Ingresos: 23.130.000'- pts. El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artº 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese cópia certificada del mismo al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes. Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo. — — —

Aprobación Proyecto Presupuesto Especial del Servicio de Aguas Potables. El Secretario, procedió a

a dar lectura íntegra a los Estados de Gastos e Ingresos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos del servicio se acordó por unanimidad aprobar todas en parte, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los Gastos e ingresos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos: Presupuesto de Gastos: Capítulo I. Personal activo = 2.024.285'- pesetas.- Capítulo II. Material y Diversos = 1.060.715'- pts.- Capítulo III. Clases Pasivas.- Capítulo IV. Deuda .- Capítulo V. Subvenciones y participaciones en ingresos.- Capítulo VI. Imprevistos e indeterminados = 15.000'- pesetas.- Total del Presupuesto de Gastos: 3.100.000'- pesetas.- Presupuesto de Ingresos.- Capítulo I. Impuestos Directos .- Capítulo II. Impuestos Indirectos.- Capítulo III. Tasas y otros ingresos = 2.820.000'- pts.- Capítulo IV. Subvenciones y participaciones en ingresos.- Capítulo V. Ingresos patrimoniales = 17.370.000'- pesetas. Capítulo VI Extraordinarios y de Capital.= Capítulo VII. Eventuales e imprevistos = 262.630'- pts. Total del Presupuesto de Ingresos = 3.100.000'- pesetas.- Resumen: Importan los gastos = 3.100.000'- pesetas.- Importan los Ingresos = 3.100.000'- pesetas.- El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artº 682 de la Ley de

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO — VALDEPEÑAS

Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes. - - - - - - - - - - -

- Previa Declaración de urgencia, en forma reglamentaria, por unanimidad, se acuerda que se haga un estudio para acoplamiento de todo el personal laboral, en general, en transformación o amortización de plazas, jornadas, seguridad social, etc... y también en cuanto a limpiadoras, fijándoles horario completo de 8 horas, practicando las reducciones que fueran precisas en razón de los vencimientos anuales de sus contratos etc... - - - - - - - - - -

Sr. G.ª Rodríguez Sr. Caminero G.ª Rojo Sr. Sánchez-Barba

Sr. Madrid Sr. Muñoz M. Peñasco Sr. López Serrano

Sr. Hernández Sr. Sánchez Sánchez Sr. Interventor

Sr. Secretario Actual.

Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 28 de Marzo de 1.969.

~ Presidente ~

D. Alfonso Megía Cruz

~ Concejales ~

D. José Castillo Gigante
D. Ramón Fernández García
D. Antonio Espinosa Poveda
D. José Véler Morales
D. José García Rodríguez
D. Segundo Madrid Sánchez
D. Roberto Muñoz M. Peñasco
D. Joaquín Calatayud Santamaría
D. Antonio Hernández González.

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del día veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve, en el Salón de Sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Megía y Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mí el Secretario se reunieron los Sres. que al margen se expresan con el fin de celebrar la Sesión correspondiente al mes de la fecha en la que regirá el Orden del día circulado para la misma.

D. Antolín López Serrano
~Interventor~
D. Silverio Martínez del Campo
~Secretario~
D. Vicente Palán del Olmo.

Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.- De Orden de la yo el Secretario, procedí a dar lectura al Acta de la Sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.- - - -

para un proyecto de pavimentación superior, proponiéndose esta superioridad, así como el proyecto de la obra que vaya a realizarse al próximo Pleno para su conocimiento y ratificación. Los Sres. asistentes por unanimidad ratifican lo resuelto en este sentido por la Comisión Municipal Permanente en Sesión de 21 de Marzo último, y acuerdan que por el Sr. Aparejador Municipal se confeccione una Relación de Calles que por estar ya dotadas de alcantarillado sean inadaptables y estén necesitadas de pavimentación por requerirlo su deficiente estado y en las que los propietarios de los inmuebles afectados se comprometan a hacer las correspondientes aportaciones; resolviendo la Comisión Municipal Permanente qué calles de esa población, relacionadas, sean las que vayan a ser pavimentadas.-

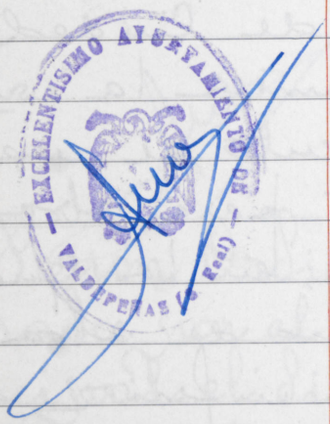

Acuerdos de la Permanente Municipal. - Por el Sr. Secretario se dá cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en las Sesiones celebradas por el último Pleno. - - - - - - - - - -

Acuerdos relacionados con los trabajos preliminares para la Formación de los Censos Generales de la Nación. - El Secretario manifiesta que las instrucciones sobre trabajos preliminares para la formación de los Censos Generales de la Nación, dispuestos por Decreto de 16 de Agosto de 1.968, establece que los Ayuntamientos procederán

a revisar la Relación de las Entidades de Población de su término municipal con el fin de acomodarla a la realidad actual, mediante altas o bajas; que efectuada la revisión, será aprobada en Sesión del Ayuntamiento la nueva relación actualizada de Entidades (modelos TP. 1 y TP. 2) remitiéndose a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística con certificación expedida con arreglo a modelo oficial; que en el Censo de Población de 1.960 figuran cómo Entidades de Población de Valdepeñas las siguientes: "Alamillo Campo de Santiago", "Encomienda Corral Rubio", "Sierra Prieta la Nava", y "Villanueva de Franco"; que cómo quiera que las personas que figuran encuadradas o censadas en las tres primeras Entidades de Población enunciadas, sólo ocasionalmente habitan en ellas, pué residen en el Núcleo Urbano no tiene razón de ser su configuración cómo Entidades de Población por lo que procede darlas de baja e incluirlas en "diseminado o extrarradio", manteniéndo como única Entidad de Población "Villanueva de Franco", con arreglo a los modelos TP. 1 y TP. 2, confeccionados al efecto. Los Sres. asistentes, de confec

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (S. Real)

cionados al efecto. Los Sres. asistentes, de conformidad con lo expuesto por el Sr. Secretario acuerdan aprobar la Relación Complementaria de Entidades de Población (T.P. 2-A), figurando en la casilla nº 1 "Nombre de la Entidad": "Alamillo Campo de Santiago", "Encomienda Corral Rubio" y "Sierra Puerta la Nava", haciendo constar en la casilla nº 2 cómo explicación que justifica la baja, que las personas que figuran censadas en estas Entidades de Población solo ocasionalmente habitan en ellas pué residen en el Núcleo principal, por lo que no tiene razón de ser su configuración como Entidades de Población. Asimismo acuerdan aprobar la relación actualizada de las Entidades de Población presentada por el Sr. Secretario, conteniendo cómo única el barrio de "Villanueva de Franco"; que se remita a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística junto con la certificación Oficial a que se refiere las instrucciones dadas al efecto; y que se cumplimenten todos los trámites y requisitos contenidos en las mismas.

Diversos acuerdos relacionados con el Expediente de conducción de agua desde el pozo "Arturo Espinosa" para abastecimiento de agua a la localidad.- Seguidamente la Corporación acuerda: ratificar su compromiso de auxilios para ejecución de las obras de

"ampliación de abastecimiento de aguas a Valdepeñas", cuyo Proyecto ha sido aprobado por el Ministerio de Obras Públicas, con Presupuesto de contrata de veintidós millones doscientas doce mil novecientas veintisiete pesetas con diez céntimos (22.212.827'10), y en consecuencia se compromete: 1º.- A la entrega gratuita a la Corporación Hidrográfica del Guadiana, de todos los terrenos que hayan de ser ocupados temporal o definitivamente con las obras, manifestando que tan pronto lo demande el Servicio, pueda procederse a dicha entrega.- 2º. A abonar durante la ejecución de la obra la cantidad que corresponde aportar a este Ayuntamiento de acuerdo con el régimen económico que ha de regir para financiar su ejecución, que es el siguiente: Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real: 13.534.257'- pts. (7.218.270'- aportación de la Diputación; 6.315.987'- pts. Préstamo al Ayuntamiento).- Comisión Provincial de Servicios Técnicos: 904.843'- pts.- Ministerio Obras Públicas: 7.773.727,10 pts.- Total: 22.212.827'10 pts.- 3º. Como quiera que refleja en el Expediente, la aportación del Estado a estas obras

es en concepto de subvención, y no de anticipo, y la Comisión Provincial de Servicios Técnicos contribuye en la cantidad arriba indicada; el Ayuntamiento se compromete a reintegrar a la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real pts., 6.315.987'- que es el importe del Préstamo concedido a este Ayuntamiento con cargo al "Plan Especial Provincial de Abastecimientos de Aguas y Saneamientos", (P.A.S) a través del Banco de Crédito Local de España.- 4º: A abonar los gastos de conservación de las obras e instalaciones, y los que originen las visitas de inspección del Personal Facultativo en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes.- 5º: A consignar en sus Presupuestos las cantidades precisas para atender a las obligaciones derivadas de la amortización del Préstamo con la Excma. Diputación de Ciudad Real; habida cuenta de que la aportación del Estado a estas obras, es (según se indica en el apartado 3º) en concepto de subvención y no de anticipo.- Así mismo se compromete a que figuren en sus Presupuestos las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones y para los gastos de inspección facultativa en los Presupuestos que se formulen en un día.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Estas cantidades se entienden a resultas de las que correspondan con arreglo a la liquidación que en su día se practique, en la que se incluirán los adicionales correspondientes por reforma del Proyecto o por revisiones de precios, que quedan afectados de antemano, comprometiéndose a incluir en sus presupuestos la parte que de esos adicionales corresponda pagar al Ayuntamiento.— Por último se compromete el Ayuntamiento a formalizar sus compromisos de acuerdo con las disposiciones vigentes, cuando la Superioridad lo estime oportuno.— — — — — — —

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO — VALDEPEÑAS (C. Real)

Propuesta del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Aguas Potables.— S —

Se dá cuenta de un escrito que presenta el Sr. Teniente Alcalde Presidente del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Aguas Potables según el cual en Sesión celebrada por el mismo el 20 de Marzo del corriente año, el Presidente propone al Consejo la adquisición de una Estación Desendurecedora de agua en razón al grado de dureza que tienen todas las aguas de este término municipal; que el Consejo por

por unanimidad acuerda aceptar
esta proposición del Sr. Presidente
en toda su parte; que el Secretario
dá cuenta del Consejo de que
existen pendientes de pago por el
Patronato "Virgen de Gracia",
tres facturas del año 1.964 que ascien-
den a la suma de 28.179'90 ptas
que de no cobrarlas inmediata-
mente tendría que pasar al Alcalde
Ejecutivo; y que el Consejo después
de estudiar minuciosamente este
asunto y teniendo en considera-
ción el carácter benéfico-social
de menesterosidad Patronato, acuerda
la condonación de las mencionadas
facturas dándo a la misma la
forma legal que estime conve-
niente el Pleno del Ayuntamiento.
El Sr. Faria Ruiz a preguntas
de varios asistentes amplia la
propuesta en el sentido de que
la Estación Desenduradora, según
tiene entendido, podría costar del
orden de las 2.000.000.- de pesetas y
que también le consta que con
vistas a su financiación podría
cobrarse una sobre-prima en
las tarifas fijadas a los usuarios;
por estar permitida en los casos en
que el riego se deba a una me-
jora en la calidad del fruto. Des-
pués de oir el parecer de todos los
asistentes, por unanimidad se

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE
VALDEPEÑAS (C. Real)

acuerdo que por el Consejo de Administración del Servicio de Aguas Potables se haga un estudio más amplio sobre la conveniencia de la adquisición de la Estación Desenduradora de referencia, en costo, ofertas que se reciban de casas suministradoras, forma de financiación etc...; y después de elaborado ese estudio se haga la correspondiente propuesta al Pleno que lo tratará con agrado y resolverá lo que estime conveniente a los intereses del municipio. Consideran los Sres. asistentes que es muy conveniente llevar un control del agua que consume cada uno de los Servicios Municipales para que en todo momento exista constancia a efectos de una mejor marcha en la administración contabilidad y gestión municipal. En cuanto a la condonación de los recibos que tiene pendientes la Entidad benéfica "Pinar de Consolación", desde el año 1.964, expone la Presidencia los fines de la Operación Pino y del referido Patronato, así como las especiales circunstancias que concurren en los trabajos que el Servicio de Aguas presta, y que las tres facturas que por un importe de 28.179'90 pts.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
VALDEPEÑAS (C. Real)

se relacionan en la propuesta de referencia, por lo que los Sres. asistentes no se oponen a la condonación acordada por el Pleno de Administración del Suministro Municipalizado de Agua Potable, en su sesión de 20 de Marzo pasado. — — — —

Previa declaración de urgencia.- Su forma reglamentaria se adoptan los siguientes: 1º). Conceder a la Agrupación Musical "La Lira" la cantidad de 20.000'- pts como concepto de retribución por los servicios que prestan con motivo de los desfiles procesionales de Semana Santa. — — — — —

2º) Conceder a la Guardia Romana la misma cantidad que el año anterior, 10.000'- pts como retribución por los servicios que presten con ocasión de los desfiles procesionales de Semana Santa. — — — — —

3º) Dirigir a D. Humenefildo Moreno, Presidente de la Casa de la Mancha atenta carta, manifestándole que desde cuenta por la Alcaldía Presidencia de la atención que recibidas y de la facilidades que dadas con ocasión del acto celebrado en los Salones de la Casa de la Mancha, con motivo de los trabajos preliminares de Organización de la Exposición de Artes Plásticas en Valdepeñas, conste en Acta el agradecimiento de la

Corporación en Pleno.

4) Expone el Sr. Alcalde a los asistentes que el proyecto de construcción de la Biblioteca Municipal de Valdepeñas redactado por el Arquitecto-Colaborador Municipal Sr. Bernalte Benardo, que había sido presentado para su visado en el Colegio de Arquitectos de Ciudad Real, y se habían ingresado en el mismo el importe de los honorarios correspondientes, si bien en el día de hoy el Sr. Bernalte Benardo había devuelto los honorarios correspondientes a la confección de dicho Proyecto por lo cual a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda conste en Acta el agradecimiento de la Corporación por el rasgo generoso que ha tenido el Sr. Arquitecto-Colaborador con este Ayuntamiento, al prestar gratuita y desinteresadamente sus servicios en la redacción de referido proyecto, quedándole por ello muy reconocido, agradecimiento que también se hace extensivo al Sr. Aparejador Municipal D. Miguel Garrido Callejas.

Proposiciones, ruegos y preguntas.

El Sr. Vélez Morales manifiesta que uno de los mozos que efec

trían la limpieza del Mercado Municipal, Miguel Risque López, está enfermo y es preciso que otros dos, Antº Torres Siles y Vicente Díaz López, suplan los servicios correspondientes, recompensándoles económicamente por ello; acordándose que por este concepto de horas extraordinarias se satisfagan a estos Sres. la cantidad equivalente al importe de las que hagan para cubrir los servicios del que se encuentra enfermo, por el tiempo que dure su enfermedad a partir del 1º del corriente mes y año marzo, que acredita con el parte de baja del Médico. — — —

El Sr. Alcalde, propone, que sería muy conveniente acogerse a los préstamos que concede la Diputación Provincial con el fin de afrontar económicamente las diversas atenciones que están previstas, cómo adquisición de una báscula, camión para la recogida de basura etc... quedándose en que cada uno de los componentes de la Corporación piense y estudie con interés si han de solicitarse estos préstamos y su destino, concreto, para formular las correspondientes peticiones.

Y no habiéndose más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia a las veinticuatro horas, ex

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

tendiéndose la presente Acta, que firman todos los asistentes de lo que yo como Secretario, certifico.

Sr. Alcalde Sr. Gª Fernández García

Sr. Espinosa Sr. Vélez Sr. Gª Rodríguez

Sr. Madrid Sánchez Sr. Muñoz M. Peinado Sr. Calatayud

Sr. Hernández Sr. López Serrano Sr. Interventor

Sr. Gordón del Olmo

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 25 de Abril de 1.969.

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veintitres horas del día veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta y nueve, en el Salón de Sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Mejía Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mí el Secretario, se reunieron los Sres. que al margen se expresan con el fin de celebrar la Sesión correspondiente al día de hoy, en la que regirá el Orden del día circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia el resto de los Sres. Concejales.

- Presidente -
D. Alfonso Mejía Cruz
- Concejales -
D. José Castillo Gigante
D. Ramón Fernández García
D. Antº Espinosa Poveda
D. José Oller Morales
D. José García Rguez.
D. Joaquín Calatayud
D. Segundo Medrido
D. Angel Sánchez Sánchez
D. Manuel S. Benítez Navarro
D. Roberto Muñoz Mª Peñaco
D. Antº Hernández Glez.
D. Alfonso Cammo Gcia-Rojo
- Interventor -
D. Silverio M. de Cammo
- Secretario -
D. Vicente Galán del Olmo

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior.- Abierta la Sesión de Orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura al Acta de la Sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Los Sres. asistentes se dan por enterados de un Escrito del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid en el que se expone que se remite a este Ayuntamiento un ejemplar de la publicación "Plan de Ordenación de la Arquitectura Rural" en la que se recoge un estudio sobre la situación y posible extensión de los Servicios de Arquitectura a todos los Municipios Españoles; rogándo a la Alcaldía

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

dé a conocer al Pleno de la Corporación, al objeto de que dé al mismo la tramitación y divulgación que se considere más adecuada.— Los Sres. asistentes examinan la obra de referencia y acuerdan sea entregado a los Servicios de Arquitectura y Comisión Municipal de Urbanismo a los efectos que procedan.— — — — — — —

Acuerdos de la Permanente Municipal.— Los Sres. asistentes se dan por enterados de los acuerdos adoptados por la Permanente Municipal en Sesiones de 28 de Marzo, 9 de Abril y 17 de Abril del corriente año.— — — — — — — — — — — —

Petición de los Sres. Abarca Pascual, sobre utilización de la Finca con Pozo vendida a este Ayuntamiento. — Manifiesta la Presidencia que los Hermanos Abarca Pascual le expusieron su deseo de que el Ayuntamiento les autorizase para poder utilizar la Ha. de tierra vendida últimamente al Ayuntamiento en el paraje de "la Berzosa", para cultivarla, así como para poder utilizar el pozo existente en la misma, aprovechando sus aguas para riego de la finca matriz de su propiedad, de la que fué segregada la parte vendida al Ayuntamiento; que de esta petición dió cuenta a la Comisión Municipal Permanente, la Presidencia, en Sesión celebrada el día 17 de Abril del corriente año, relacionado con la procedencia o improcedencia de que los vendedores del

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

pozo de la "Berzosa", Sres. Abarca Pascual puedan usar durante este verano del agua de citado pozo, para riego de su finca colindante y sembrar la Ha, 2a y 23 ca., que junto con el pozo citado fué vendida por los Sres. Abarca Pascual al Ayuntamiento; acordando el Consejo de Aguas a este respecto que no estando todavia en servicio mencionado pozo por no haberse realizado las obras necesarias para la captación y conducción de sus aguas hasta el depósito de distribución de este Servicio, y no figurando inventariado entre los bienes que utiliza el Servicio Municipal de Aguas para el cumplimento de su misión, considera por unanimidad de los asistentes de este Consejo de Admón. que no puede informar favorablemente a la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, considerando en cambio que estima improcedente que se siembre la tierra colindante con dicho pozo de 1 Ha., 2 a., y 23 ca., porque se perderia lo sembrado cuando se empezaran las obras cuya fecha se desconoce. Se dá lectura a un informe del Sr. Oficial Mayor en el que expone: que el pasado més de Octbre. de 1.968, se formalizaron las Escrituras Publicas de compra de una finca con pozo en el Paraje de "La Berzosa" a los Hermanos Abarca Pascual al precio de Tres millones de pesetas, practicándose la oportuna inscripcion

en el Registro de la Propiedad y en el Libro Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, quedando por tanto acreditada debidamente la propiedad a favor del Ayuntamiento de la finca, del pozo y de sus aguas; que en cuanto a la naturaleza jurídica de estos bienes, del artº 2º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Públicas (Locales) de 27 de Mayo de 1.955, se deduce que la finca de referencia (que actualmente no está destinada al uso o servicio público) de momento no puede considerarse como un bien de dominio público, sino patrimonial de propios, sin perjuicio de que en un día (cuando el terreno afectado por la captación y conducción, y el pozo con sus aguas constituyan elementos de prestación del servicio de abastecimiento a la población) la finca a que nos estamos refiriendo adquiera naturaleza jurídica de bien de dominio público; que considerada como bien patrimonial de propios, son de aplicación los preceptos que en cuanto a la utilización de estos bienes contiene el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales; que según el artº 75 del mismo "el arrendamiento y cualquier otra forma de cesión del uso de bienes patrimoniales habrá de realizarse por subasta cuando el

precio estipulado excediese de la cifra señalada en el apartado f) del artº 311 de la Ley de Régimen Local (100.000'- pts para Presupuestos Ordinarios como el nuestro de más de veinte millones de pesetas, pudiendo por tanto, a "sensu" contrario, arrendarse o cederse el uso directamente, cuando el precio sea inferior a 100.000 pts) o cuando sin alcanzar dicha cuantía, la duración de la cesión fuere superior a cinco años; que el mismo artº 75 comentado añade que" en todo caso el usuario habrá de satisfacer un canon no inferior al 6% del valor en venta de los bienes", requiriéndose para adoptar acuerdo favorable de cesión de uso el "quorum" del artº 303 de la Ley de Régimen Local, siempre que el plazo excediera de 5 años o el precio del 10% del Presupuesto Ordinario de Ingresos de la Entidad; es decir que la cesión del uso solicitado, a juicio del informante es posible en cuanto al aspecto jurídico-administrativo, siempre que se observen los requisitos y condiciones expuestas, sin perjuicio de que razones y motivos técnicos o derivados de la especial situación en que por su avanzado estado se encuentra el Expediente de "Ampliacion del Abastecimiento de aguas a Valdepeñas", desde ese punto de vista no sean aconsejables a juicio de

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS

la Corporación acuerdan no acceder a lo solicitado por los Sres. Abarca Pascual.— Dído el parecer de todos los Sres. asistentes por unanimidad se acuerda contestar a los Sres. Abarca Pascual: 1º.— que el Ayuntamiento no autoriza la cesión del uso de la finca recientemente adquirida a los solicitantes en lo relativo al cultivo de 1 Ha., ca., y 23 ca., que comprende.— 2º. Establecer las siguientes condiciones para el arrendamiento o cualquier otra forma de cesión del uso del Pozo y subsiguiente aprovechamiento del agua por los Sres. Abarca Pascual: a) Periodo de la vigencia de la cesión hasta el 30 de Septiembre del presente año 1.969.— b) Precio: 400.000'00 pts.— c) Limitación del aprovechamiento en el sentido de que los Sres. Abarca Pascual sólo podrán utilizar el agua del pozo de propiedad municipal para el riego de su finca, o sea de la finca matriz de la que fue segregada la parte actual de propiedad de este Ayuntamiento, es decir, que los solicitantes no podrán ceder bajo ninguna forma el derecho de aprovechamiento a un tercero. Asimismo se acuerda comunicar esta decisión municipal a los solicitantes con el fin de que de resultarles convenientes las condiciones marcadas por este Ayuntamiento, lo

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO — VALDEPEÑAS (C. Real)

comuniquen, al objeto de cumplimentarse los trámites reglamentarios subsiguientes hasta la formalización del compromiso.- También se acuerda que el Ayuntamiento cederá el uso del pozo y el aprovechamiento de su agua, en estas mismas condiciones a cualquier otro propietario de fincas rústicas colindantes a quién interese beneficiarse de las aguas de este pozo de propiedad municipal.- - - -

Proposiciones, ruegos y preguntas.- - - - -

- D. José García Rodríguez.- Recomiendan se ultimen las gestiones relacionadas con la utilización por el Ayuntamiento de las aguas del pozo de D. Francisco Mejía Merlo, acordándose solicitar de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria autorización para el enganche de fluido eléctrico, abonando el Ayuntamiento estos gastos de tramitación de compensación con el aprovechamiento del agua.-

- Manifiesta al Secretario que tome nota para incluir en el Orden del día del próximo Pleno la propuesta-estudio del Consejo de Aguas sobre adquisición de una Estación Desendurecedora de Agua.- - - - - - - - - - - -

- D. Alfonso Caminero García-Rojo.- Somete a la consideración de los asistentes la conveniencia de prohibir el estacionamiento de vehículos en la calle de José Antº.- A este mismo respecto estima que el Sr. Sanchez-Barba, que debía regu

lase el aparcamiento en la calle de Luis de Lucio en el sentido de autorizarlo alternativamente en el sentido de la marcha derecha o izquierda de la calzada de los días 1 al 15 y 15 al 30 de cada mes.- Abunda también sobre la conveniencia de estudiar la regulación del aparcamiento de vehículos en la vía pública el Sr. Machín Sánchez; acordándose se pase la oportuna nota a la Comisión de Tráfico para que estudie la forma de evitar las anomalías existentes y resuelva el procedimiento más adecuado para una ordenación de la parada y situación de vehículos en las calles de la localidad.- _____

- D. Manuel Sánchez-Barba.- Ruega que las Sesiones de Pleno se celebren en el Salón de Sesiones.- _____

- D. Joaquín Calatayud.- Informa sobre el estado indecoroso de las Escuelas del Norte; y en cuanto al Grupo Escolar "Luis Palacios" considera sería conveniente su reparación, pues cree que siempre resultaría menos costoso, más rápido y eficaz que el alquiler un local que se habilitase al efecto, acordándose que se gire visita por el Sr. Aparejador al objeto de que informe a la Corporación sobre el coste que supondrían las reparaciones que estime el Sr. Calatayud, ya que de ser viable por

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

su importe se veía la forma de que pudiera satisfacerlo la propiedad del inmueble. — — — — — — — — — —

— D. José Díez Morales. — Habla de una propuesta relacionada con las casas típicas del Mercado de las que es concesionario D. Tiburcio Mulo Pérez, estimándose que lo que procede es que referido Sr. lo manifieste por escrito para que el Ayuntamiento pueda estudiar este asunto. — — — —

— Sr. Alcalde. — Propone y así se acuerda solicitar de la Excma. Diputación Provincial un préstamo sin interés de un millón de pesetas para atender o financiar las diversas necesidades que en cuanto a adquisición de elementos de prestación de servicios o ejecución de obras, tiene pendientes la Corporación, acordándose que por el Sr. Aparejador se faciliten los informes o presupuestos necesarios, para poder concretar y especificar el destino que haya de darse al préstamo que se solicite. — — — — — — — —

— También a propuesta del Sr. Alcalde, la Excma. Diputación Provincial, con cargo a los presupuestos Provincial a los Municipales, se acuerda solicitar una aportación de 500.000 ptas. para realizar obras necesarias en aquellos y diseminados, acordándose que por el Sr. Aparejador Municipal se confeccione inmediatamente el correspondien

te Proyecto como trámite prévio a la solicitud de referida subvención.

— Previa declaración de urgencia, en forma reglamentaria se acuerda instruir Expediente de Urgencia para adquirir un camión para atención de los distintos servicios municipales con el fin de aprovechar para su financiación la economía que ha de suponer su utilización para el transporte de los ovoides a emplear en el colector que se está construyendo del Puente de los Llanos del Ferrocarril al de la Carretera de Daimiel; ya que en otro caso habría de acudirse a la contratación de estos portes a la Empresa privada; por lo que previos informes de los Sres. Interventor y Aparejador y Secretario deberá pasar este Expediente a aprobación de la próxima sesión; teniendo en cuenta que la financiación habrá de llevarse a cabo con préstamo a solicitar a la Excma. Diputación Provincial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia a las veinticuatro horas, extendiéndose la presente Acta, que firman todos los asistentes, de lo que yo cómo Secretario, certifico.

Sr. Alcalde — Sr. Castillo — Sr. Espinosa

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sr. Fdez García — Sr. García Rguez — Sr. Calatayud

Sr. Madrid Sánchez — Sr. Sánchez² — Sr. Sánchez-Barba

Sr. Muñoz M. Peñasco — Sr. Hdez Flor. — Sr. Caminero

Sr. Interventor — Sr. Secretario

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO — VALDEPEÑAS (C. Real)

Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 22 Mayo de 1.969. — — — — —

~ . ~ . ~ . ~ . ~ . ~

~ Presidente ~
D. Alfonso Mejía Cruz

~ Concejales ~
D. Ramón Fdez. García
D. José García Rguez.
D. Antonio Espinosa
D. José Vélez Morales
D. Manuel S. Barba
D. Segundo Madrid
D. Angel Sánchez
D. Joaquín Calatayud
D. Roberto Muñoz
D. Antonio Hernández
D. Antolín López

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas siendo las veintitres horas del día veintidós de Mayo de Mil novecientos sesenta y nueve en el Salón de Sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Mejía Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mí el Secretario se reunieron los Sres. que al margen se expresan con el fin de celebrar la Sesión correspondiente al día y mes en la que regirá el Orden del día circulado para la misma. —

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior. — Abierta la Sesión de Orden de la Presidencia

D. Alfonso Izquierdo Rojo
D. José Castillo Gigante
- Sr. Interventor -
D. Silverio M. de Lamenca
- Sr. Secretario -
D. Vicente Palán Olmos

y el Secretario procedió a dar lectura del Acta de la Sesión anterior que fué aprobada por unanimidad. - - -

de Valdepeñas para el montaje de la Instalación elevadora de Aguas Subterráneas en el pozo propiedad de D. Francisco Mejía Merlo, utilizando por el Ayuntamiento para atender a los Servicios de Parques y Jardines.-

Acuerdos de la Permanente Municipal.- Por el Secretario se dá cuenta en Extracto de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente en las pasadas ferias.- -

Estudio adquisición de estación desendurecedora para el Servicio de abastecimiento de Aguas Potables.- De nuevo vuelve a considerarse la propuesta del Servicio Municipalizado de Aguas Potables acordada por en Consejo de Admón de 20 de Marzo de 1.969, cuyo acuerdo literalmente transcrito dice: "A continuación el Presidente propone al Consejo la adquisición de una "Estación Desendurecedora de Agua" en razón al grado de dureza que tienen todas las aguas existentes en este término municipal, acordándo por unanimidad el Consejo aceptar esta proposición del Sr. Presidente en todas su parte". De esta propuesta conoció el Pleno Municipal en Sesión de 28 de Marzo del corriente año, acordándo por unanimidad que por el Servicio de Aguas, en Consejo de Administración, se hiciese un estudio más amplio sobre la conveniencia de adquisición de referida Estación desendurecedora, aportando ofertas que se recibieran de casas suministradoras, forma

de financiación etc., y después de elaborado ese estudio se haga la correspondiente propuesta al Pleno que resolverá lo que estime conveniente a los intereses municipales. Se dá lectura a un Presupuesto de la casa "Purificadores de Agua" S.A, así como de la correspondencia habida con la casa "Carlos DALRE S.A", quien en carta de 9 de Mayo de este año, manifiesta su propósito de aplazar la formulación de su presupuesto hasta que reciban el resultado de las consultas efectuadas a sus proveedores de resinas, cambiadores de iones en Alemania, puesto que ello es de gran importancia en cuanto a consumo de reactivos y mantenimiento. Abierta la discusión, el Sr. Castillo firmante, expresa la conveniencia de que el Consejo de Aguas visite aquellas ciudades de que tenga conocimiento - que existe "Estación Desmineralizadora", - para que puedan informarse del funcionamiento y resultados. - El Sr. Calatayud opina que es prematura la adquisición de la Estación Desmineralizadora, siendo más prudente esperar a que se logre la realización del "Proyecto de Ampliación del Abastecimiento de Aguas a Valdepeñas" actualmente en tramitación ante el Ministerio de Obras Públicas y conseguido esto se plantee en su momento la necesidad y conveniencia de tal adquisición, pudiendo mien-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

tras tanto hacer gestiones con cuantas autoridades para que faciliten sus presupuestos.- El Sr. Sánchez-Barba Navarro, disiente de las anteriores opiniones, pues como quiera que para financiar el coste de adquisición es preciso tramitar el correspondiente Presupuesto Extraordinario, con el fin de ganar tiempo, podría acordarse la adquisición e iniciación de los trámites de elaboración de citado Presupuesto Extraordinario y de esta forma tener ultimados estos trámites para cuando se lleven a cabo la proyectada "ampliación del abastecimiento de Aguas" a la localidad.- El Sr. Espinosa Poveda coincide con el Sr. Sánchez-Barba, pero quiere que conste su postura de que la financiación de la Estación Desenduradora deberá hacerse cargo al importe y proyecto y baja ofrecida por la contrata sobre el Presupuesto del Proyecto y Ampliación de Aguas a Valdepeñas pendiente de adjudicación por la Confederación Hidrográfica del Guadiana; pero nunca efectuarse esa financiación con cargo al Superavit del Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de Aguas Potables.- - - -

después de satisfacer los gastos totales de la explotación del Servicio Municipalizado, conservación normal de obras e instalaciones, e intereses de amortización de la Deuda que se hubiese contraido para el establecimiento de aquél, se aplicarán a Fondo de Reserva o a necesidades generales de la Corporación, y se dá la circunstancia de que la cantidad desembolsada por el Ayuntamiento en concepto de intereses y amortización de préstamos para obras de abastecimientos de aguas es superior al Superavit del Presupuesto Especial de Aguas, no puede contarse con este sobrante, dado que en realidad no existe, puesto que con cargo a tal Presupuesto deben satisfacerse los intereses y amortización de los Préstamos en vigor para obras de abastecimientos de aguas.— El Sr. Faneca Rodriguez insiste en que el acuerdo del Consejo de Administración de Aguas Potables es que la Estación Desenduradora se adquiera con el Superavit de dicho Presupuesto Especial, contestándole la Presidencia que ello no es posible a la vista de los fundamentos legales que aduce el Sr. Interventor.— D. Alfonso Camisero Faneca-Rojo se muestra partidario de la adquisición de la Estación desenduradora, pero no es conforme que se adquiera con cargo al Pre-

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. REAL)

supuesto Especial, al Superavit, sino financiarse de cualquier otra forma; considerando además improcedente la pretendida imposición de primas del Consejo de Aguas de que la adquisición de citada Estación Desenduradora se lleve a cabo con el Superavit de referido Presupuesto Especial de Aguas Potables. — — — — — — — — —

Al existir discrepancia de opiniones entre los miembros de la Corporación asistentes, (dándose por tanto el supuesto previsto en el nº 2 del artº 229 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales) se hace preciso acudir a la votación nominal del artº 228 (b) del mismo reglamento. La Presidencia comenta que la votación versará sobre aceptar o no la opinión generalizada de que en principio el considera admisible la propuesta del Consejo de Aguas Potables, pero que en su día se acordará de forma definitiva la adquisición de la estación depuradora, así como la forma definitiva en que se haya de hacerse y la financiación de la misma, debiendo entre tanto realizarse gestiones con las casas suministradoras, con el fin de lograr la más acertada adquisición el día que la Corporación resuelva definitivamente la compra de la misma. Leídos por el Sr Secre-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

fario los nombres de los asistentes para que cada uno al ser nombrado diga "sí o no", según lo prevenido por el artº 228 (b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, manifestándose los presentes de la forma siguiente: El Sr. Alcalde Presidente, sí; Sr. Castillo Fiscal, sí; Sr. Fernández García, sí; Sr. García Rodríguez, sí; Sr. Espinosa, sí; Sr. Peláez, sí; Sr. Sánchez-Barba, sí; Sr. Medrid Sánchez, sí; Sr. Sánchez Sánchez, sí; Sr. Calatayud, no; Sr. Muñoz M-Peñascal, sí; Sr. Hernández sí; Sr. López Serrano, sí; Sr. Caminero, sí. El Sr. Secretario computa los votos emitidos, anunciando en voz alta su resultado, que es aceptando lo sometido a votación, 13 votos y absteniéndose a ello, uno.—

En vista de lo cual el Presidente proclama como acuerdo que: en principio se considera admisible la propuesta del Consejo de Aguas Potables, pero que en su día se acordará de forma definitiva la adquisición de la Estación Depuradora, así como la forma en que haya de adjudicarse la contratación y financiación de la misma, debiendo realizarse mientras tanto por el Servicio Municipalizado de Aguas la gestión que se con-

deren oportunas cuenta de los gastos administrativos, con el fin de lograr la más acertada adquisición el día que la corporación resuelva definitiva y concretamente la compra de la misma. — — — — — —

Cesión por la Organización Sindical de terrenos para las instalaciones deportivas. — Se dá lectura a un Oficio fecha 6 mayo de 1.969, de la Delegación de Sindicatos de Ciudad Real, adjuntando copia de la Resolución de la Junta Económico-Administrativa Central acordándo la enajenación a favor de este Ayuntamiento de los terrenos para instalaciones deportivas, significando que tan pronto resulten ultimado el Expediente de Enajenación se pondrán en contacto con la Alcaldía para la firma de las correspondientes Escrituras. También se dá lectura al acuerdo de referencia adoptado por citada Junta Económico-Administrativa Central en el sentido de informar favorablemente al Delegado Nacional que autorice la enajenación de mencionadas parcelas al Ayuntamiento por el precio de 5.263.842- pesetas a abonar en cinco anualidades iguales, la primera de ellas a partir de 1.970, reservándose el dominio de las mismas por parte de la Organización Sindical hasta que este Ayuntamiento haya abonado la totalidad del precio convenido, en cuyo momento

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO — VALDEPEÑAS (C. Real)

se firmará la escritura de compra-venta; quedando el Ayuntamiento obligado a destinar exclusivamente tales terrenos a la construcción de instalaciones deportivas. Los Sres. asistentes, enterados del contenido de los mencionados escritos acuerdan se conteste a la Junta Económico-Administrativa Central de la Organización Sindical, por conducto de la Delegación Provincial de Ciudad Real en el sentido de que este Ayuntamiento agradece la buena disposición de la Organización Sindical para instalaciones deportivas y se mantiene y ratifica en la cesión gratuita de los terrenos solicitada a la Organización Sindical para instalaciones deportivas en Valdepeñas, lamentando no poder aceptar la fórmula de enajenación acordada por la Junta Económico-Administrativa Central por carecer este Ayuntamiento de los medios económicos necesarios para adquirir por compra-venta dichos terrenos. - - - -

Concierto de una operación de Tesorería al amparo de la Orden Ministerial de 23 de Dcbre. de 1.968.- Dada cuenta del Informe de Intervención y documentos que al mismo se acompañan, acerca de la obligación en que se encuentra la Corporación de satisfacer durante el presente ejercicio con cargo

ter de a cuenta de las nuevas retribuciones, y hasta tanto no se promulgue el texto articulado de la Ley 79/1968, de 5 de Diciembre, una asignación transitoria a los Funcionarios locales de Plantilla, equivalente al 60% del sueldo y retribución complementaria más aumentos graduales, excluidas las dos pagas extraordinarias, que subsistirán en su cuantía. - Teniendo en cuenta que, para atender a la referida obligación, no existe crédito suficiente en el Presupuesto de esta Corporación, por lo que se hace necesario acudir a una Operación de Tesorería, cuyo importe se calcula en DOS MILLONES TRESCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y ocho pesetas cifra que se refleja en los indicados informes y documentos anexos, y considerando que es posible legalmente concertar tal Operación excepcional, de conformidad con la Orden de 23 de Octubre de 1.968, y Resoluciones de la Dirección Gral. de Admón Local de 24 de Enero y 26 de Marzo de 1.969, la Corporación por unanimidad y por tanto con el "quorum" previsto en los arts. 809 y 780 de la vigente Ley de Régimen Local, acuerda: 1º.- Autorizar a la Operación de Tesorería referida por las citadas disposiciones con destino al pago de la repetida asig-

EXCMO. AYUNTAMIENTO VALDEPEÑAS (C. Real)

ción transitoria del Cap. a la Funcionaria Local de Plantilla, fijando su cuantía en la suma de Dos millones trescientas treinta y seis mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas, la cual se considerará a todos los efectos como anticipos a cuenta de los mayores recursos que, en cumplimiento de la disposición final tercera de la Ley 79/1.968 de 5 de Diciembre, se atribuyan a favor de las Corporaciones Locales.— 2º. Que se eleve la pertinente solicitud a la Delegación de Hacienda de la Provincia, con certificación de este acuerdo y los demás documentos precisos".—

Construcción de los Colegios Nacionales "Luis Palacios" y "Jesús Baeza".— Se dá lectura a un Oficio de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Ciudad Real, manifestando que por Resolución de la Dirección Gral. de Enseñanza Primaria de 8 de Mayo del corriente año han sido aprobados los Proyectos de Construcción de dos Colegios Nacionales por un importe cada uno de Presupuesto de nueve millones de pesetas (9.000.000); que dichos Colegios Nacionales son "Jesus Baeza" y "Luis Palacios", absorbiendo éste último, a la graduada mixta "Silvestre Izana" y "Luis Palacios"; que al objeto de que se ha

vic el tiempo para la más rápida construcción, el Ayuntamiento habrá de demoler el edificio de la antigua Cárcel, donde se construirá el Colegio Nacional "Luis Palacios", demoliendo igualmente el Grupo Escolar "Luis Bassa" donde se edificará el otro y que el Ayuntamiento remitirá a la Junta Provincial de Construcciones Escolares copia del acuerdo donde la Corporación se compromete a aportar la cantidad de 900.000'- ptas. importe del 5% del valor de la obra que habrá de disponer para su entrega a la Junta una vez se hayan replanteado las obras. Los Sres. asistentes por unanimidad acuerdan: 1º.- Comprometerse el Ayuntamiento a aportar la cantidad de 900.000'- ptas equivalente al 5% del valor de la obra, cantidad que habrá de disponer para su entrega a la Junta Provincial de Construcciones Escolares, una vez se hayan replanteado las obras, debiendo comunicarse así mediante remisión a la Junta Provincial de Construcciones Escolares de una copia certificada del presente acuerdo.- 2º. que el Ayuntamiento está de acuerdo con las operaciones de demolición de los edificios actuales para facilitar las más rápida construcción de las nuevas instalaciones, pero que ante las dificultades ecos-

unicas por que atraviesa la formación se considera necesario dirigirse a la Dirección Gral. de Enseñanza Primaria en solicitud de ayuda para contribuir a los gastos que ha de suponer estas demoliciones.- 3º. Que la Alcaldía Presidencia se ponga en contacto con el Ilmo. Sr. Juez de Instrucción de Valdepeñas para resolver de mutuo acuerdo lo relativo a la habilitación de las Dependencias necesarias para dicho uso.

Alcantarillado de la Avda. de los Estudiantes. Comenta la Presidencia la solicitud formulada por los vecinos de las casas nº impares de la Avda. de los Estudiantes para que se les autorice a atravesar la calzada de la carretera y enlazar el desagüe de sus viviendas al ramal del alcantarillado que circula por la acera de los nº pares de referida Avda. de los Estudiantes. Coinciden los Sres. asistentes en que por resultar insuficiente para los nuevos servicios la sección de este ramal, lo procedente es construir un colector por la acera de los nº impares, con el fin de no sólo de resolver la petición formulada por estos vecinos, sino también en vistas a una nueva ordenación de referida vía pública que sirva de acceso al Instituto

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

de Enseñanza Media y Escuela de Maestría Industrial y así dar una solución que evite las dificultades del tránsito de estudiantes y vehículos por aquella zona con los riesgos de todos conocidos. A preguntas de los asistentes informa el Sr. Apoderado Municipal que el Colector de la acera de los nos impares podría importar sobre las veinticinco mil pesetas.- El Sr. Alcalde considera elevado este Presupuesto para que pueda costearse por los vecinos afectados dada su condición modesta, por lo que sugiere dos posibles soluciones: 1º.- Estimar la colaboración de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para realizar esas obras con la aportación que concediera este Organismo.- 2º. Ayudar el Ayuntamiento a los vecinos para realizar estas obras con una aportación con cargo a lo consignado para obras de alcantarillado en el Presupuesto Municipal Ordinario, o con cargo al millón de pesetas restante del Préstamo de 4.000.000 pts. que tiene concedido el Ayuntamiento por el Banco de Crédito Local de España, siendo preciso para ello cambiar la finalidad del destino de ese sobrante.- - -

Proposiciones, ruegos y preguntas.- Da cuenta el Sr. Secretario del acuerdo

adoptado por la Permanente Munpl. el dia 25 de Abril del corriente año en cuya Sesión se sometió a consideración de los Sres. asistentes dos Presupuestos de máquinas de escribir electricas de la firma "Hispano Olivetti", una de modelo "Editor", precio 43.000 pts y otra modelo "Tekne"-3, precio 26.250 pts, segun se tiene acordado, en cuya Sesión por unanimidad se decidió que antes de pronunciarse definitivamente sería conveniente conocer el parecer de los restantes miembros de la Corporación. Los Sres. asistentes se manifiestan de variadas formas, y al existir discrepancias de opiniones por no darse unanimidad de pareceres (estando por tanto en el supuesto previsto en el nº 2 del artº 229 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Juridico de las Corporaciones Locales) se hace preciso acudir a la votación nominal del artº 228 (b) del mismo reglamento. La Presidencia concreta que la votación versará sobre si se considera necesaria la adquisición de una máquina electrica de escribir, y de ser conveniente, por cual de los dos modelos ofrecidos optará la Corporación. Leidos por el Secretario los nombres de los Sres. asistentes para que cada uno al ser nombrados diga "si o no"

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

según lo preceptuado por el artº 228(b), del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, los Sres. presentes se manifiestan de la forma siguiente: El Sr. Alcalde, sí; Sr. Castillo, sí; Sr. Fdez. Palacia, sí; Sr. Palacia Rodríguez, sí; Sr. Espinosa, sí; Sr. Díez, sí; Sr. Sánchez Benito, sí; Sr. Castañón, sí; (alega como fundamento de su oposición que la adquisición no es necesaria, pues con el importe de la máquina eléctrica podrían haberse adquirido otras máquinas de escribir corrientes, que son precisas en las distintas dependencias municipales); (que esta cantidad podría haberse destinado al pago de deuda que tiene contraída el Ayuntamiento; considerando poco interesante su adquisición habida cuenta que como quiera esta máquina eléctrica sólo se habrá de emplear en muy contadas ocasiones, es fácil prever el bajo grado de especialización del mecanógrafo que haya de emplearla). - Sr. Muñiz-Peñasco, sí; Sr. Hernández, sí; Sr. López Serrano, sí; Sr. Caminero, sí; - El Secretario computa los sufragios emitidos, anunciando en voz alta el resultado, que es, a favor de la adquisición nueve votos y en contra cinco votos. En vista de lo cual el Presidente proclama como acuerdo: se adquiera la máquina de escribir "Editor-3", de la casa

"Hispano Olivetti", al precio de 43.000 que es el especial ofrecido por D. Manuel Escobedo Sala, concesionario de referida Casa Comercial. — — —

— El Sr. García Rodríguez manifiesta que la Comisión Municipal Permanente, en Sesión celebrada el día 9 de Mayo del corriente año, acordó que los trabajos de confección de los Censos Generales de la Nación, se hiciesen no con carácter extraordinario, sino en las horas normales de oficina, por estimar que durante la jornada existía tiempo suficiente para ello, economizando al Ayuntamiento lo que de otro modo habría de pagarse por gratificación de trabajos extraordinarios, por lo que debía gestionarse el rápido envío del modelaje oficial para que sin pérdida de tiempo pudiera darse comienzo a este trabajo; y que en cuanto a la misión encomendada por el Secretario a los Alguaciles Srs. Serrano Santos y Palomino Lara, lo que aún tengan pendiente por hacer, sobre delimitación de viviendas por secciones para la formación del Callejero, deberían llevarlo a cabo durante las horas que comprende la jornada legal, absteniéndose de hacerlo por la tarde; que como quiera que en el mo

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

mento de adoptarse este acuerdo se encontraba ausente, no pudo exponer su opinión de que consideraba procedente la retribución por los trabajos de confección de los libros femeninos de la Nación como venía haciéndose en años anteriores, y, más concretamente aún los que venían realizándose por cuenta del Secretario, los dos alfiladores Sr. Serrano Santos y Palomino Lara. Abundan en este mismo sentido varios oficiales, por lo que se acuerda que tan pronto terminen un trabajo de delimitación de viviendas por Secciones de referidos alfiladores, se presente el trabajo consistente en la formación del callejero a la Comisión Municipal Permanente para que tenga conocimiento del mismo, y entonces adopte acuerdo de solicitar autorización de la Dirección General de Administración local para retribuir esos trabajos; y que llegado el momento de la elaboración del libro General de la Nación, y si se tuviese que hacer en forma acelerada por tener que ajustarse a los plazos de iniciación y remisión que marque la Superioridad, entonces se adoptarían medidas oportunas, y de ser preciso llevar a cabo tales trabajos con carácter extraordinario, se adoptarían los acuerdos oportunos y se cubrirían los trámites pertinentes para retribuir los con ese mismo carácter extraordinario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia a las veintiocho horas, extendiéndose la presente Acta que firman todos los asistentes de lo que yo como Secretario, Certifico. — — — — — — — —

Sr. Alcalde Sr. Pérez García Sr. Gª Rodríguez

Sr. Espinosa Sr. Vélez Sr. Sánchez-Barba

Sr. Madrid Sr. Sánchez Sánchez Sr. Calatayud

Sr. Muñoz M. Penasco Sr. Hernández Sr. López

Sr. Caminero Sr. Castillo Sr. Interventor

Sr. Galán del Olmo

Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 23 de Junio de 1.969

~.~.~.~.~.~.~

- Presidente -

D. Alfonso Megía Cruz

- Concejales -

D. José Castillo Gigante
D. Ramón Fernández García
D. Antº Espinosa Poveda
D. José Vélez Morales
D. José García Rodríguez
D. Segundo Medrid Sánchez
D. Ramón Ruiz Fernández
D. Joaquín Calatayud Staluaia
D. Antº Hernández González
D. Antolín López Serrano
D. Roberto Muñoz M-Peñasco
D. Manuel S-Barba Navarro

Secretario

D. Vicente Galán

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veintitrés horas del día veintitrés de Junio de mil novecientos sesenta y nueve, en el Salón de Sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Alfonso Megía Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mí el Secretario, se reunieron los Sres. que al margen se expresan con el fin de celebrar la Sesión correspondiente al día de hoy en la que regirá el Orden del día circulado para la misma.

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior

Abierta la Sesión de Orden de la Presidencia yo el Secretario procedía dar lectura al Acta de la Sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

El Sr. García Rodríguez, quiere aclarar en relación con el acuerdo sobre propuesta del Consejo de Aguas sobre adquisición de una "Estación Desendurecedora" que en el acuerdo sobre propuesta del Consejo de Aguas sobre adquisición de una Estación desendurecedora que en el acuerdo propuesto del Consejo se hacía constar

que la forma de financiación sería con cargo al Superavit del Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de Aguas Potables, pero que por olvido involuntario del Secretario del Consejo, no se precisó esta circunstancia al transcribir el acuerdo, que se hizo en forma extractada.- _____

Acuerdos de la Permanente Municipal.- Se dá lectura extractada a los acuerdos adoptados por la Permanente Municipal en las anteriores Sesiones a la presente. _____

Correspondencia.- Los Sres. asistentes se dan por enterados de los siguientes escritos:

- Oficio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, comunicando la aprobación del Pliego de Bases para el concurso de Proyecto y ejecución de las obras de "Ampliación del Abastecimiento de Aguas a Valdepeñas", por un importe de 22.213.800'00 pesetas. _____
- Oficio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Dirección General de Obras Hidráulicas) de fecha 24 Mayo de 1.969, sobre compromisos de auxilios de las obras de "Ampliación y Abastecimiento de Aguas a Valdepeñas" transcribiendo la Resolución dictada con fecha 20 de Mayo de 1.969, por el Ilmo. Sr. Jefe de la División 1ª, Subdirección General

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

de Fomento Hidráulica, reabando al mismo tiempo se cumplimenten el modelaje que adjuntan y se remitan Certificaciones de la Diputación Provincial y de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos acreditativas de la aportación a su cargo.- Los Sres. asistentes acuerdan se cumplimente cuanto requiere la Confederación en el escrito de referencia.- - - - - - - -

Instancia de "Cerámicas Manchegas", facilitando lugar adecuado para vertedero de escombros

Se dá lectura a una instancia dirigida a este Ayuntamiento por D. Angel Rodrigues Riveiro, en nombre de "Cerámicas Manchega", como Presidente de su Consejo de Administración, exponiendo que desde desde hace bastante tiempo los escombros y productos de los Servicios de Limpieza Municipal, se vierten en el solar del antiguo cementerio, por lo que caen en terrenos de su fábrica colindantes con dicho vertedero; que tienen entendido que el propósito del Ayuntamiento es suprender este Depósito de Basuras y escombros y sustituirlo por el sitio conocido por "Las Corrales"; que han podido comprobar que han empezado a llevar escombros, pero que dado que aquel sitio es de su propiedad, cómo antiguo y abandonado terrero, colindante con tierras del Ayuntamiento, ruéga suspendan este traslado; y que

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

no tendría inconveniente alguno en llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento, para facilitar como Vertedero General, el gran socavón originado por la extracción de tierras, hecho hace muchos años, por esa fábrica. Los Sres. asistentes acuerdan aceptar el ofrecimiento que hace "Cerámicas Manchega" de facilitar gratuitamente al Ayuntamiento, poniendo a su disposición como vertedero el gran socavón que indica el Sr. Rodríguez Niveiro, en el escrito de referencia. — — — — — — — —

Adopción acuerdo solicitud Préstamo Diputación Diversas atenciones municipales. —

-Visto el Oficio fecha 14 Mayo de 1.969. de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, comunicando que por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 8 Mayo, han sido aprobados los Proyectos de construcción en Valdepeñas de dos Colegios Nacionales (Tomás Baesa y Luis Palacios",) por un Presupuesto de 9.000.000'00 de pesetas cada uno y que el Ayuntamiento de Valdepeñas deberá aportar la cantidad de 900.000,00 pts importe del 5% del valor de la obra que habrá de entregarse a referida Junta una vez se haya replanteado la obra; La Corporación por unanimidad acuerda solicitar de la Excma. Diputación de

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Ciudad Real y con cargo a su Caja de Crédito Municipal un Préstamo de 900.000'- pesetas sin interés para reintegrar en el plazo máximo de amortización con destino a financiar esta aportación municipal a las obras de construcción de referidas Colegios Nacionales por la Junta Provincial de Construcciones Escolares, facultando expresamente al Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento D. Alfonso Mejía y Cruz, para que en su nombre y representación del mismo formule la correspondiente solicitud.- - - - - - -

Solicitud Préstamo Diputación Provincial, ejecución obras saneamiento en anejo Villanueva de Franco. - La Corporación examina y aprueba un Proyecto de "Saneamientos y conducción subterránea de tendido eléctrico en Villanueva de Franco" por un importe de 640.000 pts, acordándose la realización de citadas obras, y que para su financión se solicite de la Excma. Diputación Provincial, con cargo a su Caja de Cto. Municipal un préstamo de 640.000'- pesetas sin interés a reintegrar en el plazo máximo de amortización, facultando expresamente al Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento D. Alfonso Mejía Cruz, para que en nombre y representación del mismo formule la correspondiente solicitud.- - - - - -

Solicitud préstamo Obras adecentamiento Casa Consistorial.- El Sr. Espinosa Poveda, somete a la consideración del Pleno la conveniencia de realizar las obras de mejoras, adecentamiento y conservación de la casa Consistorial, de las que dió cuenta oportunamente a la Comisión Permanente, proponiendo sea acordada su ejecución siempre y cuando su financiación sea a base de solicitar un préstamo a la Diputación Provincial de Ciudad Real con cargo a su caja de Cto. Municipal. Sometida a votación esta propuesta resulta por mayoría de votos no aceptada, quedando por tanto sin efecto.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)



Escrito de la Caja de Ahorros de Ronda, relacionado con el Proyecto de construcción de un edificio en la calle de la Virgen, ocupando parte del recinto del Mercado.- Se dá lectura a una instancia de D. Amelio Arcos Alamo, como Director del "Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda", en Valdepeñas, solicitando autorización para llevar a cabo el Proyecto de Construcción de un Edificio que en parte apoyaría en 340 mtrs. cuadrados de la fachada pral. del Mercado Municipal y el resto, terrenos propiedad de referida Caja de Ahorros en la calle de la Virgen, ofreciendo en compensación los locales y galerías comerciales que en

total suman 650 mtrs. cuadrados entre planta 1ª y planta baja. Los Sres. asistentes consideran que dada la importancia de este asunto, se dejen para la próxima Sesión que celebre el Pleno, con el fin de poder estudiarlo con más detenimiento y más conocimiento de causa.- - - - -

Proposiciones, ruegos y preguntas.- El Sr. Farsia Rodríguez, manifiesta que por marchame de vacaciones, no podrá asistir al Pleno próximo de Julio, y ruega se incluya en el Orden del día de mismo el asunto de la adquisición de la Estación Depuradora para el Suministro de Aguas, a la que se llevará la certificación del acuerdo completo adoptado por el Consejo de Aguas, proponiéndose repetida adquisición con cargo al Superavit del Presupuesto Especial de Aguas Potables, debido a que esta adquisición es de suma importancia por requerirlo el bienestar de la población solicitando se estudie este asunto, con el mayor agrado y detenimiento por tratarse de una cuestión de interés público.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, extendiendo el Acta por todos los Sres. asistentes de lo que yo como Secretario, certifico. - - -

Sr. Alcalde Sr. Castillo Sr. Fernandez Gª Sr. Espinosa

Sr. Velez Sr. Gª Rodriguez Sr. Madrid Sr. Ruiz Folez

Sr. Calatayud Sr. Hernández Sr. López Serrano Sr. Muñoz

Sr. Sánchez Barba Sr. Interventor Sr. Secretario

Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el dia 12 de Julio de 1.969.-

~ Presidente ~
D. Alfonso Megia Cruz
~ Concejales ~
D. José Castillo Gigante
D. Ramón Fernández Garcia
D. Antonio Espinosa Poveda
D. José Velez Morales
D. Ramón Ruiz Fernández
D. Manuel Sánchez-Barba Navarro
D. Alfonso Caminero Garcia-Rojo
D. Antolin López Serrano

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veintitres horas del dia doce de Julio de mil novecientos sesenta y nueve, en el Salón de Sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Megia Cruz asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión de Pleno Extraordinario del dia de hoy, en el que regirá el Orden del dia circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia el resto de los señores Concejales.-

D. Roberto Muñoz Martin-Peñasco
D. Angel Sanchez Sanchez
D. Antonio Hernandez Gonzalez
~ Interventor ~
D. Silverio Martinez del Carmero
~ Secretario Actual. ~
D. Vicente Galan del Olmo.-

Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior. - Abierta la sesion de Orden de la Presidencia, yo el Secretario procedi a dar lectura al Acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad. -

Continuacion pavimentacion diversas calles de la Localidad. - Manifiesta el Sr. Alcalde que actualmente se estan llevando a cabo obras de Pavimentacion con betun asfaltico de diversas calles de la localidad, y con el fin de resolver sobre la posibilidad de continuar pavimentando las calles que se consideren necesarias queria someter esta cuestion al Pleno del Ayuntamiento para que se indicase en aquellas que fuese preciso pavimentar urgentemente, aprovechando la circunstancia de estar actualmente en vias de ejecucion aquellas que se tenia previsto para el presente año. - Los señores asistentes, despues de un amplio cambio de impresiones, acuerdan que en lugar de aprobar un programa concreto de pavimentacion de determinadas calles, se resuelve pavimentar con caracter general todas aquellas vias publicas en las que se den las circunstancias de que existe alcantarillado y se cuente con la conformidad del vecindario de satisfacer a su costa el 90 por ciento del importe de las obras, habiendo de manifestarlo por escrito al Ayuntamiento. -

— Con tal motivo se acuerda requerir a los propietarios y al Contratista de las obras de alcantarillado de la calle de Los Martires para que proceda

a dejar en condiciones el pavimento de referida vía, que fué levantado al abrir la zanja para el tendido de la red de alcantarillado de dicha calle, ya que por el tiempo transcurrido desde que esas obras fueron ejecutadas, se estima suficientemente consolidado el relleno de tierra, por lo que deberán proceder urgentemente a pavimentar la zona correspondiente a la zanja de referencia".-

Estudio concierto con la Seguridad Social sobre utilización del Hospital Municipal.- Expone la Alcaldía que dada la circunstancia de que en el Ambulatorio de la Seguridad Social de Ciudad Real, por la afluencia de enfermos no podían desenvolverse con la normalidad requerida, los Organos correspondientes habían pensado en la posibilidad de descongestionar los servicios que hasta entonces venían prestándose en el Ambulatorio de Ciudad Real, y que le habían propuesto para su consulta a la Corporación la posible utilización de los servicios del Hospital Municipal, comprometiéndose el Instituto Nacional de Previsión a pagar al Ayuntamiento de Valdepeñas 200'00 pesetas por estancia y utilización del quirófano, corriendo a cargo de la Seguridad Social los medicamentos.- Con ello se conseguiría aminorar el volumen de intervenciones en Ciudad Real, descongestionando así la afluencia al Ambulatorio, siguiendo así un proyecto o propósito del Instituto Nacional de Previsión de utilizar los Equatorios particulares y los establecimientos sanitarios municipales.- Después de un amplio cambio de impresiones la Corporación acuerda ponerse en contacto

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

con el Instituto Nacional de Previsión para hacerle saber que en principio el Ayuntamiento quiere colaborar con la Seguridad Social, en el sentido de que no tiene inconveniente en coder el uso y utilización de los servicios que puedan prestarse en el Hospital Municipal, por lo que el Instituto haría oferta por escrito al Ayuntamiento indicando concretamente la asignación que ofrece al Ayuntamiento exclusivamente por estancia en el Hospital y utilización del quirófano con su instrumental, excluyéndose medicamentos de operación, cura y tratamiento, que en todo caso serán por cuenta de la Seguridad Social. — — — —

Estudio habilitación dependencias Depósito Municipal.- Manifiesta la Alcaldía que para poder construir el Colegio Nacional en la calle de Francisco Morales por la Junta Provincial de Construcciones Escolares se ha ordenado la demolición del edificio que fué carcel del partido, en cuyos solares se va a llevar a efecto referida edificación; y como quiera que hasta ahora ha estado ubicado en dicho inmueble el Depósito Municipal, es preciso habilitar otras dependencias para tal fin; que la Alcaldía había girado visita a los distintos locales de propiedad municipal, en que podría ubicarse este Depósito; que en el Matadero la cámara de oreo resultaría la más factible al efecto, previas las obras necesarias de reforma y adaptación, mostrándose en ello conforme el Ilmo. Sr. Juez de Instrucción de Valdepeñas que le acompañó en esta visita; y que se había predido mediante oficio al Ministerio de Justicia, Dirección General de Establecimientos Penitenciarios la información precisa sobre obligatoriedad del Ayun-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

tamiento de tener a su cargo el depósito municipal, condiciones mínimas y posible ayuda de los Organismos competentes. - Tras un amplio cambio de impresiones, los señores asistentes por unanimidad acuerdan que provisionalmente quede constituido el Depósito Municipal en el Grupo Escolar "Jesús Baeza", y cuando conteste el Ministerio de Justicia sobre la consulta planteada por el Ayuntamiento, de ser obligación municipal, se acordará construir con carácter definitivo el local destinado a Depósito Municipal, ya sea en la cámara de oreo del Matadero, o en el lugar que se considere más conveniente. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia a las veinticuatro horas, extendiéndose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario, certifico. -

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sr. Alcalde — Sr. Castillo — Sr. Fernandez Gª — Sr. Espinosa

Sr. Vélez — Sr. Ruiz Tolez — Sr. Sánchez-Barba — Sr. Caminero

Sr. López — Sr. Muñoz — Sr. Sánchez — Sr. Hernández

Sr. Interventor — Sr. Secretario Actal.

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 24 de Julio de 1.969.

~ Presidente ~
D. Alfonso Megía Cruz
~ Concejales ~
D. José Castillo Gigante
D. Ramón Fernández García
D. Antonio Espinosa Poveda
D. Roberto Muñoz M.-Peñasco
D. José Vélez Morales
D. Segundo Madrid Sánchez
D. Angel Sánchez Sánchez
D. Joaquín Calatayud Santamaría
D. Antolín López Serrano
D. Alfonso Caminero G.ª Rojo
D. Manuel Sánchez-Barba Navarro
~ Interventor ~
D. Silverio Martínez del Carnero
~ Secretario Actal ~
D. Vicente Galán del Olmo.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veintitrés treinta horas del día veinticuatro de Julio de mil novecientos sesenta y nueve, en el Salón de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Megía Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mí el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy, en la que regirá el Orden del día circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia el resto de los señores Concejales.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura al Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Los señores asistentes se dieron por enterados de los siguientes escritos:

1.º Carta de Don Ramón Ruiz Fernández acusando recibo a la notificación del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en cuya virtud fué designado para formar parte, en unión de los señores Aparejador Municipal y-

Oficial Mayor de la Comisión designada para informar la reclamación formulada por varios vecinos del Grupo de 100 viviendas de Los Llanos, oponiéndose a la apertura de unas ventanas en una nave colindante a las casas de su propiedad; en cuyo escrito manifiesta que como se da la circunstancia de que ha sido Presidente de la Junta Rectora de mencionada Cooperativa, y actualmente está vinculado a ella como cooperador, ruega disponga lo necesario para que se le relevе de formar parte de dicha Comisión. - Los señores asistentes por unanimidad acuerdan acceder a lo solicitado, designando en sustitución de Don Ramón Ruiz Fernández, a D. Ramón Fernández García, para que forme parte de referida Comisión. -

— 2º.- Telegrama del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Barcelona agradeciendo a la Corporación Municipal su felicitación por la concesión de la Gran Cruz de Alfonso X "El Sabio". -

— 3º.- Oficio del Ministerio de Justicia (Dirección General de Instituciones Penitenciarias) contestando al oficio de este Ayuntamiento de fecha 27 de Junio sobre la obligación municipal de tener habilitado un Depósito para Detenidos, adjuntando fotocopia de la Orden Ministerial de 5 de Marzo de 1.956 que contiene la normativa sobre dicha materia. - Habida cuenta de que de referido texto se deduce que es de la competencia municipal el disponer de Depósito Municipal para Detenidos, por unanimidad se acuerda encargar al Sr. Aparejador

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Municipal la confección de un proyecto sobre habilitación de las cámaras de oreo existentes en el Matadero Municipal, en que se pretende establecer dicho depósito debiendo previamente informar el Sr. Veterinario Titular-Director del Matadero Municipal acerca de si resulta posible prescindir de tales dependencias de forma que no queden desatendidos los servicios que se prestan en el mismo. — —

— 4º.- Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente el día 27 de Junio aprobatorio de un informe del Sr. Aparejador Municipal marcando definitivamente el patio para confesiones no católicas al fondo del Cementerio Municipal, ángulo de la izquierda dejando libres los enterramientos ya existentes, y a línea con el patio de Santo Tomás, siguiendo a lo largo de la pared que delimita el Cementerio en su longitud, de 25 metros, y por el ancho que obligue los enterramientos, habiéndose delimitado con unas estaquillas y un maravillo, hasta que llegado el momento oportuno, se proceda a plantar un seto; acordando los señores asistentes ratificar dicho informe y acuerdo, que pasa a ser del Pleno. — —

— 5º.- Resolución de la Delegación de Hacienda fecha 14 de Julio de 1.969 aprobando las Ordenanzas Fiscales que han de regir a partir del ejercicio de 1.969, así como la Tabla de Valoración de los terrenos que a efecto de dicho Arbitrio han de regir en el trienio 1.969-1.971. —

— 6º.- Resolución de la Delegación de Hacienda de Ciudad Real de fecha 14 de Julio de 1.969 aprobando la Ordenanza y Tarifas for-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

mulados por el Ayuntamiento de Valdepeñas para regir, a partir del ejercicio de 1.969, reguladoras de los derechos y tasas por la prestación de los servicios del Cementerio Municipal.

— 7º.- Resolución de la Delegación de Hacienda de Ciudad Real de 19 de Julio de 1.969, aprobando el Presupuesto Ordinario formulado por el Ayuntamiento de Valdepeñas para regir en el ejercicio de 1.969, que asciende a — — 3.130.000 pesetas.-

— 8º.- Resolución de la Delegación de Hacienda de Ciudad Real de fecha 14 de Julio de 1.969, aprobando el Presupuesto Especial del Servicio Municipal de Aguas Potables formulado por el Ayuntamiento de Valdepeñas para regir en el ejercicio económico de 1.969, por un importe de 3.100.000 pesetas.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Acuerdos adoptados por la Permanente Municipal en sesiones anteriores.- Los señores asistentes se dan por enterados de los acuerdos adoptados por la Permanente Municipal a partir de la anterior sesión plenaria.-

Propuesta de los señores Calatayud Santamaria y Vélez Morales, sobre situación económica del Servicio de Aguas Potables respecto al Ayuntamiento.- Los señores Calatayud Santamaria y Vélez Morales (partiendo de los datos que le ha facilitado la Intervención Municipal) manifiestan que el Ayuntamiento ha satisfecho por anualidades de los préstamos concedidos por el Banco de Crédito Local de España para atenciones del Servicio Municipal de Aguas Potables las siguientes cantidades: Préstamo número 2.358, número de anualidades pagadas: cuatro,

importe de cada anualidad: 355.308'84, Total: 1.421.235'36 pesetas; Prestamo número 481, hasta el tercer trimestre de la tercera anualidad, pagadas 309.753'00 pesetas, Total 851.818'80 pesetas; intereses operacion Tesoreria Banco de Bilbao: 3.860'00 pesetas; intereses operacion Tesoreria Banco Credito Local de España: 3.513'00 pesetas.- Suma total: 300.426'36 pesetas.- Expone que segun el Articulo 81 del Reglamento de Servicios "los beneficios que se obtuvieren despues de satisfacer los gastos totales de la explotacion del Servicio, conservacion normal de obras e instalaciones e intereses y amortizacion de la deuda que se hubiere contraido por el establecimiento de aquél, se aplicaran: a) a fondo de reserva en el porcentaje del sobrante que se determinara al implantar la municipalizacion sin que sea inferior al 10 por ciento; y b) a las necesidades propias de la Corporacion en el resto que resultare".- Que segun el Articulo 24 del Reglamento Interno para la prestacion del Servicio Municipalizado de Aguas en relacion con el Articulo 80 parrafo 4º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955: "los beneficios que se obtuvieren despues de satisfacer los gastos totales de la explotacion del servicio, conservacion normal de las obras e instalaciones, renovacion y ampliacion de la red de distribucion, se aplicaran: a) el 80 por ciento para el fondo de reserva o mejoramiento del servicio y b) el 20 por ciento restante se entregara al Ayuntamiento como ingreso del Presupuesto Municipa

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Ordinario; añadiendo el Artículo 95 que en caso de que los ingresos de explotación no cubran el pago de las atenciones obligatorias expresadas anteriormente, el Ayuntamiento aportará la cantidad precisa para enjugar el déficit producido. - Continuan exponiendo los señores Calatayud Santamaría y Vélez Morales que al amparo de los preceptos anteriormente transcritos, procede que el total de P. 300.426'36 pesetas a que asciende el importe de las anualidades de los préstamos con el Banco de Crédito Local de España e intereses con referida Entidad Bancaria y Banco de Bilbao satisfecho por el Ayuntamiento sea ingresado en el Presupuesto Municipal Ordinario por el Servicio de Aguas. - Y como quiera que el Superavit del Presupuesto de Aguas del año 1.968 se cifra en P. 319.008'84 pesetas, la diferencia entre ambas cantidades, és decir: - 18.582'48 pesetas, debe entenderse como cifra de beneficios obtenidos por el Servicio de Aguas Potables; por lo que procedería que el 80 por ciento de esta última cantidad, existente en 14.866'00 pesetas vaya a constituir el fondo de reserva reglamentaria, y el restante 20 por ciento, ó sea 3.716'00 pesetas, se destinen a atenciones ordinarias del Presupuesto Municipal Ordinario. - El Sr. Castillo interviene solicitando se aplace la resolución de este asunto hasta que regrese de sus vacaciones el Presidente del Consejo de Aguas Don José García Rodríguez, pues estima que en una cuestión de tal importancia se debe tener esta deferencia con referido Sr., abundando en esta misma opinión el Sr.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO — VALDEPEÑAS (C. Real)

Sánchez Barba.- En cambio los señores Calatayud Santamaría, Vélez Morales y Espinosa Poveda disienten de los anteriores por estimar que la Presidencia del Consejo de Aguas está debidamente representada por el Teniente de Alcalde que ha quedado en sustitución del titular, por lo que no existe razón lógica ni legal que justifique el aplazamiento. D. Ramón Fernández García pregunta porqué ese fondo de reserva no se ha ingresado antes en el Ayuntamiento; contestándole el Sr. Interventor que no es propiamente del fondo de reserva del lo que se trata, sino que los -- P. 319.008'84 pesetas. Superavit del Presupuesto del año 1.968, deben quedar reducidos a 18.582'48 pesetas, que es el beneficio propiamente dicho, pues los P. 300.426'36 pesetas, importe de las amualidades e intereses de préstamos para atenciones del Servicio de Aguas Potables, hay que considerarlos como gastos del servicio, y por tanto no engrosando el Superavit, y que ese beneficio de P8.582'48 pesetas debía distribuirse, destinando el 80 por ciento para fondo de reserva, y el otro 20 por ciento para atenciones del Presupuesto Municipal Ordinario.- Por tanto los señores asistentes, salvando a los señores Castillo Gigante y Sánchez Barba (que insistan en el aplazamiento de esta cuestión) acuerdan requerir al Servicio Municipalizado de Aguas Potables para que ingrese en la Caja Municipal, la cantidad de P. 300.426'36 pesetas, importe de las amortizaciones e intereses de los préstamos con el Banco de Crédito Local de España y Banco de Bilbao.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

para obras de abastecimiento de agua a la población, que ya han sido abonadas por el Ayuntamiento, debiendo distribuirse el beneficio obtenido por el Servicio de Aguas de 18.5?? '48 pesetas en forma reglamentaria, es decir el 80 por ciento de tal cantidad para fondo de reserva y el otro 20 por ciento a ingresar en el Presupuesto Municipal Ordinario para atenciones del Ayuntamiento. - Asimismo se acuerda dotar de la mayor agilidad la actividad económico-administrativa municipal con el fin de que en casos de emergencia, por averías o cualquier clase de circunstancias de verdadera necesidad o excepción, se disponga por el Ayuntamiento de medios económicos suficientes para hacer frente a esas situaciones de necesidad, sin ser precisa la confección de Presupuestos Extraordinarios, o cualquier clase de trámites o procedimientos dilatorios que repercutirían en el vecindario, para así salvaguardar los derechos y necesidades de los mismos, y que no resulten perjudicados por las dificultades propias de los trámites y requisitos de tipo administrativo. —

Acuerdo del Consejo de Aguas proponiendo la adquisición de una estación desendurecedora. - De nuevo, (y accediendo a la petición formulada en sesión plenaria anterior por el Sr. Teniente de-Alcalde D. José García Rodríguez) vuelve a considerarse el asunto relativo a la adquisición de una estación desendurecedora para el Servicio de Aguas Potables, dándose lectura a una certificación del Acta celebrada por el Consejo de Administración de Aguas Potables

el 20 de Marzo de 1.969, en la que se dice textualmente, en uno de sus párrafos que "el Presidente propone al Consejo la adquisición de una estación desendurecedora de agua en razón al grado de dureza que tienen todas las aguas existentes en este término municipal; el Consejo por unanimidad acuerda aceptar esta proposición del Sr. Presidente en todas sus partes, acordándose asimismo que se financie el pago de la misma con el Superavit que arroja la liquidación del Presupuesto Especial del Servicio el día 31 de Diciembre de 1.968". - Los señores asistentes por unanimidad resuelven ratificar el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal el día 12 de Mayo de 1.969, es decir que en principio se considera adquisible la propuesta del Consejo de Aguas Potables, pero que en su día se acordará de forma definitiva la adquisición de la estación desendurecedora, así como la forma en que haya de adjudicarse la contratación, y la financiación de la misma, debiendo entretanto realizarse por el Servicio Municipalizado de Aguas las gestiones que se consideren oportunas cerca de casas suministradoras, con el fin de lograr la más acertada adquisición el día que la Corporación resuelva definitiva y concretamente la compra de la misma. -

Acuerdo del Consejo de Aguas sobre renovación de las líneas eléctricas del pozo del Cañaveral y del Ojo de Santa María. - Se dá lectura al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Aguas el día 1 de Julio del corriente año, en cuya virtud se dió cuenta de las conver-

saciones sostenidas con el industrial Don Jesús Barcenas López, y se decidió solicitar del Ayuntamiento la declaración de urgencia de las obras de renovación de las líneas eléctricas del pozo de El Cañaveral y del Ojo de Santa María, ante el temor de que se caiga algún poste de los viejos instalados y no pueda darse servicio, debiendo realizarse lo antes posible las obras de instalación de las nuevas líneas por el citado industrial, en el precio y condiciones que fija en el Presupuesto de 9 de Mayo de 1.969, por un importe total de 55.855'00 pesetas, más lo que importen los entronques o seccionadores que haya que colocar en las mismas.- A la vista de este acuerdo los señores asistentes resuelven en el sentido de que por el Sr. Aparejador Municipal, como Técnico Industrial se facilite a la Corporación un informe completo sobre el estado de las líneas eléctricas a que se hace referencia en el acuerdo del Consejo de Aguas Potables, y que se traiga este asunto al próximo Pleno, al objeto de determinar si es o no precisa la renovación solicitada por el Consejo de Aguas, y en caso afirmativo pueda acordarse la realización de tales obras, previo cumplimiento de los trámites que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Propuesta del Sr. Vélez Morales, sobre reforma del Mercado o construcción de otro nuevo.- Se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 27 de Junio de 1.969.- según el cual el Sr. Vélez Morales expone a los

asistentes las deficiencias observadas en el Mercado Municipal en cuanto a servicios y condiciones higiénico-sanitarias, que hacen aconsejable la reforma del recinto actual o la construcción de un Mercado nuevo, considerando los señores asistentes muy acertada esta propuesta del Sr. Vélez Morales y acordando por unanimidad sea sometida a consideración del Pleno del Ayuntamiento.- El Sr. Vélez Morales expone a los componentes del Pleno de la Corporación las razones que motivan su propósito de que sea acordada la reforma o construcción de un Mercado, dado su estado actual y las deficiencias en cuanto a circunstancias o características de higiene y comodidad de que adolece.- Los señores asistentes estiman muy acertada esta propuesta del Sr. Vélez Morales, y por unanimidad acuerdan se redacte por los Servicios de Arquitectura Municipal el correspondiente Anteproyecto, con el fin de que pueda servir de base para los estudios que oportunamente se hagan para resolver sobre la construcción de dicho Mercado, y su forma de financiación.

Escrito de la Caja de Ahorros de Ronda, relacionado con el proyecto de construcción de un edificio en la calle de La Virgen colindante, parte del recinto del Mercado.- Se da lectura a un escrito de Don Aurelio Arcos Alamo como Director del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda en Valdepeñas, solicitando autorización para llevar a cabo el Proyecto de construcción de un edificio que en parte apoyaría en 340 metros cuadrados de la fachada principal del Mercado Municipal y

el resto sobre terrenos propiedad de referida Caja de Ahorros en la calle de La Virgen, ofreciendo en compensación los locales y galerías comerciales que en total suman unos 650 metros cuadrados entre la baja planta y principal.- Los señores asistentes acuerdan se conteste al Sr. Arcos Alamo en el sentido de que la Corporación lamenta no poder acceder a lo solicitado por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda debido a que está en estudio la reforma o construcción de un nuevo Mercado Municipal que se llevará a cabo en el recinto que ocupa el actual.-

Proposiciones, ruegos y preguntas.- Previa declaración de urgencia se da lectura a un Expediente Sumario de Urgencia incoado por Decreto de la Alcaldía Presidencia para concertar directamente la adquisición y montaje de una báscula en el sitio que actualmente ocupa la de San Marcos.- Vistos los informes favorables que en el Expediente han emitido los técnicos municipales, por unanimidad se acuerda declarar la urgencia de la adquisición, de la báscula de referencia, cuyas características generales se resumen en 70.000 kgs. de pesada y dimensiones aproximadas de bandeja, 14 por 3 metros; acordándose asimismo que la forma de pago será a base de abonar a la casa suministradora en el momento de la puesta en servicio de la báscula la cantidad de 60.000 pesetas que es la consignación presupuestaria existente, y el resto a convenir con el adjudicatario.- Igualmente se acuerda que por la urgencia del caso, ya que la incoación de este Expediente se justifica por

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

la proximidad de la vendimia, se pida presupuesto a varias casas para que presenten sus ofertas en el Ayuntamiento antes del próximo 1º de Agosto, en que el Ayuntamiento resolverá lo procedente, poniendoles en su conocimiento que el que resulte adjudicatario habrá de tener instalada la báscula ofrecida de forma que pueda dar servicio el dia 1 de Septiembre próximo. Por último se acuerda que se cumplan los trámites subsiguientes en cuanto a formalización y cumplimiento del contrato que prescriben la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. —

— A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, por unanimidad se acuerda conste en Acta el agradecimiento de la Corporación a Don Pedro Gómez-Cornejo Delgado por haber donado gratuitamente al Ayuntamiento dos ejemplares de su obra "En un vértice agudo y penetrante" para utilización de la Biblioteca Municipal. —

— Por unanimidad se acuerda conste en Acta y se dirija al Excmo. Sr. Jefe de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado el siguiente telegrama: "Con motivo de haber designado S. E. el Caudillo de España sucesor suyo a título de Rey y Príncipe de España a S. A. R. D. Juan Carlos de Borbón y Borbón y que ha sido refrendado por el Pleno de las Cortes Españolas garantizando así la continuidad política del Movimiento Nacional iniciado con glorioso 18 de Julio de 1.936, en nombre propio y de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento, ruego transmita a S. E. nuestra felicitación e inquebrantable lealtad y adhesión". — — —

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS

— Asimismo se acuerda conste en Acta y se dirija al Jefe de la Secretaría de S.A.R. D. Juan Carlos de Borbón y Borbón Príncipe de España el siguiente telegrama: "En nombre propio y de esta Corporación Municipal que presido, ruego transmita a S.A.R. Príncipe de España la felicitación y adhesión con motivo de haber sido designado sucesor a la Jefatura del Estado, agradecemos su mensaje a las Cortes que con gran patriotismo asegura continuidad del Movimiento Nacional.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, a las veinticuatro horas, extendiéndose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario, certifico.

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sr. Alcalde Sr. Fernández Sr. Espinosa

Sr. Muñoz M. Pérez Sr. Vélez Sr. Madrid Sr. Sánchez Sánchez

Sr. Castañeda Sr. López Sr. Contreras Sr. Sánchez-Pastor

Sr. Interventor

Sr. Secretario

Sesion ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el dia 12 de Agosto de 1969.-

~Presidente~
D. Alfonso Megia Cruz
~Concejales~
D. Jose Castillo Gigante
D. Ramon Fernandez Garcia
D. Antonio Espinosa Poveda
D. Jose Velez Morales
D. Jose Garcia Rodriguez
D. Manuel Sanchez-Barba Navarro
D. Angel Sanchez Sanchez
D. Segundo Madrid Sanchez
D. Antonio Hernandez Gonzalez
D. Antolin Lopez Serrano
D. Roberto Munoz Martin-Penasco
~Interventor Actal.-~
D. Santiago Gonzalez Ramiro
~Secretario Actal.-~
D. Vicente Galan del Olmo.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veintitres horas del dia doce de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve, en el Salon de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Megia Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy, en la que regira el Orden del dia circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia el resto de los señores Concejales.-

Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.-

Abierta la sesion de Orden de la Presidencia, yo el Secretario procedi a dar lectura al Acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad, si bien con las particularidades siguientes: 1ª El Sr. Sanchez-Barba (Don Manuel) al darse lectura al acuerdo relacionado con "Propuesta de los señores Calatayud Fuentamarria y Velez Morales sobre situacion economica actual del servicio de aguas potables respecto al Ayuntamien-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

to", quiere conste en Acta que preguntó con insistencia al Sr. Interventor lo que se tardaba en confeccionar, aprobar y poner en vigor un Presupuesto Extraordinario.- Alega que el acuerdo de referencia está fundamentado principalmente en el Artículo 91 del Reglamento de Servicios, suponiendo que puede existir otro articulado dentro de referido Reglamento o del Reglamento particular del Servicio de Aguas Potables, que pudiera no haberse invocado al formularse la propuesta de referencia.- Asimismo pregunta si una vez aprobada la Liquidación del Presupuesto Especial de Aguas Potables, así como el correspondiente Superavit, podía aprobarse la disposición del mismo o la transferencia de cantidades para fines determinados, contestándole el Secretario que sobre este particular le informará oportunamente.- Cº Don Segundo Madrid quiere conste en Acta, también en relación con este acuerdo sobre "propuesta de los señores Calatayud Santamaría y Vélez Morales sobre situación económica actual del Servicio de Aguas Potables respecto al Ayuntamiento" que en citada sesión, al suscitarse polémica en torno a si se debía aplazar tal asunto hasta la próxima sesión, por alusión al Teniente de Alcalde Presidente del Consejo de Aguas, ausente por vacaciones, intervino para manifestar que el problema debía centrarse en el sentido de que se cumpliese lo que disponía la Reglamentación vigente, considerando los señores asistentes muy afortunada esta intervención, gracias a la cual quedó cortada la discusión, y pudo pasarse

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

a la adopción del correspondiente acuerdo, tal como consta en el borrador del Acta de la sesión de 24 de Julio de 1.969.- ——— —

Correspondencia.- Los señores asistentes se dieron por enterados de los siguientes escritos: —— —

— a) Tarjetas de los Excmos. Sres. Don José María Martínez Val (Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento de Lérida), Don Luis Martínez Gutierrez (Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real), Don Agustín de Asís (Director General de Enseñanza Media y Profesional), y Cartas del Excmo. Sr. Don Alfonso Irazra Rodríguez (Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento de Murcia), Todas ellas correspondiendo a las felicitaciones enviadas por este Ayuntamiento, con motivo de las distinciones de que habían sido objeto por la concesión de determinadas condecoraciones.- ——— —

— b) Oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad de Ciudad Real fecha 31 de Julio transcribiendo la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Subdirector General de Servicios de la Dirección General de Sanidad, fecha 16 de Julio en cuya virtud dispone la baja de los dos Médicos Interinos últimamente nombrados que prestan servicios en la Casa de Socorro, acordándose se conteste a este oficio en el sentido de que la Corporación, al tener conocimiento de tal resolución, acuerda por unanimidad solicitar de la Superioridad sean nombrados en propiedad los Doctores Marzo González y García Rodríguez, cuyo cese ha sido dispuesto en el escrito de referencia, dada su condición de ser los nombrados-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

ultimamente con carácter interino, o en todo caso continuen prestando con este mismo carácter sus servicios en la Casa de Socorro como venían haciéndolo hasta este momento. — —

— c) Oficio de la Delegación Provincial de Sindicatos de Ciudad Real transcribiendo acuerdo número 61 de la XXVIII Reunión de la Junta Económico-administrativa Central de la Organización Sindical en el sentido de desestimar la solicitud formulada por el Ayuntamiento de que le sean cedidos gratuitamente al Ayuntamiento de Valdepeñas unas parcelas de terreno propiedad sindical, valoradas en 5.263.842 pesetas para instalaciones deportivas. — —

— d) Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 9 del corriente mes de Agosto por el que se somete a conocimiento de la Corporación en Pleno una instancia del actual arrendatario de la Plaza de Toros de la localidad Don Luis Alvarez López en solicitud de que habida cuenta de las pérdidas sufridas en la organización del espectáculo taurino celebrado el día 3 del corriente mes, con ocasión de las pasadas ferias y fiestas locales solicita se le conceda una ayuda económica de quince o veinte mil pesetas, para poder enjugar en parte referidas pérdidas. — Los señores asistentes por unanimidad acuerdan se conteste a referido Sr. en el sentido de que lamentan no poder acceder a lo solicitado ya que las disponibilidades económicas de la Corporación no lo permiten. — —

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

— e) Carta del actual arrendatario de la Plaza de Toros Don Luis Alvarez López dirigida al Sr. Alcalde-Presidente exponiendo a la Corporación las dificultades por las que ha de pasar la organización de la corrida a organizar con motivo de las próximas fiestas de la Poesía y de la Vendimia de Septiembre, al tener noticia de la coincidencia con la celebración de un partido de fútbol, que restará la asistencia de espectadores al espectáculo taurino, al propio tiempo que comunica al Ayuntamiento las pérdidas considerables experimentadas en la corrida organizada el pasado día 3 de Agosto; y como quiera que prevee otro fracaso similar para las Fiestas de Septiembre, solicita una subvención de 100.000 pesetas, estando dispuesto caso de que el Ayuntamiento no acuerde tal ayuda a ceder sus derechos, percibiendo la cantidad que tiene ingresada en el Ayuntamiento.- Los señores asistentes lamentan no poder acceder a la concesión de la subvención solicitada por no entrar dentro de las posibilidades municipales, brindándose por unanimidad a referido Sr. la posibilidad de que pueda organizar el festejo taurino el día 8 de Septiembre en lugar de la fecha prevista, 7 de Septiembre, ya que en caso de no organizarse tal festejo en fecha coincidente con la Fiesta de la Poesía y de la Vendimia según lo contratado, el Ayuntamiento se vería en la necesidad de rescindir el contrato en vigor con las responsabilidades a que ello diera lugar por parte del adjudicatario.-

— f) Acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día 9 del corriente mes de Agosto dando

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

cuenta al Pleno, de las deficiencias denunciadas por los vendedores del Mercado en el estado de las cámaras frigoríficas de las que es concesionario Don Tiburcio Merlo Peñalver, acordándose se actualice el problema que el Ayuntamiento tiene planteado con la concesión de referidas cámaras, para la cual se considera conveniente estudiar de acuerdo con el Sr. Merlo Peñalver una fórmula armónica con vistas a la resolución definitiva de este problema, que de común acuerdo pudiera reflejarse en el contrato a celebrar que podría sustituir por novación al existente, siempre de acuerdo con lo estipulado por ambas partes y sin perjuicio de terceras personas.-



— Oficio del Sr. Veterinario Titular Director del Matadero Municipal en relación con las obras proyectadas de habilitación de las cámaras de oreo del Matadero Municipal para el depósito Municipal de detenidos, manifestando que consideraba indispensable la existencia de una nave de oreo en el Matadero Municipal para la debida preparación de las carnes de reses sacrificadas, citando para mayor abundamiento que la existencia de la nave de oreo es preceptiva y obligatoria en todo Matadero Municipal, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Mataderos vigente de 5 de Diciembre de 1.918; acordándose ratificar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día 24 de Julio en el sentido de encargar al Sr. Aparejador Municipal la confección de un proyecto para habilitación del depósito municipal de detenidos, pero teniendo en cuenta que el lugar de su-

emplazamiento será a la derecha entrando en el Matadero Municipal, donde se encuentra un local que ha estado destinado a cochera.-

— h) Telegramas de S.A.R. el Príncipe de España agradeciendo la felicitación cursada oportunamente por este Ayuntamiento con ocasión de su designación como Sucesor a la Jefatura del Estado Español.-

Extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente.- Se da lectura al Extracto de los acuerdos adoptados por la Permanente Municipal en las sesiones posteriores al último Pleno.—

Adjudicación adquisición Báscula Municipal.- Se da cuenta de las proposiciones que han sido formuladas por distintas casas comerciales facilitando al Ayuntamiento presupuesto para la instalación de una báscula en el lugar que actualmente ocupa la de San Marcos, así como al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del pasado día 9.- Los señores asistentes por unanimidad acuerdan otorgar un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde-Presidente para que a la vista de estas proposiciones y de las gestiones particulares que lleve a cabo con referidas firmas, resuelva lo que estime pertinente en orden a elegir la proposición que considere más ventajosa, y adjudique la instalación de referida báscula a la casa comercial que vea más ventajosa, de cuya gestión daría conocimiento al próximo Pleno.—

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Resolución Ministerio de Hacienda aprobación Presupuesto Extraordinario Abastecimiento Aguas y autorización préstamo a concertar Banco de Crédito Local de España, 1.525.000 pesetas.- Se da lectura

a su escrito fecha 28 de Julio pasado del Ilmo. Sr. Director General del Tesoro y Presupuestos en el que transcribe la Orden del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda de fecha 24 del mismo mes y año, en relación con la preceptiva autorización ministerial para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España previa apertura de "Cuenta General de Crédito" por importe de 1.125.000'00 pesetas para dotar los ingresos del Presupuesto Extraordinario para la ejecución de obras de alcantarillado en varias calles de la población, en el cual y en su parte dispositiva se dice textualmente: "Este Ministerio de Hacienda, conformándose con lo preceptuado por esa Dirección General del Tesoro y Presupuestos, se ha servido disponer: PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto Extraordinario formado por el Ayuntamiento de Valdepeñas, de la provincia de Ciudad Real, con destino a financiar la ejecución de obras de alcantarillado en varias calles de la población, por un total importe de tres millones trescientas cuarenta y tres mil pesetas (pesetas 3.343.000).- SEGUNDO.- Autorizar al mencionado Ayuntamiento para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, previa apertura de "Cuenta General de Crédito", por valor de un millón ciento veinticinco mil pesetas (1.125.000 pesetas), en las condiciones que se determinan en el cuerpo de la presente Resolución, con destino a dotar en parte los ingresos del Presupuesto Extraordinario antes mencionado.- TERCERO.- El convenio a celebrar entre la mencionada Corporación y el Banco de Crédito Local de

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

España, se ajustaría al contrato-tipo de préstamos a largo plazo, que fué aprobado por Orden de este Ministerio de fecha 1º de Agosto de 1.945, debiendo tenerse en cuenta, asimismo, las modificaciones resultantes de las disposiciones de los Decretos de 11 de agosto de 1.953, referente a los Estatutos del citado Establecimiento Bancario, y de 14 de diciembre de 1.956, así como de las del Decreto-Ley de 20 de julio de 1.962, sobre nacionalización y organización de dicha Entidad.- CUARTO.- Por el Ayuntamiento de Valdepeñas (Ciudad Real) se consignaría en sus Presupuestos Ordinarios la cantidad precisa para pago de los correspondientes anualidades del servicio de intereses y amortización del préstamo a concertar, llevándose contabilidad separada del Presupuesto Extraordinario cubierto en parte por dicha operación y, en su caso, de los ingresos especiales que se destinen a tal fin; no pudiendo utilizarse las dotaciones de dicho Presupuesto para fines distintos de los que le dieron origen, necesario, a menos que obtenga la previa autorización de este Ministerio.- El Ayuntamiento Pleno se dió por enterado del anterior escrito del cual se daría traslado a la mencionada Entidad Bancaria como requisito indispensable para obtener el préstamo, facultándose dar el más estricto cumplimiento a las condiciones formuladas en la citada Resolución Ministerial, ratificándose el acuerdo tomado en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Diciembre de 1.968 de facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Alfonso Megía Cruz, para firmar en su día la correspondiente escritura-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

pública que con este motivo ha de otorgarse con el Banco de Crédito Local de España. ——

Previa Declaración de urgencia.- En forma reglamentaria se adoptaron los siguientes acuerdos:-

— 1º Se da cuenta de un acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 9 de Agosto, relacionado con la adquisición de un camión basculante ofrecido por la Empresa Motor Ibérica S.A. División A.T.A.S.A. de Valdepeñas, acordándose por unanimidad ratificar dicho acuerdo en el sentido de que se adquiera referido vehículo previo cumplimiento de los trámites y formalidades legales en orden a la adquisición y forma de financiación. ——

— 2º A petición del Sr. Concejal Delegado de los Servicios de la Imprenta Municipal Don Segundo Madrid Sánchez, se acuerda ratificar lo resuelto por este Ayuntamiento en sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 16 de Mayo de 1.969 en el sentido de adquirir una guillotina para dicho servicio, habida cuenta de que existen disponibilidades económicas por haber sido ya aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario por la Delegación de Hacienda de Ciudad Real por lo que deberá convocarse el oportuno concurso y seguirse los trámites reglamentarios.-

— 3º Se aprueba un expediente de urgencia incoado por Decreto de la Alcaldía-Presidencia, como consecuencia del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el pasado día 24 de Julio del corriente año sobre la sustitución de las líneas eléctricas del paso

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

de El Cañaveral y del Ojo de Santa María.- Obra en el expediente informe del Sr. Aparejador Municipal y Técnico Industrial que justifica la urgente necesidad de renovar referidas líneas eléctricas.- Los señores asistentes acuerdan que ante la urgencia del caso se realicen referidas obras por concierto directo, facultándose al Consejo del Servicio Municipalizado de Aguas para que contrate tales trabajos con la Casa que considere mas apta para llevarlos a cabo, a la vista de los presupuestos que faciliten.- -

Ruegos y Preguntas.- El Sr. García Rodríguez quiere conste en Acta su agradecimiento a los compañeros de Corporación Don José Castillo Cigante y Don Manuel Sánchez-Barba por la deferencia que con él han tenido al solicitar de la Corporación Municipal en sesión Plenaria del pasado 24 de Julio se aplazase la resolución del asunto sobre ingreso al Ayuntamiento por el Servicio Municipalizado de Aguas de las cantidades correspondientes a amortización e intereses de los préstamos que el Ayuntamiento tiene concertados para atender el Servicio de Abastecimientos de Aguas a la población.-

— El Sr. Espinosa Poveda también quiere poner en conocimiento de la Corporación que está dispuesta la consignación presupuestaria sobre atenciones relacionadas con su Delegación de Régimen Interior, para los gastos que se originen con ocasión de la organización de la Exposición de Artes Plásticas (I Salón Nacional del Movimiento), pues en previsión de estas necesidades había ido restringiendo en lo posible los gastos a satisfacer con cargo a re-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

ferida consignación presupuestaria.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, a las veinticuatro horas, extendiéndose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario, certifico.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el Día 26 de Septiembre de 1.969.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veintitrés horas del día veintiseis de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, en el Salón de sesiones y bajo la Presidencia del Sr.- Alcalde Don Alfonso Megía Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el

~ Presidente ~
D. Alfonso Megía Cruz
~ Concejales ~
D. Ramón Fernández García
D. Antonio Espinosa Poveda
D. José Vélez Morales
D. José García Rodríguez

D. Segundo Madrid Sanchez
D. Angel Sanchez Sanchez
D. Joaquin Calatayud Santamaria
D. Antolin Lopez Serrano
D. Antonio Hernandez Gonzalez
D. Roberto Muñoz Gil-Peinado
D. Manuel Sanchez-Barba Navarro
~ Interventor ~
D. Silverio Martinez del Carmero
~ Secretario Actual.- ~
D. Vicente Galan del Olmo.-

Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy, en la que regira el Orden del dia circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia el resto de los señores Concejales.- ——— Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.- Abierta la sesion de Orden de la Presidencia, yo el Secretario procedia dar lectura al Acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad.- ——— Correspondencia.- Los señores asistentes se dieron por enterados de los siguientes escritos: ———

— 1º Carta del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputacion Provincial de Ciudad Real alsr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, expresandole la gratitud por su sacrificio personal y el de la Corporacion que supone el concurrir con las señoritas y carroza el Dia de la Provincia; rogando le disculpen por las atenciones que hayan podido omitirse, debido a lo complicado del montaje de esa Fiesta; y pidiendo asimismo se haga extensiva esta carta a la Corporacion; y a la señorita y damas representante de esta localidad, la expresion de su gratitud.- Los señores asistentes aceptan con agrado las muestras de gratitud expresadas por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputacion Provincial, si bien lamentan los incidentes ocurridos en el desfile de la carroza de Valdepeñas,

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

que fué objeto del menosprecio de un sector del público que presenciaba el desfile, que arrojó piedras, patatas, cebollas etc, con insultos a las señoritas que ocupaban la carroza; por lo que estiman debe elevarse a la Diputación Provincial enérgica protesta por actos tan desagradables.

— 2º.- Escrito de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Ciudad Real, Oficina de Planes Provinciales, participando haber sido concedida al Ayuntamiento de Valdepeñas la cantidad de ₧5.000 pesetas en concepto de subvención para obras de Pavimentación de Calles, en las que el porcentaje de mano de obra que se invierta no será inferior al sesenta por ciento de la subvención otorgada, ya que esta se destina a remediar el paro existente en la población, cantidad de la que se hará una primera entrega del 50 por ciento previa presentación de nota detallada de la obra que se ha de realizar, y el resto será satisfecho cuando se remita la cuenta justificativa de la inversión de la primera entrega recibida.-



Acuerdos de la Permanente Municipal.- Los señores asistentes quedan enterados del Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesiones anteriores a la celebración del presente Pleno.-

Expediente de modificación de créditos dentro del Presupuesto Ordinario.- Se da lectura al Proyecto de Expediente de Modificaciones de Crédito dentro del Presupuesto Ordinario del año actual, que formula el Sr. Interventor de Fondos, y con el informe favorable de la Comisión de Hacienda, que-

asciende a un total de ciento noventa y cinco mil veintidos pesetas -195.022'00-, y despues de un detenido estudio del mismo, teniendo en cuenta que las cantidades que se consignan como necesarias para cubrir las atenciones imprescindibles de la Corporacion, con cargo al Superavit de la Liquidacion del Presupuesto Ordinario de 1.968, la Corporacion acordo por unanimidad prestarle su aprobacion y que dicho Expediente fuera expuesto al publico por plazo reglamentario y siga su tramite hasta su definitiva aprobacion.-

Expediente de transferencia de credito del Presupuesto Especial de Aguas Potables.- Por unanimidad se aprueba un Expediente de Transferencia de credito con cargo al Superavit de la liquidacion del Presupuesto del año anterior en el Especial del Servicio Municipal de Aguas Potables, por un total importe de trescientas sesenta y nueve mil doscientas ocho pesetas.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Cambio finalidad 1989.552'00 pesetas remanente prestamo 4.043.000 pesetas concedido por el Banco de Credito Local de España para adquisicion de una finca rustica con pozo en el sitio de "La Berzosa".- Se da lectura a un oficio de la Comision Provincial de Servicios Tecnicos de Ciudad Real participando a este Ayuntamiento que el Consejo de Ministros en su reunion de fecha 21 de Julio ultimo aprobo el Plan Provincial correspondiente al año 1.969 en el que figura incluida la obra de construccion "de un colector al emisario general por un presupuesto total de 1.800.000 pesetas, financiandose de la forma siguiente: Aportacion municipal: - 576.000 pesetas; Aportacion Diputacion: 594.000

pesetas; Subvención estatal: 630.000 pesetas; que el importe de la aportación municipal debería ingresarlo el Ayuntamiento en la Delegación de Hacienda de la Provincia a medida que se vayan expidiendo certificaciones de la obra, y en proporción a la cuantía de las mismas, para lo cual la Corporación habría de acordar la contracción del oportuno crédito, si ya no lo tuviera contraido, y comunicarlo así a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en unión de dos ejemplares del proyecto, sin cuyos requisitos no podría anunciarse la correspondiente Subasta.- Manifiesta la Alcaldía que existe un remanente de 989.112'00 pesetas restantes de aplicación de remesa de fondos de fecha 31 de Octubre de 1.968 efectuada por el Banco de Crédito Local de España al Ayuntamiento de Valdepeñas con cargo del préstamo concedido por citada Entidad Bancaria a esta Corporación Municipal por un importe de 4.043.000 pesetas con destino a adquisición de una finca rústica con pozo para Ampliación del Abastecimiento de Aguas a Valdepeñas; y que la aportación municipal de 576.000 pesetas a la obra de referencia podía hacerse con cargo a ese remanente.- Los señores asistentes consideran muy acertada la propuesta de la Presidencia, y por unanimidad acuerdan: 1º Destinar el remanente de 989.112'00 pesetas del préstamo de 4.043.000 pesetas concedido por el Banco de Crédito Local de España, a obras de Alcantarillado en Valdepeñas, de cuya totalidad, 576.000 serán invertidas en financiar la aportación municipal a las obras de construcción del-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

colector al emisario general ; dentro del Presupuesto total de 1.800.000 pesetas a que ascienden las obras que va a realizar la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Ciudad Real, y el resto hasta completar el remanente de 989.112'00 pesetas, es decir 413.112 será invertido en obras de construcción de "Alcantarillado que afecten a la red general.- 2º.- Solicitar del Banco de Crédito Local de España autorización para este cambio de finalidad, y que este acuerdo Corporativo se comunique al Ministerio de Hacienda para su aprobación.- 3º.- Que se tramite el correspondiente Expediente de Habilitación en el Presupuesto Extraordinario, y se cumplan cuantos trámites y requisitos sean precisos para que se lleve a efecto lo acordado en la presente sesión, al respecto.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Previa declaración de urgencia.- En forma reglamentaria, por unanimidad se acuerda ratificar el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 30 de Diciembre de 1.968 facultando al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Don Alfonso Megía Cruz para que en nombre propio y de la Corporación otorgue y firme la correspondiente Escritura Pública del contrato de Préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España por un importe de 1.125.000 pesetas para obras de alcantarillado de la localidad.

Proposiciones, ruegos y preguntas.- Don Joaquín Calatayud Santamaría expone las dificultades que encuentra en la prestación de los servicios de limpieza de las Escuelas Municipales, por la actitud negativa de algunas de las barrenderas contratadas; acordándose que para salir al paso

te de tal situación, se organicen estos servicios agrupando el personal de forma que puedan prestarse esos servicios con normalidad, en las condiciones que se estimen necesarias, y con la retribución correspondiente; y caso de que las interesadas no acepten las condiciones que se les ofrezcan, se prescinda de sus servicios en forma legal. —

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, a las veinticuatro horas, extendiéndose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario, certifico. —

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

El Alcalde S. Fernández Gª

Sr. Espinosa Sr. Vélez

Sr. Gª Rodríguez Sr. Madrigal Sr. Sánchez Sr. Saltayud

Sr. López Serrano Sr. Hernández Sr. Muñoz Sr. Sánchez-Ballesteros

Sr. Interventor

Sr. Secretario Actal.

Sesion extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el dia 6 de Octubre de 1.967.-

~ Presidente ~
D. Alfonso Megia Cruz
~ Concejales ~
D. Jose Castillo Gigante
D. Ramon Fernandez Garcia
D. Antonio Espinosa Poveda
D. Jose Velez Morales
D. Jose Garcia Rodriguez
D. Manuel Sanchez-Barba Navarro
D. Antolin Lopez Serrano
D. Segundo Madrid Sanchez
~ Interventor ~
D. Silverio Martinez del Carmero
~ Secretario Actual ~
D. Vicente Galan del Olmo.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veintidos treinta horas del dia seis de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, en el Salon de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Megia Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria convocada al efecto, en la que regira el Orden del dia circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia el resto de los señores Concejales.-

Lectura y aprobacion del Acta de la sesion anterior.-

Abierta la sesion de Orden de la Presidencia, yo el Secretario procedi a dar lectura al Acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.-

Manifiesta la Presidencia que ha convocado esta sesion extraordinaria para hacer un cambio de impresiones despues de clausurada la XXX Exposicion Manchega de Artes Plasticas y I Salon Nacional del Movimiento, con vistas al futuro, con el fin de estudiar formulas que contribuyan a dar mayor brillantez y amplitud a las Exposiciones que en lo sucesivo se celebren; sobre

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

todo para tratar de la propuesta que el Sr. Teniente de Alcalde Don Antonio Espinosa Poveda hizo en la pasada sesión de la Permanente del 3 de Octubre.-

El Sr. García Rodríguez- da cuenta de los gastos calculados ocasionados en la reciente Exposición, mereciendo la aprobación de todos los asistentes.-

Don Antonio Espinosa Poveda manifiesta que en conversación sostenida con su hermano, el Excmo. Sr. D. Arturo Espinosa Poveda, le recomendó la adopción de una serie de acuerdos que habían de redundar en beneficio del mayor éxito futuro de nuestra Exposición:- ofrendar al Caudillo de España la Primera Medalla del I Salón Nacional, y un album de fotografías que gráficamente describa la historia de la Exposición desde su inicio; entrega al Excmo. Sr. Ministro Secretario General del Movimiento de un cuadro, adorando el Sr. Espinosa Poveda que el pintor Sr. Navarro lo había donado gratuitamente para obsequiar con él al Excmo. Sr. D. José Solís Ruiz), y adopción de un acuerdo nombrándole Presidente de Honor de todas las Exposiciones; publicación inmediata del libro en preparación sobre los treinta años de la Exposición de Artes Plásticas de Valdepeñas (sobre este particular se recoge la opinión de todos los asistentes, que coinciden en lo beneficioso que para el futuro de la Exposición resultaría su publicación, pero advierten las dificultades que se van a encontrar para financiar esta obra (de un costo aproximado de un millón de pesetas) para

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

lo cual sería necesaria la venta al menos de 300 ejemplares en la localidad, y el resto distribuyéndolo fuera de Valdepeñas, sugiriéndose diversas fórmulas para llevar a cabo esta empresa, pero sin resolver en firme su publicación hasta que se tengan mas garantías que permitan ver con mayor claridad el éxito de esta distribución; creación de un Patronato Local para la construcción de un Palacio de Exposiciones, que bien podría ubicarse en los terrenos del edificio de propiedad municipal en que está instalada Falange, detrás de la Biblioteca Pública Municipal próxima a construirse.- El Sr. Alcalde manifiesta que ha recibido del Excmo. Sr. D. Arturo Espinosa Poveda una carta en la que se recogen los extremos de la propuesta verbal que acaba de hacer el Sr. Concejal Don Antonio Espinosa Poveda, dando lectura a la misma.- Los señores asistentes conscientes de la trascendencia de las circunstancias apuntadas por los señores Espinosa Poveda, acuerdan dejar pendiente de resolución toda lo sugerido por referido Sr., hasta que sobre ello recojan una impresión mas concreta del viaje que mañana día 7 del corriente van a efectuar a Madrid los señores Don Alfonso Megía Cruz, Don José Castillo Cigante y Don José García Rodríguez.-

Por unanimidad se acuerda ratificar la resolución de la Comisión Municipal Permanente celebrada el día 3 de Octubre, por la que se dispuso obsequiar con una acuarela al Excmo. Sr. D. Arturo Espinosa Poveda, y con otra a D. León Herrera Esteban, por sus relevantes servicios a la reciente Exposición Manchega de-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Artes Plásticas.-

También por unanimidad se acuerda conste en Acta el agradecimiento de la Corporación al pintor Don Miguel Navarro Sánchez por la generosa donación de su obra para obsequiar al Excmo. Sr. D. José Solís Ruiz quedándole por ello muy reconocido.-

Por unanimidad se acuerda conste en Acta y se exprese el mayor agradecimiento, por su contribución a la Exposición Monográfica de Artes Plásticas y I Salón Nacional del Movimiento, (en concepto de premios, ayudas y subvenciones etc.) a los siguientes Organismos: Secretaría General del Movimiento, Delegación Nacional de las Organizaciones Sindical, Ministerio de la Vivienda, Ministerio de Información y Turismo, Diputación de Barcelona y Ayuntamiento de Barcelona, gracias a cuya intervención se ha logrado el éxito de la reciente Exposición de Valdepeñas.-

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda expresar al Gobierno Civil de Ciudad Real la preocupación sentida por la Corporación Municipal por la dolencia que sufre nuestra Primera Autoridad Provincial, y al propio tiempo manifestarle sus deseos de un pronto y total restablecimiento.-

El Sr. Alcalde da lectura a una carta de Don Francisco Cruz Hurtado de Mendoza, vecino de Santander, en la que manifiesta que por la Prensa se ha enterado de la creación de un Salón Nacional de Arte en Valdepeñas; que es nieto del ilustre pintor valdepeñero D. Antonio Hurtado de Mendoza y Cortejo;

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

que su familia es oriunda de Valdepeñas; que son un matrimonio ya anciano que carece de herederos forzosos, y poseen una valiosa y hermosa colección de lienzos y dibujos al lapiz, debidos a su ilustre abuelo "Pintor Mendoza", y al carecer de hijos, si se crea el museo proyectado, al fallecimiento de su matrimonio, les sería muy grato hacer donativo de estos cuadros y dibujos al museo del pueblo natal de su autor, otorgando al efecto testamento en este sentido.—
Los señores asistentes se muestran muy complacidos por el contenido de esta carta de Don Francisco Cruz y por unanimidad acuerdan aceptar su ofrecimiento, y que conste en Acta, y así se comunique a este matrimonio el mas expresivo agradecimiento por la deferencia que para la ciudad natal del ilustre valdepeñero el pintor Don Antonio Hurtado de Mendoza y Cornejo han tenido.—

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, a las veintitres horas, treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario certifico.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sr. Castillo Sr. Castellanos Sr. Fernandez Gª Sr. Espinosa

Sr. Vélez Sr. Gª Rodriguez Sr. Sanchez-Barba Sr. Lopez

Sr. Madrid Sánchez Sr. Interventor Sr. Secretario Actal.

Sesion ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el dia 31 de Octubre de 1.969.-

~ Presidente ~
D. Alfonso Megia Cruz
~ Concejales ~
D. José Castillo Elgoute
D. Ramon Fernandez Garcia
D. Antonio Espinosa Poveda
D. José Velez Morales
D. José Garcia Rodriguez
D. Antolin Lopez Serrano
D. Angel Sanchez Sanchez
D. Antonio Hernandez Gonzalez
D. Manuel Sanchez-Barba Navarro
~ Interventor ~
D. Silverio Martinez del Carmero
~ Secretario Actal.- ~
D. Vicente Galan del Olmo.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veintitres horas del dia treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve en el Salon de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Megia Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy, en la que regiria el Orden del dia circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia el resto de los señores Concejales.

Lectura y aprobacion del Acta de la sesion anterior.- Abierta la sesion de Orden de la Presidencia, yó el Secretario procedi a dar lectura al Acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad.-

Correspondencia.- Los señores asistentes se dieron por enterados de los siguientes escritos:

— a) Se da cuenta de un oficio de la Delegacion Sindical Comarcal de Valdepeñas exponiendo

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

que el Delegado Provincial de Sindicatos ordena a la Delegación Comarcal como en años anteriores ponerse en contacto con este Ayuntamiento para señalar las dos fiestas locales que han de proponerse a la Autoridad Laboral en el próximo año 1.970, solicitando una certificación del acuerdo que sobre ello adopte esta Corporación, permitiéndose sugerir la conveniencia de asignar las dos fiestas locales, que podrían ser los días 3 de Agosto y 8 de Septiembre, agradeciendo el que sea remitida citada certificación antes del día 10 de Noviembre, fecha en que ha de cumplir el servicio ordenado.- Los señores asistentes acuerdan por unanimidad prestar su conformidad a las fechas propuestas de 3 de Agosto y 8 de Septiembre y que se facilite la certificación del acuerdo con lo solicitado. — —

— b) Oficio de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real comunicando que en sesión celebrada el día 30 de Septiembre se acordó felicitar a este Ayuntamiento por la acertada organización y éxito del I Salón Nacional del Movimiento y Exposición Manchega de Artes Plásticas celebradas en esta localidad.- — —

— c) Oficio de la Secretaría General del Movimiento acusando recibo al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión del pasado día 6 de Octubre, agradeciendo a referido Organismo su colaboración en el éxito de la reciente Exposición Manchega de Artes Plásticas y I Salón Nacional del Movimiento. — — —

— d) Oficio del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Valdepeñas manifestando que es constante la colaboración que el Juzgado

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE — VALDEPEÑAS (C. Real)

de Instrucción viene recibiendo de la Policía Municipal, colaboración que bajo el mando de su Jefe Don Reyes Ferreyal Lirio destaca por su eficacia, prontitud y acierto de sus intervenciones, en cumplimiento de la misión de Auxiliar a la Administración de Justicia, por lo que manifiesta la satisfacción y reconocimiento del Juzgado de Instrucción, que hace extensiva a la Alcaldía-Presidencia y a la Corporación Municipal, con el ruego de que lo traslade a los interesados para su conocimiento. Los señores asistentes se muestran muy complacidos por el contenido de este oficio, y acuerdan conste en Acta la satisfacción que esta felicitación les ha producido, debiendo comunicarse a la Inspección de Policía para su conocimiento. — —

Solicitud autorización traspaso industria "Café-Bar Exprés".- De nuevo vuelve a considerarse la solicitud formulada por Don Pedro Torrero García y Don Jesús Luna García sobre traspaso del local de negocio del "Bar Exprés", edificio de propiedad municipal, asunto que fué tomado en consideración por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 9 del Mayo del corriente año.- Se dá lectura a un nuevo escrito de Don Pedro Torrero García en el que expone su decisión de cesar en su negocio en atención a su delicado estado de salud, circunstancia ésta que comunica al Ayuntamiento, sin perjuicio de ratificarla en forma fehaciente para que la Corporación tenga conocimiento de ello.- Indica que el precio de traspaso del local es de 200.000 pesetas, y que para comodidad en la tramitación del traspaso

y ahorro en los gastos del mismo, sería muy conveniente que el Ayuntamiento acordara aceptar el traspaso percibiendo el treinta por ciento de la cantidad de 200.000 pesetas, según preceptua el número 2 Artículo 39 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos; suplicando sea aceptada la cantidad ofrecida y se le autorice a efectuar el traspaso, quedando el nuevo arrendatario sujeto a las obligaciones que le impone la Ley.- Se dá lectura a un informe del Oficial Mayor sobre la naturaleza jurídica del derecho de traspaso, de los requisitos y exigencias en que debe hacerse para que produzca plenos efectos legales, derechos y obligaciones de arrendador y arrendatario, etc. etc.- Los señores asistentes acuerdan que antes de resolver definitivamente este asunto se informe por el Oficial Mayor sobre las condiciones legales en que podría hacerse el nuevo contrato con el Sr. Lucha García, fundamentalmente en cuanto a la posibilidad de que la nueva relación contractual tenga una duración limitada, y periódicamente se incremente la renta inicial pactada.-

Escrito de vecinos del Grupo de 100 viviendas de Los Llanos denunciando la apertura de unas ventanas sobre las casas de su propiedad en la Bodega de la Cooperativa "La Invencible" en la Falda de Los Llanos.- Se dá lectura a un escrito de Don Sebastián Polaino Simarro, Francisco Morago García, Anselmo Pérez Martínez y Juan Francisco García Martín, domiciliados en diversas viviendas de la Plaza de Don Eusebio Vasco del Grupo de 100 viviendas de Los Llanos, en el que exponen que recientemente se ha cons-

truido por la Cooperativa del Campo y la Ganadería "La Invencible" una bodega en la Salida de Bolaños que linda con una callejuela que quedó entre este solar y las casas construidas por el Ayuntamiento de Valdepeñas conocidas por Grupo de los Llanos; que les ha sorprendido ver que a lo largo de la pared que linda con las viviendas de este Grupo y callejuela que lo separa, se han abierto dos ventanas de 2 metros de ancho por 1'50 de alto, ventanas que tienen luces directas sobre las viviendas indicadas; que suponen que la Cooperativa, cumpliendo la obligación que le imponen los Artículos 1º y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y 165 y siguientes de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, -- haya solicitado en debida forma la autorización necesaria para proceder a efectuar estas edificaciones, y si así ha sido no aciertan a comprender como el Ayuntamiento ha podido otorgar la oportuna licencia sin tener en cuenta que las mismas lesionan intereses del propio Municipio y de los particulares que comparecen, porque ambas propiedades están separadas por una pequeña callejuela de metro y medio de ancha, por lo que se ha infringido el Artículo 582 del Código Civil que prohibe abrir ventanas con vistas rectas sobre la finca del vecino sino hay dos metros de distancia entre la pared en que se construyan y dicha propiedad; por lo que solicitan se revise el expediente para la concesión de licencia de obras de construcción de la bodega de la Cooperativa, y si-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

se otorgó licencia para la apertura de las ocho ventanas objeto de esta reclamación, acordó dejar sin efecto la referida autorización por lesionar derechos particulares y ser nula dicha autorización administrativa de pleno derecho por vulnerar disposiciones legales, y para el caso de no haberse autorizado la apertura de esas ocho ventanas, se prohiba su construcción, mandando cerrar inmediatamente los huecos abiertos.- Expone el Secretario que dada cuenta de este escrito oportunamente, la Comisión Municipal Permanente en sesión de 11 de Julio del corriente año, designó una Comisión para que informase en el presente caso, y así disponer la Corporación de un más amplio y exacto conocimiento en esta cuestión.- Se da lectura al informe evacuado al respecto por citada Comisión, en el que se recogen la descripción de cuantas circunstancias han podido observar en su visita a las edificaciones de referencia, distancias, disposiciones legales aplicables, entrevistas con las partes en discordia para que dirimieran en forma amistosa la contienda planteada, y posibles soluciones.- Manifiesta la Alcaldía que en unión del Oficial Mayor se había entrevistado con el Presidente de la Cooperativa Don Cipriaco Palacios Romero, quien le había prometido someter a la Cooperativa una sugerencia de la Alcaldía consistente en construir las ventanas de tal forma que tendrían fijas las hojas y dotadas de cristal prensado y rejilla de tal forma que tan solo pudiera pasar la luz, pero se evitase el que se pudieran asomar al exterior, y en la parte superior dotar a esas ventanas de

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

su montante abatible hacia fuera en su ángulo que tan solo facilitase la ventilación pero nó permitiese vista alguna. - Los señores asistentes acuerdan dejar pendiente de resolución este asunto hasta que se tenga conocimiento de lo resuelto por la Cooperativa, y caso de ser conforme se citará a los reclamantes para que manifiesten si aceptan o no la solución formulada. —

Informe del Consejo de Aguas. - Manifiesta Don José García Rodríguez como Presidente del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Aguas Potables que a petición de este Servicio se habían recibido varias ofertas de Casas Comerciales para llevar a cabo las obras de reparación o sustitución de las líneas de suministro de energía eléctrica del pozo del Cañaveral. - Facilita a los señores presentes los presupuestos respectivos, y como quiera que contienen ofertas económicas diversas, al no tener elementos de juicio suficientes para poder inclinarse por la que resulte mas ventajosa, por unanimidad acuerdan facultar ampliamente al Consejo de Aguas Potables para que resuelva. —

— Asimismo el Sr. García Rodríguez pregunta sobre el estado de la tramitación del expediente de construcción de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas a Valdepeñas desde el Pozo del sitio de "La Berrosa", informando le la Alcaldía de las gestiones que había llevado a cabo recientemente en Madrid en el Ministerio de Obras Públicas, Confederación Hidrográfica del Guadiana, y Gobierno Ci-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

vil de Ciudad Real.-

Expediente de Habilitacion de creditos dentro del Presupuesto Extraordinario para la adquisicion de una finca y pozo enclavado en la misma para el abastecimiento de agua a la poblacion.- En el Presupuesto Extraordinario para adquisicion de una finca rustica y pozo existente en la misma, por un total importe de 4.043.000 pesetas, aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha 24 de Julio de 1.969, y no habiendose dispuesto de la totalidad por haber adquirido menos terreno, hay un remanente de credito de 1.000.000 de pesetas en el Capitulo 6, Articulo 2, Concepto 1, Partida 6,2104, para pago del importe de la finca sita en este termino municipal, paraje de Borrosa, cuya consignacion figura en el Presupuesto Extraordinario con 4.000.000 de pesetas, de cuyo remanente se han dispuesto 989.112'00 pesetas para obras de construccion de un colector al emisario general y obras de construccion de alcantarillado en la red general, con cargo al sobrante que ofrece la partida antes mencionada, en virtud de lo preceptuado en el apartado b) del Articulo 70 de la Ley de Regimen Local, en concordancia con 691 de dicho cuerpo legal; por lo que se proponen las siguientes habilitaciones de credito: Capitulo 6, Articulo 1, Concepto 1, partida 6,1101.- Aportacion municipal a la obra de construccion de un colector al emisario general, por un presupuesto total de 1.800.000 pesetas, incluido en el Plan Provincial aprobado por el Consejo de Ministros de 24 de Julio ultimo, 576.000 pesetas.- Capitulo 6, Articulo 1, Concepto 1, Partida 6,1102: Para las obras de

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE — VALDEPEÑAS (C. Real)

alcantarillado a la red general, 413.112 pesetas, ascendiendo a un total 989.112'00 pesetas, que es el importe de este Expediente.- Los señores asistentes se dan por enterados, aprobándolo por unanimidad, debiendo ponerse al público por plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y seguirse toda la tramitación subsiguiente que dispone para estos Expedientes la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.-

Cuentas Municipales.- Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso de la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1.968, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el Artículo 790 de la Ley de Régimen Local.- Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.- Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene carácter de provisional.-

Solicitud cambio agrupación Servicios Técnicos a obras "Red Secundaria abastecimiento aguas a "Ampliación del abastecimiento de aguas a Valdepeñas".- Informa la Alcaldía sobre el estado en que se encuentra ante el Ministerio de Obras Públicas (Dirección General de Obras Hidráulicas) el Expediente para llevar a cabo las obras de Ampliación del Abastecimiento de Aguas a Valdepeñas desde el pozo de La Berrosa, manifestando que para imprimir la mayor celeridad a su tramitación (Habida

cuenta de la urgente necesidad de llevar a cabo tales obras) debia solicitarse de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos se varie el tipo o concepto de la obra número C3.559 del Plan Provincial del año 1.966 denominada "Red Secundaria de Abastecimiento de Aguas a Valdepeñas" con presupuesto de ---- 7.540.365'00 pesetas; por el de "Ampliación del Abastecimiento de Aguas a Valdepeñas" de C.C.14.000'00 pesetas de presupuesto (financiada de la forma siguiente: Ministerio de Obras Públicas: 7.774.900'00 pesetas; Diputación Provincial de Ciudad Real: 13.534.65'00 pesetas; Presidencia del Gobierno: 904.843'00 pesetas).- Los señores asistentes consideran muy acertada esta propuesta de la Alcaldia ante la mayor necesidad de llevar a cabo esta obra, y dada la circunstancia de que el importe de la subvención es el mismo que el concedido para la "Red Secundaria de Abastecimiento de Aguas" por lo que acuerdan por unanimidad elevar escrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, solicitando se varie el tipo o concepto de la obra número C3.559 del Plan Provincial del año 1.966, denominada "Red Secundaria de Abastecimiento de Aguas a Valdepeñas" por el de "Ampliación del Abastecimiento de Aguas a Valdepeñas", para así poder acreditar ante la Dirección General de Obras Hidraulicas, la aportación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Ciudad Real a esta obra.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

levanto la sesión de orden de la Presidencia, a las veinticuatro horas, extendiéndose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario, certifico.-



Sr. Alcalde Sr. Castillo Sr. Fernandez Gª Sr. Espinosa Sr. Velez

Sr. Gª Rodriguez Sr. Lopez Sr. Sanchez Sr. Hernandez

Sr. Sanchez-Barba Sr. Interventor Sr. Secretario

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el Dia 29 de Noviembre de 1.969.- - - -

~ Interventor ~
D. Silverio Martinez del Carnero
~ Secretario Actual ~
D. Vicente Galan del Olmo.-

el Orden del dia circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia el resto de los señores Concejales.- — —

Lectura y aprobacion del Acta de la sesion anterior.- Abierta la sesion de Orden de la Presidencia, yo el Secretario procedi a dar lectura al Acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad.- — — —

Correspondencia.- Los señores asistentes se dieron por enterados del Decreto-Ley 17/1.969 de 9 de Octubre de 1.969 (B.O. del Estado numero 243 de 10 de Octubre) por el que se regulan los periodos de mandato de los miembros de las Corporaciones Locales, prorrogados por un año.- — —

Nueva consideracion del traspaso (del traspaso) del Bar Expres.- Nuevamente vuelve a tomarse en consideracion la solicitud formulada por Don Pedro Tornero Garcia y D.ª Jesus Luna Garcia, sobre autorizacion del traspaso del local de propiedad municipal donde esta instalado el Bar Expres, acordandose quede pendiente este asunto hasta otra sesion, con el fin de que pueda obtenerse una mas amplia informacion, y asi poder resolver con mayor conocimiento de causa.- — —

Ampliacion Operacion de Tesoreria por haberse cubierto la vacante de Alguacil.- Dada cuenta del informe de Intervencion y documentos que al mismo se acompañan, acerca de la obligacion en que se encuentra la Corporacion de satisfacer, durante el presente ejercicio, con caracter de a cuenta de las nuevas retribuciones, y hasta tanto no se promulgue el texto articulado de la Ley -

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

79/1.968 de 5 de Diciembre, una asignación transitoria a los funcionarios locales de plantilla, equivalente al sesenta por ciento del sueldo y retribuciones complementaria más aumentos graduales, excluidas las dos pagas extraordinarias, que subsistirán sin modificación en su cuantía, y habiéndose excluido por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de la Operación de Tesorería solicitada el importe de las vacantes existentes en el Expediente remitido y habiéndose cubierto una de éstas dentro del periodo de tiempo fijado por la circular número 79 del Gobierno Civil de esta Provincia en virtud de la comunicación de la Dirección General de Administración Local por la que es imprescindible solicitar una asignación complementaria para poder hacer efectiva la asignación transitoria de la plaza de Alguacil.-

Teniendo en cuenta que para atender la referida obligación no existe crédito suficiente en el Presupuesto de esta Corporación por lo que se hace necesario acudir a la asignación complementaria de la Operación de Tesorería cuyo importe se calcula en treinta y ocho mil ciento noventa y cuatro pesetas, según se refleja en los incluidos informes y documentos anexos, y considerando que es posible legalmente concertar tal operación excepcional de conformidad con la Orden de 23 de Diciembre de 1.968 y resoluciones de la Dirección General de Administración Local de 24 de Enero y 26 de Marzo de 1.969 y en relación con la Circular número 79 de este Gobierno

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Civil, la Corporación por unanimidad y por tanto con el quorum previsto en los artículos 303 y 780 de la vigente Ley de Régimen Local, acuerda:

1º Acogerse a la asignación complementaria de la Operación de Tesorería regulada por las disposiciones citadas, con destino al pago de la asignación transitoria del 60 por 100 al Alguacil de este Ayuntamiento Don Miguel Medina de la Torre fijado en la cantidad de treinta y cuatro mil ciento noventa y cuatro pesetas, la cual se considera a todos los efectos como anticipo a cuenta de los nuevos sueldos que en cumplimiento de la disposición final 3ª de la Ley 79/1.968 de 5 de Diciembre, se arbitren a favor de las Corporaciones Locales.-

2º Que se eleve la pertinente solicitud a la Delegación de Hacienda de la Provincia, con certificación de este acuerdo y los demás documentos precisos.-

Expediente de modificaciones de crédito dentro del Presupuesto Ordinario.- Dada lectura al Expediente de Modificaciones de créditos por medio de transferencia que afecta al Presupuesto Ordinario del año actual, tramitado por razones de necesidad y urgencia.- Atendiendo al informe y certificaciones de la Intervención y demás documentos que obran en el Expediente.- Discutida ampliamente por la Corporación y hallándola conforme y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda aprobar la presente propuesta de modificaciones de créditos, y que se exponga al público por-

término de quince días y se remita copia duplicada del Expediente al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y de no formularse reclamaciones por el público ni observaciones por el Servicio, quedan aprobadas las transferencias de créditos siguientes:

Capítulo 1, Artículo 1, Partida 1,1102.- Gastos, viajes, dietas y traslados: 35.000 pesetas.- Capítulo 1, Artículo 1, Partida 1,1103.- Haberes y emolumentos Cuerpos Nacionales: 140.000 pesetas.- Capítulo 1. Artículo 1. Partida 1,1104.- Haberes y emolumentos escalas administrativas: 32.000 pesetas.- Capítulo 1, Artículo 1, Partida 1,1201.- Haberes y emolumentos Policía Municipal: 80.000 pesetas.- Capítulo 1, Artículo 1, Partida 1,1205.- Haberes personal contratado: 35.000 pesetas.- Capítulo 1, - Artículo 1, Partida 1,1402.- Haberes personal contratado de cultura: 45.000 pesetas.- Capítulo 1, Artículo 1, Partida 1,1501.- Haberes personal técnico de obras: 15.000 pesetas.- Capítulo 1, Artículo 1, Partida 1,1503.- Haberes personal subalterno de obras: 40.000 pesetas.- Capítulo 1, Artículo 1, Partida 1,1504.- Haberes personal contratado de obras: 150.000 pesetas.- Capítulo 1, Artículo 2, Partida 1.2101.- Mutualidad Nacional Administración Local: 40.000 pesetas.- Capítulo 2, Artículo 1, Partida 2, 1101.- Gastos de representación del Ayuntamiento: 20.000 pesetas.- Capítulo 2, Artículo 1, Partida 2, 1102.- Material de oficinas: 15.000 pesetas.- Capítulo 2, Artículo 1, Partida 2, 1107.- Contribuciones e Impuestos: 4.000 pesetas.- Capítulo 2, Artículo 1, Partida 2, 1108.- Defensa Jurídica: 28.000 pesetas.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Capitulo 2, Articulo 1, Partida 2, 1110.- Primas de seguros edificios, vehiculos etc.: 29.795 pesetas.- Capitulo 2, Articulo 1, Partida 2, 1111.- Parque movil, recambios, carburantes y otros.- 130.000 pesetas.- Capitulo 2, Articulo 1, Partida 2, 1112.- Uniformes para ordenanzas y recaudadores: 5.000.- Capitulo 2, Articulo 1, Partida 2, 1305.- Gastos de atenciones del Cementerio.- 70.000 pesetas.- Capitulo 2, Articulo 1, Partida 2, 1306.- Desinfeccion y desinsectacion: 24.000 pesetas.- Capitulo 2, Articulo 1, Partida 2, 1505.- Conservacion de pavimentos y aceras: 50.000 pesetas.- Capitulo 3, Articulo 1, Partida 3, 1101.- Haberes pasivos causa anterior al 1-12-60: 30.000 pesetas.- Capitulo 3, Articulo 1, Partida 3, 1105.- Ayuda Familiar del personal pasivo: 5.000 pesetas.- Capitulo 3, Articulo 1, Partida 3, 1106.- Asistencia medico- farmaceutica pasivos: 20.000 pesetas.- Capitulo 1, Articulo 1, Partida 1, 1105.- Ayuda Familiar Alguacil: 9.000 pesetas.- Capitulo 1, Articulo 1, Partida 1, 1106.- Premio cobranza recaudador Sr. Lezana: 10.000 pesetas.- Capitulo 1, Articulo 1, Partida 1, 1304.- Retribucion enfermero contratado para cubrir plaza vacante: 8.760 pesetas.- Capitulo 1, Articulo 1, Partida 1, 1502.- Retribucion vigilante arbitrio para cubrir plaza vacante: 12.400 pesetas.- Capitulo 1, Articulo 2, Partida 1, 2103.- Mutualidades y Montepios Laborales: 6.000 pesetas.- Capitulo 1, Articulo 2, Partida 1, 2105.- Asistencia farmaceutica a funcionarios: 40.000 pesetas.- Capitulo 2, Articulo 1, Partida 2, 1104.- Anuncios y suscripciones: 15.000 pesetas.- Capitulo 2, Articulo 1, Partida 2, 1101 Bis.- Credito reconocido

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO — VALDEPEÑAS (C. Real)

el Hotel Cervantes 1.968 por recepciones: 3.573.- Hotel Hidalgo recepciones 1.968: 1.487.- Fotos Navarrete por fotografías: 1.100.- Total: 6.160 pesetas. Capítulo 2, Artículo 1, Partida 2,1105.- Edificios y dependencias municipales: 140.000 pesetas.- Capítulo 2, Artículo 1, Partida 2,1105 Bis.- Ferretería San José crédito reconocido material edificios y Empresa Comercial Albert: 6.406 pesetas.- Capítulo 2, Artículo 1, Partida 2,1201.- Material adverso Policía Municipal: 2.000 pesetas.- Capítulo 2, Artículo 1, Partida 2,1301.- Asistencia farmacéutica Beneficencia: 25.000 pesetas.- Capítulo 2, Artículo 1, Partida 2,1311.- Medicamentos para el Hospital: 25.000 pesetas.- Capítulo 2, Artículo 1, Partida 2,1312.- Material curas para el Hospital: 5.000 pesetas.- Capítulo 2, Artículo 1, Partida 2,1410 Bis.- Crédito reconocido Francisco García Andrés Actos Culturales: 8.360 pesetas.- Capítulo 2, Artículo 1, Partida 2,1504.- Alumbrado público: 330.000 pesetas.- Capítulo 2, Artículo 1, Partida 2,1506.- Atenciones servicios limpieza varia: 52.000 pesetas.- Capítulo 2, Artículo 1, Partida 2,1506 Bis.- Piensos semoviente año 1968: 870.- Crédito reconocido Felix Gómez servicios recogida de basuras: 7.600.- Total: 8.470 pesetas. Capítulo 2, Artículo 1, Partida 2,1509.- Parque Públicos: 15.000 pesetas.- Capítulo 2, Artículo 1, Partida 2,1509 Bis.- Crédito reconocidos Parques Públicos: A Don Eugenio García Roldán: 6.865.- H. Valverde: 212.- Francisco del Fresno: 110.- Arturo Espinosa: 810.- Mª Mar: 6.092 pesetas.- Total: 13.989 pesetas. Capítulo 3, Artículo 1, Partida 3,1102.- Haberes

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

nativos carácter graciable: 12.000 pesetas.- Capítulo 5, Artículo 3, Partida 5,3101 Bis.- Diferencia cuota Instituto Estudios Administración Local: 7.250 pesetas.- Capítulo 6, Artículo 1, Partida 6,1165.- Gastos instalación báscula puente: 110.000 pesetas.- Capítulo 7, Artículo 2, Partida 7,2102.- Seguro decomiso de reses: 25.000 pesetas.- Total: 1.092.795 pesetas.- Dicho acuerdo fué adoptado por unanimidad.-

Escrito del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales contestando a la consulta formulada por el Ayuntamiento sobre amortización de intereses de los préstamos para el Servicio de Aguas Potables.- Por el Secretario se da lectura al oficio de 28 de Octubre del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, del tenor siguiente: En contestación a su escrito número 3.076 de fecha 19 de Septiembre último en el cual consulta si a los efectos del artículo 81 del Reglamento de Servicios y con referencia al abastecimiento de aguas de esa población "las amortizaciones e intereses de la deuda que se hubiere contraido al establecer el servicio, son los únicos deducibles o si lo son también las anualidades de los préstamos que posteriormente se contrajeron con obras e instalaciones que se llevaron a efecto con presupuestos de la Entidad local para el citado servicio", me es grato comunicarle que teniendo en cuenta las especiales circunstancias que se dan en el caso expuesto, ya que el servicio no era de nueva instalación sino adquirido de una empresa privada, los gastos extraordinarios-

a que se refiere en su escrito deben considerarse como instalación y, por consiguiente, su amortización e intereses deducibles, según el Artículo 89 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.-

Se toma asimismo en consideración el escrito que con fecha 16 de Agosto de este año, dirigió el Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Aguas, al Ayuntamiento Pleno, contestando al acuerdo adoptado por la Corporación Plenaria en sesión de 24 de Julio de 1.969, sobre ingreso en la Caja Municipal del importe de las amortizaciones é intereses de los préstamos para obras de Abastecimiento de Aguas; escrito que motivó la consulta que se hizo a la Superioridad, ahora contestada por el Servicio de Inspección en el oficio de referencia.-

Intervienen varios Señores Concejales, pidiendo diversas aclaraciones (concretamente el Sr. García Rodríguez pregunta con insistencia si se ha constituido o no el Fondo de Reserva, solicitando se pregunte al Servicio de Inspección porqué no se ha constituido), contestando el Sr. Interventor que antes de constituir el Fondo de Reserva debe de ingresarse en el Presupuesto Ordinario el importe de las amortizaciones de los Préstamos concertados por el Ayuntamiento con motivo del establecimiento del Servicio y obras é instalaciones realizados en el mismo.-

Los señores asistentes, basándose en los fundamentos alegados por el Servicio de Inspección en el oficio transcrito, acuerdan ratificar

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

lo resuelto por la Corporación Plenaria en sesión de 24 de Julio del presente año, que oportunamente fue comunicado al Servicio Municipalizado de Aguas Potables. —

Proposiciones, ruegos y preguntas. - Manifiesta Don José García Rodríguez que oportunamente fueron facilitados al Consejo de Aguas, por Don Jesús Bárcenas López y E.C.A.S.A., los correspondientes Presupuestos para las trabajos de las dos líneas de 1.360 m/l. cada una - desde el paraje de la "Casa de Cornejo" al "Pozo del Cañaveral" y desde la "Casa de Conales" al "Ojo de Santa María". - Que con el fin de cumplimentar lo acordado por la Corporación (que facultó al Consejo de Aguas para adjudicar estas obras a la proposición que considerase, mas ventajosa entre las formuladas al efecto), el Consejo de Aguas en reunión celebrada ayer, había intentado adoptar la oportuna resolución; no resultando posible debido a que solo asistieron a la misma tres Consejeros, habiéndose abstenido uno de ellos de manifestarse por cualquiera de las ofertas existentes, por razones de tipo familiar que pudieran implicar razones o circunstancias de incompatibilidad; - por lo que acordaron trasladar al Ayuntamiento Pleno la facultad de decisión que en el Consejo de Aguas había delegado. Los señores asistentes, tras haber examinado detenidamente los Presupuestos de E.C.A.S.A. y del Sr. Bárcenas López, por unanimidad acuerdan adjudicar las obras de referencia al Industrial Don Jesús Bárcenas López, aceptando su Presupuesto por importe de 203.000 pesetas; por lo que

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

habrán de cumplirse los trámites reglamentarios de constitución de fianza (que será retenida durante el período de garantía de dos años), formalización del correspondiente contrato, etc.- Asimismo se ratifica la aprobación del Expediente de urgencia que (para justificar la excepción licitatoria de subasta formal se ha tramitado en la Secretaría General) fue sometido a conocimiento de todos los asistentes, y aprobado en sesión Plenaria de 12 de Agosto de 1969.- Haciéndose constar que el presente acuerdo es adoptado prévia declaración de urgencia en forma reglamentaria.-

— A propuesta del Sr. Sánchez Sánchez (D. Angel) se acuerda anunciar con la antelación suficiente al Servicio de Aguas, las calles que vayan a ser pavimentadas, con el fin de que el servicio pueda efectuar previamente las reparaciones o sustituciones de tubería que considere necesarias.-

— También a propuesta del Sr. Sánchez Sánchez (D. Angel) se acuerda reparar en la caseta del Pozo de la Berrosa, los desperfectos ocasionados al levantar y retirar el motor y maquinaria allí existente.-

— A propuesta del Sr. Galatayud Santamaría, por unanimidad se acuerda conste en Acta el agradecimiento de la Corporación por el generoso gesto que para este Ayuntamiento ha tenido Don Mª Jesús Romero Ruiz-Bailón al facilitar gratuitamente a este Ayuntamiento, diversas dependencias de la casa de su propiedad, sita en la calle de Pintor Mendoza, esquina a Manuel Fernández Prieto, donde

provisionalmente se han instalado las clases del Grupo Escolar "Jesús Baeza"; debiendo comunicar a referido Sr. el reconocimiento de la Corporación Municipal, haciéndole saber que este Ayuntamiento se compromete a dejar libres estos locales cuando el Grupo Escolar se traslade al nuevo edificio en construcción o en cualquier momento ulterior a petición del Sr. Romero Ruiz-Bailón.-

— El Sr. Alcalde da cuenta de que se han interesado en comprar al Ayuntamiento la báscula de San Marcos levantada recientemente, pero que dudaba si sería mas conveniente instalarla en la del Convento y vender esta, acordándose (como solución preferible) vender la de San Marcos, prévia valoración técnica para tener idea sobre el précio que por ella pueda pedirse.-

— Por unanimidad se acuerda, conste en Acta la felicitación del Ayuntamiento a los Coros y Danzas de la Sección Femenina de Valdepeñas por el reciente éxito alcanzado en Madrid, y que sea comunicado este acuerdo para su constancia y satisfacción.-

— Por unanimidad se acuerda conste en Acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Empleado del Servicio de Aguas Potables Don Antonio Alarcón Hurtado, y que se comunique a sus familiares el mas sentido pésame.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, a las veintitrés horas, extendiéndose la presente Acta que firman los asistentes, de todo

lo que yo como Secretario, certifico.- — —



Sr. Sánchez Sánchez Sr. Muñoz Sr. Espinosa Sr. Calatayud

Sr. Vélez Sr. López Sr. Hernández Sr. Interventor Sr. Secretario

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal en segunda convocatoria el Día 23 de Diciembre de 1.969.-

~ Presidente ~
D. Alfonso Megía Cruz
~ Concejales ~
D. José Castillo Gigante
D. Ramón Fernández García
D. José Vélez Morales
D. José García Rodríguez
D. Joaquín Calatayud Santamaría
D. Manuel Sánchez-Barba Navarro
D. Antonio Hernández González
D. Alfonso Caminero Cruz Rojo
D. Segundo Madrid Sánchez
D. Antonio Espinosa Poveda
D. Roberto Muñoz Martín-Peñasco
D. Antolín López Serrano

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veintiuna horas del día veintitres de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, en el Salón de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Megía Cruz, asistido del Sr. Interventor y del Secretario Saliente.- Se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día 20 de Diciembre que hoy se celebra en segunda convocatoria, para la que regirá el mismo Orden

D. Angel Sánchez Sánchez
~ Interventor ~
D. Silverio Martínez del Carnero
~ Secretario Actual ~
D. Vicente Galán del Olmo.-

del día, habiendo excusado su asistencia el resto de los señores Concejales.- ——

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia, el Secretario Saliente procedió a dar lectura al Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.- ——

Correspondencia.- Los señores asistentes se dieron por enterados de los siguientes escritos: ——

— a) Boletín Oficial del Estado número 301 de 17 de Diciembre de 1.969 que publica el Decreto-Ley sobre medidas transitorias en orden a las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.- ——

— b) Solicitud préstamo Diputación Provincial aportación municipal obras construcción dos Colegios Nacionales en Valdepeñas.- Por el Secretario se da lectura a un oficio de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Ciudad Real en el que se expone que estando pendiente de certificar al Contratista la cantidad de 900.000 pesetas que esta Corporación ha de abonar como aportación municipal para la construcción de dos Colegios Nacionales en Valdepeñas, ruega se efectúe el ingreso de citada cantidad en la cuenta corriente que la Junta Provincial de Construcciones Escolares tiene abierta en el Banco Central de Ciudad Real.- Los señores asistentes por unanimidad acuerdan que para financiar esta aportación municipal se solicite de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real con cargo a su Caja

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

de Crédito Municipal un préstamo de 900.000 pesetas, sin interés a reintegrar en el plazo máximo de amortización, facultando expresamente al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Don Alfonso Allegia Cruz para que en nombre y representación del mismo formule la correspondiente solicitud. ———

— e) Se da cuenta de un oficio del Instituto Nacional de Previsión manifestando que el concierto de mayor cuantía entre los Sanatorios concertados en esta localidad de Valdepeñas alcanza las cifras siguientes: 265 pesetas por día de estancia y cama ocupada, incluyendo en dicha cantidad cuanto precise el enfermo durante su estancia en la Institución, excepto sangre; 175 pesetas por operación de carácter ambulatorio; 166 pesetas por día de estancia y cama ocupada, abonándose aparte la medicación o tratamientos que disponga el facultativo en enfermos no quirúrgicos. — También la Corporación en Pleno conoce del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 13 del mes de Diciembre en el mal considera aceptable cuanto propone en su oferta el Instituto Nacional de Previsión en cuanto se refiere a la asistencia sanitaria, si bien el precio que haya de estipularse será por el importe que los Sanatorios o clínicas de la localidad tienen solicitado del Instituto Nacional de Previsión, con el fin de que en este aspecto exista coincidencia e igualdad de trato para todas las clínicas o sanatorios de la localidad. — Los señores asistentes por unanimidad ratifican el acuerdo de

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

referencia adoptado por la Comisión Municipal Permanente, que debería comunicarse al Sr. Jefe Provincial de los Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión; haciendo constar el Sr. Concejal Don Joaquín Calatayud Santamaría que considera sería aconsejable una reducción del diez por ciento de referidos precios por tratarse de asistencias en el Hospital Municipal.-

— d) Oficio del Ministerio de Información y Turismo, comunicando que se ha adjudicado a la Empresa Miguel Díaz de Mera Sánchez de la Vieta las obras de construcción de la Oficina de Turismo en Valdepeñas. —

— e) Oficio del Banco de Crédito Local de España comunicando que el Comité Ejecutivo en sesión del día 5 de Diciembre ha acordado acceder a la petición formulada por este Ayuntamiento en el sentido de que la economía de pesetas 989.112'00 obtenida en la adquisición de una finca rústica para ampliación del abastecimiento de aguas a Valdepeñas, finalidad del contrato número 3.171, formalizado entre el Ayuntamiento de Valdepeñas y citada Entidad, pueda ser invertida en cubrir la aportación que se ha de realizar para llevar a cabo la construcción del colector del emisario general, y ejecución de obras en la red de alcantarillados debiendo acreditarse documentalmente la completa tramitación de la modificación presupuestaria correspondiente, con la superior autorización del Ministerio de Hacienda, acordando se que se comunique el presente oficio a la Intervención Municipal, al objeto de que sea cumplimentado lo que se interesa en el mismo. —

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

— f) Telegrama del Excmo. Sr. D. Alejandro Rodriguez de Valcarcel, Presidente de las Cortes Españolas, agradeciendo la cariñosa felicitación de este Ayuntamiento por su nombramiento, cargo desde el que se reitera a disposición de esta Corporación. —

— g) Carta de D. Francisco Cruz Hurtado de Mendoza en la que expone su placer en corresponder a la carta de la Alcaldía de 11 de Noviembre de 1.969 a la que adjuntaba la fotografía del lienzo correspondiente representativo de sus padres. - En primer lugar felicito a Vd. como a esa Corporación Municipal que dignamente preside con el deseo de que las próximas Navidades sean de dichas para todos Vdes. y el nuevo venidero año les traiga venturas y paz. - Ya mi señora otorgó testamento en igual sentido que por el mi otorgado, legando al museo de arte pictórico de esa heroica ciudad la colección de cuadros pintados por nuestro abuelo. - Le ruego conserve mi carta íntima citada en la que le relaciono asuntos y direcciones de los citados cuadros para que a nuestro fallecimiento puedan reclamar los mismos a nuestros albaceas testamentarios, que son mi primo Don Ignacio Moreno y Cruz, con domicilio en la Pereda número 16 3º izq. B. (Sardinero Santander), Don Fermín Izquierdo Macaya, Abogado y domiciliado en Avenida de Fernandez Ladreda, número 33 (Gijón Asturias), y Don José Rodriguez García, Capitán del Ejército del Aire, domiciliado en Alcalá número 16 - (Madrid), y muy pronto a su jubilación -

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE — VALDEPEÑAS (C. Real)

se instalara en un chalet de su propiedad sito en Murcielas de esta provincia, a seis Kilometros de la Capital Carretera Santander - Bilbao - Paraje Vuelta de Ojo sin numero, los que conjuntamente o separados cumpliran nuestra ultima voluntad, ya que desde mi segunda carta de Vd. han sido legados los precitados cuadros a su museo. - Tenga la bondad de felicitarcon mi saludo a Don Jose Castillo Gigante, y Vd. reciba el testimonio de mi amistad y afectuoso saludo quedando suyo affmo. y buen amigo Francisco Cruz. - Los señores asistentes se muestran muy complacidos por el contenido de esta carta que debera ser transcrita textualmente para su debida constancia a todos los efectos, que se refiere a Don Francisco Cruz Hurtado de Mendoza el agradecimiento mas profundo de esta Corporacion por el generoso gesto que ha tenido para la ciudad de Valdepeñas, y que se comunique este acuerdo a los albaceas Testamentarios, señores Moreno Cruz, Izquierdo Macayo y Rodriguez Garcia, para que sirva de presentacion, saludo, ofrecimiento y gratitud por las molestias que inevitablemente haya de producirseles en su dia. - — —

— 11).- Oficio de la Excma. Diputacion Provincial de Ciudad Real comunicando a este Ayuntamiento que aprobado el Proyecto del Plan de Cooperacion Provincial a los servicios municipales para el bienio 1.969 - 1.970, en sesion extraordinaria celebrada por esa Corporacion el dia 16 de agosto de 1.969, el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion ha tenido a bien prestarle su superior aprobacion por Resolucion de fecha 26

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO — VALDEPEÑAS (C. Real)

de Noviembre último; y que en consecuencia, y dado que este Ayuntamiento figura incluido en el mencionado Plan según el detalle que se expresa al dorso (abastecimiento de aguas - anejos - complemento - Plan P.A.S., subvención de 306.000 pesetas; Alcantarillado - anejos - préstamo de 650.000 pesetas) lo pone en conocimiento de la Corporación a los efectos oportunos.—

— i) Oficio de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real indicando que en relación con las obras de abastecimiento de aguas a Valdepeñas que han sido programadas por Servicios Técnicos (parte Ayuntamiento: Préstamo a solicitar con cargo al Plan P.A.S.: Anticipo de Contribuciones Especiales a reintegrar en diez anualidades, 86.400'00; préstamo a reintegrar en treinta anualidades, 316.800 pesetas, suma 403.200'00; parte Subvención Plan de Cooperación del Bienio 1.969-1.970 ya comunicada por el Negociado, 172.800'00) Total: 576.000 pesetas.— Parte Diputación: Subvención a fondo perdido con cargo al Plan P.A.S., a solicitar por este Ayuntamiento, 406.800'00; resto subvención Plan Cooperación año 1.969-1.970 ya comunicada por el Negociado: 133.200'00; Total 594.000 pesetas), detallada como queda la financiación de las mismas, tanto en la parte que corresponde al Ayuntamiento, como asimismo subvenciones a fondo perdido a solicitar para cubrir la parte que corresponde a esta Diputación, al objeto de que se solicite de la Diputación Provincial previo

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

acuerdo adoptado por la mayoría legal, los correspondientes préstamos y subvenciones para su aprobación por la Diputación Provincial y formalización de los contratos que en lo que se refiere a préstamos han de efectuarse para la posterior tramitación de los correspondientes Presupuestos.- La Corporación se da por enterada del precedente oficio, acordando por unanimidad se dé cumplimiento a cuanto en el mismo se indica, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de la Corporación formule la correspondiente solicitud, acompañada de una certificación del presente acuerdo.- ——

— J) Boletín Oficial de la Provincia número 148 de 10 de Diciembre de 1.969 que publica el Anuncio de la Sección de Contratación y Créditos del Ministerio de Educación y Ciencia sacando a concurso-subasta las obras de construcción de un edificio para la Biblioteca Pública en Valdepeñas.- ——

— K) Acta de toma de posesión de Don Manuel E. Carrillo de Albornoz Moreno, como Secretario interino de este Ayuntamiento, efectuada el día 20 de Diciembre de 1.969, así como documentos relativos a la comunicación de esta toma de posesión a la Dirección General de Administración Local.- ——

— L) Expediente de adjudicación de las obras de alcantarillado de varias calles de la localidad por un importe de 3.305.612'00 pesetas, ratificándose el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 20 de Diciembre por el que se adjudicó la

ejecución de referidos trabajos a la Empresa Enrique Ros Pellicer por el tipo de subasta, por no haber ofrecido baja, facultando expresamente al Sr. Alcalde al objeto de que pueda comparecer ante Notario para otorgar la correspondiente Escritura Pública.

Extractos de los acuerdos de la Permanente en sesiones anteriores.- Los señores asistentes se dan por enterados de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la anterior sesión de Pleno a la actual.-

Instancia del Director de la Agrupación Musical "La Lira" en solicitud de que se eleve la consignación presupuestaria de la subvención que se le tiene asignada.- Se da lectura a una instancia de Don Antonio Ibáñez Braña como Director de la Agrupación Musical "La Lira", exponiendo que con fecha 5 de Febrero de 1.964 fué suscrito el contrato privado de prestación de los servicios con dicha Agrupación por el précio de 183.775'00 pesetas anuales; que estima debe modificarse esta cantidad en atención a circunstancias de todos conocidas como son el incremento de elementos, su aplicación y decoro, el entusiasmo de todos y el nivel superior de vida; que han de tenerse en cuenta la aplicación de los elementos que componen la Agrupación, con su asistencia diaria de clases-ensayos, todo ello restando incluso las horas de diversión de los componentes de la misma; y por tanto solicita acuerdo por el que se eleve la consignación actual, prévios los informes y trámites que se consideren pertinentes.- Los señores asistentes que con-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

sideran justas las aspiraciones de los que forman parte de citada Agrupación Musical, por unanimidad acuerdan consignar en principio en el Presupuesto que se elabore para el año 1.970 la cantidad de 150.000 pesetas como dotación a la Agrupación Musical "La Lira", sin perjuicio de ajustarse a las normas presupuestarias que por la Superioridad se dicten para la formación del Presupuesto Municipal Ordinario del año próximo.-

Propuesta de varios Concejales de este Ayuntamiento, solicitando que el Servicio de Abastecimiento de aguas a la población se preste en la modalidad de gestión directa sin organo de administración.- Se da lectura a una propuesta que firman varios Concejales de este Ayuntamiento en la que exponen que examinado el Anteproyecto del Presupuesto Especial de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1.970 del Servicio Municipalizado de Aguas Potables (que funciona bajo el sistema de "gestión directa con organo especial de administración", y por consiguiente con su régimen financiero particular desenvuelto al margen de los límites del Presupuesto Ordinario Municipal); y estudiado minuciosamente su contenido, han llegado al convencimiento de que podría obtenerse una notable economía en la prestación de los servicios, si su administración por la Corporación, adoptase la forma legal de "gestión directa sin organo especial", ya que según la vigente Legislación en la materia, en este caso, "la Corporación asumirá su propio riesgo y ejercerá de modo exclusivo todos los poderes de decisión y gestión, realizando el servicio mediante funciona-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

rios de plantilla y obreros retribuidos con fondos del Presupuesto Ordinario"; pues "el régimen financiero del Servicio se desenvolverá dentro de los límites del indicado Presupuesto; que consiguientes por ello de que con su decisión pretenden unas economías que han de redundar en beneficio de la Corporación, como representante de los intereses generales del municipio y del vecindario, a quienes se debe garantizar la mejor gestión y administración, proponen al Pleno se adopte acuerdo en este sentido de que previos los trámites y garantías legales, la prestación del servicio de abastecimiento de aguas a la población se lleve a cabo bajo la forma legal de "gestión directa sin órgano especial de administración", desenvolviéndose dentro del ámbito del Presupuesto Municipal Ordinario.- Se dá lectura a un informe del Oficial Mayor en el que expone que la localidad de Valdepeñas, en tiempos anteriores concretamente desde el año 1.927 se abastecía de agua por la Sociedad Anónima - Aguas Potables de Valdepeñas, constituída el 2X de Febrero de 1.924, con un capital inicial con el que se acometieron las primitivas obras; posteriormente, por resultar deficiente el servicio de suministro de agua potable en la forma que se venía haciendo, el Ayuntamiento de Valdepeñas decidió hacerse cargo del mismo previo rescate de bienes e instalaciones que poseía la expresada sociedad, incoándose el oportuno expediente en el año 1.959; que previo cumplimiento de

los trámites previstos en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, el Ministerio de la Gobernación, por resolución de 27 de Septiembre de 1.960 aprobó el expediente de municipalización con monopolio del servicio de abastecimiento de agua potable, bajo la forma de gestión directa con órgano especial de administración, así como el Reglamento para la prestación de referido servicio; que según el Artículo 167 de la Ley de Régimen Local los servicios municipalizados podrán prestarse por gestión directa, con o sin órgano especial de administración. Que prevee el Artículo 172 de citada Ley que los servicios municipalizados podrán ser prestados por gestión directa a cargo de funcionarios y agentes municipales dependientes en su actuación de las normas y decisiones que en el ejercicio de su competencia puedan adoptar el Ayuntamiento, la Comisión Municipal Permanente o el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de municipalización aprobados por el Ministerio, pudiendo aplicarse esta modalidad a los servicios de abastecimiento de aguas, alcantarillado etc.; que prevee el Artículo 68 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales que en la gestión directa sin órgano especial, la Corporación asumirá su propio riesgo, y ejercerá sin intermediarios y de modo exclusivo todos los poderes de decisión y gestión, realizando el servicio mediante funcionarios de plantilla y obreros retribuidos con fondos del Presupuesto Ordinario, desenvolviéndose el régimen financiero del ser-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

vicio dentro de los límites de indicada presupuesto, y pudiendo designarse un administrador del Servicio que sea funcionario de plantilla sin facultades para el manejo de caudales ni para la adopción de resoluciones; que según el Artículo 97 del Reglamento de Servicios, la alteración de la forma de gestión del Servicio Municipalizado, procedería en los supuestos siguientes: 1º.- De modo obligatorio cuando se produjeren algunas de las circunstancias determinadas en el Artículo 425 de la Ley, es decir, cuando se liquiden presupuestos con déficit; 2º.- En los casos previstos por los números 1 y 6º del Artículo 98 de este Reglamento, es decir "en los casos expresamente previstos en los actos constituyentes" y "en cualquier tiempo, por acuerdo de la Corporación interesada, adoptado con el quórum de las tres cuartas partes del número legal de sus miembros; siendo en todo caso precisa la autorización del Ministerio de la Gobernación, que fué el Organismo que aprobó la municipalización del servicio". Abierta la deliberación, el Sr. Alcalde manifiesta que como la propuesta sometida a consideración de los señores asistentes reviste particular importancia, puesto que de ser aprobada el Servicio Municipalizado de Aguas va a experimentar una notable transformación en su forma de gestión, solicita se le exprese con claridad los móviles que han tenido en cuenta los señores Concejales proponentes para solicitar de la Corporación un cambio notable en la estructuración

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

y forma de administración de este Servicio Municipalizado.- El Sr. Vélez Morales quiere que de modo patente quede claro que al adoptar esta decisión para nada han influido motivos personales ni de animosidad para persona alguna; que con su propuesta no se origina perjuicio alguno a los componentes del Consejo de Administración o trabajadores afectos al servicio; que tan solo les ha movido el convencimiento de que con ello se logran notables economías en la prestación del servicio, unas inmediatas, otras con vistas al futuro; subrayando que para una garantía total en la adopción de tal medida, la alteración de la forma de gestión, se hará cumpliendo todos los trámites y garantías legales.- La Alcaldía insiste en que se le concrete con cifras reales las economías que dicen van a producirse.- El Sr. Espinosa Poveda expone que son patentes por su apariencia algunas de ellas, como luz, teléfono, vacantes de personal que en su momento puedan producirse, que no será necesario cubrir con nuevos empleados, porque entonces esas funciones se desempeñarán por el personal de plantilla o laboral afecto al Ayuntamiento, etc.; - alegando para mayor abundamiento de su apoyo a la propuesta que la corriente moderna en la forma de gestión de las empresas, tiende cada vez más hacia la supresión y fusión de órganos gestores.- Interviene de nuevo el Sr. Vélez Morales para dar lectura a una nota remitida de las economías que según sus cálculos pueden producirse de inmediato, que cifra en 109.338'00 pesetas, sin

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO — VALDEPEÑAS (C. Real)

perjuicio de otras de mayor consideración que necesariamente se han de producir en el futuro; extendiéndose en una serie de consideraciones tendentes a justificar la propuesta: Ahorro en los honorarios que vienen satisfaciéndose a fontaneros de la localidad, que de otra forma los trabajos correspondientes podrían realizarse por los fontaneros afectos al Servicio; dedicación rentable del inmueble en que tiene su Sede el Servicio; empleo de los cobradores del Servicio en otras funciones de la actividad municipal; acoplamiento circunstancial del personal eventual del Ayuntamiento para trabajos del servicio de Aguas; simplificación de la contabilidad, procedimiento administrativo en aras del logro de la simplificación burocrática impuesta por las modernas técnicas en materia administrativa etc.- Don José García Rodríguez, pregunta si los firmantes de la propuesta han examinado previamente el Proyecto de Presupuesto del Servicio Municipalizado de Aguas, adarando el Interventor que ello había tenido lugar en su despacho oficial, que en la administración del Servicio se ha procurado siempre la mayor economía, como lo prueba el hecho concreto de que se han amortizado tres plazas de personal; que si el móvil de la propuesta es la alegada economía, y ella se produce, lo considera correcto; pero advierte serios inconvenientes, pues teme que al no poder prestarse con la normalidad que se viene llevando a cabo este Servicio, se corra el riesgo de perjudicar al público, ya que su opinión como miembro de la Corporación es que si viene

funcionando este Servicio en forma eficiente, no se debe correr el riesgo de cambiar el procedimiento de gestión, por si no se consiguen los resultados mas ventajosos que se pretenden.- El Sr. Hernandez (D. Antonio) insiste en que a los proponentes les ha movido el afán de obtener unas economias, pero para nada han influido en sus decisiones gestiones personales.- Don Manuel Sánchez-Barba pregunta a Intervención si los pagos que se hagan con arreglo al nuevo sistema han de seguir la misma tramitación que los que se hacen con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario, pensando en las dificultades por las que habría de pasarse si el abono de las facturas motivadas por prestación de materiales o servicios para aguas, habían de demorarse como ocurre con los pagos que se hacen dentro del Presupuesto Municipal Ordinario, demoras que indudablemente pueden perjudicar el normal desenvolvimiento del Servicio, al no poderse pagar al contado.- Teme al igual que D. José García Rodríguez que dado que este Servicio viene funcionando con absoluta normalidad, un cambio en el sistema de gestión, origine mas inconvenientes que ventajas, estimando poco prudente afrontar este riesgo.- El Sr. Espinosa Poveda prevee unas economias del orden de las 300.000 pesetas, y aboga por la fusión de los órganos burocráticos del Servicio de Aguas Potables al Ayuntamiento.- D. Angel Sánchez Sánchez no admite las dificultades alegadas por el Sr. Sánchez Barba por la demora en el pago de facturas porque estima que cada año se debe prever con la antelación necesaria todos los abastos de ma-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
VALDEPEÑAS (C. Real)

rial para tenerlo dispuesto en cualquier momento, y estima que en lo sucesivo el Servicio se habría de desenvolver con absoluta normalidad porque ha de contar con iguales elementos personales y materiales. - D. José Castilla Gigante centra la cuestión en un análisis de los preceptos legales que regulan la alteración de la forma de gestión del Servicio Municipalizado, concretamente el Artículo 97 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales; y como quiera que en el caso que nos ocupa no se dan los supuestos del Artículo 425 de la Ley de Régimen Local ni lo previsto en el número 1 del Artículo 97 de citado Reglamento, solo cabe llegar a esa alteración por acuerdo de la Corporación adoptado con el quorum de las tres cuartas partes del número legal de sus miembros, por razones de economía; pero se adhiere a las manifestaciones de los señores García Rodríguez y Sánchez Barba en el sentido de que como el Servicio funciona con normalidad, no se debe arriesgar tendiendo a una fórmula cuyos resultados se ignoran, máxime teniendo en cuenta que el Servicio de Aguas viene liquidando con Superavit sus Presupuestos. - El Sr. Fernández García (D. Ramón) considera que el Servicio marcha bien, y como los motivos de economía que se alegan no son suficientes, lamenta tener que oponerse a la propuesta. - Don Alfonso Ramírez García-Rojo apoya la propuesta por el suscrita por las razones alegadas de economía. - Se adhiere a esta opinión el Sr. Hernández González. -

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO ... VILLANUEVA DE LAS TORRES (C. Real)

Don Segundo Madrid matiene lo expuesto en la propuesta de referencia, por considerarlo económicamente ventajoso para el Ayuntamiento; pero ignora si de prosperar la nueva forma de gestión, ha de ser con detrimento del Servicio, ante la imposibilidad de adivinar lo que pueda ocurrir.- D. Joaquin Calatayud Santamaría se refiere a los Presupuestos Especiales existentes, preguntandose si el Hospital Municipal en cuanto a administracion y rendimiento se desenvuelve de mejor o peor forma desde que financieramente fue incorporado al Presupuesto Municipal Ordinario.- Considerando que en cuanto al Superavit de Aguas que alega el Sr. Castillo Gigante no es real como aparentemente parece y que en cuanto a como pueda fluctuar en lo sucesivo opina que no pueden hacerse pronosticos sin riesgo evidente.- El Sr. Espinosa Poveda insiste en que se adhiere a la propuesta en cuestion; añadiendo que por no haberse practicado la deduccion de las amortizaciones de los prestamos relativos a obras de aguas, el Superavit realmente no existio nunca; y comenta que alterando la forma de gestion del Servicio, las economias llegarian incluso a un doscientos por cien.- El Sr. Velez Morales manifiesta que si hasta ahora ha funcionado bien el Servicio, se pregunta porqué existen dudas sobre su desenvolvimiento en el futuro, ya que al centralizarse la forma de gestion que se pretende, el Servicio se va a prestar en las mismas personas que ahora.- D. Roberto Muñoz Martin-Peinado opina que si el Servicio va a marchar igual y se van a producir las economias que se preveen

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

mantiene la propuesta.- D. Antolin Lopez Serrano se inclina porque el Servicio continúe prestandose como hasta ahora.- D. Angel Sanchez Sanchez aboga por la propuesta ya que la considera ventajosa economicamente.- La Presidencia opina que como ha quedado claro el parecer de todos los señores presentes, al no existir identidad de opiniones lo que procede es someter esta propuesta a votación, haciendo hincapie en que quede perfectamente claro que en ningun momento, ni con la propuesta, ni con las manifestaciones de los asistentes, ni con lo que resulte de la votación se ha pretendido bajo ningun concepto perjudicar a nadie ni personalizar la cuestion en cualquiera de los integrantes del Consejo de Administracion ni de los empleados en el Servicio de Aguas.- El Sr. Oficial Mayor da lectura a los Articulos del Reglamento de Organizacion que se refieren a las votaciones (Articulos 118, 129 y 130).- Se procede a la votación nominal del Articulo 129 (2), la Presidencia concreta que la votación versara sobre si se acepta o no la propuesta formulada por los señores Concejales que la firmaron.- Los presentes se manifiestan del modo siguiente: Sr. Alcalde, si; Sr. Castillo Gigante, no; Sr. Fernandez Garcia, no; Sr. Sanchez-Barba, no; Sr. Garcia Rodriguez, no; Sr. Hernandez Gonzalez, si; Sr. Caminero Garcia-Rojo, si; Sr. Madrid Sanchez, si; Sr. Calatayud Santamaria, si; Sr. Espinosa Poveda, si; Sr. Velez Morales, si; Sr. Muñoz Martin-Penasco, si; Sr. Lopez Serrano, no; Sr. Sanchez

Sanchez, si; el Secretario computa los sufragios emitidos, anunciando en voz alta su resultado que es el siguiente, a favor de la propuesta, nueve votos; en contra de la propuesta cinco votos; por lo cual (habida cuenta de que el numero de votos favorables no ha alcanzado el quorum que señala el Articulo 97 (2.ª) del Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales, en relacion con el Articulo 98 (6.ª) del mismo (puesto que son precisos doce votos favorables), no prospera la propuesta. — — —

Dar cuenta del Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de Aguas Potables para el año 1.970.- Por unanimidad se acuerda quede este asunto pendiente hasta que referido Presupuesto sea estudiado por la Comisión de Hacienda. —

Proposiciones, ruegos y preguntas.- De nuevo vuelve a tomarse en consideración los escritos que oportunamente dirigieron a este Ayuntamiento Don Pedro Tornero Garcia y Don Jesús Luna Garcia sobre el traspaso del local de negocios situado en el inmueble de propiedad municipal denominado "Bar Expres", que tienen convenido entre ambos, solicitando que con el fin de evitar las formalidades de un traspaso legal, se adopte la formula convencional de resolver el contrato existente entre el Sr. Tornero Garcia y el Ayuntamiento de Valdepeñas, y se lleve a efecto nuevo contrato con el Sr. Luna Garcia.- Los señores asistentes, habida cuenta de cuantos informes obran en el Expediente así como de las opiniones expuestas por los miembros presentes de esta Corporacion, por unanimidad se acuerda no aceptar la formula convencional ofrecida por los señores —

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Torrero García y Luna García, quienes al amparo de lo dispuesto en la vigente Legislación en la materia, podrán utilizar el derecho de traspaso, con arreglo a los trámites y requisitos procedentes.-

— A propuesta de Don Joaquín Calatayud Santamaría, Concejal Delegado de Enseñanza, por unanimidad se acuerda retribuir a Doña María Donas Escolano con 1.724 pesetas mensuales a partir de 15 de Noviembre de 1.969, por los servicios de limpieza que desde esta fecha viene prestando al Ayuntamiento en sustitución de su hermana Encarnita Donas Escolano, que desde entonces está enferma, cantidad que deberá percibir hasta que la titular sea dada de alta y se incorpore a su puesto de trabajo.-

A propuesta del Sr. Conejero García-Rojo se acuerda definitivamente que las sesiones plenarias no volverán a celebrarse los sábados.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de Orden de la Presidencia, a las veinticuatro horas, extendiéndose la presente Acta que firman los asistentes de todo lo que yo como Secretario, Certifico.

Sr. Alcalde Sr. Castillo Fernández Sr. Vélez

Sr. Gª Rodríguez Sr. Calatayud Sr. Sánchez-Barba Sr. Hernández

Sr. Caminero Sr. Madrid Sr. Espinosa Sr. Muñoz M. Peinado

Sr. Lopez Sr. Sanchez S. Sr. Interventor Sr. Galan del Rio

Sesion ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el dia 20 de Enero de 1.970. — — — —

~ Presidente ~
D. Alfonso Megia Cruz
~ Concejales ~
D. Jose Castillo Gigante
D. Ramon Fernandez Garcia
D. Antonio Espinosa Poveda
D. Jose Velez Morales
D. Joaquin Galatayud Santamaria
D. Ramon Ruiz Fernandez
D. Miguel Sanchez Moreno
D. Roberto Muñoz Martin-Peinado
D. Manuel Sanchez-Barba Navarro
D. Segundo Madrid Sanchez
D. Antolin Lopez Serrano
D. Antonio Hernandez Gonzalez
D. Angel Sanchez Sanchez
D. Jose Garcia Rodriguez
~ Interventor ~
D. Silverio Martinez del Carnero
~ Secretario ~
D. Manuel E. Carrillo de Albornoz.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia veinte de Enero de mil novecientos setenta, en el Salon de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Megia Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy, en la que regira el Orden del dia circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia el Sr. Caminero Garcia-Rojo. — — —

Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.- Abierta la sesion de Orden de la

Presidencia, yo el Secretario procedi a dar lectura al Acta de la sesion anterior que fue aprobada con modificacion relativa a la forma de transcripcion del acuerdo recaido en el Servicio de Abastecimiento de Aguas Potables en el asunto relativo a la posible disolucion del Organo Especial de Administracion, solicitando se consultara a Madrid la cuestion del "quorum".-

Correspondencia.- Los señores asistentes se dieron por enterados de los siguientes escritos:-

— 1º En relacion con el B.O. de la Provincia de Ciudad Real numero 4 de 1.970 del viernes 9 de Enero se leyeron las instrucciones complementarias para la formacion de los presupuestos de las corporaciones locales del ejercicio de 1.970.-

— 2º En relacion con el oficio del Instituto Nacional de Prevision al Sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta del concierto para asistencia de los beneficiarios de la Seguridad Social en tramite de elevacion a los servicios centrales de dicho Instituto para en vista de su contestacion, poner en conocimiento de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de la formalizacion del citado Concierto.-

— En relacion con el oficio de la Junta Provincial de Construcciones Escolares por el que se incluye al Ayuntamiento de Valdepeñas en el Plan de Construcciones Escolares de esta Provincia correspondiente al presente año, con la construccion de un Colegio Nacional de 16 unidades por un importe de 10.000.000 de pesetas, los -

compongentes del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad acuerdan aceptar el beneficio que supone la realización del Colegio Nacional y se comprometen a poner a disposición de la Junta el solar adecuado para la construcción a realizar, igualmente se comprometen a la aportación del 5 por ciento del valor de las obras, porcentaje que asciende a la cantidad de 1500.000 pesetas, esta cantidad se consignara en el Presupuesto para el 1.971 y sera realizada antes del comienzo de las obras.- En cuanto a la localización exacta del lugar o solar ofrecido, se deja indeterminación, en virtud de las gestiones a realizar por los Concejales, para la próxima sesión Plenaria.-

— En relación con incidencias en la gestión del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas Potables, consistentes en la dimisión de su Presidente y los Consejeros Don Ramón Fernandez, Don Vicente Palacios y Don Nicolás Rosillo solicitada en la reunión celebrada por el citado Consejo de Administración con fecha 29 del corriente mes del cual se remite copia literal del Acta, los señores asistentes aceptaron la dimisión del Presidente y los citados Consejeros, acordándose que el nombramiento de la nueva Junta se dejaria para otra sesión.-

— Se da cuenta del Telegrama recibido del Gobernador Civil de la Provincia para dar cuenta del numero de parados y daños aproximado de daños ocasionados por temporales-

en este termino, para su cumplimiento inmediato.-

Asuntos de Intervencion.- En relacion con la aprobacion del Presupuesto de Aguas del Servicio expresado anteriormente se acordo por los componentes del Pleno dejarlo para otra sesion por no ir acompañado dicho Presupuesto del dictamen de la Comision de Hacienda.-

— En cuanto a la posible modificacion de las Ordenanzas Municipales se acordo por unanimidad no hacerlo en el presente año porque ya habian sido modificadas el pasado año.-

Proposiciones, ruegos y preguntas.- En primer lugar se acordo dar el pésame a la familia de Don Francisco Gutierrez Cassio, y ello por unanimidad.-

— Por D. Manuel Sanchez-Barba se indico la falta de luminosos en algunas calles a cuya instalacion se habia comprometido el Ayuntamiento y se acordo quedara el asunto para la proxima sesion.-

— Por el Sr. Garcia Rodriguez se aludio a que en el Hospital no puede atenderse debidamente el citado Servicio de Beneficencia ya que segun manifestacion de la Madre encargada del mismo la retribucion que paga el Ayuntamiento por estancia y alimentacion es insuficiente, acordandose se tenga en cuenta en la elaboracion del proximo Presupuesto.-

— Tambien por el Sr. Garcia Rodriguez se interpela el porque no se ha formado el fondo de reserva en la administracion

del Servicio de Abastecimiento de Aguas- al que se contesta por el Sr. Secretario e- Interventor que porque no se ha transferido el dinero necesario para la amortización de los préstamos que tiene solicitado dicho Servicio, para saber si en definitiva queda sobrante para formar o no el citado fondo de reserva.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesión de orden de la Presidencia, a las veintiuna horas, treinta minutos, extendiendose la presente Acta que firman los asistentes, de todo lo que yo como Secretario, certifico.-

Sr. Alcalde Sr. Castillo Sr. Fernandez Gª Sr. Espinosa

Sr. Velez Sr. Calatayud Sr. Ruiz Fdez Sr. Sanchez Moreno

Sr. Muñoz M. Peñasco Sr. Sanchez-Barba Sr. Madrigal

Sr. Lopez Sr. Hernandez Sr. Sanchez Sanchez Sr. Gª Rodriguez

Sr. Interventor

Sr. Corvillo de Alfaro

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 2 de febrero de 1.970.-

Presidente

D. Alfonso Megía Cruz.

Concejales

D. José Castillo Gigante
D. Antonio Espinosa Poveda
D. José García Rodríguez
D. José Vélez Morales
D. Ramón Fernández García
D. Segundo Madrid Sánchez
D. Alfonso Caminero Gª Rojo
D. Antonio Hernández González
D. Joaquín Calatayud Santamaría
D. Manuel Sánchez-Barba Navarro
D. Antolín López Serrano
D. Roberto Muñoz M-Peñasco.-

Interventor

D. Silverio Martínez del Carº

Secretario

D. Manuel E. Carrillo de Albornoz

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del día dos de febrero de mil novecientos setenta, en el Salón de Sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Megía Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy en la que regirá el Orden del día circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia el resto de los señores Concejales.-

Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

Correspondencia.- Los señores asistentes se dieron por enterados de los siguientes Escritos:

1º.- B.O de la Provincia de Ciudad Real

núm. 13 del viernes 30 de enero de 1.970 en el que se inserta acuerdo de la Comunidad Turística de la Mancha por la que se convocan los premios de turismo 1.970 "La Mancha" de Embellecimiento y Mejora de pueblos manchegos, debiendo presentar escrito los Ayuntamientos afectados dentro del mes de Abril del año 1970 al Presidente de la Comunidad Turística de La Mancha Avda. Generalísimo, 39 Madrid (16), acompañado de una Memoria detallando tanto la labor de embellecimiento como las obras de mejora realizadas por el Corporación durante los años 1964, - 1968 y 1969, así como la documentación gráfica o de cualquier otro clase que estimen oportuna, certificación del Presupuesto Ordinario y en su caso del Extraordinario ect. acordándose pase este asunto al Sr. Inspector Municipal.-

2º Informe del Sr. Secretario Interino sobre viaje efectuado a Madrid el día 17 de los corrientes.-

3º Los señores asistentes se dieron por enterados de una carta de D. Francisco Lozano Hurtado de Mendoza agradeciendo las manifestaciones hechas por la Corporación respecto a su anterior carta de fecha 11 de noviembre del pasado año, acordándose por la Corporación sea copiada íntegramente en el libro de actas. (se transcribe en el Acta de la proxima sesión)

Asunto Bar Expres.- En relación con el asunto

del traspaso efectuado del Bar Exprés, propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, después de leídos los diferentes documentos del Expediente, así como la Escritura Pública, otorgada ante notario de esta Ciudad D. Mariano Alcaraz Romero, por la cual D. Pedro Romero García viene en traspasar a D. Jesús Luna García citado local en la cantidad de 400.000 pesetas, y del informe del Sr. Secretario, y después de amplio debate, se acuerda por el Pleno unanimemente aceptar el traspaso en su fecha de 20 de febrero del presente año, si antes no se presentan otros posibles arrendatarios que den mayor cantidad o iguales o mejores condiciones a lo que la renta se refiere.-

Nombramiento Consejo Administración Aguas Potables.- En relación al citado asunto leído por mí el Secretario el número de los componentes que habrá de tener dicho Consejo, se acuerda por unanimidad, sigan los tres Concejales que habían dimitido en la sesión anterior más el Vicepresidente D. Ramón Fernández que dimitió por esta, quedando como Presidente el mismo que lo han sido anteriormente, en virtud de nombramiento del Presidente de la Corporación Municipal, quedando el nombramiento del Inspector Farmacéutico Municipal y del Licenciado en Derecho pendiente de señalamiento como consecuencia de las conversaciones a llevar a cabo entre el Presidente de la

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Corporación y el Presidente del Consejo de Aguas.— El Consejo de Aguas así constituido nombrará su nuevo Vicepresidente y su Secretario.— El Consejo que continúe sus funciones, se ajustará en todo su funcionamiento a lo dispuesto en el Reglamento de Servicios y en el particular Reglamento que hay para el Abastecimiento de Aguas.—

Aprobación Presupuesto Aguas.— Leído por el Sr. Interventor el Presupuesto de Aguas presentado por el Consejo de Administración y encontrándose según informe del mismo algunas demasías en gastos, y faltas de ingresos, así como la no inclusión de las amortizaciones de los créditos concedidos, el Pleno por unanimidad acuerda sea devuelto dicho Presupuesto al Servicio de Aguas para que presente nuevo Presupuesto, con las correcciones aludidas, quedando pendiente también la cuestión de la aprobación de las tarifas de aguas, previo el pertinente estudio técnico, para incluir la elevación de las mismas que se acuerde en el mencionado Presupuesto.—

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Asunto luminosos y contadores.— En relación con el asunto de luminosos en todas las calles de esta Ciudad, después de amplio debate, se acordó ir cambiando paulatinamente las bombillas por brazos luminosos, previos los estudios técnicos pertinentes; y en relación con los conta-

dores se acordó también por unanimidad colocar los que técnicamente sean necesarios pero sin reloj central.-

Nombramiento Comisión Reclutamiento.- En relación con este asunto se nombra como Presidente de la Junta Municipal de Reclutamiento al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación Municipal y como Concejales D. José Castillo Izquierdo, D. José Peter Morales, D. Segundo Madrid Sánchez y D. Joaquín Calatayud Santamaría y como Secretario el de la Corporación.-

Asuntos de Intervención.- Se acuerda en relación con la subvención de Paro Obrero realizar la oportuna solicitud, para seguir cobrando dicho subsidio, dando la oportuna comunicación a la Delegación de Hacienda.-

Proposiciones, ruegos y preguntas.- Por el Sr. Alcalde y con la asunción de todos los concejales, se acuerda solicitar una subvención de 300.000 pesetas a la Excma. Diputación Provincial para el Hospital de esta Ciudad.-

- También por el Sr. (Secretario) dijo Alcalde se solicitó el ensanchamiento del acerado de la calle Seis de Junio, cuestión que tras amplio debate se dejó para otra sesión.-

- Se propuso también en la descarga de escombros de carros y camiones que se subieran las tarifas a cinco pesetas para los carros y quince pesetas para

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

los camiones, lo cual se acordó de urgencia por unanimidad, aprobándose tal subida previos los estudios técnicos pertinentes.-

- Se acordó también ir preparando la Ciudad a los efectos de participar al Concurso de Embellecimiento de los Pueblos que convoca la Comunidad Turística de La Mancha en el B. O. de la Provincia del viernes 30 de Enero.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las veintiuna hora cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes de todo lo que como Secretario certifico:

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sr. Alcalde — Sr. Castillo — Sr. Espinosa

Sr. Gª Rguez — Sr. Vélez — Sr. Vélez.

Sr. Madrid — Sr. Caminero — Sr. Hernández

Sr. Calatayud — Sr. Sanchez-Barba — Sr. López

Sr. Muñoz M-P. — Sr. Interventor

SECRETARIA DE VALDEPEÑAS (C. Real)

D. Manuel Carrillo

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el Día 23 De Marzo de 1.970

Presidente

D. Alfonso Regia Luz.

Concejales

D. José Castillo Gigante
D. Ramón Fernández García
D. Antonio Espinosa Poveda
D. José Díez Morales
D. José García Rodríguez
D. Joaquín Calatayud Santa Mª
D. Ramón Ruiz Díez.
D. Alfonso Cámmero Gª Rojo
D. Roberto Muñoz M-Peñasco
D. Manuel G-Barba Navarro
D. Antonio Hernández González
D. Angel Sánchez Sánchez
D. Antolín López Serrano

Interventor

D. Silverio Martínez del Barº

Secretario Accital

D. Manuel Carrillo de Albornoz.

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del día veintitres de marzo de mil novecientos setenta en el Salón de Sesiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Regia Luz, asistido del Sr. Interventor y de mí el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresa, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al mes de la fecha en la que regirá el Orden del día circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia, en la que regirá el, Diego el resto de los señores Concejales.-

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.- Abierta la sesión de Orden de la Presidencia yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

Correspondencia.- Se dió lectura de la correspon-

dencia oficial

Diversos informes De la Alcaldía Presiden-
cia.- Por la Presidencia se informa
sobre los siguientes extremos:
a) Instalación de Parques Infantiles.-
Habiéndose cuenta de las gestiones realiza-
das por la Alcaldía Presidencia se
acuerda ceder los terrenos necesarios pa-
ra la instalación de Parques Infanti-
les.-
b) Creación de una oficina postal y
sello conmemorativo de la Exposición
II Salón Nacional del Movimiento.-
También se dá cuenta por el Sr.
Alcalde de las gestiones realizadas
en estos efectos para crear en Valdepeñas
una oficina postal y para la emisión
del sello conmemorativo aludido ante-
riormente, a cuyos efectos habrá que pe-
dir la oportuna autorización a la
Dirección General de Correos y Teleco-
municación
c) Inauguración de la Exposición Man-
chega en el Pabellón de exposiciones
del Ministerio de Información y Turismo
El Sr. Alcalde dá cuenta de la visita
a la exposición mencionada.-
d) Transformación del Hospital Municipal
El Sr. Alcalde da cuenta de su proyec-
to de transformar el citado Hospital -
creando habitaciones para particulares
en forma de residencia sanatorial, te-
niendo en cuenta también las necesi-
dades derivadas de los accidentes en las

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

carreteras circundantes.- Propone la Alcaldía que se haga un estudio por los dos concejales médicos y D. Roberto Alfaro Del-Peñasco para presentar una moción al Presidente del Instituto Nacional de Previsión D. Blas Tello con el cual el Sr. Alcalde ha mantenido ya conversaciones a estos efectos. El Sr. Espinosa Poveda recuerda que en estas gestiones no se olvide la función de ambulatorio del Hospital Estado que está llamado a desempeñar en su día, atendiendo también a personal laboral; acordándose que en la transformación de mencionado Hospital se atiendan todas estas finalidades.-

d).- Estado actual de los Colegios Nacionales en construcción y proyectos de los nuevos.- Se informa por el Sr. Alcalde de este asunto y de la concesión de los nuevos grupos escolares, acordándose que el Grupo Escolar Jesús Baeza, siga con este nombre; y el de la Isla con el nombre de D. Jesús Castillo.-

f).- Material escolar recibido para los mismos.- Se da cuenta también por el Sr. Alcalde del numeroso material enviado para los grupos escolares, principalmente mobiliario y por este hecho y por el anterior se acuerda felicitar al Director General de Enseñanza Primaria D. Eugenio Lóper y al Delegado Provincial del Ministerio

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

de Educación y Ciencia D. José Luis Rivas Tóper y del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.-

g) Alcantarillados: Se dá cuenta por el Sr. Alcalde de las consignaciones que existen para Alcantarillados; acordándose aplicar la mayor cantidad posible del superavit del Presupuesto pasado a estos efectos.-

h) Ampliación del abastecimiento de aguas potables a Valdepeñas.- El Sr. Alcalde manifiesta que en reciente visita al Gobierno Civil se le había hecho entrega de una certificación del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos garantizando el pago de su aportación a las obras de ampliación del abastecimiento de aguas a Valdepeñas; acordándose que una copia certificada de este documento se remita urgentemente a la Dirección General de Obras Hidráulicas al objeto de que se aceleren los trámites de adjudicación de referidas obras.-

i) Instalación de un Colegio de Enseñanza primaria y media a cargo de la Comunidad de Padres Salesianos.- El Sr. Alcalde da cuenta de las conversaciones tenidas con los Padres Salesianos a los efectos de que se instale en esta Ciudad el colegio mencionado. Acordándose que se hagan las gestiones pertinentes para encontrar los terrenos.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

expropiados a este efecto y una vez adquiridos ceder estos terrenos solamente en usufructo, sin escritura de propiedad.-

j) Préstamos concedidos por la Excma. Diputación Provincial para construcciones escolares y alcantarillado.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde de un préstamo de seiscientas cincuenta mil pesetas reintegrable en cinco anualidades con cargo a la baja de crédito Municipal para financiación de obras de Alcantarillado, concedido por la Excma. Diputación Provincial.- Asimismo se da cuenta de un crédito de novecientas mil pesetas reintegrable en el mismo plazo y con cargo a la mencionada baja y destinado a Construcciones Escolares en esta Localidad.-

k) Subvención para el Hospital Municipal de la Excma. Diputación Provincial. Por el Sr. Alcalde se dá cuenta de las conversaciones mantenidas con el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación a los efectos de que se nos incluyendo nuevamente en el Presupuesto de la Diputación, para obtener la citada subvención; manifestando el Sr. Presidente que en nueva sesión se trataría de este asunto.-

l) Venta de materiales procedentes del derribo del solar donde se está construyendo la barra de la Cultura. Se informa de que se han vendido las

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

tejas de la citada cubierta para la construcción de la Oficina de Información y Turismo.

m) Plazuela de S. Juan.- Se informa por el Sr. Alcalde la necesidad de urbanizar la Plazuela de S. Juan con una subvención concedida para pavimentación y se acuerda pase el asunto a la Comisión de Obras. Interviniendo los Sres. Calatayud (que mantiene el que la subvención se destine a terminar la calle del Jardinillo) y Sánchez Barba.

n) Alforjas para la Poesía.- La Alcaldía Presidencia hace unos comentarios sobre Alforjas para la Poesía y Juventudes Musicales de Madrid.-

ñ) Central lechera.- Se habla también por el Sr. Alcalde de la posibilidad de la creación de una central lechera provincial y teniendo en cuenta los bajos precios de la leche no se cree conveniente acordar su realización siendo más aconsejable una cooperativa de lecheros.-

o) Declaración de Valdepeñas por la Presidencia del Gobierno de Centro principal de Atracción.- Al objeto de servir de atracción y complemento de otros pueblos cercanos más pequeños.-

p) Libros enviados a la Biblioteca Municipal.- Se da cuenta de haberse enviado libros por valor de 50.000 Ptas. del Centro Coordinador de Bibliotecas para

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS

la Biblioteca Municipal, lo que dá idea del volumen que enviarán para la Casa de la Cultura.-

q) Informe sobre el estado de la Oficina de Información y Turismo.- Habrá una exposición permanente de vinos de Valdepeñas, sin poderse vender, y un funcionario municipal Encargado de dicha Oficina.

r) Arrendamiento del Bar Exprés.- Como se deduce del acta de la sesión anterior se acepta el traspaso realizado renunciando al ejercicio del derecho de retracto y se cobrará la participación de 120.000 pesetas, más la renta aumentada legalmente.-

s) Banda de cornetas y tambores de la Comandancia de la Guardia Civil de Ciudad Real.- Que asistirá a la Procesión del Viernes Santo, cuesta 7.500 pesetas y el autobus; la comida se facilitará por la Hermandad con asistencia de autoridades, jerarquías y representaciones a esta procesión y a las demás.

5º.- a) Operación Asfalto: Ya que estamos en primavera dice el Sr. Alcalde es necesario ir pensando en ir dando un paso avanzado al pavimento haciendo el estudio pertinente para recubrirlo de asfalto en las partes que sea necesario.- Por el Sr. Garcia Rodriguez se dice que se dé nota al Consejo de Aguas de las calles que-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

se van a ir asfaltando a los efectos de hacer antes las obras de tubería y alcantarillado..

b) Luz eléctrica: Como se ha acordado también en el anterior Pleno es necesario ir colocando luminosos y contadores de luz; para lo cual se acuerda solicitar el oportuno permiso de la Delegación de Industria y de la Unión Eléctrica Madrileña. Con intervenciones de los Sres. Espinosa Poveda, Calatayud y Sánchez Barba, se da por terminado el asunto.-

c) Proyecto de modificación de la calle Seis de Junio: A petición del Sr. Alcalde se muestra a los Concejales por el Sr. Arquitecto Colaborador un anteproyecto de urbanización de la citada calle cuyo coste probable ascenderá a Un millón setecientas mil pesetas, en el cual el aceraado correrá a cargo de los vecinos y el riego asfáltico de la calzada es probable que lo haga Obras Públicas, quedando para el Ayuntamiento la fundición y los bancos. Se termina acordando encargar al citado Arquitecto hacer proyecto definitivo y posteriormente una vez realizado por Secretaría se vayan cumpliendo los trámites a los efectos de llevar a cabo esta magnífica obra: con intervención del Sr Calatayud (que quiere se garantice la Intervención de Obras Públicas y que también participe los vecinos) termina

también este asunto.- Pero se añade también que con el superavit del Presupuesto y demás ingresos económicos se arregle la Plaza de España, glorieta del Convento y San Marcos.-

d) Proyecto de modificación de la calle de José Antonio. Después de amplio debate en el que intervino el Sr. Espinosa se acordó encargar al Sr. Alcalde que mantuviera conversaciones con los vecinos a los efectos de ver la forma de llevar a cabo esta obra, se habló de un posible pasaje y se encargó al Sr. Arquitecto elaborador una vez llevadas a cabo tales conversaciones que fuera preparando el oportuno proyecto con su impacto económico.-

e) Nueva estructuración y modificación de Mercados.- Dado el mal estado en que se encuentra el Mercado actual y a los efectos de que los vecinos puedan acudir más fácilmente al Mercado se habló por el Sr. Alcalde de la venta del actual y de hacer dos nuevos mercados en la ciudad incluso con lonja, para lo cual se acuerda la realización de un estudio financiero y técnico al objeto.-

f) Construcción de una nueva casa cuartel de la Guardia Civil.- Dado el mal estado e insuficiencia del actual cuartel de la Guardia Civil, se acuerda la venta del actual,

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. REAL)

para asimismo ir encontrando terreno adecuado a los efectos de poder cederle a la Dirección General de la Guardia Civil así como el 10 por 100 del importe de la otra para la construcción de la nueva casa a cuyos efectos se habló de diferentes terrenos. Una vez encontrado tal terreno se ofrecerá a la Guardia Civil y se le enviará copia del acta de la sesión en que así se haga a los demás efectos reglamentarios.-

h) Elevación de las tarifas de Aguas Potables.- De acuerdo con las manifestaciones del Presidente del Consejo de Aguas Potables se acordó fuera nombrado un perito o técnico industrial a los efectos de realizar los estudios de las citadas tarifas; encargándose de ello el Sr. Garrido.

i) Adquisición de un rodillo vibrante para conservación y reparación de las calles con pavimento asfáltico.- Se acordó por el Pleno se adquiera tal rodillo a cargo del Presupuesto Ordinario.-

j) Acerados y farolería.- Se habló de los acerados que quieren hacer los vecinos por su cuenta y que salen mas económicos y de la adquisición a centros oficiales de distintas plantas que proporcionan con mas ventajas económicas.-

6º.- Contratación aprendiz de la Empresa municipal a Simón Romero

León a partir del ocho de febrero del presente año que cumplió los catorce años y que está trabajando en la citada Imprenta en sustitución del nombrado anteriormente Candido Rosales Rodriguez que ha renunciado a la plaza. Despues de expuestas las cuestiones legales de este asunto se acuerda la contratación del citado aprendiz con un contrato de aprendizaje y que se solicite para ello la preceptiva autorización de la Dirección General de Administración Local.

2º. Acuerdo de practicar la división horizontal de las 15 viviendas de la Feria del Vino, como así mismo acuerdo autorizando al Sr. Alcalde a otorgar la escritura de la citada sesión. Por el Sr. Ruiz Fernandez se pide informe sobre la situación económica y jurídica que tiene con el Ayuntamiento los adquirentes de estos pisos como cuestión de fondo, previa realizar los trámites citados y se acuerda le sean facilitados por el Sr. Interventor, dejando el asunto para la proxima sesión.

8º.- Practicar la división material de las 100 viviendas del Grupo de los Llanos y acuerdo también de autorizar al Sr. Alcalde a otorgar la escritura citada de división material.- Se deja el asunto para la proxima sesión.

9º Acuerdo renovación póliza de cré-

dito personal límite de 495.000 Pesetas que tenemos en el Banco Español de Crédito. Se acuerda su renovación hasta que se amortice, una vez se confeccione el Presupuesto Ordinario y su pago al Presupuesto Extraordinario correspondiente a los efectos de tener el crédito preciso para la citada amortización.-

10º.- Instancia que suscribe José Toro Sánchez Camacho, perito industrial electricista en solicitud de colaborar con el Excmo. Ayuntamiento para el estudio de la elevación de tarifas de agua.- Se rechaza tal colaboración ya que ha sido nombrado el Técnico Industrial del Ayuntamiento.-

Los señores asistentes dan cuenta carta de D. Francisco Luis Hurtado de Mendoza, agradeciendo las manifestaciones hechas por la Corporación respecto a su anterior carta de fecha 11 de noviembre del pasado año acordándose por la Comisión sea copiada íntegramente en el libro de actas: «Muy Sr. mío y buen amigo: Me es muy grato saludar a Vd. afectuosamente y manifestarle que he recibido su oficio firmado por el Sr. Secretario del Ayuntamiento de su digna Presidencia haciéndome saber que en la sesión, celebrada el 28 de Diciembre próx. que el Pleno Municipal adoptó el acuerdo de darse por enterados de mi car-

ta dirigida a Vd. y fecha 11 de Noviembre del citado año y que constase en Acta mi citada carta copiada literalmente y terminando que todos los asistentes se muestran muy complacidos por el contenido de la mia, que se deberá transcribir literalmente y se me reitere el agradecimiento más profundo por el generoso gesto que he tenido para esa Corporación.

El complacido soy yo y le ruego agradeciéndoselo, exprese mi gratitud a toda la Corporación y Vd. muy especialmente por las distinciones que se me otorgan.

Me de hacerle saber que mis Albaceas cumplirán exactamente nuestras voluntades y si yo sobrevivo a mi esposa, con el sentimiento más profundo por tal desgracia, haré donativo en vida de toda la colección a ese Museo y si Dios me conserva mis facultades mentales, yo mismo me dirigiré a Vds. para que envien a recogerla, así como 4 estudios de Ojos al lapiz del mismo autor, nuestro insigne abuelo.

Como echo histórico le diré que hace 4 dias falleció en esta Capital el muy Ilustre é inminente Médico D. Guillermo Arce, de fama Nacional conocido por sus escritos. Hace más de 20 años estuvo en esta su casa y al entrar en ella se preguntó asimismo. "Esta es una casa o un museo", no lo era, -

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C.R.)

pero estas licuras iran a integrar al por Vds. creado en esa Ciudad.
Tengo un placer en saludarle y reiterarme suyo affo. s.s. y buen amigo
Asuntos del Cabildo.- Fueron concedidos diferentes préstamos y se autorizó a la cancelación de la garantía hipotecaria de otras ya amortizadas.
De urgencia se entra en la solicitud de arrendamiento del Refugio de San Juan por D. Manuel Barba Quintana para destinarlo al cultivo de champiñon se acuerda por el Pleno que dadas las obras a realizar en la Plazuela de San Juan es imposible tal arrendamiento
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la sesión siendo las veinticuatro horas, estendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes de todo lo que como Secretario certifico.-

Sr. Alcalde Sr. Castillo Sr. Peker Sr. Espino

Sr. Peker Sr. Lgo Roquer Sr. Salatayud

Sr. Ruiz Peker. Sr. Sanmiero Sr. Muñoz Sr. Barba

Sr. Hernandez Sr. Sanchez Sr. Lopez.

Sr. Interventor D. Manuel Carrillo

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

SECRETARIA DE VALDEPEÑAS

Sesión

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Valdepeñas a dos de abril de mil novecientos setenta. Siendo la hora de las diez de la mañana y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Megía Cruz, se reunieron los señores Concejales D. José Castillo Gigante, D. Ramón Fernández García, D. Antonio Espinosa Poveda, D. José Vélez Morales, D. José García Rodríguez, D. Ramón Ruiz Fernández, D. Joaquín Calatayud Santamaría, D. Miguel Sánchez Moreno, D. Antolín López Serrano, D. Roberto Muñoz M-Peñasco, D. Manuel Sánchez-Barba Navarro, D. Angel Sánchez Sánchez, Segundo Madrid Sánchez, Alfonso Caminero Gª Rojo, D. Antonio Hernández González es decir, 16 miembros, número de derecho y que de hecho constituyen la Corporación del Ayuntamiento, previamente convocados para celebrar sesión extraordinaria, conforme determina el artículo tercero del Decreto del Ministerio de la Gobernación 1485/1.967, de 15 de Junio en relación con el de convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, yo el Secretario, previa orden de la misma, leí las referidas disposiciones procediéndose seguidamente a elegir secretamente y por papeleta el compromisario que ha de tomar par-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

te en la elección del Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta Provincia.

Verificado el escrutinio arrojó el siguiente resultado:

D. Alfonso Regia Cruz, 15 votos

En blanco. Ninguno.

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio de conformidad con lo prevenido en el artículo tercero del citado Decreto, queda proclamado compromisario por mayoría de votos obtenida, D. Alfonso Regia Cruz.

Se hace constar, que a los efectos prevenidos en el artículo 4º del repetido Decreto, a este Municipio le han sido asignados por la Junta Provincial del Censo 88.055 votos (igual al número de derecho que figura en la última renovación quinquenal del Padrón Municipal), los cuales se computarán al compromisario al tomar parte en la elección.

Queda advertido D. Alfonso Regia Cruz que deberá personarse en el Salón de Actos de la Excma. Diputación Provincial el día doce de Abril del corriente año a las diez de la mañana, con objeto de emitir su voto en la elección del Procurador en Cortes representante de los Municipios de la Provincia, a cuyo efecto se le proveerá la oportuna credencial.

Por último, se acuerda que, en virtud

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

de lo preceptuado en el artículo septimo del citado Decreto, se remita a la Junta Provincial del Censo y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en término improrrogable de de cuarenta y ocho horas copia certificada de la presente acta y certificación espresiva de los miembros que de hecho constituyen el Ayuntamiento en esta fecha.

Con lo cual el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las once horas estendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico.

D. Alfonso — [signature] — Sr. Vdez.

Sr. Espinosa — Sr. Vélez — Sr. Gª Ramírez

Sr. Lopez. — Sr. Ruiz Vdez. — Sr. Calatayud

Sr. [signature] — Sr. Muñoz — Sr. S. Barba

Sr. S. Sánchez — Sr. Machado — Sr. Caminero

Sr. Hernández — Sr. Secretario

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

SECRETARIA DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sesión Estraordinaria celebrada con caracter urgente por el Pleno de esta Excma. Corporación el Dia 30 de Abril de 1.970 en primera convocatoria.

Presidente
D. Alfonso Regia Cruz

Concejales
D. Antonio Espinosa Poveda
D. Ramón Fdez. Garcia
D. José Soler Morales
D. José Garcia Rodriguez
D. Miguel Sánchez Moreno
D. Roberto Muñoz Peñasco
D. Segundo Madrid Sanchez
D. Joaquin Salatayud Santamaria
D. Alfonso Dominguez Gº Rojo
D. Ramón Ruiz Fernández
D. Angel Sánchez Sánchez
D. Antolin López Serrano
D. Antonio Hernández Garrido
D. Manuel Sanchez-Barba

Interventor
D. Silverio Martinez del Cerro

Secretario
D. Carlos López López.

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, del dia diez de abril de mil novecientos setenta y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Regia Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se espresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al dia de hoy en la que regirá el Orden del dia circulado para la misma, habiendo escusado su asistencia D. José Castillo Higuera.-

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión y por mi el Secretario se da lectura al acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

A continuación se da lectura (al Acta correspondiente a la sesión anterior) dicho a una carta del Ilmo. Sr. D. Juan Luis de la Vallina Velarde, Director del Instituto de Estudios de Admº. Local en la que invita al Sr. Alcalde de Valdepeñas a escistir, acompañado de dos de sus colaboradores, al Tercer Seminario sobre Programación, Planificación y Presupuesto Municipal que se celebrará en Madrid los días 28, 29 y 30 de este mes de abril.- El Sr. Alcalde manifiesta que asistirá acompañado del Secretario y el Interventor de esta Corporación.

También se da lectura a varios telegramas en los que el Príncipe de España, Capitan General D. Agustin Muñoz Grande y otras personalidades agradecen telegramas enviados por el Sr. Alcalde y Corporación.

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de varias gestiones realizadas ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.- En ellas le refirió sus gestiones para conseguir de la Organización Sindical la cesión de unos terrenos a menor precio del que ésta ha pedido hasta ahora.

Propuso al Excmo. Sr. D. Alejandro Rodriguez de Valcarcel con mantenedor de las Fiestas de la Poesía y de la Vendimia.-

También propuso que los dos grupos

escolares y la nueva casa de la Cultura, que han a ser inauguradas pronto, lo serán conjuntamente y se invite con este motivo al Excmo Sr. Ministro de Educación y Ciencia.
Dió cuenta de varios asuntos de los tratados con el Gobernador Civil, referentes a posible relacheo de la carretera de acceso a esta Ciudad, posible instalación de dos Mercados
Informe de la Alcaldía sobre obras a realizar en Valdepeñas con la colaboración de Servicios Técnicos.
Sometido a discusión el asunto correspondiente del Orden del dice se somete a discusión el asunto correspondiente del Orden del Dia se somete a Discusión por varios señores Concejales.
El Sr. Espinosa pregunta cual sería el plazo de amortización de los préstamos que tendría que solicitar el Ayuntamiento para financiar su aportación a las obras, a lo que contesta el Interventor que todavía no es posible fijar un plazo determinado.-
D. Joaquín Salatayud pide que se haga una relación exacta de los préstamos pendientes de amortización que tiene el Ayuntamiento y manifiesta que los 15 o 16 millones de Pesetas con que se gravaría el vecindario en forma de Contribuciones Especiales son demasiados para Valdepeñas.
Por otros señores Concejales se manifiesta

que las obras de Alcantarillado son muy necesarias y los vecinos la solicitan con urgencia. También manifiesta el Sr. Alcalde que la cantidad a recaudar en forma de Contribuciones Especiales es solo una parte de lo que aportara el Ayuntamiento, que a su vez será un tanto por ciento de la cantidad total, a pagar con cargo a la subvención estatal.

A continuación se dá lectura por mi el Secretario a las cantidades en que se presupuestan las obras a realizar y el tanto por ciento de aportación que ofrece este Ayuntamiento y que son las que más adelante se citan.

Vista la relación de obras presentada la Corporación por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

Habiendo sido solicitada por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia una relación de obras a realizar por este Ayuntamiento de Valdepeñas que podrían ser incluidas en los Planes Provinciales de Servicios Técnicos, así como la aportación que esta Corporación ofrece para realizar dichas obras, el Ayuntamiento de Valdepeñas propone para su inclusión en los citados Planes de obras que se citan a continuación, con el tanto por ciento de aportación municipal que asimismo se cita:

MERCADO:

Presupuesto calculado de la obra: 15.000.000

Aportación municipal 20%
ALCANTARILLADO:
Presupuesto calculado de la obra 51.000.000 Ptas
Aportación Municipal: 98%
ABASTECIMIENTO DE AGUAS.-
Presupuesto para las obras de la red Secundaria Interior: 7.500.000 Ptas
Aportación Municipal: 20%
MATADERO.
Presupuesto calculado de la obra: 10.000.000
Aportación Municipal: 5%
A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de que han sido firmadas y remitidas a la Diputación Provincial para su tratamiento definitiva tres contratos de préstamo otorgados por la misma a este Ayuntamiento por importe de 900.000, 650.000 y 403.000 Ptas, respectivamente
También da cuenta de un proyecto de modificación de Cartas para el suministro de Aguas Potables, que debidamente informado será incluido en el Orden del Día de una sesión extraordinaria.-
No habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintidos horas y veinte minutos se levanta la sesión de la que se extiende la presente que firmarán todos los presentes conmigo el Secretario certifico:

D. Alfonso · Sr. Fernandez · Sr. Espino

Sr. Vélez — Sr. García — Sr. Miguel Sánchez

Sr. Muñoz — Sr. Machuca — Sr. Calatayud

Sr. Caminero — Sr. Ruiz Vélez — Sr. S. Sánchez

Sr. López — Sr. Hernández — Sr. S. Barba

Sr. Interventor — D. Carlos López

Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Excma. Corporación el día 21 de Abril de 1.970, en primera convocatoria.

Presidente

D. Alfonso Mejía Cruz

Concejales

D. José Castillo Gigante
D. Ramón Fernández García
D. Antonio Espinosa Poveda
D. José Vélez Morales
D. José García Rodríguez.
D. Roberto Muñoz M. Peñasco
D. Angel Sánchez Sánchez
D. Antonio Hernández González
D. Antolín López Serrano

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día veintiuno de abril de mil novecientos setenta, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Mejía Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mí el Secretario, se reunieron los Sres. que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión co-

D. Manuel S. Barba Navarro
D. Joaquín Calatayud Santamaría
D. Ramón Ruiz Fernández
Interventor
D. Silverio Martínez del Carº
Secretario
D. Carlos López López.

rrespondiente al día de hoy, en la que regirá el orden del día circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia D. Segundo Madrid Sánchez, D. Alfonso Caminero Gª Rojo y D. Miguel Sánchez Moreno.-

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión y por mi el Secretario, se dá lectura al acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Modificación de Tarifas para el suministro de Aguas Potables.- El Sr. Alcalde expone que verá con gusto las propuestas o modificaciones que se formulen sobre la modificación de tarifas.

D. Antonio Espinosa Poveda lee un estudio realizado con la colaboración de las secciones económicas y social de la Delegación Comarcal de Sindicatos, en el que se detalla una propuesta de nuevas tarifas. A continuación se exponen con los señores Concejales varias opiniones sobre el asunto que figura en el orden del día.

D. José Vélez propone que no se realice una subida de tarifas hasta que las nuevas instalaciones del servicio de abastecimiento de aguas entren en funcionamiento; también es partidario de una

tarifa única. De todas formas, propone que, aunque se aprueben las nuevas tarifas no entren en vigor hasta que el nuevo servicio empiece a funcionar. El Sr. Alcalde explica con muchos elementos informativos la necesidad de proceder a la modificación de las tarifas en el momento actual, aun teniendo en cuenta el inconveniente que ello significa. D. Joaquín Calatayud cree excesivas las tarifas propuestas en el informe de D. Antonio Espinosa, sobre el agua utilizada como materia prima; también que hay desproporción entre el consumo con contador y sin él.

El Sr. Alcalde hace un resumen de las opiniones emitidas y manifiesta que se trata de conseguir que el abastecimiento de aguas sea un servicio digno que consiga cubrir gastos y no de proporcionar beneficios al Ayuntamiento.

Antes de someter el asunto a votación se puntualizan varios extremos y D. Manuel Sánchez Barba dice que vota en cuanto concejal por el tercio sindical, aunque su criterio particular es diferente.

A continuación fué adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo:

APROBAR la propuesta de modificación de tarifas para el suministro de aguas potables a la población, servicio municipalizado con órgano independiente de gestión y solicitar del Excmo. Sr. Gober-

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO — VALDEPEÑAS (C. Real)

nador Civil la autorización de dicha modificación que se presentara acompañada de la correspondiente memoria y demás requisitos que establece la legislación vigente, siendo la modificación propuesta como sigue:

De 1 a 10 metros cúbicos, 6 Ptas metro cúbico
De 10 a 100 metros cubicos, 5 Ptas. metro cúbico
De 100 a 500 metros cubicos, 4 Ptas. metro cúbico

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las once horas y quince minutos, estendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistente de todo lo que como Secretario certifico:

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

D. Alfonso — Sr. Castillo — Sr. Vdor.

Sr. Gª Roquer. — Sr. Espinosa — Sr. Vdor

Sr. Muñoz — Sr. S. Sanchez — Sr. Hernandez

Sr. López — Sr. Sanchez B. — Sr. Calatayud

Sr. Ruiz Vdor — Sr. Interventor

SECRETARIA DE VALDEPEÑAS (C. Real)

D. Carlos López.

Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal de esta Excma. Corporación el Día 21 de Abril 1970 con caracter urgente.-

Presidente

D. Alfonso Megia Cruz

Concejales

D. José Castillo Gigante
D. Ramon Fernández García
D. Antonio Espinosa Poveda
D. José Vélez Morales
D. José García Rodríguez
D. Roberto Muñoz M.ª Peñasco
D. Angel Sánchez Sánchez
D. Antonio Hernández González
D. Antolín López Serrano
D. Manuel S. Barba Navarro
D. Joaquín Calatayud Santamaría
D. Ramón Ruiz Fernández

Interventor

D. Silverio Martínez del Car.º

Secretario

D. Carlos López López

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veintitres horas y treinta minutos del día veintiuno de abril de mil novecientos setenta, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesion extraordinaria con caracter urgente, habiendo excusado su asistencia D. Segundo Madrid Sánchez, D. Alfonso Caminero Fª Rojo y D. Miguel Sánchez Moreno.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión y el Pleno de la Corporación adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo.

"A la vista de la información publicada en el Diario Vespertino "PUEBLO" de Madrid en su edición del día veinte de abril de mil novecientos setenta, firmada por D. José Martín Morales en la Sección "Tribunales" y encabezada con el siguiente titular: "Alcohol metílico

para vinos de Valdepeñas", el Ayuntamiento de esta Ciudad de Valdepeñas reunido en sesión extraordinaria y urgente acuerda por unanimidad: 1º Expresar su indignación, ante la tremenda calumnia que significa el citado titular y hacerse cargo de la posible alteración de orden público por el gran malestar causado en todas las clases sociales de la población.
2º. Formular querella por calumnia y reclamar indemnización a quien corresponda, por la misma cantidad en que el Banco Mundial valoró el nombre comercial de los vinos de Valdepeñas".—

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintitres horas, cincuenta minutos, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que firmarán todos los asistentes, conmigo el Secretario que certifico:

D. Alfonso — Sr. [illegible] — Sr. Fernández

Sr. Espinosa — Sr. Vélez — Sr. García

Sr. Muñoz — Sr. S. Sánchez — Sr. Hernández — Sr. López

Sr. S. Barba — Sr. Calatayud — Sr. Ruiz F.

Sr. Interventor — Sr. López

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

SECRETARIA DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Excma. Corporación el día 23 de Abril de 1.970 en primera.

Presidente

D. Alfonso Megía Cruz

Concejales

D. Ramón Fernández García
D. Antonio Espinosa Toledo
D. José García Rodríguez
D. Ramón Ruiz Fernández
D. Manuel S. Barba Navarro
D. Segundo Madrid Sánchez
D. Alfonso Caminero Gª Rojo
D. Roberto Muñoz Mª Peñasco
D. Angel Sánchez Sánchez
D. Antonio Hernández González
D. Antolín López Serrano

Interventor

D. Silverio Martínez del Carº

Secretario

D. Carlos López López

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veintidós horas y treinta minutos, del día veintitrés de Abril de mil novecientos setenta y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Megía Cruz, asistido del Sr. (Alcalde) digo Interventor y de mí el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy, en la que regirá el orden del día circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia el resto de los señores Concejales.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión y por mí el Secretario se dá lectura al acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Se da lectura a una tarjeta de Dª Manuela Castillo Morales, agradeciendo a la Corporación su manifestación de sentimiento por la muerte

de su esposo.

Informe de la Alcaldía sobre planes Provinciales (Servicios Técnicos) y sobre viaje a Madrid.- El Sr. Alcalde expone que ya han sido aprobadas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos las obras propuestas por este Ayuntamiento con expresión del tanto por ciento de aportación municipal e inclusión en el correspondiente plan provincial. Suman una cantidad aproximada de 83 millones de pesetas y están solo pendientes de su aprobación por la Presidencia del Gobierno.

Da cuenta también de su viaje a Madrid para gestionar diversos asuntos. Sobre la barriada de Los Llanos habló con D. Blas Bello y éste le indicó que las gestiones se realizarían a través de la Delegación Provincial de la Vivienda de Ciudad Real. insistió en la petición de 25.000 Ptas. como subvención.

Hospital Municipal.- Se va a mantener como en la actualidad, mejorándolo como Residencia-Sanatorio, ampliando el número de camas.

La financiación de los gastos se hará con un concierto a largo plazo y se precisa realizar un concierto con la seguridad social. Se dotará al Hospital de un quirófano bien equipado para intervenciones rápidas y en la parte posterior se construirá un Ambulatorio. Con todo esto el Hospital Municipal ha de ser

cabecera de zona.-

— En su visita a D. León Herrera le fué confirmada la emisión de un matasellos, con su correspondiente oficina postal, durante la Exposición de Artes Plásticas. Se trata de mantener el premio que ofrece al Ministerio de Información y Turismo.-

— D. Alejandro Rodríguez de Valcarcel, Presidente de las Cortes, probablemente sea huesped de honor de Valdepeñas el día 8 de Septiembre, aunque no podrá ser mantenedor de las Fiestas de la Poesía y de la Vendimia. También ofreció solicitar de la Secretaría General de las Cortes una subvención para las fiestas.

También manifestó el Sr. Alcalde que está al habla con la Dirección General de Archivos y Bibliotecas para el nuevo mobiliario a instalar en la Casa de la Cultura, que se proyecta inaugurar en el mes de septiembre, junto con los Grupos Escolares. El Seis de Junio se trata de inaugurar la Oficina de Turismo.-

También informó de la posibilidad de estudiar la construcción de Parques Infantiles y de su visita a Gregorio Prieto, que se encargará de hacer las ilustraciones a las Obras de Juan Alcaide.

También en el Ministerio de Obras Públicas está muy avanzada la

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

tramitación del expediente de traida de aguas desde el Pozo Arturo Espinosa Poveda, y será pronto convocado el concurso-subasta correspondiente.-

Ordenanzas Municipales de Urbanismo.- Se da cuenta del anteproyecto realizado por el Arquitecto Colaborador D. Francisco Bermalte, sobre ordenanzas para la edificación en esta Ciudad.
D. Antonio Espinosa Poveda, dice que constituyen un buen trabajo que superará la anarquía que se observa en la Ordenación actual.
Se acuerda por unanimidad que pasen a estudio de los Sres. Concejales, para proceder a su definitiva aprobación.
Asimismo se estudia una anteproyecto de Obras de Ordenación y mejora de la calle 6 de Junio de esta Ciudad, realizado por el Sr. Arquitecto Colaborador, acordándose por unanimidad que se realicen con la mayor rapidez posible los trámites para la aprobación definitiva y ejecución de las correspondientes obras, declarándose la citada vía como de interés preferente en cuanto a las señalizaciones a efectuar.
Se acuerda por unanimidad agradecer al Excmo. Sr. Gobernador Civil el interés demostrado en la aprobación del Plan Provincial de servicios Técnicos y su apoyo a la defensa realizada

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

por esta Corporación de los legítimos intereses de Valdepeñas ante el injurioso titular del Diario PUEBLO del día 20 de este mes.
Agradecer al Diario LANZA de Ciudad Real la información publicada y colaboración prestada a esta Corporación en el citado asunto del titular de PUEBLO sobre los vinos de Valdepeñas.-

Donación a la Biblioteca Municipal por D. Antonio Merlo Delgado de un cuaderno con folletos de Feria.- El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad expresar su agradecimiento a D. Antonio Merlo Delgado por su generoso rasgo.-

Reglamento de Honores y Distinciones.- Se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que solicite del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia autorización para iniciar expediente de concesión del título de Hijo Adoptivo de esta Ciudad a D. Alejandro Pedregosa de Valcarcel, Presidente de las Cortes Españolas.-

Gratificaciones al personal, correspondientes al año 1.969.- El Sr. Alcalde explica la composición actual de los sueldos de los funcionarios de la Admón Local resultantes de la aplicación de las recientes disposiciones legales y da cuenta de un estudio realizado por el Interventor de distribución del sobrante de la asignación Estatal correspondiente al año 1969 proporcionalmente al emolumento básico

El Sr. Alcalde ha introducido algunas modificaciones en el estudio de Intervención, que somete a la aprobación del Pleno.
Se somete el asunto a discusión y D. José Gª Rodríguez, propone que la distribución sea a partes iguales entre todos los funcionarios. D. Ramón Ruiz opina que proporcionalmente o a partes iguales. D. Manuel Sánchez-Barba propone que se estudie con detenimiento el asunto. D. Segundo Madrid también apoya la distribución por partes iguales. Por último se somete a votación el asunto, debiendo decirse si la distribución será la propuesta por el Sr. Alcalde o a partes iguales: Votan a favor de la propuesta del Sr. Alcalde D. Ramón Fernández García, D. Antonio Espinosa Poveda, D. Alfonso Caminero Gª-Rojo D. Roberto Muñoz M-Peñasco, D. Angel Sánchez Sánchez, D. Antonio Hernández González y D. Antolín López Serrano.
Votan a favor de una distribución en partes iguales, D. Ramón Ruiz, D. José García Rodríguez, D. Manuel Sánchez Barba y D. Segundo Madrid. Una vez efectuada la votación nominal fué adoptado por mayoría simple el siguiente acuerdo: Aprobar las gratificaciones al Personal de Plantilla y Activos correspondientes al año 1969,

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

desarrollado por el Decreto 3.215/1.969 y de acuerdo con la Circular de la Dirección General de Admón Local de 4 de febrero de 1.970, gratificaciones que son como sigue:
A D. Manuel E. Carrillo de Albornoz, Secretario, 938 Ptas.; a D. Silverio Martínez del Carº, Interventor, 25.000 Ptas.; a D. Vicente Galán del Olmo, Oficial Mayor, 23.000 Ptas.; a D. Francisco Escudero Castaño, Depositario Acctal. 22.000 Ptas.; a D. Miguel Garrido Callejas, Aparejador, 22.000 Ptas.; a D. Reyes Ferreyol Lirio, Jefe de Policía, 20.000 Ptas.; a D. Juan López Serrano, Secretario Particular 20.750 Ptas.; a Dª Sofía Maroto Gª-Rojo, D. Jesús García Ruiz, D. José Rodero Crespo, D. Juan Pecho López Rodero, y D. Santiago González Ramiro a cada uno 20.000 Ptas.; a D. Francisco Fernández Chicharro, D. Julio Serrano Palacios, D. Cesar Sánchez Toledo y Dª Francisca Rodríguez Gigante (Maestros Municipales) y Dª Eufrasia Lasala Maroto (Bibliotecaria) a cada uno 19.000 Ptas.; a Dª Caridad Rossique Camacho, Dª Pilar Cañas Hervás, D. Santiago Merlo Moreno y D. Angel Muñoz de la Espada (oficiales) y D. Enrique López Menchero Camacho y D. José Villa Ruiz (Sargentos de la Policía Municipal) a cada uno: 18.500 Ptas.; a D. Domingo Sánchez González, Inspector de Arbitrios, 17.750 Ptas.; a D. Luis Villafranca

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Carrasco, Encargado de Obras, 17.750 Ptas a D. Angel Nuñez Melgarejo, Jefe del Mercado 16.949 Ptas.; a D. José Rodero Rodriguez, D. Vicente Galán L. de Lerma D. Federico Llamas Sánchez, Juan Francisco Pintado Castellanos, D. Lorenzo Sánchez Garcia, D. Aresio Benitez Viveros, Dª. Pilar Nieto Jiménez, Sta. Pilar Bernabeu Lozano y Srta. Pepita Huertas Camacho. (Auxiliares) y D. Vicente Campos Lozano, D. José Alvarez Rubio, D. Candido Marin Sanchez y D. Segismundo Toledo Campos (Cabos de la Policia Municipal) a cada uno 17.000 Ptas.; A D. José Sánchez Garcia, D. Jesús Antequera Fernandez, D. Juan Ramón González Ramiro, D. Juan Franc.º Garcia Martin, D. Francisco Fernandez Muñoz y D. Vicente Avila Tuñón. (Dependientes de Arbitrios) a cada uno, 16.000 Ptas.; a D. Fracisco Merlo Lara y D. Antonio Merlo Lara (Encargados de Jardines) a cada uno, 16.000 Ptas, A D. Aquilino Crespo López, D. Manuel Jaén Torija, D. Justo Pérez Gª Rojo, D. Vicente Rosales Garcia; D. Alfonso Sanchez Romacha, D. Tomás Hernandez González, D. Domingo Rodado Jiménez, D. Ezequiel Pinto Plaza, D. Ramón López Megia, D. José Rubio Ruiz, D. Tomás Verdejo Megia, D. Blas Ruiz de León Fernandez, D. Eloy Cerros Corrales, D. Petronilo Jiménez Rosales, D. Alfonso Trujillo

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (CAPITAL)

Tercero, D. José Ruiz Lara, D. Domingo Pérez Alarcón, D. Tomás Candelas Prieto, D. Eugenio Peter Nieto, D. Domingo García Madrid, D. Máximo Nieto Lara D. Ramón Rubio Ruiz, D. Antonio García Sánchez, D. Juan Francisco Castro Perea D. Jerónimo Pozo Abad, D. Francisco Sánchez Torres, D. José de la Rubia Camacho, D. Evaristo García Pérez D. Rufo Alvárez Laguna, D. José Mayorga Montes, D. Domingo Rosillo García, D. Pedro Lucas Caravantes, D. Matías Alcazar Cano, D. José Moreno Megía, D. Bernardo Astasio Melero (Guardias Municipales) a cada uno 15.750 Ptas.; A D. Miguel Donás Lucas, (Jefe Sepultureros) D. Juan Marín García (Portero Ayuntamiento) D. Diego Palomino Lara, D. Domingo Serrano Santos y D. Miguel Medina de la Torre (Alguaciles) a cada uno, 15.750 Ptas. A D. Jesús Merlo Lara, (Jardinero), D. Patricio Roncero Díaz, (Tractorista), D. Angel Romero Pastor, D. Toribio Amador González y D. Felix Guzmán Crespo, (Enfermeros) y Dª Celestina Condés Díaz (Enfermera) a cada uno 15.000 Ptas.; A Dª Purificación Lozano Calero, Encargada Centralita), 14.000 Ptas.; A D. Doroteo Sánchez Crespo (Jardinero), Dª Cesarea Maroto Cano (Vigilanta Escuelas), D. Esteban Caro Marquez (Vigilante Nocturno Mercado), D. Bonifa-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

cio Madrid Camara, (Portero Hospital), D. Luis Bernaben Antonaya (Ordenanza Policia) D. Francisco Rodriguez Diaz (Conserje Matadero) Dª Angela Bautista Galera (Limpiadora Ayuntamiento), Dª Leonor Pinés Prieto y Dª Isabel Huertas Rosillo, (Limpiadoras Hospital), D. Angel Merlo Lucas, D. Doroteo Rosales León, y D. Carlos Ruiz Sánchez, (limpiadora de Escuelas) y Dª Consolación León Madrid (Limpiadora del Matadero) a cada uno. 13.000 Ptas.; A Dª Nieves Rubio de la Torre Hurtado, (Auxiliar) 14.471 Ptas.- SUMA TOTAL: 1.772.858 Ptas

Otorgamiento de escritura de División Horizontal de 15 de Viviendas de la Feria del Vino.- Por unanimidad fué adoptado el siguiente acuerdo: "Asimismo se faculta al Sr. Alcalde-Presidente D. Alfonso Megia Cruz para otorgar ante Notario la Escritura publica de Constitución de Propiedad Horizontal de las 15 viviendas que comprenden los tres bloques promovido por este Ayuntamiento en los terrenos de propiedad municipal de la Feria del Vino, con las condiciones generales de esta clase de Escrituras, y especialmente para fijar cuotas de participación a las viviendas y Estatutos de Comunidad.

Proposiciones, Ruegos y Preguntas.- Previa declaración de urgencia por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

"Se da cuenta del proyecto de colector del alcantarillado redactado por el Ingeniero Don Juan Antº Ochoa Pérez-Pastor, que comprende el tramo desde el Puente de los Llanos hasta pasada la vía del Ferrocarril de Cuellar, por un importe de 1.800.000 Ptas. La Corporación presta su conformidad a dicho proyecto lo aprueba y manda sean satisfechos al citado Sr. Ochoa los honorarios correspondientes que ascienden a la cantidad de 88.960'24 Ptas.

El Sr. Alcalde da cuenta de los proyectos de alcantarillado que hay en tramitación

D. José García Rodríguez, expone que se dan faltas de puntualidad en el servicio urbano de viajeros, que producen molestias en el transporte (viajeros) escolares.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las veintitres horas cincuenta minutos, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firmarán todos los asistentes conmigo el Secretario que certifico:

D. Alfonso D. Ramón Eder. Sr. Espinosa

Sr. García Sr. Ruiz Eder. Sr. L. Barbe

Sr. Madrid Sr. Caminero Sr. Muñoz

Sr. S. Sánchez Sr. Hernández Sr. López

Sr. Interventor Sr. Carlos López

Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Excma. Corporación el Día 2 de Mayo de 1.970

Presidente de Honor
Excmo. Sr. Gobernador Civil
D. José Mª Roger Amat.
Presidente
D. Alfonso Megía Cruz
Concejales
D. José Castillo Gigante
D. Ramón Peler García
D. Antonio Espinosa Poveda
D. José García Rodríguez
D. Roberto Muñoz M-Peñasco
D. Antolín López Serrano
D. Ramón Ruiz Peler.
D. Segundo Madrid Sánchez.
D. Manuel Sánchez Barba
D. Angel Sánchez Sánchez
D. Miguel Moreno Sánchez
D. Alfonso Caminero Gª Rojo
D. Antonio Hernández González
Secretario
D. Carlos López López.

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veintiuna hora del día dos de mayo de mil novecientos setenta, bajo la Presidencia del Honor del Excmo. Sr. Gobernador Civil D. José Mª Roger Amat, Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Megía Cruz, asistido de mí el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria con arreglo al Orden del día circulado para la misma. Habiendo excusado

su asistencia D. José Soler Morales y D. Joaquín Calatayud Santamaría.

Se declara abierta la sesión y se da lectura por mi el Secretario al Acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Toma la palabra el Sr. Alcalde D. Alfonso Megía Cruz, quien después de hacer referencia a las palabras del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, pronunciadas en el balcón del Ayuntamiento y mostrarse solidario con las mismas, agradece al Presidente de la Excma. Diputación Provincial su esfuerzo en pro de los intereses de la Provincia superando localismos anacrónicos; al Subjefe Provincial del Movimiento y al Periódico Lanza por sus intereses y valores de Valdepeñas; agradece también a Galerías Barcelonesas de Ciudad Real, el escaparate dedicado a exposición de productos de Valdepeñas.-

A continuación da cuenta del desarrollo del tercer Seminario sobre Planificación, Programación y Presupuesto Municipal que se ha celebrado en Madrid los días 28, 29 y 30 del mes de abril y al que asistió acompañado por el Secretario e Interventor de la Corporación. Le ofrece las conclusiones al Sr. Gobernador sugiere la idea de que la Jefatura Provincial del Movimiento podría organizar curso

de planificación programación.
Da cuenta de los asuntos gestionados en una reciente visita a Madrid: se va realizar la restauración del pórtico de la gloria de la Iglesia de la Asunción, con la colaboración de la Dirección General de Bellas Artes gracias a la gestión realizada por D. Arturo Espinosa Poveda.
La nueva parroquia de las Flores contará para su construcción con diversas aportaciones del Gobierno Civil Diputación Provincial, Ministerio de Justicia, que dará una importante ayuda. Se espera aportaciones del comercio, particulares y las cuatro cajas de Ahorros.
Está a punto de resolverse el expediente en el Ministerio de Obras Públicas para la traida de aguas de Nuevo pozo "Espinosa Poveda": se cuenta con la ayuda del Gobierno y quiera agradecer la gran ayuda económica de la Diputación Provincial.
El Hospital Municipal será modernizado, instalándose una residencia Sanitorial y en la parte trasera se construirá un ambulatorio.
Está en fase avanzada de construcción el Grupo Escolar "Jesús Baena" y en el Grupo Escolar Ducro de José Antonio está aprobada una pista polideportiva.
La oficina de turismo está casi

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Terminada. Se ha hecho una Bodega típica valdepeñera en las que se degustará todos los vinos de Valdepeñas y degustación será gratuita.
Asimismo da cuenta de que se piensa preparar un buen programa para los Festivales de España.
"A propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad, se acuerda solicitar de la Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos sea incluida la Factuación de los Festivales de España en la Feria de esta Ciudad que se celebrará los días 1 al 8 de agosto".
Se va a hacer una nueva instalación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y en su antiguo solar se instalará probablemente un nuevo Mercado.
A continuación expone las diversas obras que están proyectadas: Red viaria de colectores, programa de pavimentación de 11 Km. de calles, reforma de aceras, mejoras de iluminación, reforma de calle 8 de Julio desde la Plaza de S. Marcos hasta la calle del Cristo; riego asfáltico de la carretera de empalme con la de Madrid; Urbanización de la Plaza de España, proyecto de parques infantiles y una Residencia de Auxilio Social.
Se va instalar una oficina postal que tendrá un matasellos especial

con motivo de las fiestas de la Semana; se están haciendo gestiones para editar un libro conmemorativo de los 30 años de la Exposición de Artes Plásticas; se van a editar las obras de Juan Alcaide con ilustraciones de Gregorio Prieto por la Editora Nacional, también se piensa hacer un cuaderno de valdepeñeros ilustres; quiere dar la noticia de que la casa de la cultura se hará un museo de arte permanente. Da cuenta de que la Corporación adoptó el acuerdo de nombrar hijo adoptivo de Valdepeñas al Presidente de las cortes.
Finalmente quiere agradecer al Excmo Sr. Gobernador Civil. Autoridades Provinciales y al diario LANZA de Ciudad Real el apoyo prestado con ocasión de la información del diario "PUEBLO" sobre los vinos de Valdepeñas.
A continuación toma la palabra el Excmo. Sr. Gobernador Civil, que agradece vivamente el recibimiento dispensado por el Ayuntamiento y la Ciudad de Valdepeñas y subraya su interés por las reuniones como la presente consultas entre la Corporación Municipal y el Consejo Local del Movimiento.
Siendo la misión del Gobernador unificar, estudiar y programar la Provincia no sería posible conseguir esos fines sin el entusiasmo

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS

y colaboración de todos.

Ha sido una gran suerte para la Provincia de Ciudad Real, la declaración de Provincia de Acción Especial por parte del Gobierno y gracias al equipo de colaboración Provincial se ha conseguido.

Las inversiones a realizar en la Provincia son importantes. Han sido aprobado un Plan Provincial de Servicios Técnicos que sobrepasa los 830 millones y se está elaborando un segundo Plan, seguramente por esa misma cantidad.

Valdepeñas tiene aprobado un mercado que importará 15 millones; está pendiente una Red Secundaria de aguas que importará 82.014.000 Ptas. de ella se ha incluido una ampliación con 7.500.000 Ptas. en este Plan Bienal y el importe total del plan de saneamiento aprobado es de 81.000.000 Ptas.

Se espera inaugurar pronto los dos Colegios Nacionales en construcción y en proyecto hay dos colegios Nacionales más para Valdepeñas.

Termina sus palabras con una exhortación a la unión de todos los esfuerzos locales y provinciales para mejorar nuestra Provincia y con un saludo a la Ciudad de Valdepeñas

Al terminar la sesión se cursaron diversos telegramas a S.E el Jefe

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

del Estado, Príncipe de España y otras Autoridades.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta de todo lo que como Secretario certifico:

D. Alfonso — Sr. Castillo — Sr. Vdor.

Sr. Espinosa — Sr. Gª Roquer — Sr. Muñoz

Sr. Lopez — Sr. Ruiz — Sr. Madrid

Sr. S. Barba — Sr. Miguel Sánchez — Sr. Moreno

Sr. Caminero — Sr. Hernández — Sr. Lopez

Sesión extraordinaria urgente celebrada por el Pleno de esta Excma. Corporación el día 11 de Mayo de 1.970.-

Presidente
D. Alfonso Regia Cruz
Concejales
D. José Castillo Gigante

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas siendo las veintidos horas y treinta minutos, del día once de mayo de mil novecientos

D. Ramón Fernández García
D. Antonio Espinosa Poveda
D. José Vélez Morales
D. José García Rodríguez
D. Joaquín Calatayud
D. Ramón Ruiz Fernández
D. Segundo Machid Sánchez
D. Angel Sánchez Sánchez
D. Manuel Sánchez Barba
D. Antolín López Serrano.
D. Alfonso Caminero Gª Rojo
D. Miguel Sánchez Moreno
D. Antonio Hernández González
D. Roberto Muñoz M. Peñasco
Interventor
D. Silverio Martínez del Carº
Secretario
D. Carlos López López

setenta, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy, en la que regirá el Orden del día circulado para la misma.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión y se da lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

A continuación y a propuesta del Sr. Alcalde se ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Encargar al Ingeniero de Caminos D. Francisco José Gutiérrez Fernández, de Madrid, la redacción de un proyecto de alcantarillado en la Ciudad de Valdepeñas, por un importe total de 51.000.000 Ptas.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a la veintitrés horas, extendiéndose la presente acta que firmarán todos los asistentes conmigo el Secretario que certifico:

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. R.)

D. Alfonso — Sr. [illegible] — Sr. Peter

Sr. Espinosa — Sr. Peter — Sr. Jª Reyes

Sr. Calatayud — Sr. Ruiz — Sr. Machado

Sr. [illegible] — Sr. S. Barba

Sr. Sóper — Sr. Caminero — Sr. S. Moreno

Sr. Hernandez — Sr. Muñoz — Sr. Interventor

Sr. Secretario

Carlos Lopez

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

SECRETARIA DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Excma. Corporación el día 15 de Mayo de 1.970

Presidente
D. Alfonso Megía Cruz

Concejales
D. José Castillo Gigante
D. Ramón Fernández García
D. Antonio Espinosa Poveda
D. José Vélez Morales
D. Manuel Sánchez-Barba Navarro
D. Segundo Madrid Sánchez
D. Angel Sánchez Sánchez
D. Antonio Hernández González
D. Antolín López Serrano
D. Roberto Muñoz M. Peñasco
D. Alfonso Caminero Gª Rojo

Interventor
D. Salverio Martínez del Carº

Secretario
D. Carlos López López

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos del día quince-mayo de mil novecientos setenta, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy, en la que regirá el Orden del día circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia D. José Gª Rodríguez, D. Joaquín Calatayud Santamaría, D. Ramón Ruiz Fernández, D. Miguel Sánchez Moreno

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión y por mi el Secretario se dá lectura al Acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.-

Correspondencia.- Se da lectura a un telegrama enviado por la Casa Civil de S.E. el Jefe del Estado agradeciendo al Sr. Alcalde un telegrama de adhesión.
También se lee un telegrama enviado por Dn. Alberto Ullastres, Jefe de la Misión Española ante la C.E.E.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Se da lectura a una carta de D. José Poveda Murcia.

- A continuación se da lectura a un escrito dirigido al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas por D. Tomás Saro-Tatón y Merlo Córdoba en el que ofrece a esta Corporación un estudio histórico realizado por la Directora del Archivo de la Universidad de Valladolid Dña. Amelia Prieto, acerca de una estancia de los Reyes Católicos en Valdepeñas.
D. José Castillo explica algunos aspectos del contenido de dicho trabajo, que puede ser muy interesantes por sus datos históricos.

- Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se editará un cuaderno con el trabajo histórico en cuestión, del que se enviarán ejemplares a la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, a Ciudad Real y al Instituto de Estudios Manchegos. - También se da cuenta de que el arco de la casa donde se cree estuvieron hospedados los Reyes Católicos se encuentra desmontado en el almacen municipal y existe el acuerdo de reconstruirlo en su día.
A la vista del escrito histórico sobre la estancia de los Reyes Católicos en Valdepeñas, redactado por Dña. Amelia Prieto y remitido a esta Corporación por D. Tomás

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Caro Patón, se acuerda por unanimidad agradecer a D. Tomás Caro-Patón Merlo-Córdoba el ofrecimiento de dicho trabajo, haciendo extensivo este mismo agradecimiento a la autora del mismo Dª Amelia Prieto.

- Se dá lectura a una carta del Alcaldía de Almodovar del Campo en la que informa de la próxima erección de un Monumento del Beato Juan de Avila con motivo de su canonización y solicita de este Ayuntamiento una aportación económica al mismo.

A la vista del escrito del Sr. Alcalde de Almodovar del Campo, la Corporación acuerda por unanimidad contribuir a los gastos de erección de un monumento al Beato Juan de Avila con motivo de su próxima canonización con una aportación económica que se fijará oportunamente.

- Se da lectura a una carta del Presidente de la Comisión Pro-Centenario Santo Domingo de Guzmán, en la que solicita de este Ayuntamiento que se dedique una calle o plaza a Santo Domingo en esta Ciudad.

A la vista del escrito dirigido por el Presidente de la Comisión Pro-Centenario de Sto. Domingo de Guzmán la Corporación por unanimidad acuerda tomar en con-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

sideración dicho escrito, sobre el que en su día se adoptará acuerdo y se le comunicará al Sr. Presidente de dicha Comisión.

— Se da lectura a un oficio del Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca en el que se dá traslado del acuerdo de aquella Corporación de dotar con 85.000 Ptas. el Premio Adolfo de Plata que ofrece la Diputación de Cuenca al II Salón Nacional del Movimiento y XXXI Exposición Artes Plásticas a celebrar este año en Saelices.—

Ratificación del acuerdo del Día 21 de Abril sobre queja contra el Diario "Pueblo" y petición informe de dos Letrados sobre dicho asunto.— El Sr. Alcalde expone las razones por la que se solicita de la Corporación la ratificación del acuerdo adoptado el día 21 de Abril, considerando procedente que se acuerde solicitar informe de dos Letrados para mejor conocimiento del asunto. El Sr. Angel Sánchez pide que el informe lo emitan los Abogados que vayan a defender el asunto para que sea posible conocer la cuantía económica del mismo.— D. Antonio Espinosa Poveda informa que la Hermandad de Labradores acordó que se agote el trámite de conciliación, antes de pasar a la que-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CUENCA

rella.-
Finalmente el Sr. Alcalde expone las razones y hechos que movieron a la Corporación a adoptar el acuerdo del día 21 y que siguen firmes en la actualidad.- En ese mismo sentido se expresan otros señores Concejales.-
A continuación y por unanimidad se acuerda por la Corporación ratificarse en el acuerdo adoptado en sesión del día 21 de Abril sobre querella contra el Diario "PUEBLO" de Madrid, acordándose asimismo que se solicite informe de dos Letrados para mejor conocimiento del asunto
Previa declaración de urgencia por unanimidad, por no figurar en el Orden del día, y a propuesta del Sr. Alcalde, vista la necesidad de atender con los servicios médicos convenientes a pacientes que proceden de los partidos de Manzanares, Valdepeñas é infantes la Corporación.- por unanimidad acuerda solicitar del Instituto Nacional de Previsión la concesión de una Residencia Sanatorial y Ambulatorio de la Seguridad Social en Valdepeñas.-
Previa declaración de urgencia se acuerda por unanimidad solicitar de la Delegación Nacional de Juventudes la concesión de una pista

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

polideportiva en el Colegio Nacional Mixto "Jesús Baeza" de esta Ciudad.—

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintitres horas y cincuenta y cinco minutos se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firmarán todos los asistentes conmigo el Secretario que certifico.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS

Sr. Alfonso — Sr. [illegible] — Sr. Téler

Sr. Espinosa — Sr. Téler — Sr. S. Barba

Sr. Machado — Sr. S. Sánchez — Sr. Hernández

Sr. S. Serrano — Sr. Muñoz — Sr. Caminero

Sr. Interventor — Sr. Secretario

SECRETARIA DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Excma. Corporación el Día 11 de Junio de 1970.-

Presidente
D. Alfonso Mejía Cruz.

Concejales
D. José Castillo Vigante
D. Antonia Espinosa Poveda
D. José Víctor Morales
D. Antonio Hernández González
D. Manuel Sánchez-Barba
D. Angel Sánchez Sánchez
D. Emilio López Serrano
D. Miguel Sánchez Moreno

Interventor
D. Silverio Martínez del Cai

Secretario
D. Carlos López López.-

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veintiuna horas del día once de Junio de mil novecientos setenta se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy, en la que regirá el Orden del Día circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia el resto de los señores Concejales.- Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión y por mí, el Secretario, se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.-

Correspondencia.- Se da lectura a una carta dirigida al Sr. Alcalde por el Delegado Provincial de Información y Turismo de Ciudad Real. Enterado se lee una carta dirigida al Sr. Alcalde por el Marqués de Tejada Presidente de la Confederación

Española de Cajas de Ahorros.
— Se da lectura de dos cartas del Intendente de Pósitos del Ministerio de Agricultura dirigidas a D. José Poveda Murcia en las que concreta la cantidad que se puede conceder en préstamo al Pósito de Valdepeñas

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.970.— El Sr. Alcalde explica algunas características del anteproyecto del Presupuesto Ordinario para el año 1.970, legalmente redactado y sometido el asunto a discusión se opina por varios Sres. Concejales que se debe estudiar más detenidamente. Igualmente se acuerda por unanimidad que el anteproyecto del Presupuesto Ordinario del Año de 1.970 sea remitido a la próxima sesión del Pleno para su aprobación.—

Peticiones de préstamos al Pósito Agrícola.— Seguidamente, el Sr. Secretario, da cuenta de que los deudores al Pósito Municipal Dña Filomena García del Bello Barrera, Dª Josefa Molina Navarro, D. Vicente Domínguez Valero D. Agustino Vivar Poso y Dña Asunción y D. Emilio Tejedo Saavedra han satisfecho al total del principal é intereses de los préstamos que obtuvieron de este Pósito Municipal, por lo que procedía que la Corporación, en nombre del Establecimiento acordara darse pr

pagada total y cumplidamente de dichos préstamos y otorgara su consentimiento expreso para que pueda llevarse a efecto en el Registro de la Propiedad de esta Ciudad y su Partido la cancelación de las hipotecas que cada uno de ellos constituyo en garantía de la operación. La Corporación, después de oido el informe emitido en sentido favorable por la Comisión de Fositos y de acuerdo con lo dispuesto para estos casos en la vigente Ley Hipotecaria y el Reglamento para su ejecución, acordó por unanimidad dar por pagada total y cumplimiento de los préstamos hipotecados a Dña Filomena García de Bello Barrera por importe de cincuenta mil pesetas, otorgado en primero de abril de mil novecientos sesenta y satisfecho el mismo dia y mes del año actual. a Dª Josefa Molina Navarro por veinte mil pesetas, otorgado el dia primero de abril de mil novecientos sesenta y uno y satisfechos totalmente el mismo dia y mes del año actual; a D. Vicente Dominguez Valero por cien mil pesetas otorgando el dia primero de julio de mil novecientos sesenta y seis y satisfecho totalmente el dia primero de abril del co-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO

riente año; a D. Aquilino Vivar Pozo por importe de veinticinco mil pesetas, que se le otorgó el día primero de mayo de mil novecientos sesenta y satisfizo totalmente el mismo día y mes del año actual y a Dña Asunción y Emilio Tejedo Saavedra por importe de catorce mil pesetas otorgado el primero de mayo de mil novecientos sesenta abonado totalmente en la misma fecha del año mil novecientos setenta actual; acordando igualmente otorgar su pleno y expreso consentimiento para que se lleve a efecto en el Registro de la Propiedad de esta Ciudad y su Partido, la cancelación de la Hipoteca que cada uno de ellos constituyó a favor del Pósito Municipal en garantía de las cantidades recibidas y ordenando al Sr. Secretario, que para su efectividad, libre certificación de este acuerdo, a cada uno de los interesados, con los insertos necesarios tomados de sus respectivas obligaciones hipotecarias, que les serán entregados para que puedan llevarse a efecto en el Registro de la Propiedad de esta Ciudad y su Partido las cancelaciones que por el presente acuerda se otorgan;

Igualmente, el Sr. Secretario, da cuen-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

ta de las peticiones de préstamos pendientes de resolución, que son las siguientes:

Con garantía personal: La de D. José Rodero Rodríguez y Dª Manuela Fernández y Fernández, en la que solicita un préstamo con su propia garantía personal por importe total de Cien mil Pesetas.

Con garantía Hipotecaria.- La de D. Amador, Dña Olvido y Dña Olvido y Dña Alicia Caravantes del Fresno, que solicitan cada uno de ellos un préstamo de Cien mil pesetas, en total trescientas mil pesetas.

La de D. Eladio García Segundo que solicita un préstamo de Cien mil Pesetas y otra de,

D. Miguel Márquez García, en solicitud de otro préstamo de Cien Mil Pesetas.

La Corporación, después de oído el informe que tiene emitido la Comisión de Pósitos, en el que manifiestan que no hay inconveniente alguno en otorgar los préstamos solicitados, por reunir los peticionarios las condiciones precisas y ofrecer garantía suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones, acuerda por unanimidad conceder a D. José Rodero Rodríguez y Dña. Manuela Fernández Fernández un préstamo

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO

colectivo por importe de Cien Mil Pesetas, aceptándoles la garantía personal ofrecida a D. Amador, Dña Olvido y Dña Alicia Cervantes del Fresno, otro de Trescientas mil Pesetas, a D. Eladio García Segundo otro por Cien Mil Pesetas y a D. Miguel Marquez García, otro por igual cantidad que el anterior, si bien, teniendo en cuenta que las existencias de metálico actuales no son suficientes para cubrir el total importe de estos préstamos, los mismos deben ser abonados en la medida que las posibilidades económicas lo permitan y teniendo en cuenta igualmente ir los satisfaciendo por el orden cronológico de presentación de instancias; mandando que por el Sr. Secretario, se formalicen en su día las correspondientes obligaciones, que han ser debidamente firmadas por los interesados é inscritas, las hipotecarias, en el Registro de la Propiedad, serán abonadas a lo mismo.

A continuación, el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación, que debido a las heladas habidas en este término municipal y con el objeto de remediar el posible los daños que ello ha ocasionado, había solicitado mediante el oportuno escrito, que el servicio central de Pastos concediera

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE — VALDEPEÑAS

a este un préstamo extraordinario de ocho millones de pesetas y que en contestación a dicha petición, se ha recibido un oficio de dicho servicio en el que comunica que por tener otros préstamos otorgados, que se encuentran en la actualidad pendientes en parte de amortización no era posible acceder a lo solicitado, si bien podrían concedernos un nuevo préstamo en cuantía aproximada de un millón setenta mil pesetas e incluso incrementarlo en la cantidad que este Ayuntamiento haga efectiva por su aportación del año actual, motivo por el que proponía en la Corporación la adopción del acuerdo que estimara pertinente en relación a dicha solicitud.- La Corporación, después de un breve cambio de impresiones y de estimar muy acertada la solicitud formulada por el Sr. Alcalde, acordó por unanimidad que se reitere la petición de un préstamo extraordinario en la cuantía máxima que el Servicio Central de Pósitos pueda otorgar y que para ello se ingrese inmediatamente en Arcas del Pósito Municipal el importe del primer semestre de la aportación que legalmente corresponda efectuar al Excmo. Ayuntamiento,-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS

del uno por ciento de su presupuesto, facultando al Sr. Alcalde, para que en nombre del establecimiento pueda firmar y tramitar la solicitud y firmar en su momento oportuno cuantos documentos se precisen para llevar a feliz término el contrato de préstamo que se otorgue.-

Nuevas cotizaciones a la Obra Sindical "18 de Julio".- Se da cuenta de un oficio de la Obra Sindical "18 de Julio" en el que propone una modificación de las tarifas que ha entrado en vigor el 1º de Junio de este año.
D. Antonio Espinosa Poveda, explica algunas circunstancias que concurren en la citada reforma de tarifas y a continuación se acuerda por unanimidad, que el asunto pase a informe de los Concejales D. Antonio Espinosa Poveda y D. José García Rochiguer.-



Escrito de D. Juan Aurelio Ruiz Galán.- Se da lectura a un escrito presentado por D. Juan Aurelio Ruiz Galán, mayor de edad, vecino de Valdepeñas, calle Seis de Junio, 8, en su propio nombre y en los de los propietarios de las casas situadas en la calle Seis de Junio, con los números dos, cuatro, seis, ocho, diez y doce; acerca de las obras a realizar en la calle Seis de Junio y solicitando autorización para realizar la fuente

correspondiente a los referidos recibos por su cuenta y bajo la Dirección Técnica del Ayuntamiento.-
El Sr. Alcalde da cuenta de dicho escrito explicando pormenores del mismo y se da lectura a un informe de Secretaría sobre el asunto
A la vista del escrito de referencia y el informe de Secretaría, el Pleno se da por enterado del mismo.

Encargo al Ingeniero de caminos D. Francisco José Gutiérrez Fernández, de la redacción de un nuevo proyecto de Red Secundaria de Abastecimientos de Aguas.- Previa declaración de urgencia por unanimidad por no figurar en el Orden del día, el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo: "Encargar al Ingeniero de caminos D. Francisco José Gutierrez Fernández de Madrid la redacción de un proyecto de obras de Distribución de Aguas a la Sindad de Valdepeñas por un importe de Siete millones quinientas mil pesetas (7.500.000)

Ruegos y Preguntas.-
El Sr. Alcalde da cuenta de diversos asuntos referentes a las próximas fiestas de agosto.-
No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintiocho horas y diez minutos, se levanta la sesión de la que se extiende

la presente acta que firmarán todos los asistentes conmigo el Secretario que certifico:

D. Alfonso — Sr. Castillo — Sr. Espinosa

Sr. Veler — Sr. Hernández — Sr. Sánchez

Sr. S. Sánchez — Sr. López — Miguel Sánchez Moreno

Sr. Interventor — Sr. López López

Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 18 de Junio de 1970, en segunda convocatoria.

Presidente

D. José Castillo Gigante

Concejales

D. Antonio Espinosa Poveda

D. José García Rodríguez

D. Ramón Fernández García

D. José Veler Morales

D. Segundo Madrid Sánchez

D. Angel Sánchez Sánchez

Interventor

En la Casa Consistorial de la Ciudad Valdepeñas, siendo las veintidos horas treinta minutos del día dieciocho de junio de mil novecientos setenta se reunieron los Sres. que al margen se expresan con el fin de celebrar la

D. Silverio Martínez del Barrio — Secretario
D. Carlos López López.-

sesión correspondiente al día de hoy en la que regirá el Orden del día circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia el resto de los Sres. Concejales.-

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión y por mí, el Secretario, se da lectura al Acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Se da lectura a un oficio del Director General de Empresas y Actividades Turísticas, comunicando al Sr. Alcalde que se ha iniciado Expte proponiendo la concesión de una Subvención de 100.000 Pts con destino a sufragar parte de los gastos de organización del II Salón Nacional del Movimiento de Valdepeñas.-

Se da lectura a un escrito del Teniente Comandante Acctal., de la III Compañía 142 de la Guardia Civil, dirigido al Sr. Alcalde de Valdepeñas en la que informa sobre la superficie necesaria para construcción de una casa Cuartel en Valdepeñas, cuyos datos han sido solicitados por el Sr. Alcalde de esta Ciudad. El Solar deberá contar con una superficie de 2.500 a 3.000 m². situado con aislamien-

to del nucleo de población y con suministro de agua, luz y alcantarillado.-

- A la vista de este escrito se cambian impresiones por los Sres. Concejales y por unanimidad y previa declaración de urgencia se adopta el siguiente acuerdo a la vista del escrito presentado por el Teniente Comandante de la III Bía. 143 Comandancia de la Guardia Civil, el Pleno se dá por enterado, y acuerda se inicien las gestiones para ver la manera de encontrar terrenos.-

- Se da lectura a un oficio de la Inspección de Enseñanza Primaria de Ciudad Real, en el que se da cuenta de la creación del Colegio Nacional "Silvestre Szarra" en Valdepeñas, para el que se crearon una unidad de niños y niñas, rogando que en el verano se vayan acondicionando los nuevos locales.-

Asimismo se dá lectura a una Circular de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Ciudad Real, acompañada de un impreso con datos a rellenar sobre la posible aportación de solares por el Ayuntamiento de Valdepeñas para la construcción de viviendas para el Profesorado de Enseñanza Primaria.

A la vista de dicho escrito y previa

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS

declaración de urgencia, se acuerda por unanimidad estudiar la posibilidad de buscar solares para viviendas del Profesorado de Enseñanza Primaria.-

Previa declaración de urgencia, se dá lectura a un escrito dirigido al Ayuntamiento en Pleno por los funcionarios de esta Corporación en el que se solicitan gratificaciones para el año 1.970.-

Se somete el asunto a discusión, emitiéndose opiniones favorables por varios Sres. Concejales, D. José García Rodríguez, manifiesta que no puede admitir que los funcionarios tengan en el año 1.970 ingresos inferiores al año 1969.

Finalmente y por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo: Que se emita informes por el Sr. Interventor, Comisión de Hacienda y Delegado de Régimen Interior, sobre el escrito de los funcionarios de este Ayuntamiento solicitando gratificaciones para el año 1.970.-

Pista Polideportiva para el Colegio Nacional Mixto "Jesús Baeza".- Se da lectura a dos cartas del Delegado Nacional de la Juventud, y de la Delegación Nacional de Juventudes, en las que se precisan al Sr. Alcalde los trámites a seguir para la petición de una Pista Poli-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS

deportiva en el Colegio Nacional Mixto "Jesús Baeza" Valdepeñas, a través de la Junta Provincial de Educación Física y Deportes.-

A la vista de dichas cartas el Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo: Apoyar la petición efectuada por el Director del Colegio Nacional Mixto "Jesús Baeza" de Valdepeñas, de una pista Polideportiva para dicho Centro; petición que, previos los informes de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria y de la Delegación Provincial de la Juventud, será remitida a la Junta Provincial de Educación Física y Deportes.-

A continuación y previa declaración de urgencia, se discute la consignación en Presupuesto para el año 1970, de una mayor equidad que la que figura en el Anteproyecto de dicho Presupuesto para gastos de las Religiosas del Hospital Municipal de esta Ciudad, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo: que por el Sr. Interventor y la Comisión de Hacienda se estudie la posibilidad de aumentar la consignación en el Presupuesto Ordinario para 1970, para gastos de manutención de las Religiosas que atienden el Hospital Municipal de esta Ciudad.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Presupuesto ordinario para el año 1.970.—

Por no existir número suficiente de Sres. Concejales para aprobar por mayoría absoluta legal el Anteproyecto del Presupuesto de 1.970, este queda pendiente de aprobación para una próxima Sesión

Y siendo las veintitres y cincuenta minutos y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que firmaron todos los Sres. Asistentes conmigo el Secretario, que certifico:

D. José Castillo — Sr. Espinosa — Sr. García

Sr. Pérez — Sr. Vélez — Sr. Madrid

Sr. Angel — Sr. Martínez — Sr. Secretario

Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 23 de Junio 1.970.

Presidente

D. Alfonso Mejía Cruz

Concejales

D. José Castillo Gigante

D. Ramón Fernández García

D. Antonio Espinosa Pareda

D. Segundo Madrid Sánchez

En la Ciudad de Valdepeñas a las veintidos horas treinta minutos del día veintitres de junio del año mil novecientos setenta, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr.

D. José Díez Morales
D. Antonio Hernández Sánchez
D. Antolín López Serrano
D. Angel Sánchez Sánchez
D. Silverio Martínez del Val.º
D. Carlos López López.

Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.970, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artº 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo procedí a dar lectura íntegra a los estados de Ingresos y Gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron seguidamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Capítulo I; Concepto: Personal Activo; Consignación: 19.340.827 Ptas.- II Material y Diversos; 4.973.139 Ptas.- III, Clases Pasivas, 1.615.601 Ptas.- IV Deuda, 922.658. Ptas.- V Subvenciones y participaciones en ingresos, 915.254, VI Extraordinarios y de capital, 1.653.296 Ptas.- VII, Reintegrables, indeterminados e imprevistos: 199.215 Total Presupuesto de Gastos: 29.620.000 Pts

Presupuesto de ingresos.-

I, Impuestos Directos: 2.252.700,- Ptas.
II, Impuestos Indirectos: 1.426.400 Ptas
III Tasas y otros ingresos: 8.565.000
IV Subvenciones y participaciones en ingresos: 15.077.067 Ptas.- V Ingresos patrimoniales, 729.250 Ptas.- VI, Extraordinarios y de capital, 1.063.218 Ptas.- VII Eventuales e Imprevistos: 506.365. Ptas.- Total: 29.620.000 Ptas.- RESUMEN: Importan los GASTOS: 29.620.000 Ptas.- Importan los INGRESOS: 29.620.000.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se (extiende) digo expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince dias el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Ilmismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.-

Por mí, el Secretario, se da lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.-

Correspondencia.- Se da lectura a un oficio del Vicesecretario Provincial de Ordenación Económica de Ciudad Real comunicando un acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Empresarios, por el que consta en acta, la adhesión de dicho consejo el sentimiento de ingratitud y disgustos experimentado por el sector de la vitivinicultura de Valdepeñas y en general de la provincia por un desafortunado encabezamiento del texto de una resolución judicial publicado en la Prensa albadileña, cuyo tenor literal, en principio, ha podido prestarse a perjudiciales interpretaciones respecto a la calidad, pureza y prestigio de nuestros caldos valdepeñeros.

A la vista de dicho escrito, el Pleno se da por enterado y acuerda manifestar su agradecimiento al Consejo Provincial de Empresarios por su adhesión a esta Corporación en las citadas circunstancias

Escrito del Empresario de la Plaza de Toros

Se da lectura de una carta dirigida al Sr. Alcalde por D. Luis Alvárez López, empresario de la Plaza de Toros de Valdepeñas durante tres años, en virtud de contrato firmado con este Ayuntamiento, en la que esgrime las dificultades económicas y de variada índole para cumplir este año las condiciones estipuladas con el Ayuntamiento y solicitando ayuda económica.
A la vista de dicho escrito, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo: Exigir a D. Luis Alvárez López el cumplimiento del contrato en vigor de arrendamiento de la Plaza de Toros de Valdepeñas, suscrito entre el citado Sr. y este Ayuntamiento, con la advertencia de que, en caso de no cumplir lo estipulado, este Ayuntamiento declarará la resolución del contrato, de conformidad con lo previsto en el artº. 65 y ss. del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1953.

Escrito de los Funcionarios sobre gratificaciones para el año 1970.- El Sr. Alcalde explica los diversos aspectos del citado escrito, haciendo resaltar las razones morales que deben inducir a la Corporación a conceder gratificaciones a los funcionarios durante el año 1970, accediendo a lo solicitado en el escrito y subrayando que-

en el aspecto legal dichas gratificaciones son graciales por parte de la Corporación.-

A continuación y por unanimidad fué adoptado el siguiente acuerdo: Destinar la primera resultante del superavit presupuestario correspondiente al ejercicio anterior a gratificaciones a los funcionarios de plantilla en activo de este Ayuntamiento, a fin de equiparar sus haberes del año 1970 a los percibidos en el año de 1969, cantidad que asciende a 1.772.358 Ptas dedicándose cantidades procedentes de otras partidas del superavit citado, una vez atendidas necesidades parentorias, a conceder nuevas gratificaciones para este año 1970, en la cuantía y condiciones que en su día se determinarán.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ALCALA

Reparación Grupo Escolar "Lorenzo Medina".- El concejal Sr. Segundo Madrid recuerda que por el Sr. Alcalde se encargó un proyecto al Sr. Aparejador Municipal para reparación general del Grupo Escolar "Lorenzo Medina", encargo que ya se había hecho con anterioridad.-

Petición de subvención al Ministerio de Información y Turismo para la nueva -

Oficina de Turismo.- A propuesta del Sr. Alcalde y previa declaración de urgencia fué adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo: Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Información y Turismo una subvención para el sostenimiento de la Oficina de Turismo constituida en este término municipal a 3 Km. de la ciudad.-

Festivales de España.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la propuesta hecha desde el Ministerio de Información y Turismo de que este Ayuntamiento seleccione las compañías que más les interesen para actuar en los festivales de España a celebrar en esta ciudad durantes las fiestas de Agosto.

A continuación se acuerda por unanimidad dar su voto de confianza a la Comisión de Festejos para designar los espectáculos que han de actuar en los Festivales de España a celebrar en Valdepeñas durante la Feria de Agosto.

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de un incidente sobre cumplimiento de lo contratado en el alcantarillado que se construye en varias calles.-

También se discute la participación de Valdepeñas en el desfile a celebrar en Ciudad Real en la fiestas de dicha ciudad, acor-

dándose que se envíe una carroza en representación de Valdepeñas y siendo las veintitres horas y cincuenta y cinco minutos, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firmarán todos los asistentes, conmigo el Secretario que certifico.—

D. Alfonso — Sr. Castillo — Sr. Vélez

Sr. Espinosa — Sr. Madrid — Sr. Vélez

Sr. Hernández — Sr. López — Sr. S. Sánchez

Sr. López L. — Sr. Interventor

Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal en segunda convocatoria el día 6 de Julio de 1.970

Presidente

D. José Castillo Gigante.

Concejales

D. Ramón Fernández García

D. José Vélez Morales

D. Roberto Muñoz M. Peñasco

D. Segundo Madrid Sánchez

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas cincuenta y cinco minutos del día seis de julio de mil novecientos setenta se reunieron los

D. Angel Sánchez Sánchez
D. Antonio Hernández Gonzalez
Interventor
D. Silverio Martinez del Baño
Secretario
D. Carlos López López.

señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy, en la que regirá el Orden del día circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia el resto de los señores Concejales.-

Acto el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión y por mi el Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior, que una vez leídas en las mismas unas aclaraciones a petición de D. Segundo Madrid, es aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Se da lectura a dos cartas del Empresario de la Plaza de Toros de Valdepeñas durante tres años en virtud de contrato firmado con este Ayuntamiento en las que corresponde a las comunicaciones que les han sido hechas en virtud de acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, manifestando que acepta la resolución del contrato.

A la vista de estas cartas y previa declaración de urgencia, el Pleno por unanimidad, acuerda aceptar la propuesta de resolución del contrato realizada por D. Luis Alvarez López, resolución que se llevará a cabo de acuerdo con las condicio-

nes efectuadas en el mismo contrato y normas legales.
Asimismo se acuerda delegar en la Comisión de Festejos para que se hagan gestiones con otros Empresarios para organizar corridas en la Feria de Agosto.-

Encargo del Proyecto del nuevo Mercado Municipal.- El Pleno por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo "Nombrar a D. José Ortega Berdiell, de Madrid como Arquitecto que ha de encargarse de la redacción del Proyecto de un nuevo Mercado en la Ciudad de Valdepeñas por un importe total de Quince Millones de Ptas. (15.000.000).-
Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firmaran todos los asistentes de todo lo que como Secretario certifico.-

Sr. Pelez Sr. Pelez

Sr. Muñoz Sr. Madrid Sr. S. Sánchez

Sr. Hernández Sr. Interventor

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el Día 29 de Julio de 1970.

Presidente
D. José Castillo Gigante

Concejales
D. Manuel Sánchez Barba

Interventor
D. Silverio Martínez del Baño

Secretario
D. Carlos López López

En la Casa Consistorial de la Villa de Saldeñas siendo las veintidos horas y cuarenta minutos del día veintinueve de julio de mil novecientos setenta se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy, en la que regirá el Orden del día circulado para la misma. Habiendo excusado su asistencia el resto de los señores concejales por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión y por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- No se dá lectura a ningún asunto de correspondencia.-

Cesión terrenos Del Hospital Municipal al Instituto Nacional de Previsión para construcción de un ambulatorio de la Seguridad Social.- Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de las gestiones efectuadas para concretar los linderos y extensión superficial del terreno del Hospital Municipal propiedad de este Ayuntamiento, parte del cual se pretende ceder al Ins-

titulo Nacional de Previsión para constituir un ambulatorio. Por existir dudas sobre los términos citados el Pleno, por unanimidad, acuerda que se hagan gestiones para esclarecer fehacientemente por todos los medios legales y técnicos la delimitación exacta del terreno del Hospital Municipal propiedad de este Ayuntamiento.—

Aprobación de un Proyecto de ordenación y pavimentación de la calle Reis de Iruña. El Sr. Alcalde da cuenta de que el proyecto citado se encuentra en Ciudad Real para ser visado y no ha sido enviado todavía a este Ayuntamiento, en contra de lo previsto, en vista de lo cual el Pleno, por unanimidad, acuerda dejar pendiente dicho asunto.—

Ruegos y Preguntas.— D. Manuel Sánchez Barba ruega al Sr. Alcalde información sobre la forma de llevarse a cabo las obras de alcantarillado que se realizan en varias calles de esta localidad y que por el Sr. Arquitecto Municipal se haga un informe técnico sobre la ejecución de dichas obras en relación al contrato.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las veintidos horas y quince minutos se levanta la sesión de la que se estiende

la presente acta, que deberán firmar todos los existentes conmigo el Secretario que certifico:

D. José Castillo — Sr. Sánchez Barba

Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el Día 11 de Septiembre de 1.970

Presidente
D. Alfonso Regia Sanz

Concejales
D. José Castillo Delgado
D. Ramón Fernández García
D. Antonio Espinosa Poveda
D. José Díez Morales
D. Joaquín Calatayud
D. Antolín López Serrano
D. Roberto Muñoz Peñasco
D. Angel Sánchez Sánchez

Interventor
D. Silverio Martínez del Barrio

Secretario
D. Carlos López López.-

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veintitres horas y treinta minutos del día once de septiembre de mil novecientos setenta, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy en la que regirá el Orden del día circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia, el resto de los señores Concejales.-

Por el Sr. Alcalde se declara

abierta la sesión y por mí, el Secretario, se da lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.—

Correspondencia.— Se da lectura a una carta circular de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en la que se comunica el concurso de Proyectos y Ejecución de las obras de Ampliación del Abastecimiento de Aguas de Valdepeñas (C-Real).—

Asimismo se da lectura a un oficio de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el que se comunica que de momento, no puede considerarse la construcción de una Residencia Sanitaria en esta Ciudad.

Asimismo se da lectura a una del Presidente de la Excma. Diputación Provincial al Sr. Alcalde en la que agradece sinceramente la magnífica colaboración de este Ayuntamiento en el desarrollo de los actos organizados con motivo del "Día de la Provincia".—

Proposición de cesión de un local para instalación del Club de Pensionista.— Se da lectura a una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil dirigida al Sr. Alcalde trasladando carta del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, sobre la creación de Hogares de Pensionistas en esta Provincia y acom-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

pañada de una nota que dice lo siguiente: "Alcazar de S.t Juan y Valdepeñas.- Pueden solucionar sus problemas de Club de Pensionista de igual modo que lo ha iniciado ya el Ayuntamiento de Manzanares que ha ofrecido entre varios locales la elección de uno por la Dirección del Servicio Social de Asistencia de los Ancianos. Acto seguido y a su cargo se realizaron los proyectos de acondicionamiento por el Arquitecto y Aparejador Municipal, e igualmente se encargaron de conseguir totalmente gratis, una vez este en funcionamiento, los gastos de energía eléctrica, agua etc.-

Se somete el asunto a discusión y D. Joaquin Calatayud dice, que vota en contra si los gastos de conservación son a cargo del Ayuntamiento. Hecha esta salvedad y con los votos favorables de los demás asistentes a la sesión, fué adoptado el siguiente acuerdo:

"El Ayuntamiento de Valdepeñas se compromete a facilitar al Ministerio de Trabajo, un local para su acondicionamiento por éste con destino a Club de Pensionistas en esta Ciudad.-

Previa declaración de urgencia se trata de los Presupuestos de

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Aguas Potables. El Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Aguas Potables ha prestado dos propuestas de Presupuesto que, según Secretaría e Intervención, no pueden cursarse por no ajustarse en el primero las consignaciones a los gastos reales del servicio y el segundo por tratarse de un proyecto desestimado ya por la Corporación en sesión Plenaria de 2 de Febrero de 1.970, ya que no se incluía en el mismo el reintegro de los gastos por amortización de préstamos ni existir recursos para su nivelación. A continuación se propone por el Interventor la formación de un Presupuesto incluyendo en el mismo las cantidades correspondientes a amortización de préstamos y aumento en el Estado de Ingresos de las cantidades que se prevé signifiquen la subida de Tarifas del suministro de Agua Potable que se encuentran pendientes de aprobación por los Organismos Superiores en la actualidad.

El asunto queda pendiente para estudiar y posterior resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veinticuatro horas se levanta la sesión de la

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

que se extiende la presente acta que firmaron todos los asistentes conmigo el Secretario que certifico:

D. Alfonso S. Castillo S. Fernández

S. Espinosa S. Vélez S. Calatayud

S. López S. S. Muñoz S. S. Sánchez

S. Interventor S. Secretario

Sesión Extraordinaria con caracter urgente celebrada por el Pleno Municipal el día 18 de Septbre 1970

Presidentes

D. Alfonso Megía Cruz

Concejales

D. José Castillo Gigante
D. Ramón Fernández García
D. José Vélez Morales
D. Antolín López Serrano
D. Segundo Machid Sánchez
D. Joaquín Calatayud Santamaría
D. Manuel Sánchez Barba Navarro
D. Ramón Ruiz Fernández

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las catorce horas treinta minutos del día 18 de septiembre de mil novecientos setenta, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy

Interventor
D. Silverio Martinez del Saz.
Secretario
D. Carlos Lopez Lópe.

en la que regirá el Orden del Día circulado para la misma habiendo escusado su asistencia el resto de los señores Concejales Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión y por mi, el Secretario, se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Cancelación de préstamo del Pósito Municipal por Dª Lorenza Garcia Flores.

El Sr. Secretario da cuenta de que la deudora al Pósito Municipal Dª Lorenza Garcia Flores ha hecho efectivo el total de sus obligaciones mediante ingreso efectuado con fecha primero de Julio, por lo que nada debe en la actualidad al Pósito Municipal y por consiguiente procede acordar la cancelación de la hipoteca constituida a favor del establecimiento para garantizar el préstamo de Diez mil Pesetas que le fué otorgado con fecha de diez de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.- La Corporación en vista de lo manifestado por el Sr. Secretario y oido el informe que en el mismo sentido tiene emitido la Comisión Municipal de Pósitos acuerda por unanimidad darse por

pagada total y cumplidamente del principal e intereses devengado por el préstamo hipotecario que con fecha de diez de diciembre de mil novecientos sesenta y tres se le concedió a Dª. Lorenza García Flores y en su consecuencia, en nombre del Pósito Municipal, a cuyo efecto el Sr. Secretario, expedirá a la interesada certificación de este acuerdo, con los insertos necesarios, tomados en su obligación hipotecaria, a fin de que el mismo surta los pertinentes efectos de cancelación ante el Registro de la Propiedad de esta Ciudad y su Partido.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las quince horas, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que deberán firmar todos los asistentes, conmigo el Secretario que certifico:

Sr. Alcalde — Sr. Castillo — Sr. Véler

Sr. Véler — Sr. López — Sr. Madrid

Sr. Calatayud — Sr. Sánchez B. — Sr. Ruiz

Sr. Interventor — Sr. Secretario

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

SECRETARIA DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 26 de Septbre 1970.

Presidente

D. Alfonso Megía Cruz

Concejales.-

D. José Castillo Gigante
D. Ramón Fernández García
D. Antonio Espinosa Poveda
D. José Velez Morales
D. José García Rodríguez
D. Roberto M. Peñasco
D. Antonio Hernández González
D. Antolín López Serrano
D. Manuel Sánchez Barba.

Interventor

D. Silverio Martínez del Carº

Secretario

D. Carlos López López.

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas siendo las veintidos horas y treinta minutos del día veintiseis de septiembre de mil novecientos setenta se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy en la que regirá el Orden del día circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia el resto de los señores concejales.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión y por mi el Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.-

Correspondencia.- Se da lectura a una carta de D. Angel de Anchés al Sr. Alcalde, en la que expone que en la obra que representa en el Teatro Martín, de Madrid, se hace un canto fervoroso a la Ciudad de Valdepe-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

ñas y a sus cabos rogando se dé conocimiento a las Entidades Agrarias de esta Localidad. El Pleno acuerda por unanimidad expresar su agradecimiento a D. Angel de Andrés por la gitada representación y que se dé traslado de su carta a los Presidentes del Sindicato de la Vid, Consejo Regulador de la Denominación de Origen Valdepeñas y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.-

Asimismo se dá lectura a una carta dirigida al Sr. Alcalde por D. José Luis Rivas López. Delegado Provincial de Educación y Ciencia de Ciudad Real, en la que participa que en el B.O. del Estado nº 268 de fecha 23 del actual, pag. 15.703, aparece publicada la Resolución de la Junta Provincial de Construcciones Escolares por la que se anuncia a concurso subasta la ejecución del Colegio Nacional proyectado para esta Localidad.-

Presupuesto

Del Servicio de Aguas Potables Sometido a estudio de los asistentes el Proyecto de Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de Aguas Potables, para el año 1.970 que presenta el Consejo de Administración de dicho servicio, el Pleno

de la Corporación lo aprueba por unanimidad, arrojando tanto en Ingresos como en Gastos la suma de 4.365.000'00 Ptas. debiendo exponerse al público en el plazo reglamentario y enviarse posteriormente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación.-

Propuesta de la Alcaldía de ofrecimiento de terrenos para Ambulatorio de la Seguridad Social.- A propuesta del Sr. Alcalde y previa discusión del asunto, el Pleno por unanimidad acuerda iniciar expediente con arreglo a lo previsto en el vigente Reglamento de Bienes, para proceder a la cesión gratuita al Instituto Nacional de Previsión de unos terrenos incluidos en el perímetro del Hospital Municipal, con destino a la construcción de un ambulatorio de la Seguridad Social; estando calificados dichos terrenos como bienes de Dominio Público (Servicio Público) y debiéndose emitir previamente un informe técnico sobre la exacta delimitación de los mismos.-

Proyecto de Obras en el Hospital Municipal.- El Sr. Alcalde expone que le ha sido ofrecido un préstamo del Instituto Nacional de Previsión para la reforma del Hospital Municipal y que con este motivo se ha entrevistado con varios médicos de esta lin

dad para tratar de valorar los legítimos intereses de los Sanatorios de esta Ciudad ante ese asunto. D. Antonio Espinosa habla del problema del capital a invertir y D. José García Rodríguez sobre la competencia de que se mantenga el Hospital Municipal, también propone sobre las posibles obras de reforma del Hospital Municipal; D. José Delgado pide que el informe sea completo. Ante esta propuesta el Pleno, por unanimidad, acuerda que en un plazo de ocho días se emitan informes por el Director del Hospital Municipal Teniente Alcalde Delegado del Servicio y por los Técnicos Municipales, no de las posibles obras a realizar de reforma en el Hospital Municipal de esta Ciudad.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Informe Letrado sobre posibles acciones contra el Diario "Pueblo".- El Sr. Alcalde expone un resumen del contenido del informe de un Letrado de Madrid, sobre posibles acciones a ejercer por este Ayuntamiento contra el Diario "Pueblo" de Madrid con motivo de una información aparecida en dicho Diario y en su sección de tribunales el día 20 de Junio pasado titulada "Alcohol metílico" para fines

de Valdepeñas".-

El Sr. Alcalde expone que en una reunión celebrada el viernes pasado con representantes del Sindicato de la Vid, Consejo Regulador de la "Denominación de Origen" Valdepeñas y Hermandad Local de Labradores y Ganaderos, se acordó que antes de proceder a ninguna gestión sobre este asunto se consultara a cada uno de los Grupos respectivos y somete, por tanto a la consideración del Pleno este asunto.-

D. Antonio Espinosa y D. José García Rodríguez, opinan que no se deben entablar acciones y así mismo, y con el voto en contra de D. Manuel Sánchez-Barba, el Pleno de esta Corporación acuerda, dejar en suspenso la ejecución del acuerdo sobre querella por calumnia contra el Diario "Pueblo" de Madrid, adoptado en Sesión del día 21 de Junio de 1.970.-

Selección de terreno para emplazamiento del nuevo Mercado.- D. José Castillo informa que el Arquitecto encargado de redactar el Proyecto de construcción de un nuevo mercado con la subvención del Plan Provincial aprobado por la Presidencia del Gobierno, tiene un plazo de

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

120 días para realizarlo a partir del momento en que se concrete el terreno.-

D. José Pérez habla de la necesidad de construir dos mercados en Valdepeñas, y D. Antonio Espinosa dice que hasta ahora, pues la población de Valdepeñas tiende a decrecer. Por último el Pleno Municipal acuerda que se construya el nuevo Mercado en el emplazamiento del actual y se comunique al Sr. Arquitecto Lucas Prado para que redacte el Proyecto correspondiente.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Renovación de Póliza con el Banco Español de Crédito.- El Pleno de esta Corporación por unanimidad acuerda renovar la póliza de cuenta de crédito personal, límite de 495.000'- pts. concedida a esta Corporación Municipal por el Banco Español de Crédito, siendo el vencimiento de la nueva póliza el 23 de Marzo de 1.971, y haciéndose constar que el importe de dicha póliza es inferior a la sexta parte del Presupuesto Municipal Ordinario para el 1.970.-

Ruegos y preguntas.- A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno de esta Excma. Corporación Municipal por

unanimidad acuerda hacer constar su profunda satisfacción por el nombramiento del Excmo. Sr. D. José-María Aparicio Abel, para el cargo de Gobernador Civil de Zamora.-

- D. José Díez pregunta a D. José Maria Rodríguez porqué se producen cortes en el suministro de aguas en la actualidad y responde este último que la cantidad diaria que se puede suministrar está limitada y el consumo aumenta considerablemente en esta época de vendimia.-

- El Sr. Alcalde da cuenta de que ha habido quejas sobre fallos en el funcionamiento de la Báscula Municipal que indica 70 ó 80 kilos más.-

- También da cuenta de que el Arquitecto-Colaborador propone que su situación con respecto al Ayuntamiento quede aclarada mediante un contrato y de lo contrario se verá obligado a renunciar a su situación actual.- Se discute el asunto y por varios Sres. Concejales se opina que no son necesarios sus servicios y no se adopta ningún acuerdo al respecto.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintiocho horas, se levanta la sesión de

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

la que se extiende la presente Acta que deberán firmar los asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

Sr. Alcalde — Sr. Castillo Gigante — Sr. Fdez. Lavia

Sr. Espinosa Poveda, Sr. Vélez Muñoz, Sr. Pérez [illegible]

Sr. Muñoz M. Pereyra, Sr. Hdez. Flor, Sr. López Serrano

Sr. Sanchez-Barba

Sr. Interventor,

Sr. Secretario,

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

SECRETARIA DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sesión Extraordinaria, celebrada por el Pleno Municipal el día 5 Octubre de 1.970.

Presidente
D. Alfonso Mejía Cruz

Concejales
D. José Castillo Gigante
D. Ramón Fernández García
D. Antonio Espinosa Poveda
D. José Díez Morales
D. José García Rodríguez.
D. Alfonso Caminero Pina-Rojo
D. Antonio Hernández González
D. Segundo Madrid Sánchez
D. Angel Sánchez Sánchez
D. Roberto Muñoz M-Peinado

Interventor
D. Silverio Muñoz del Campo

Secretario
D. Carlos López y López.

En la casa Consistorial de la Villa de Valdepeñas siendo las veinticinco horas del día cinco de Octubre de mil novecientos setenta, se reunieron los Sres. que al margen se expresan con el fin de celebrar la Sesión correspondiente al día de hoy en la que regirá el Orden del Día circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia el resto de los Sres. Concejales.-

- Por el Sr. Alcalde se declara abierta la Sesión y por mí el Secretario se da lectura del Acta de la Sesión anterior, la cual, hechas unas correcciones a propuesta del Sr. Alcalde, es aprobada por unanimidad.-

- El Secretario hace unas observaciones sobre los trámites y el "quorum" necesario para proceder a una cesión gratuita de terrenos para Ambulatorio de la Seguridad Social.-

- A propuesta del Sr. Alcalde y previa declaración de urgencia, unánime

mine, por no firmar en el Orden del día, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

" Iniciar Expediente para la desafectación de Bienes de Dominio Público (Servicio Público), con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, de unos terrenos incluidos en el recinto del Hospital Municipal de esta Ciudad, con el fin de hacer cesión gratuita de los mismos previos todos los trámites legales, al Instituto Nacional de Previsión, con destino a la construcción de un Ambulatorio de la Seguridad Social, siendo citados terrenos de una extensión superficial de 507,0450 m/2."

Correspondencia.- No hay ningún asunto en correspondencia.

Informes sobre obras de reforma en el Hospital Municipal.- Se da lectura a un informe del Dr. D. Ernesto Huertas Múgica, Director del Hospital Municipal de Valdepeñas, acerca de la proyectada reforma de dicho Hospital.-

- Se da lectura a un informe del Teniente de Alcalde Delegado del Hospital, D. José Garcia Rojas., sobre el mismo tema y a continuación se da lectura también de un informe de Intervención y Secretaría sobre los mis-

mos, el Sr. Alcalde expresa su satisfacción por los informes de D. Ernesto Huertas y D. José Faria Rodrigues y D. Antonio Espinosa se expresa en el mismo sentido sobre dichos informes.-

— Se somete el asunto a discusión y se emiten diversas opiniones sobre la conveniencia de las obras de reforma del Hospital Municipal, posible concierto con la Seguridad Social para atención de enfermos asistidos a ella, posibilidad de amortización de préstamos etc., y el Sr. Alcalde propuesta al Interventor y Secretario si el acuerdo de aceptar un préstamo con garantía hipotecaria para las obras de reforma del Hospital citado exige la aprobación en ese mismo momento de un Presupuesto Extraordinario a lo que se le responde que el Presupuesto Extraordinario se debe aprobar cuando se conozca la cantidad concreta del préstamo hipotecario.-

— Finalmente la Corporación por unanimidad, está de acuerdo en aceptar un préstamo hipotecario del Instituto Nacional de Previsión para construir o reformar el Hospital Municipal de Valdepeñas, a pagar en 30 años y al 4% de interés, con la condición de concertar con la Seguridad Social los servicios del mismo.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veinticuatro horas se levanta la Sesión de la que se extiende la presente Acta que firmarán todos los asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

Sr. Alcalde, Sr. Castillo, Sr. Fdez. García

Sr. Espinosa Poveda, Sr. Delez Morales, Sr. Peña Rojas

Sr. Caminero Peña-Rojo, Sr. Hdez. Flor., Sr. Madrid,

Sr. Sánchez Sánchez, Sr. Muñoz M-Peñasco

Sr. Interventor,

Sr. Secretario Gral.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

SECRETARIA DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sesion Extraordinaria celebrada Pleno Mnal. el Dia 25 Octubre 1.970

~ . ~ . ~ . ~ . ~ . ~

-Presidente-

D. Alfonso Mejia Cruz

-Concejales-

D. José Castillo Gigante
D. Ramón Fdez. Garcia
D. Antonio Espinosa Poveda
D. José Téllez Morales
D. José Garcia Rodriguez
D. Joaquin Calatayud
D. Roberto Muñoz M. Peñasco
D. Angel Sánchez Sánchez
D. Manuel S. Barba Navarro
D. Miguel Sánchez Moreno
D. Alfonso Caminero Gª Rojo
D. Antolin López Serrano
D. Ramón Ruiz Fernández
D. Antº Hernández González
D. Segundo Madrid Sánchez

-Secretario-

D. Carlos López y López

En la Ciudad de Valdepeñas a veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta en la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Mejia Cruz, se reunen el Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los Sres. expresados al margen.

Abierta la Sesión a las 12 horas y aprobada por unanimidad después de leida el acta anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la Sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 12 de Sept. pasado nº 2.619, convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.-

Es leido el Decreto de referencia, y los arts. pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952 y

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Decreto 2483, de 22 Agosto último.-

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales efectuada en 1.963, se comprueba cuáles son los Sres. Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de que no se han producido vacantes como consecuencias de excusas, incompatibilidades, incapacidades y pérdida del cargo de Concejal a que se refiere el artº 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente período son los siguientes:

Grupos de Cabezas de Familia.-

Un puesto por terminación mandato de D. Ramón Ruiz Fernández.-

Un puesto por terminación de mandato: D. Joaquín Salafranca y Santamaría.-

Total: Dos puestos.

Grupos de Representación Sindical.-

Un puesto por terminación mandato de: D. Miguel Sánchez Moreno.-

Un puesto por terminación mandato de: D. José Díez Morales.-

Total: Dos puestos.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Grupo Representación de Entidades económicas, culturales y profesionales.—

Un puesto por terminación mandato de: D. Ramón Fernández García.—

Un puesto por terminación mandato de: D. José García Rodríguez.—

Total: Dos puestos.

Y después de acordar que se remita certificación de este Acta al Gobierno Civil de la Provincia y a la Junta Municipal del Censo Electoral conforme está ordenado, se levanta la Sesión a las 13 horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Sr. Alcalde, Sr. Castillo, Sr. Fdez García, Sr. Espinosa, Sr. Velez

Sr. Pcia Rguez, Sr. Cala Fayud, Sr. M. Peñasco, Sr. Sanchez, Sr. Sanchez Bas

Sr. Sanchez Moreno, Sr. Caminero, Sr. Lopez Serrano, Sr. Ruiz Fdez,

Sr. Hernandez Flor, Sr. Madrid Sánchez

Sr. Interventor

Sr. Secretario,

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

SECRETARIA DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 26 Octubre de 1.970.

~.~.~.~.~.~

Presidente
D. Alfonso Mejía Cruz

Concejales
D. José Castillo Gigante
D. Antonio Espinosa Poveda
D. José Díez Morales
D. Manuel Sánchez Benito
D. Segundo Madrid Sánchez
D. Roberto Muñoz Martínez
D. Antonio Hernández Flores
D. Rafael Sánchez Sánchez
D. Joaquín Calatayud Santos

Interventor
D. Silverio Cruz del Campo

Secretario
D. Carlos López y López

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiseis de Octubre de mil novecientos setenta, se reunieron los Sres. que al margen se expresan con el fin de celebrar la Sesión correspondiente al día de hoy en la que refiere el Orden del Día enunciado para la misma, habiendo excusado su asistencia el resto de los Sres. Concejales.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la Sesión y por mí el Secretario se da lectura al acta de la Sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Se da lectura a una carta dirigida al Sr. Alcalde por D. Francisco Bermalte Bermudo, Arquitecto, Estudio Palma 28-6º, Ciudad Real, en la que pone en su conocimiento que en Valdepeñas se construyen obras de nueva planta, incumpliendo el Decreto de

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

16 de Julio de 1.935, y la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de Mayo de 1940, edificios que se construyen sin Proyecto redactados por Arquitecto y visados por el Colegio Oficial de Arquitectos y sin dirección Técnica que se responsabilice de la dirección de las obras, manifestando que en su calidad de Arquitecto-Colaborador no se siente ligado a ningún caso de intrusismo profesional. El Pleno ratifica el acuerdo adoptado por la Comisión Mpal. Permanente por el que se comunicará a D. Francisco Bernalte Bernardo que concreta cuáles son las obras que se efectúan sin esas condiciones.—

— Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda en su reunión del día veinte del actual. En el mismo se propone una gratificación de 30.000 pts al Auxiliar Administrativo D. Francisco Escudero Castaño, encargado accidentalmente de la Depositaría de Fondos quién solicita le sea concedida la gratificación de complemento dejada para los Cuerpos Nacionales por la Circular de la Dirección General de Admón. Local de 4 de Febrero pasado en razón a que viene

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

desempeñando con anterioridad al 1º de Enero de este año con carácter accidental, la Depositaria por vacante de la misma.-

A continuación emiten su dictamen favorable los Sres. Concejales a favor del informe de la Comisión de Hacienda, proponiendo que se apruebe la cantidad de la gratificación. Finalmente el Pleno, con el voto en contra del Sr. Espinosa y D. Angel Sánchez Sánchez, acuerda conceder a D. Francisco Escudero Castaño una gratificación de 60.000'- pts por el desempeño accidental de la Depositaria de fondos de este Ayuntamiento en el período comprendido desde el 1º de Enero de 1.970 hasta la toma de posesión del nuevo Depositario, el 10 de Agosto del mismo año.-

En la segunda parte del informe citado, la Comisión de Hacienda conoce la instancia de D. Ramón Rosales Rodríguez, por la que interpone Recurso de Reposición contra acuerdo del Ayuntamiento de denegarle el cambio de categoría de Peón a Oficial de 3ª de la Imprenta Municipal. En el informe se dice que examinada la plantilla de dicho servicio ésta se

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE

encuentra formada por los siguientes puestos de trabajo: Un Oficial de 1ª, un Cajista y un aprendiz, posteriormente ha sido autorizada por la Dirección General de Admón. Local otra plaza de aprendiz.—
Que actualmente se encuentra prestando servicio en la Imprenta los siguientes Sres: D. Vicente Rosales Garcia, si bien éste percibe sus haberes como Guardia Municipal por ser ese su cargo oficial tiene concedida una gratificación de 7.500 ptas anuales por prestar sus servicios en la Imprenta.— Cajista: D. Rafael Márquez Sánchez con la categoria de Oficial 1º.— Peón: D. Ramón Rosales Rodriguez, que cobra sus haberes con cargo a la plaza de Oficial.— Aprendiz 1er año: Simón Jiménez Jiménez, que percibe sus haberes con cargo a dicha plaza. Que el citado actual ha prestado servicios otro empleado, cuyos haberes se encuentran pendientes de pago, (como horas extraordinarias), habiendo realizado todo el Personal horas extraordinarias.— La Comisión de Hacienda da a la vista de estos antecedentes considera:
1º.— Que los servicios de cada servicio deben prestar los citados en la plaza o puesto de trabajo correspondiente, por lo que D. Vicente

Rosales García, debe pasar a desempeñar la plaza de Guardia Mpal. desapareciendo la gratificación que viene percibiendo como Encargado de la Imprenta de 7.300'- pts. anuales.

2º.- Que una vez efectuado esto los puestos de trabajo que correspondieran con los que D. ocupan siempre que la Corporación estime que D. Ramón Rosales Rodríguez pase a ocupar la plaza de Oficial de 3ª previo exámen de suficiencia a que hace referencia el artº 4º de dicha Reglamentación de Artes Gráficas.-

Sometido el asunto a discusión, D. Antonio Espinosa Poveda propone que reconsidere la Corporación la conveniencia de que desaparezca la Imprenta Mpal. por comparación con el rendimiento con otras imprentas.- D. Segundo Madrid propone que la Comisión de Hacienda haga un estudio sobre lo que cuesta al Ayuntamiento la Imprenta Municipal.

Finalmente, el Pleno por unanimidad adopta el siguiente acuerdo: Comunicar a D. Vicente Rosales García y a D. Ramón Rosales Rodríguez, que si éste último alcanza la Categoría de Oficial 3º- D. Vicente Rosales deberá pasar a

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

prestar sus servicios a la Policía Municipal, a la que pertenece, quedando sin efecto la ratificación de 7.000'- pts anuales que cobra en la actualidad. Dicho acuerdo se adopta teniendo en cuenta la Plantilla de la Imprenta y la Reglamentación de Artes Gráficas.-

- Se dá lectura a una carta del Delegado Provincial de Juventudes de Ciudad Real, en la que comunica al Sr. Alcalde que no es posible la cesión a este Ayuntamiento de parte del solar de la Casa de la Juventud, en obras, para destinarlo a Hogar del Jubilado, por ser dicho solar Patrimonio de la Secretaría Gral. del Movimiento y no sería viable la segregación de una parte del mismo.
El Sr. Alcalde pide a los asistentes que propongan algún local si tienen conocimiento del mismo.-

- Se dá lectura a un presupuesto de reparaciones a efectuar en el autobús municipal "Leyland", matrícula 131379 que ascendirían á la cantidad de 116.000' pts, presentado por D. Francisco Camacho Fernández, cuñado "Garaje Eickelman".-

- D. Arturio Espinosa Poveda expone que la explotación de los autobuses municipales presenta déficit anual y propone que no se repare el vehículo, que la excesiva

de la linea se saque a concurso y se liquide el material existente. D. Manuel Sanchez-Benitez dice que seria posible la necesidad de soportar un deficit y después propone que se anuncie el Autobús. El Sr. Alcalde dice que ya se ha sacado en concurso dos veces y han quedado desiertos y que la linea se creo por las peticiones de los padres de familia y del Instituto.

- D. José Castillejo Cifuentes expone que el beneficio que suponen los autobuses es para gente humilde y D. Joaquín Calatrava dice que como padre de dos hijos y alumnos del Instituto le consta la existencia del autobús pero que hay otros vecinos que tienen que contribuir a los Autobuses para beneficiar a los usuarios.

- Finalmente se acuerda por unanimidad no se proceda a la reparación del autobús citado.

- Se da lectura a un oficio del Presidente de Hacienda de Ciudad Real por el que se comunica la aprobación del Presupuesto Ordinario formulado por el Ayuntamiento de Valdepeñas para el Ejercicio económico de 1.970, que asciende a veintinueve millones seiscientas veinte mil pesetas, nivelados los partes e

impresos en dicha suma. El Pleno queda por enterado.

- Se dá lectura a un Oficio del Delegado Sectorial de la Excma. Diputación de Ciudad Real comunicando que aquella Corporación en Sesión de 29 Sept. último acordó por unanimidad conceder la "Medalla de Plata" de la Provincia correspondiente al año 1.970 a este Ayuntamiento que detenta el primer premio de "Embellecimiento de los Pueblos" de dicho año.-

Petición de Anticipo Exma. Diputación Provincial para pago de honorarios de los Proyectos de Alcantarillado y Distribución de Aguas.- A la vista de un Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos comunicando que el Consejo de Ministros en su reunión de fecha 24 Abril último aprobó el "Plan Provincial" del año 1.970 en el que figura entre otras la obra de saneamiento con un Presupuesto total de 51.000.000'- ptas del que la aportación municipal será de 14.280.000 ptas. la aportación de la Excma. Diputación Provincial de 19.890.000'- ptas y la subvención estatal de 16.830.000'- ptas, comunicando en dicho escrito que este Ayuntamiento

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

deberá contraer el Ayuntamiento crédito si ya no lo tuviese contraído y comunicando así a la citada Comisión Provincial en unión de dos ejemplares del Proyecto, sin cuyo requisito no podrá anunciarse la correspondiente subasta.—

Vista la minuta de honorarios presentada por el Ingeniero de Caminos D. Francisco Gutiérrez Fernández, encargado por este Ayuntamiento de la redacción del Proyecto de Saneamiento (alcantarillado) en la ciudad de Valdepeñas, por un importe de 640.540 pts.; el Pleno de esta Corporación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo: Solicitar de la Excma. Diputación Provincial un anticipo con cargo al crédito que en su día contraerá este Ayuntamiento, para el pago de la minuta de honorarios presentada por el Ingeniero de Caminos D. Francisco José Gutiérrez Fernández por la redacción del Proyecto de Saneamiento (Alcantarillado), cuyo importe asciende a la cantidad de 640.540'- pts.—

Escrito de la Dirección General de Admón. Local sobre la Plantilla de Personal de este Excmo. Ayuntamiento

Se da lectura a un Oficio de la Dirección General de Admón. Local por el que se autoriza a esta Corporación a rebasar en 1,37 % el porcentaje máximo para gastos de personal técnico y administrativo y otros Oficios de la misma Dirección Gral. autorizando a esta Corporación para rebasar en un 0,92 % el porcentaje máximo de gastos de Personal que corresponde a esta Corporación conforme a la Regla 19 de la Circular de la misma Dirección Gral. de 14 de Febrero y que es del 63,51 % anuales porcentajes en el Ejercicio Económico de 1.970.-

- En misma se indica a esta Corporación y con respecto al Ejercicio de 1.974, la conveniencia de reducir sus gastos totales de Personal mediante el reajuste y revisión de su actual Plantilla.-

- Se somete el asunto a discusión y se emiten diversas opiniones sobre la conveniencia de reducir el Personal, unos defendiendo la Plantilla y finalmente el Pleno por unanimidad acuerda que el reúnan las Comisiones Informativas a quienes corresponda para redactar un estudio sobre las Plantillas de Personal de este

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Ayuntamiento.-

Expediente de afianzamiento colectivo del Depositario de Fondos.- El Pleno por unanimidad, acuerda aprobar Expediente de afianzamiento colectivo del nuevo Depositario de Fondos de este Ayuntamiento D. José González Pareja, quien tomó posesión de su cargo el día 10 de Agosto de este año.-

Situación administrativa del Sr. Arquitecto-Colaborador.- Cumpliendo un acuerdo de la Comisión Mpal. Permanente, pasa a tratar el Pleno de la situación administrativa con relación a este Ayuntamiento, del Arquitecto-Colaborador del mismo D. Francisco Bernalte Bernardo.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

- D. Antonio Espinosa y Poveda, recuerda que en otro Pleno D. José Vélez Morales y él se opusieron a que continuara prestando sus servicios.-
- D. José Castillo Cifante, pregunta si hay una razón para prescindir de sus servicios, si hace un año se acordó admitirlo.-
- D. José Vélez Morales recuerda que el Arquitecto-Colaborador ha pedido, que se le nombre con plenos derechos y que al nombrarlo no se pensó en eso.-
- D. Segundo Madrid, dice que el car

Sr. de Arquitecto-Colaborador - significa aportar dicha colaboración cuando le sea pedida por el Ayuntamiento.-

- El Sr. Alcalde expone las circunstancias de que fué nombrado Arquitecto-Colaborador, y que ha realizado numerosas colaboraciones.-

- D. José Castillo, no encuentra reparo alguno para volver sobre un acuerdo adoptado hace un año.

Finalmente el Pleno, con voto en contra del Sr. Alcalde y D. José Castillo Cifuentes, acuerda prescindir de los servicios del Sr. Arquitecto-Colaborador D. Francisco Burguete Bernardo, accediendo a su petición

- Ruegos y preguntas.-

D. José Castillo dice que convendría hacer un Estudio de fincas urbanizadas a fondo.-

- D. Antonio Hernández, pide que se tome en consideración los precios de las sepulturas en el Cementerio, que resultan muy caras el Ayuntamiento. Se discute el asunto y se opina por los asistentes que es preferible hacer un estudio con un Proyecto y con esa base proceder a la subida de Tarifas.-

- D. Joaquín Calatayud, dice que

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE — VALDEPEÑAS (C. R.)

han sido nombrados dos nuevas maestras de párvulos para la barriada del Lucero y hace falta un nuevo local para más clase.—

— El Sr. Alcalde dice que mañana irá el Aparejador Municipal con D. Joaquín Calatayud para buscar un local.—

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintitrés horas y cinco minutos se levanta la Sesión, de la que se extiende la presente Acta que deberán firmar todos los asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.—

Sr. Alcalde

Sr. Castillo. Sr. Espinosa. Sr. Velez Morales.

Sr. Sanchez-Barba. Sr. Madrid Sanchez. Sr. M. Peñasco. Sr. Hdez. Flores.

Sr. Sánchez Sanchez. Sr. Calatayud Santana.

Sr. Interventor

Sr. Secretario

Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal celebrada el día 24 Nobre. de 1.970.-

-Presidente-
D. Alfonso Mejía Cruz

-Concejales-
D. José Castillo Gispert
D. José García Rodríguez
D. José Vélez Morales
D. Antonio Espinosa Poveda
D. Segundo Medina Sánchez
D. Roberto Muñoz de Peñasco
D. Antonio Hernández Morales
D. Joaquín Calatayud

-Interventor-
D. Silverio Muñoz del Campo

-Secretario-
D. Carlos López y López

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas siendo las veinte horas del día veinticuatro de Nobre. de mil novecientos setenta se reunieron los Sres. que al margen se expresan para celebrar la Sesión Extraordinaria correspondiente al día de hoy en la que había de resolverse el Orden del Día circulado para la misma, excusando su asistencia el resto de los Sres. Concejales.-

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la Sesión y por mí el Secretario se da lectura al Acta de la Sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.-

Estudio sobre construcción por la Seguridad Social de un Ambulatorio y Hospital, conjuntamente, en esta Ciudad.-

Por el Sr. Alcalde se expone que una vez acordado iniciar los trámites para proceder a la cesión al Instituto Nacional de Previsión de unos terrenos en el recinto del Hos

pital y adoptar un préstamo con destino a la construcción de un Ambulatorio de la Seguridad Social a este Ayuntamiento, cuya cantidad sería fijada en su momento oportuno, para la construcción de un nuevo Hospital en el emplazamiento del actual, tras la visita de varios Arquitectos del I.N.P., en unas conversaciones mantenidas con el Director del Organismo, otras funcionarios, se le sugirió la idea de estudiar la posibilidad de que el Hospital Municipal fuera vendido al I.N. de P. para construir en su recinto unos nuevos.-

El Sr. Alcalde explica la causa que justificaría para el Ayuntamiento la aportación de un Préstamo de esta cuantía, en caso de ser construido el nuevo Hospital por el mismo Ayuntamiento teniendo en cuenta que en breve habrán de contraerse otros para las obras aprobadas en el Plan Provincial de la Diputación del Gobierno.-

Solicita a todos los presentes su opinión sobre el asunto y se inicia una deliberación en la que se emiten varias opiniones

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE AVILA

sobre la posible solución del problema, teniendo en cuenta que cómo Hospital depende de la Dirección Gral. de Sanidad, a través de la Jefatura Provincial, y será precisa una autorización de dicha Dirección General para cualquier cambio de destino del Hospital en cuestión.- Se expone el deficit que significa anualmente para su mantenimiento y demás aspectos en cuestión.-

Se da lectura a Informes de Intervención y Secretaría sobre el asunto y para mejor proceder al estudio y deliberación del mismo, el Sr. Alcalde anuncia que se celebrará una próxima Sesión de Pleno a fin de decidir sobre el mismo.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas se levanta la Sesión de la que se extiende la presente Acta que deberán firmar todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario que entifico.-

Sr. Alcalde

Sr. Castillo Gcia. Rgez. Velez Morales, Espinosa Pereda

Madrid Sánchez

Sr. Hdes. Gdes. Sr. Calatayud

Mijoz M. Pérez

Sr. Interventor

Sr. Secretario

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

SECRETARIA DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 27 de Nvbre de 1.970.

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del día veintisiete de Nvbre. de mil novecientos setenta, se reunieron los Sres. que al margen se expresan a fin de celebrar la Sesión Extraordinaria correspondiente al día de hoy, en la que habrá de regir el Orden del Día circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia el resto de los Sres. Concejales.

Presidente

D. Alfonso Mejía Cruz

Concejales

D. José Castillo Gigante
D. Ramón Fdez. García
D. José Velez Morales
D. Antonio Espinosa Poveda
D. José García Rodríguez
D. Manuel S. Barba Navarro
D. Antolín López Serrano
D. Antº Hernández González
D. Alfonso Camino J. Rojo
D. Roberto Muñoz M. Pérez

Interventor

D. Silverio Mnes. del Camero

Secretario

D. Carlos López y López

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la Sesión.

Y a continuación se pasa a tratar del asunto que figura en el Orden del Día.

D. Ernesto Huertas Mujica, Director del Hospital Mupal., informa verbalmente de la vicisitudes por las que ha atravesado el Establecimiento Hospi

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

talario y que actualmente depende de la Dirección General de Sanidad, figurando como plazas a extinguir las de Director y Cirujano, aunque es de esperar que en los Planes de la Dirección General de Sanidad, figure una nueva estructuración que dé mayor vida al mismo.

El Ayuntamiento puede disponer en cuanto al edificio pero no disponer suprimir el mismo ni enajenarlo a la Seguridad Social sin autorizarlo la citada Dirección General de Sanidad. Por todo lo expuesto cree que la mejor solución es mantener el acuerdo adoptado por esta Corporación de aceptar un préstamo de la Seguridad Social para proceder a una mejora del citado Hospital Municipal.

A continuación se emiten por los asistentes diversas opiniones sobre el asunto.

El Sr. Alcalde pregunta si el Hospital Municipal desaparecerá al amortizarse las dos plazas de Médicos a extinguir. El Dr. Huertas Mujica, cree que la Dirección Gral. reconsiderará la permanencia del mismo y además es posible que el Ayuntamiento lo mantenga con Personal Contratado.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS

- D. José Faria Ruiz. cree que el Hospital actual puede ser rentable para el Ayuntamto.
- D. Antonio Espinosa Poveda, expone que en el ánimo de todos está sostener el Hospital, pero que no se debe renunciar a lo que supone un beneficio para la Seguridad Social.
- El Dr. Hurtas Murcia, explica que la Seguridad Social probablemente desea instalar una Unidad de Diagnóstico y Tratamiento, intermedia entre Ambulatorio y Residencia y que es independiente de la existencia del Hospital.

Finalmente el Sr. Alcalde expone que ante lo dicho por el Dr. Hurtas no se podía declarar ni adoptar ninguna decisión, por lo que se declara levantada la Sesión.

De dicha Sesión se extiende la presente Acta que deberán firmar todos los asistentes, con el Secretario que certifica.

Sr. Alcalde — Sr. Castillo — Sr. Faria — D. Vela

Sr. Espinosa — Sr. Faria. Ruiz

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sr. Sanchez-Barba. Sr. Lopez Serrano Sr. Hernández

Sr. Caminero. Sr. Muñoz M. Peñasco

Sr. Interventor,

Sr. Secretario

D. Carbitopa

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sesión Ordinaria celebrada por Pleno Municipal el día 27 Nvbre 1.970

Presidente

D. Alfonso Mejía Cruz

Concejales

D. José Castillo Gigante
D. Ramón Fdez. García
D. José Vélez Morales
D. Antº Espinosa Poveda
D. José García Rguez.
D. Manuel S. Barba Navarro
D. Segundo Madrid Sánchez
D. Antolín J. Serrano
D. Antº Hernández Glez.
D. Alfonso Camino G. Rojo
D. Roberto Mz Peñasco

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas siendo las veintiun horas y cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de Nvbre. de mil novecientos setenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Mejía Cruz, se reunieron los Sres. que al margen se expresan para celebrar la reunión que en Sesión Ordinaria del Pleno Municipal en la que habrá de regir el Orden del Día, circulado para la misma habiendo excusado

Interventor
D. Silverio Fernández Carmona
Secretario
D. Carlos López y López

en asistencia el resto de los Sres. Concejales.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la Sesión y se pasa a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Correspondencia. Se da lectura a una carta dirigida por el Pintor Gregorio Prieto al Sr. Alcalde de Valdepeñas, emitiéndose por los asistentes diversas opiniones sobre la misma.

Así mismo, se da lectura a una carta de D. Hilario Rosillo Rojo, Abogado y vecino de Valdepeñas en la que solicita del Sr. Alcalde la concesión del Título de Hijo Predilecto de Valdepeñas a Manuel García del Bello Patón, en el sexto aniversario de su muerte.

- A la vista de esta carta el Pleno, por unanimidad, acuerda iniciar expediente con arreglo a todos los trámites legales para la concesión del Título de Hijo Predilecto de Valdepeñas a Manuel García del Bello Patón en el sexto aniversario de su muerte.

- Asimismo, se da cuenta por mí el

Secretario de un Oficio de la Alcaldía al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Información y Turismo, comunicando que este Ayuntamiento no tomará parte en la próxima temporada de "Festivales de España".

- Ante una petición de D. Manuel Sánchez Barba el Sr. Alcalde manifiesta que en el próximo Pleno se dará cuenta de los festejos organizados al Ayuntamiento por los "Festivales de España".-

Solicitud de Anticipo a la Diputación Provincial para honorarios del Proyecto de Distribución de Aguas Potables a Valdepeñas.- A la vista de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, comunicando que el Consejo de Ministros en su reunión de fecha 24 Abril último aprobó el "Plan Provincial de Abastecimiento de Agua 1.970", en el que figura entre otras las obras de Distribución de Aguas a Valdepeñas, con un Presupuesto total de 7.500.000'- pts. de que la aportación municipal será de 1.500.000'- pts. la aportación de la Excma. Diputación Provincial de 3.525.000,00 pts y la Subvención Estatal de 2.475.000'- pts.; comunicando

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

en dicho escrito que este Ayuntamiento deberá contraer el oportuno crédito si ya no lo tuviese contraido y comunicado así a la citada Comisión Provincial en unión de dos ejemplares del Proyecto sin cuyo requisito no podrá anunciarse la correspondiente Subasta.-

Vista la minuta de honorarios presentada por el Ingeniero de Caminos D. Francisco José Gutierrez Fdez. encargado por este Ayuntamiento de la redacción del Proyecto de Distribución de Agua en la linda de Taldepeñas por un importe de 347.668'- ptas. el Pleno de esta Corporación, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Solicitar de la Excma. Diputación un anticipo, con cargo al crédito que en dia contraerá este Ayuntamiento, para el pago de la minuta de honorarios presentada por el Ingeniero de Caminos D. Francisco José Gutierrez Fdez. por la redacción del Proyecto de Distribución de Agua a Taldepeñas, cuyo importe asciende a la cantidad de 347.668'- pesetas.-

Expediente de modificación de creditos en el Presupuesto Ordinario de 1.970.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Se da lectura al Proyecto de Expediente sobre Modificaciones de Créditos dentro del Presupuesto Ordinario del año actual, que formula el Sr. Interventor de Fondos, y con el Informe favorable de Hacienda (Comisión), que asciende a un total de cuatro millones ochenta y una mil doscientas ocho pesetas (4.081.208 Pts), y después de un detenido estudio del mismo, teniendo en cuenta que las cantidades que se consignan son necesarias para cubrir las atenciones imprescindibles de la Corporación y con cargo al superavit de la Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.969, la Corporación acordó por unanimidad, prestarle su aprobación y que dicho Expediente fuera expuesto al público por plazo reglamentario y siga su trámite hasta su definitiva aprobación.

Trabajos de confección de Censos de Población.

Se da lectura a un informe del Sr. Oficial Mayor de esta Corporación sobre los trabajos a realizar para la confección del Padrón Municipal de Habitantes, que se realizará conjuntamente con los trabajos del Censo. Estos últimos deben ser remunerados por este Ayuntamiento y realizados por los mismos Agentes Censales.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS

Sometido el asunto a discusión el Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo: Que la remuneración a satisfacer por este Ayuntamiento por trabajos de confección del Padrón Municipal de Habitantes sea en la misma cuantía que la aplicada en los trabajos de rectificación de dicho Padrón efectuados en el año 1.966.

Ruegos y preguntas.- El Sr. Alcalde expone que ha sido convocada una Subasta por la Organización Sindical para enajenar cinco parcelas situadas en Del de Peñas. Dice que se hará una consulta sobre la clase de terrenos y demás datos de interés.

- D. José García Rodríguez expone que existe una orden de la Dirección General de Sanidad de añadir cloro al Agua Potable en prevención de posibles epidemias, orden que se cumple en el Servicio de Agua Potable, siendo posible la conveniencia de adquirir un clorómetro.

- D. Manuel S. Barba Navarro pregunta si podría el Interventor informar lo que va a importar las obras que se realizan por cuenta de este Ayuntamiento

en la Slda. de Daimiel.—

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos se levanta la Sesión de la que se extiende la presente Acta, que deberán firmar todos los asistentes conmigo el Secretario, que certifico.—

Sr. Alcalde Sr. Castillo Sr. Velez

Sr. Espinosa. Sr. Peña Rguez. Sr. Sánchez-Barba.

Sr. Cándido Sánchez Sr. López Serrano.

Sr. Hernández Pérez. Sr. Cammeo. Sr. M. Peñasco.

Sr. Interventor

Sr. Secretario
D. Cortés,

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

SECRETARIA DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 9 Dcbre 1970

Presidente
D. Alfonso Uclia Cruz

Concejales
D. José Castillo Pifante
D. José García Ruiz
D. José Vélez Morales
D. Antonio Espinosa Poveda
D. Segundo Medina Sánchez
D. Manuel L-Barba Navarro
D. Rafael Sánchez Sánchez
D. Antonio Hernández Gbr.
D. Roberto Muñoz M-Peñascosa
D. Antolín López Serrano

Secretario
D. Carlos López y López

Interventor
D. Silverio Muñoz del Campo

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas y treinta minutos del día nueve de Diciembre de mil novecientos setenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Uclia Cruz, se reunieron los Sres. que al margen se expresan con el fin de celebrar la Sesión Extraordinaria correspondiente al día de hoy, en la que habrá de versar el Orden del Día circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia el resto de los Sres. Concejales.-

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la Sesión y por mí el Secretario se da lectura al Acta de la Sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.-

A continuación se pasa a tratar del asunto que figura en el Orden del Día.-

— El Sr. Alcalde, explica al mismo antecedente y por mí el Secretario se

da lectura a una moción presentada por los Concejales D. Antonio Espinosa Poveda, D. José de la Morales y D. Angel Sánchez sobre el Hospital Municipal.-

- D. José García Roger, recuerda que en Plenos anteriores se había dicho que era conveniente un Ambulatorio de la Seguridad Social y acceder a las peticiones de la misma. Mantiene ahora esa misma opinión y dice que en un Pleno D. Antonio Espinosa se opuso a ello.- La Seguridad merece sus respetos, pero lo social debe mantenerse y el Hospital Municipal cumple una función social, atendiendo a pobres que la Seguridad Social no atiende! Recuerda que en la Sesión Extraordinaria del día 4 de Octubre. se nombró una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde, D. José García Roger y el Sr. Interventor para hacer gestiones sobre este asunto ante la Seguridad Social y pide que si se hace una nueva Comisión entren en ella representantes de la Sección Social de Sindicatos.- También propone que se tenga en cuenta el tiempo que faltará en ser construida la Residencia.-

- D. Manuel S. Barba Navarro, dice que ha oido que se había dicho en el pueblo, que él se oponía a la

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE

propuesta de la Seguridad Social y que eso no es cierto.—

— El Sr. Alcalde dice, que el centro de la cuestión es decidir si el Ayuntamiento le interesa la construcción de un Ambulatorio por la Seguridad Social respetando el Hospital, con un préstamo de la Seguridad Social. Por eso mismo ruega que se concreten al tema.—

— José Vélez Morales, dice que él cree que la Comisión que iba a ir a Madrid, iría con las manos atadas y es conveniente que se haga un cuestionario y se concreten los temas.— Según se les había informado no se podría vender el Hospital y el posible crédito a conceder al Ayuntamiento para construcción del mismo Hospital sería muy pequeño por eso la Comisión no podría tener éxito.—

— D. José Castillo, dice que en el Pleno último se le pidió a D. Ernesto Huertas, Director del Hospital Municipal, un informe y él lo dió lealmente. Su informe no iba contra la Seguridad Social. Eso le consta. Tampoco quiere decir eso que se le cortara el camino al Ayuntamiento para una solución. En realidad

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

no se decidió nada.-

- D. Antonio Espinosa Poveda, dice que en una Sesión anterior se habló del ofrecimiento de la Seguridad Social y él no se refirió al mismo.- El motivo de presentar la moción es que todo ha sido nebuloso. El Hospital es cuestión permanente desde su fundación. Aquí se dijo que no se podía vender y no es cierto, lo que la Jefatura Provincial ha dicho es que no se puede cerrar el Hospital. Quiere que quede claro que al trasladarse los Servicios podía venderse el edificio.-

- El Sr. Alcalde, dice que cuando expuso a la Seguridad Social las limitaciones que llevaría consigo el préstamo ellos propusieron la compra del Hospital y ofrecieron concertar con el Ayuntamiento los Servicios de Beneficiencia, Casa de Socorro etc., también les habló de la fundación Manuel León y habló de las Religiosas Franciscanas, de los Médicos que figuran en la Plantilla del Hospital etc.- Hemos procurado informarnos y obtenido tiempo para poder decidir. Dalde quiere no se puede quedar sin un Hospital. Explica cómo al construir un Ambulatorio se planteaba el problema de un

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

pliar y hacer una obra de conjunto. La oferta él no la ha aceptado sino que la ha transmitido íntegra a la Corporación. En todo caso comprado por la Seguridad Social o construido por el Ayuntamiento, debe mantenerse el Hospital.-

- D. José Luis Rodríguez, dice que la Casa de Socorro debe tener un número de camas obligatorio. El Director-Médico y el Diputado pertenecen a la Plantilla de la Dirección Provincial de Sanidad y hay que conservar unas camas y un quirófano porque ahí se ha comprometido el Ayuntamiento de Valdepeñas.-
- D. Antonio Espinosa Poveda, dice que si piden un terreno se les debe ceder; si es en forma de venta mejor y si no de cesión.- Los apartados que hay ahora en el Hospital Municipal pueden trasladarse a otro edificio.-
- D. Manuel Sánchez-Barba Navarro, dice que tiene que ser los pobres los que tengan que pagar en el cantón.-
- D. José Vélez, dice que su pregunta es que se trate de repetar el Servicio del Hospital y Casa de Socorro al no haber au-

tecedentes de conciertos con la Seguridad Social sobre estas fincas se debe vender el Hospital y con ese dinero construir un pequeño Hospital (Hospitalillo).-

- El Sr. Alcalde dice que no habrá antecedentes pero los mandos nacionales del Instituto de Previsión han hecho esa oferta. El Sr. Alcalde resume las opiniones expuestas y dice que en primer lugar la imposibilidad de venta queda descartada pues se puede realizar de modo legal; en segundo lugar, aceptando una venta a la Seguridad Social del Hospital Municipal siempre que quedaran atendidos los fines actuales y en tercer lugar ceder los terrenos a la Seguridad Social si quedaran atendidos igualmente dichos fines.-

- D. Antonio Espinosa recuerda que es partidario de la cesión de todo el Hospital si así lo pide la Seguridad Social.-

Se sigue discutiendo sobre la asistencia a enfermos en el Hospital y finalmente el Sr. Alcalde se remite al resumen que hizo anteriormente y siendo las veintidós horas levanta la sesión, de la que se extiende la presente Acta que deberán firmar conmigo todos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

los asistentes, de lo que como Secretario, certifico.-

Sr. Alcalde

Sr. D. Alfonso Lopez Sr. Castillo Sr. Pcia Rguez.

Sr. Vélez Lunes. Sr. Espinosa Sr. Madrid

Sr. Sanchez-Barba Sr. Sanchez 2

Sr. Hendez. Pérez Sr. Muñoz

Sr. Lopez Serrano.

Sr. Interventor,

Sr. Secretario,

Sesión Ordinaria - celebrada por el Pleno Mpal. el 28 Octbre. 1970

Presidente
D. Alfonso Mejía Cruz

Sres. Concejales
D. José Castillo Cifuentes
D. Antonio Espinosa Poveda
D. Segundo Medina Sánchez
D. Ramón Fdez. Pareja
D. Roberto Muñoz M. Peinado
D. Antolín López Serrano

Interventor
D. Silverio Fern. del Campo

Secretario
D. Carlos López y López

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de Octbre. de mil novecientos setenta, y bajo la Presidencia del D. Alfonso Mejía y Cruz, se reunieron los Sres. que al margen se expresan con el fin de celebrar en Sesión Ordinaria y en 2ª convocatoria la correspondiente al día de la fecha en la que habrá de regir el Orden del Día circulado para la misma excusando su asistencia D. Alfonso Camacho Mejía-Rojo D. Antonio Hernández Fernández D. Ramón Hernández y D. José Pareja Rodríguez. Faltan D. Joaquín Calatayud Santamaría, D. Manuel S. Barba Navarro y D. José Díez Morales.

— Por el Sr. Alcalde se declara abierta la Sesión y por mi el Secretario se da lectura al Acta de la Sesión anterior que es aprobada por unanimidad.— —

Correspondencia.— Se da lectura al oficio de la Inspección de Enseñanza Primaria

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

ría de Ciudad Real, comunicando a este Ayuntamiento que deberá certificarse por el Aparejador Municipal si el Grupo Escolar "Lorenzo Medina" se halla en condiciones de habitabilidad como condición previa para poder reanudar las clases en el mismo después de las vacaciones de Navidad. A la vista de este escrito, el Pleno Municipal por unanimidad, acuerda, que el Concejal D. Segundo Madrid Sánchez y el Aparejador Mpal. visiten a la mayor brevedad dicho Grupo Escolar para decidir sobre las condiciones de seguridad y habitabilidad del mismo.- En caso de no estar en condiciones, deberán proponer un local para el traslado del Grupo Escolar en cuestión.-

Asimismo, se acuerda facultar a D. Segundo Madrid para que realice gestiones sobre la adquisición de un solar con destino a la construcción de un Colegio Nacional de 16 Unidades.-

Aprobación de un Contrato de Anticipo reintegrable con la Excma. Diputación para pago de honorarios de Proyectos Técnicos de Alcantarillado y Distribución de Aguas Potables.-

Por no existir el "quorum" que determina el nº 2 del artº 78 de la Ley de Régimen Local y

letra A del apartado 2) del artº 284 de la Ley de Haciendas Locales que exige los dos tercios del número de hecho de miembros de la Corporación y en todo caso la mayoría absoluta legal de la misma, no puede adoptarse acuerdo sobre el asunto arriba citado que figura en el Orden del Dia.-

Acuerdo sobre imposición de Contribuciones Especiales y Bases para su aplicación para el Presupuesto de distribución de Aguas Potables.- En relación con el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para la financiación de la aportación municipal de 1.500.000'- ptas. a la obra de distribución de Aguas Potables a la Ciudad de Valdepeñas aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos por un importe total de 7.500.000'- ptas. el Pleno Municipal de esta Corporación, por unanimidad acuerda que la cantidad a satisfacer por los vecinos afectados por citada obra en concepto de Contribuciones Especiales sea el 50% de la aportación Municipal que alcanza la ya citada cantidad de 1.500.000'- ptas.

Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario de distribución de Aguas Potables.- A la vista del estudio de Anteproyectos realizados por el Sr. Interventor y habiendo dado cuenta al Sr. Alcalde

de que la minuta presentada por por el Ingeniero de Caminos D. Francisco José Gutierrez Fernández, autor del Proyecto de Distribución de Agua a la Ciudad de Valdepeñas importa la cantidad 173.915 pesetas, que corresponden a un importe material de obra de 7.500.000 de p5. siendo en realidad la cantidad aprobada por esta Corporación y la Comisión Provincial de Servicios Técnicos 7.500.000 p5. como importe total de dicha obra; el Pleno de esta Corporación, por unanimidad, acuerda, que se hagan gestiones para aclarar la cantidad que corresponde a honorarios al autor del Proyecto y se termine la correspondiente redacción (redacción) del Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para proceder a su aprobación definitiva.—

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintiuna horas y treinta minutos se levanta la Sesión de la que se extiende la presente Acta, que deberán firmar todos los asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.—

Sr. Alcalde

Sr. Castillo

[signature]

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS

Sr. Espinosa — Sr. Madrid Sánchez

Sr. López Serrano

Sr. Fdez. García — Sr. Muñoz M-Peñasco

Sr. Interventor — Sr. Secretario

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS

Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Mpal. el Día 14 Enero 1971.

Presidente

D. Alfonso Mejía Cruz

Concejales

D. José Castillo Gigante
D. Ramón Fdez. García
D. Antonio Espinosa Poveda
D. José Vélez Morales
D. José García Rodríguez
D. Segundo Madrid Sánchez
D. Angel Sánchez Sánchez
D. Antolín López Serrano
D. Antonio Hdez. González
D. Roberto Muñoz M-Peñasco

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas siendo las veinte horas del día catorce de Enero de mil novecientos setenta y uno, bajo la Presidencia de D. Alfonso Mejía Cruz, Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, se reunieron los Sres. que al margen se expresan con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria correspondiente al día de hoy en la que habrá

D. Miguel Sánchez Moreno
D. Alfonso Caminero Gcia Rojo
-Interventor-
D. Silverio Mnez. del Camero
Secretario
D. Vicente Galán del Olmo

de regir el Orden del Día circulado para la misma excusando su asistencia el resto de los Sres. Concejales.-

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la Sesión y por mi el Secretario se da lectura al Acta de la Sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.-

Propuesta de Venta del Hospital Municipal.-

La Presidencia resume las actividades y gestiones llevadas a cabo en relación con el propósito del Instituto Nacional de Previsión, de construir en Valdepeñas un Ambulatorio para la Seguridad Social. Habla de la cesión de terrenos acordada en Sesión Plenaria de 5 de Octubre con una superficie de 507,4 m² dentro del recinto del Hospital Municipal; del acuerdo adoptado por el Pleno consistente en aceptar un Préstamo Hipotecario del Instituto de Previsión para construir o reformar el Hospital Municipal a pagar en 30 años concertando sus servicios con la Seguridad Social; del cambio de impresiones que la Comisión Municipal designada al efecto, tuvo con D. Blás Tello en Madrid, cuyas negociaciones que

dan pendientes del oportuno estudio del Arquitecto del Instituto Nacional de Previsión; y de la reciente conversación telefónica de la Alcaldía con el Excmo. Sr. D. Blás Tello y Fdez. Caballero, Vice-Presidente del Consejo de Admón. del Instituto Nacional de Previsión sobre propuesta de venta del Hospital Municipal; por lo que dada la trascendencia y importancia del asunto, había convocado esta Sesión Extraordinaria (por ser aconsejable no esperar al Pleno Ordinario de fin de mes) para que cada cual se manifestase sobre si se consideraba suficiente para Valdepeñas y Comarca un Ambulatorio o Unidad Asistencial con 50 camas ampliable a 100, y sobre el precio del inmueble, adoptándose el acuerdo correspondiente.- El Sr. García Rubio considera oportuno aclarar que el Proyecto del Instituto Nacional de Previsión comprenderá también los servicios complementarios. Los Sres. asistentes exponen su parecer, coincidiendo en aceptar la propuesta de venta al Instituto Nacional de Previsión para construir el Ambulatorio de 50 camas ampliable a 100 con servicios complementarios, y en que el precio deberá efectuarse mediante tasación contradictoria por Técnicos Municipales y del Instituto

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C.)

Nacional de Previsión.

Informa el Oficial Mayor, que según el art. 2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones estas se clasifican en Bienes de Dominio Público y Bienes Patrimoniales, dividiendose a su vez los de Dominio Público en Bienes de Uso Público y Bienes de Servicio Público (que son los destinados directamente al ejercicio de funciones públicas cuya titularidad corresponde al Municipio); que en el art. 4º (c) de citado Reglamento y en el libro Inventario de Patrimonio figura el Hospital con esta consideración legal; que según el art. 94, los Bienes de Dominio Público, mientras conserven este carácter, son inalienables, y por lo tanto, en principio, la venta del Hospital Mpal, no es posible; que para vender resulta preciso acudir a la posibilidad que ofrece el art. 8 del Reglamento de Bienes, tramitando el Expediente de alteración de la naturaleza jurídica para la desafectación al servicio público con acuerdo de iniciación del Expediente, exposición al público por un mes, acuerdo plenario con el "quorum" del art. 303 de la Ley de Régimen Local; y que una vez extinguidos los servicios y los

galizada la desafectación, para proceder a la venta del edificio que fué Hospital Mpal. y bajo Bien de Propios, era preciso se dijo el art. 95 y siguientes del Reglamento de Bienes, acuerdo de la Corporación (con el "quorum" del art. 303 Ley de Régimen Local) si el valor excede del 10% del Presupuesto, valoración técnica que acredite el justiprecio, autorización del Ministerio de la Gobernación si excede del 25% del Presupuesto (o cuando no alcance esta cuantía la simple puesta en conocimiento), y Subasta Pública (excepto si la enajenación se hace mediante permuta con otros Bienes de carácter inmobiliario). La Corporación por unanimidad, acuerda hacer en venta al Instituto Nacional de Previsión el edificio del Hospital Municipal, propiedad de este Ayuntamiento, para construir en los terrenos ocupados por el mismo, un Ambulatorio y Residencia para la Seguridad Social, con 50 camas. Asimismo, se acuerda que se inicien los Expedientes correspondientes, y se cumplan los trámites legales para llevar a efecto esta venta, cuyo precio se fijará

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

(de conformidad con lo dispuesto en el art. 103 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo de 1.955) previa valoración que acredite su justiprecio, efectuada por Técnicos del Instituto Nacional de Previsión y del Ayuntamiento de Valdepeñas.

Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario de Distribución de Aguas.- Seguidamente, el Presidente dijo: que en cumplimiento a lo anunciado debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de Presupuesto Extraordinario formulado para financiar la aportación que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento con destino a las obras e instalaciones del término municipal comprendidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios relativos al Bienio 1.970-71, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente Anteproyecto y demás documentos acompañados a fin de que los Sres. Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.-

Vistos los expresados documentos, y Resultando que, discutido detenidamente y concienzudamente dicho Proyecto de Presupuesto Extraordi-

vaya encontrarse en en totalidad conforme, por ajustarse a la prescripciones legales vigente, ascendiendo el montante de Gastos a 2.650.000'- pesetas, y los Ingresos en la misma cantidad.-

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales, y demás disposiciones complementarias, la Corporación Mpal. acuerda:

1º.- Aprobar en principio el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario formado para financiar la aportación que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento con destino a las obras e instalaciones del término Municipal comprendidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios relativos al Bienio 1.970-71.-

2º.- Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días el referido Proyecto de Presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Aprobación de un Contrato de Anticipo Reintegrable con la Excma. Diputación Provincial para pago de Honorarios de Proyectos Técnicos de Alcantarillado y Distribución de Agua.-

Por el Oficial Mayor se da lectura al clausulado del Contrato de Anticipo sin interés, entre la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real y el Ayuntamiento de Valdepe-

tas, remitido oportunamente a este Ayuntamiento por aquella Corporación Provincial, en el que figuran las siguientes estipulaciones: "Primera.- La Exma. Diputación Provincial de Ciudad Real concede al Ayuntamiento de Valdepeñas, y este lo acepta, un anticipo reintegrable sin interés, de NOVECIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS OCHO pesetas, con cargo a la Caja de Crédito Mpal.- Segunda:- La Exma. Diputación Provincial abonará la expresada cantidad, por cuenta del Ayuntamiento de Valdepeñas al Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, como pago de las minutas de honorarios por redacción de los Proyectos de Distribución de Aguas y Alcantarillado de aquella localidad.- Tercera.- El Ayuntamiento de Valdepeñas se compromete a reintegrar dicho Anticipo en cinco anualidades de CIENTO NOVENTA y SIETE MIL OCHOCIENTAS SESENTA y UNA pesetas con SESENTA CENTIMOS, cada una, la primera de las cuales deberá ser satisfecha dentro del Ejercicio siguiente a aquél en que se formalice Contrato; a tal fin se obliga a consignar en sus presupuestos ordinarios las correspondientes anualidades de amor-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

tización.- Cuarta.- El Ayuntamiento de Valdepeñas afecta especialmente en garantía del Anticipo los siguientes ingresos: a) La participación municipal en el Arbitrio Provincial sobre Tráfico de Empresas.- b) La participación que al Ayuntamiento corresponda cada año, de las cantidades que recaude el Tesoro por Impuestos Indirectos.- c) Los Derechos o Tasas relativos a los Servicios a que se refieren los Proyectos que se financien. Quinta.- En concepto de gastos generales de la Operación, el Ayuntamiento de Valdepeñas abonará la cantidad que la Excma. Diputación Provincial fije, sin que en ningún momento pueda exceder del 1% del importe del Anticipo.- Sexta.- El Ayuntamiento de Valdepeñas se somete expresamente a lo dispuesto en los Estatutos del Servicio de Crédito Municipal, aprobados por la Excma. Diputación Provincial.- Séptima.- Este Anticipo podrá ser convertido en un Préstamo con cargo al que la Excma. Diputación Provincial concierte con el Banco de Crédito Local de España, de conformidad con su acuerdo de 14 de Diciembre de 1.970, en cuyo caso se reintegrará a la Caja de Crédito Local la cantidad pendiente de amortización cancelándose el presente y estipulándose un nuevo Contrato, comprometiéndose

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

el Ayuntamiento de Valdepeñas a aceptar las condiciones del mismo que impusiera el Banco de Crédito Local de España y autorizará el Ministerio de Hacienda. Octava.- El presente documento podrá ser elevado a Escritura Pública a petición de cualquiera de las partes, pero todos los gastos que ello ocasionare serán de cuenta del Ayuntamiento de Valdepeñas.- Los Sres. asistentes, por unanimidad acuerdan aprobar íntegramente este clausulado; debiendo remitirse a la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real del presente acuerdo la correspondiente certificación literal. Igualmente se acuerda que en virtud de lo dispuesto en el artº 7 8o (3) de la Ley de Régimen Local se exponga al público este acuerdo por espacio de quince días, una vez transcurrido dicho plazo se remita a la Excma. Diputación Provincial otra certificación acreditativa de haberse cumplido el trámite de información pública a que se refiere el artº de referencia.-

Cuenta General del Presupuesto Mpal. Ordinario Ejercicio 1.969.- Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al exá

men y aprobación, si cabe, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de este Municipio correspondiente al Ejercicio de 1.969, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición del Consistorio.-

La Corporación examina detenidamente la expresada Cuenta, y luego de conformidad con el dictámen de la Comisión Municipal de Hacienda que consta en el Expediente, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la Cuenta General de Presupuesto Ordinario de este Municipio, correspondiente al Ejercicio de 1.969, en la forma como viene rendida según consta en el Expediente de su razón.-

2.- Esta aprobación tiene carácter provisional, puesto que la aprobación definitiva compete al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a cuyo Organismo deberán elevarse las Cuentas.-

Estudio y en su caso aprobación del Presupuesto Especial de Aguas Potables.- Por el Sr. Interventor se da lectura a un Proyecto de Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de Aguas Potables para el Ejercicio de 1.971, por un importe nivelado de TRES MILLONES QUINIENTAS MIL pesetas en

gastos e Ingresos. Asimismo se da lectura a un Informe de Intervención en el que consta que examinado citado Presupuesto Especial se observa que la partida 1.1103 que refuld las gratificaciones al Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y Secretario, Interventor y Depositaria no se encuentran bien calculadas, figurándole la cantidad de 15.750'- pesetas, en lugar de 16.750,00 pesetas, ya que la Escala a aplicar es la de 0,6% sobre 2.500.000'- pesetas, en virtude de lo preceptuado en la Norma 6,3 y 6,4 de la Instrucción nº 2 de la Orden de 17 de Octubre de 1.963, para la ejecución de la Ley 108/1.963; que en las cantidades correspondiente a los Premios Extraordinarios deben ser incluidas las Pagas Extraordinarias y por lo tanto incrementadas en la parte proporcional del 10% del Salario Base en las cuatro pagas extraordinarias, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 9 del Convenio Colectivo Sindical de Trabajo de Agua, Gas y Electricidad; que en las pagas extraordinarias deben deducirse las cantidades que figuran de más por inclusión de la parte proporcional del premio extra-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE LUGO
VALDEPEÑAS

ordinario que hace referencia el artº 9 antes invocado, cifrándolas en las cantidades correspondientes que resultan de la aplicación del artículo de la Reglamentación a que hago referencia; que en el Presupuesto de Gastos han dejado de incluirse los créditos correspondientes para pago de las anualidades de los préstamos a que este Ayuntamiento se ha visto obligado a contraer por el establecimiento del Servicio y por las obras e instalaciones, y que para el ejercicio de 1.971, ascienden a un total de 865.882'- pesetas; y que para poder atender dichos pagos no existen recursos suficientes dentro de este Presupuesto, por lo que habría de actualizarse la revisión de las Tarifas, completando el estudio que se tiene emitido con los datos que se han solicitado a este Ayuntamiento.- Igualmente, se procede a leer el Informe de la Comisión de Hacienda, en el sentido de que examinado el Presupuesto Especial para el año 1.971, presentado por el Servicio Municipalizado de Aguas Potables se observa que en el mismo dejan de incluirse los créditos precisos para el pago de las anualidades correspondientes a los préstamos que el Ayuntamiento se ha obligado a

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

contraer con motivo del establecimiento del Servicio; que en el año 1.970 y por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 2 de Febrero y con motivo del estudio del Presupuesto Especial de Agua Potables para dicho año, se devolvió al mismo para que fueran incluidas las cantidades correspondientes a las anualidades de los Prestamos concertados para el Servicio de Aguas por importe de 765.882'- Pesetas y se procediera al estudio de revisión de Tarifas; que encontrándose pendiente de completar el informe emitido para la elevación de Tarifas, procede el que por el Técnico correspondiente se haga el estudio en el plazo más corto posible, para que pueda financiarse de forma suficiente el Presupuesto Especial del Servicio de Aguas; y que se subsanen los defectos de forma en el cálculo de los precios extraordinarios y de las tasas extraordinarias en la forma expresada en el Informe de Intervención.- Los Sres. asistentes manifiestan su opinión al respecto, entablándose animada discusión.- La Presidencia manifiesta que sería conveniente que cada uno expusiera su parecer en cuanto a la aprobación del Proyecto de Presupuesto presenta-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE

do para el Servicio Municipalizado de Aguas, o a que ésta se demorase hasta que se aprobaran las nuevas tarifas. Al no existir unanimidad de pareceres, por discrepar en sus opiniones los Sres. asistentes, se acude a la votación nominal de los arts. 228 y siguientes del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales.- Concreta la Presidencia en que la votación versará sobre si se aprueba el Proyecto de Presupuesto Especial presentado, o si se ha de esperar para su aprobación a que se resuelvan las nuevas Tarifas de Aguas.- Los Sres. Concejales se manifiestan de la manera siguiente: D. Alfonso Urgia Cruz como Alcalde que no se apruebe el Presupuesto; D. José Castillo Gigante, sí; D. Ramón Fernández García, sí; D. Antonio Espinosa Poveda, nó; D. José Oéler Morales, nó; D. José García Rodríguez, sí; D. Segundo Madrid Sánchez, sí; D. Angel Sánchez Sánchez, sí; D. Antolín López Serrano, nó; D. Antonio Hernández Gonzalez, nó; D. Roberto Muñoz M. Peñasco, nó; D. Miguel Sánchez Moreno, nó; y D. Alfonso Cuminero Peña Rojo, nó.- El Secretario computa los sufragios emitidos, que ocho en el sentido de que nó se apruebe el Presu

puesto hasta que se resuelvan las nuevas Tarifas, y cinco en sentido afirmativo. Por lo tanto se proclama como acuerdo del Pleno el que quedara pendiente de Resolución el Proyecto del Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de Aguas Potables hasta que no se aprueben las nuevas Tarifas, en cuyo momento citado Presupuesto Especial será sometido de nuevo al Pleno de este Ayuntamiento para que se pronuncie sobre su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión a las veintiuna treinta horas, de la que se extiende la presente Acta que deberán firmar todos los asistentes, conmigo el Secretario que certifico.-

Sr. Alcalde (D. Alfonso)

Sr. Castillo

Sr. Espinosa

Sr. Fdez. Tapia

Sr. Velez

Sr. Gia. Rguez.

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sr. Madrid Sánchez Sr. Sanchez

Sr. Lopez Serrano Sr. Hernandez Pla.

Sr. Muñoz M. Peñasco Sr. Sánchez Moreno

Sr. Caminero Pica Rojo

Sr. Interventor

Sr. Sanjuan
(D. Vicente)

Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 29 Enero 1.971.

Presidente
D. Alfonso Mejía y Cruz

Concejales
D. José Castillo Gigante
D. Antonio Espinosa Poveda
D. José García Rodríguez
D. Antonio Hernández Pérez
D. Angel Sánchez Sánchez
D. Joaquín Calatayud
D. José Vélez Morales
D. Roberto Muñoz M. Peñasco
D. Antolín López Serrano

Interventor
D. Silverio Muñoz del Carmen

Secretario
D. Vicente Galán del Olmo

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del día veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y uno y bajo la Presidencia de D. Alfonso Mejía Cruz, se reunieron los Sres. que al margen se expresan con el fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal en la que habrá de regir el Orden del Día circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia el resto de los Sres. Concejales.-

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la Sesión y por mi el Secretario se da lectura al Acta de la Sesión anterior que es aprobada por unanimidad.-

Correspondencia.- Los Sres. asistentes se dan por enterados de la Circular del Gobierno Civil nº 8 de 23 de Enero, publicada en el B. O. de la Provincia nº 12 de 27 de Enero de 1.971, sobre la Sesión Extraordina

ria del próximo 7 de Febrero. Domicilio, para la constitución de todos los Ayuntamientos del Peind.

Instancia del Bardinero Mpal. D. Jesús Merlo Lara, sobre modificación de su grado retributivo.- Se da lectura a una instancia de D. Jesús Merlo Lara, Bardinero Mpal., exponiendo que ha recibido un escrito de la Dirección General de Admón Local, de fecha 29 de Debre. de 1.970, en la que le dicen " que recibido su escrito fecha 20 de Nvbre. relativo a la modificación del grado retributivo de la plaza de Bardinero Municipal que desempeña, he de participarle que su petición debe dirigirla al Ayuntamiento que es el competente en la materia"; que el Ayuntamiento Pleno en Sesión de 27 de Nvbre. de 1.967 acordó asignarle el grado retributivo 6 y solicitar la preceptiva autorización de la Dirección General de Admón Local; y que como hasta la fecha no se ha ejecutado referido acuerdo, solicita se lleve este a efecto a la vista del contenido del escrito de la Dirección Gral.- Informa el Oficial Mayor en el sentido de que efectivamente la Corporación Plenaria en Sesión de 27 de Nvbre. de 1.967, acordó asignar al interesado el grado retributivo 6;

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C.

que comunicado este acuerdo a la Dirección General, contestó en Oficio de 25 de Enero de 1.968 "que teniendo en cuenta lo dispuesto sobre Pastos Públicos en el Capitulo I del Decreto-Ley 15/1.967 de 27 de Nbre. no estima procedente la modificación del Prado retributivo que se propone, y en consecuencia ha resuelto denegar el visado solicitado".- La Corporación por unanimidad, acuerda: solicitar otra vez a la Dirección General la pertinente autorización, para que se manifieste de nuevo en cuanto a si mantiene la Resolución denegatoria comunicada a este Ayuntamiento en citado Oficio de 25 de Enero de 1.968, o si, de haber cambiado las circunstancias, tiene a bien facilitar a este Ayuntamiento el visado solicitado.-

EXCMO. ILMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Puesta a disposición de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de terrenos para un Grupo Escolar de 16 Unidades y acuerdo de aportación del 5% del Valor de las obras.- Se da lectura a un escrito de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, comunicando a este Ayuntamiento que en el Plan de Construcciones Escolares de esta Provincia correspondiente al presente año se ha incluido a Valdepeñas para

la construcción de 16 Unidades Escolares por un Presupuesto de DOCE MILLONES DE PESETAS, (12.000.000'-); y que en su virtud deberá remitir este Ayuntamiento a la Junta Provincial copia certificada del acuerdo por el que se pone a disposición de la misma los solares adecuados para las construcciones a realizar, acompañando igualmente copia certificada del acuerdo de la Corporación por la que se compromete a la aportación del 5% del valor de la obras, porcentaje que asciende a la cantidad de SEISCIENTAS MIL PESETAS.- D. Joaquín Calatayud estima conveniente la construcción de Colegios Nacionales en Valdepeñas, pero en forma adecuada, porque los gastos de mantenimiento, calefacción, limpieza, etc resultan caros, y debe procurarse gravar lo menos posible al vecindario.- Los Sres. asistentes se muestran muy complacidos por ello y por unanimidad acuerdan se conteste a la Junta Provincial de Construcciones Escolares en el sentido de que la Corporación pone a disposición de la misma los solares adecuados para las construcciones a realizar y que así mismo se compromete a la aportación de seiscientas mil pesetas, equivalente al 5% de [illegible]

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO — VALDEPEÑAS

las obras, cantidad que será financiada con cargo al correspondiente Presupuesto Extraordinario.-

Ruegos y Preguntas.- D. José Faura Rodríguez habla de la conveniencia de abordar definitivamente el arreglo de las líneas eléctricas del Servicio Municipalizado de Aguas Potables, que se encuentran en mal estado, por lo que deberá llamarse a D. Jesús Bárcenas López, a quien se adjudicaron estos trabajos, para que dé comienzo a los mismos, y de no interesarle al celebre el oportuno concurso, y que se lleven a cabo todos los trámites que fueran necesarios al efecto.-

Se interesa por el estado en que se encuentra el Expediente relacionado con la oferta en venta a la Seguridad Social del Hospital Mpal., considerándose muy conveniente acelerar su tramitación.-

Solicita que para el próximo Pleno se haga un estudio a la vista del Reglamento del Hospital Mpal. y Casa de Socorro, sobre las salidas nocturnas de los Médicos de Guardia, introduciendo las modificaciones reglamentarias que se consideren oportunas.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Por último dedica sentidas palabras de despedida por ser este el último Pleno; contestándole la Alcaldía.-

D. Angel Sánchez, quiso saber los motivos que provocaron la visita del Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, contestándole que pidió al Sr. Interventor determinados datos que él le facilitó.-

En el turno de ruegos y preguntas y previa declaración de urgencia, en forma reglamentaria, la Corporación por unanimidad, acuerda dirigirse al Ilmo. Sr. Director General de Promoción del Turismo, solicitando una subvención de 500.000.- pesetas para contribuir al sostenimiento de la Oficina de Información y Turismo recientemente inaugurada en esta localidad.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de Orden de la Presidencia a las veintidós horas, extendiéndose la presente Acta que firmarán conmigo el Secretario, de lo que certifico.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS

Sr. Alcalde

El Secretario

Sr. Esposa. Sr. Feria Rpez.

Sr. Hernández Flores. Sr. Sánchez Sr. Calatayud

Sr. Velez Urrutia. Sr. Muñoz M. Peinado

Sr. Antolín López Serrano.

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sr. Interventor

El Secretario Acctl.

EXCMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS SECRETARÍA

Acta Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 7 Febrero 1.971.

Alcalde-Presidente

D. Alfonso Mejía Cruz

Concejales

D. José Castillo Gigante
D. Ramón Fernández García
D. José Vélez Morales
D. José García Rodríguez.
D. Angel Sánchez Sánchez
D. Manuel S. Barba Navarro
D. Roberto Muñoz-M. Peñasco
D. Antolín López Serrano
D. Alfonso Caminero García Rojo
D. Antonio Hernández Pérez.
D. Segundo Madrid Sánchez

Nuevos Concejales

D. José Vélez Morales
D. Angel Sánchez Sanoto
D. José Rodríguez Escobar
D. Juan Antº García Castro
D. Pedro Cornejo Ruiz
D. Julián Gómez Orobia

Secretario Actal

D. [illegible] del Olmo

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Valdepeñas á siete de Febrero de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto, se reunieron los Sres. Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Mejía y Cruz, para celebrar Sesión Extraordinaria, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, conforme determinan los arts. 126 y 127 de la Ley de Régimen Local vigente, y arts. 83 y 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Marzo de 1.952, y siendo las doce horas, se declaró abierta la Sesión.—

Estando presentes en este acto, para el que fueron convocados en forma legal los Concejales D. José García Rodríguez, D. Ramón Fernández García, D. Ramón

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Ruiz Fernandez, D. Joaquín Calata yud Santamaría, D. Miguel Sánchez Moreno, y D. José Félez Morales, que han venido interfrando la Corporación, y a quienes corresponde cesar en virtud de la renovación trienal determinada por la ley, el Secretario dió lectura al Acta de la Sesión anterior, que fué aprobada, después de lo cual cesaron en su cometido dichos Sres.-

Seguidamente, y de orden de la Presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dió lectura de los arts. 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y arts. 83 y 84 del Reglamento de Organización citados, así como de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativas, que son como sigue:

Para el Tercio de representación familiar: D. José Félez Morales y D. Miguel Sánchez Maroto.-

Tercio de representación sindical: D. José Rodríguez Escobar y D. Juan Antonio García Castro.-

Tercio representativo de Entidades Económicas, culturales y Profesionales. D. Pedro Gonzalez Ruiz y D. Julián Gómez Orozco.-

A continuación, el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los Sres. Concejales electos que han acudido a este acto, bajo la fórmula: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal para el que he sido nombrado"; y habiéndolo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden"; quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.-

Habiendo que resolver la Corporación cualquier incidencia acerca de las condiciones legales de los Sres. nombrados, y habida cuenta que el número legal de Concejales de este Ayuntamiento es el de quince y el de los posesionados sin tacha es de seis más nueve no renovados que hacen un total de quince superior a los dos tercios partes del total, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del art. 127 de la Ley de Régimen Local y artº 84 del Reglamento que queda forma-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

do del siguiente modo.
Alcalde-Presidente: D. Alfonso Mejía Cruz.-
Concejales de Representación Familiar: D. José Castillo Gigante, D. Antolín López Serrano, D. Roberto Muñoz M. Peñasco, D. José Vélez Morales y D. Angel Sánchez Maroto.-
Concejales de Representación Sindical: D. Manuel Sánchez-Barba Navarro, D. Antonio Espinosa Poveda, D. Angel Sánchez Sánchez, D. José Rodríguez Escobar, y D. Juan Antonio García Castro.-
Concejales de Representación Corporativa: D. Lucio-Segundo Madrid Sánchez, D. Alfonso Caminero García Rojo, D. Antonio Hernández Gonzalez, D. Pedro Cornejo Ruiz y D. Julián Gómez Orozco.-

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4º del artº 127 de la Ley de Régimen Local, y artº 88 del Referido Reglamento Orgánico, el Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación que, en uso de las facultades que le confiere el artº 66 de la expresada Ley, había tenido a bien designar, para tenientes de Alcalde, a los Concejales Sres. D. José Castillo Gigante, D. Antonio Espinosa Poveda, D. Alfonso Caminero García Rojo, D. José Vélez Morales y Don

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Segundo Madrid Sánchez, con lo cual queda constituida en este acto la Comisión Permanente.-

En virtud de cuanto previene en el art. 90 y siguientes del referido Reglamento, el Ayuntamiento acordó designar las siguientes Comisiones, integradas por los Concejales que para cada una de ellas se indican, a saber:

Comisión Municipal Permanente.

Primer Teniente de Alcalde, D. José Castillo Gigante.-

Segundo Teniente de Alcalde, D. Antonio Espinosa Poveda.-

Tercer Teniente de Alcalde, D. Alfonso Caminero García-Rojo.-

Cuarto Teniente de Alcalde, D. José Díez Morales.-

Quinto Teniente Alcalde, D. Segundo Madrid Sánchez.-

Delegaciones de la Alcaldía.

Régimen Interior: D. Antonio Espinosa y Poveda.-

Sanidad y Beneficencia.- D. Alfonso Caminero García-Rojo.-

Mercado.- D. José Díez Morales.-

Ferias y Festejos.- D. Segundo Madrid Sánchez

Educación y Ciencia: D. Julián Gómez Orozco.-

Cementerio: D. Antonio Hernández Gonzalez

Mataderos: D. Juan Antonio García Castro

Parques y Jardines: Antolín López Serrano

Incendios: D. Angel Sánchez Sánchez.-

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Taxis: D. Manuel Sánchez-Barba Navarro.
Bandas de Música: D. Pedro Cornejo Ruiz.-
Imprenta Municipal: D. José Rodríguez Escobar.-
Alumbrado Público: Angel Sánchez Manso.-
Cultura Popular: D. Alfonso Caminero Paeia-Rojo.-
Ayudas Sociales: D. Manuel Sánchez Barba Navarro.-
Limpieza: D. Roberto Muñoz M. Peñalver
Información y Turismo: D. Luis Sefundo Madrid.-
Relaciones Públicas.- D. José Castillo Cifuentes.-
Educación Física y Deporte: D. Antonio Espinosa Poveda.-
Contrataciones Concursos y Subastas: D. Manuel Sánchez-Barba Navarro.-

Comisiones Informativas.-

Hacienda:
Presidente: D. Antonio Espinosa Poveda
Vocales: D. Manuel S-Barba Navarro
D. Antolín López Serrano
D. Alfonso Caminero P. Rojo.-

Sanidad:
Presidente: D. Alfonso Caminero Peia-Rojo
Vocales: D. Roberto Muñoz M. Peñalver
D. Manuel Sánchez-Barba Navarro
D. José Rodríguez Escobar

Obras y Urbanismo:
Presidente: D. José Castillo Cifuentes
Vocales: D. Angel Sánchez Manso

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

D. Antolín López Serrano
D. Angel Sánchez Sánchez
D. José Vélez Morales
D. Antonio Espinosa Poveda
D. Roberto Muñoz M. Peñasco
Aparejador Mpal: D. Miguel Garrido Callejas
Jefe Policía: D. Reyes Ferreyrol Sirid

Mercados y Mataderos:
Presidente: D. José Vélez Morales
Vocales: D. Antonio Hernández González
D. Roberto Muñoz M. Peñasco
D. Juan Antº García Castro

Ferias y Festejos:
Presidente: D. Segundo Medrid Sánchez
Vocales: D. José Vélez Morales
D. Antolín López Serrano
D. Pedro Cornejo Ruiz

Pósito Municipal:
Presidente: D. Manuel Sánchez-Barba Navarro
Vocales: D. Angel Sánchez Sánchez
D. Antolín López Serrano
D. Pedro Cornejo Ruiz

Junta Pericial del Catastro:
Presidente: Sr. Alcalde.
Vocales: D. Antolín López Serrano
D. Angel Sánchez Sánchez
D. Angel Sánchez Manoto

Junta Municipal de Beneficiencia:
Presidente: Sr. Alcalde.
Vocales: D. Alfonso Carnero G. Rojo
D. Segundo Medrid Sánchez
D. Manuel S. Barba Navarro

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C.

Consejo Municipal Aguas Potables:
Presidente: D. José Castillo Gigante
Vocales: D. Pedro Cornejo Ruiz
D. Angel Sánchez Sánchez

Junta Enseñanza Primaria:
Presidente: Sr. Alcalde
Vocales: D. Segundo Madrid Sánchez
D. José Castillo Gigante
D. Julián Gómez Orozco

Relaciones Públicas.-
Presidente: D. José Castillo Gigante
Vocales: D. Segundo Madrid Sánchez
D. Manuel S. Barba Navarro
D. Antº Espinosa Poveda
D. Alfonso Camero G. Rojo

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Asimismo se acordó señalar el Jueves de cada semana para las Sesiones de la Comisión Municipal Permanente, y la última decena de cada mes, para las de Pleno.-

Por último se acordó: Que de la presente Acta se remita cópia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.-

Y no siendo otro el objeto de esta Sesión, el Sr. Presidente la levantó a las trece treinta horas de lo que yo como Secretario, certifico".-

Sr. Alcalde,

Sr. Castillo

[signature]

Sr. Espinosa Poveda. Sr. Caminero Peña-Rojo

Sr. Vélez Morales. Sr. Medina Sánchez.

Sr. Sánchez Sr. Sánchez Pinto

Angel Sánchez

Sr. Peña Castro. Sr. Rodríguez Escobar.

Juan A. García

J. Rodríguez

Sr. Cornejo Ruiz Sr. Gómez Orozco

P. Cornejo

V. Gómez

Sr. S. Barba Navarro. Sr. López Serrano

Sr. Hernández Pérez.

Sr. Interventor Sr. Secretario Prot.

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

EXCMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS SECRETARÍA

Sesión Ordinaria de Pleno Municipal celebrada el día 25 de Febrero de 1.971.

Presidente

D. Alfonso Mejía Cruz

Concejales

D. Antonio Espinosa Poveda
D. José Castillo Cifuente
D. Alfonso Caminero J. Rojo
D. José Déler Morales
D. Segundo Madrid Sánchez
D. Angel Sánchez Sánchez
D. Angel Sánchez Manzoto
D. Juan Antº Gcia. Castro
D. José Rodríguez Escobar
D. Pedro Lorenzo Ruiz
D. Julián Gómez Orobio
D. Manuel S. Barba Navarro
D. Roberto Muñoz Un Peñascó
D. Antolín López Serrano
D. Antonio Hernández Gler.

Interventor

D. Silverio Mer. del Camero

Secretario

D. Carlos López y López

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas siendo las veinte horas del día veinticinco de Febrero de mil novecientos setenta y uno, bajo la Presidencia de D. Alfonso Mejía y Cruz, Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, se reunieron los Sres. que al margen se citan con el fin de celebrar sesión ordinaria con arreglo al Orden del Día circulado para la misma.— Por el Sr. Alcalde se declara abierta la Sesión y por mí el Secretario se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria anterior, que es aprobada por unanimidad.—

Peticiones al Pósito Municipal.— A continuación el Sr. Secretario dió cuenta de las peticiones de préstamos al Pósito Municipal formuladas por D. José Ruiz Carrasco y D. Al

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

forso Sánchez Ruiz, en las que cada uno de ellos solicita le sea concedido un préstamo con garantía personal por importe de cincuenta mil pesetas.- La Corporación después de oido el informe emitido por la Comisión de Pósitos y teniendo en cuenta además de las garantías ofrecidas, acordó por unanimidad, otorgar a los solicitantes, D. José Ruiz Carrasco y D. Alfonso Sánchez Ruiz, un préstamo cada uno de 50.000'- pesetas aceptando las garantías ofrecidas y ordenando al Sr. Secretario que una vez que lo permitan las posibilidades económicas del Establecimiento, se formalicen las oportunas obligaciones que una vez firmadas serán abonadas de la Caja del Pósito Municipal.-

- Igualmente el Sr. Secretario da cuenta de que los deudores al Pósito Municipal, D. Matías Gil González-Calero, que obtuvo un préstamo de cuarenta y cinco mil pesetas (45.000'-), el día 1º de Diciembre de 1.960, y D. Vicente Aguilar Manso, que obtuvo otro préstamo de (40.000'- pesetas) cuarenta mil pesetas, el 1º de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco han hecho efectiva la totalidad de sus deudas con fecha primero

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

de Diciembre de mil novecientos setenta y D. Cesáreo Maroto Parada a quien se le concedió un préstamo de 12.000 pesetas el 1º de Febrero de mil novecientos sesenta y uno y D. Anselmo M. Peñasco Camacho que obtuvo otro de 100.000 (cien mil pesetas), el primero de Mayo de 1.965, han satisfecho también sus respectivas deudas con fecha 1º Enero del año actual, habiendo satisfecho igualmente el día 1º del actual mes y año D. Pedro Valero Guerrero el préstamo de nueve mil pesetas que le fué concedido el 1º de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, motivo por el que era procedente acordar la cancelación de las hipotecas constituidas por cada uno de ellos a favor del establecimiento en garantía de referidos préstamos.- La Corporación teniendo en cuenta lo dispuesto para estos casos en el vigente Reglamento para ejecución de la Ley Hipotecaria y visto el informe que en sentido favorable tiene emitido, la Comisión de Pósitos, acordó por unanimidad, en nombre del Pósito Municipal, darse por enterada y pagada totalmente

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

y cumplidamente de los Préstamos otorgados a D. Gil González Calero, D. Vicente Aguilar Manoto, Don Cesáreo Manoto Parada, D. Anselmo M. Peñasco Camacho y D. Pedro Valero Guerrero, por haber satisfecho cada uno de ellos el importe del principal adeudado y sus intereses legales, otorgando en su consecuencia la cancelación de las hipotecas constituidas por ellos y ordenando al Sr. Secretario que para que se lleven a efecto estas cancelaciones otorgadas, libre certificación de este acuerdo con los insertos necesarios, tomados de las obligaciones hipotecarias respectivas que serán entregadas a los interesados para que puedan ser presentadas al Registro de la Propiedad de esta Ciudad y su Partido a los efectos acordados.—

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. REAL)

Propuesta de compra por el Ayuntamiento de Valdepeñas a la Junta Económico-Administrativa Provincial de Ciudad-Real, en nombre de la Organización Sindical, de unos terrenos de 55.600 m². en esta Ciudad de Valdepeñas.—

A propuesta del Sr. Alcalde y previa declaración de urgencia por unanimidad de los presentes, ya que el asunto no figura en el Orden del Día, la Corporación estudia la posibilidad de realizar una oferta a la Organiza-

ción Sindical de unos terrenos situados en las afueras de esta ciudad y propiedad de esta Organización Sindical, divididos en cinco parcelas, todas ellas contiguas, con una extensión superficial total de 55.600 M/2.-

Sometido el asunto a discusión se emiten diversas opiniones y finalmente el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda ofrecer a la Organización Sindical y en su nombre a la Junta Económico-Administrativa Provincial de Ciudad Real, la compra por este Ayuntamiento de cinco parcelas de terreno colindantes entre sí, con una superficie total según títulos de la propiedad de sesenta mil seiscientos cincuenta metros cuadrados y una superficie real 55.600 m², en la cantidad de un millón de pesetas (1.000.000'-), debiendo iniciarse Expediente de urgencia para dicha adquisición en caso de ser aceptada la oferta y cumplidos los trámites legales correspondientes que figuran en la Legislación de Régimen Local.-

Propuesta de elevación de Subvenciones al frente de Juventudes y Rondalla y concesión de otra a la Delegación de Sindicatos.- A propuesta del Sr. Alcalde, el Ple

no por unanimidad, acuerda anunciar para el Ejercicio de 1.971, las Subvenciones que figuran consignadas en el Presupuesto de 1.970, a las Entidades que se citan a continuación, en las cifras cantidades: Consejo Local del Movimiento: 15.000'- pts.- Ronda 11a: 10.000'- pts.- Frente de Juventudes: 10.000'- pesetas.-

Asimismo, se acuerda conceder una Subvención de 10.000'- pesetas a la Delegación Provincial de Sindicatos, Ordenación Sindical para publicaciones.-

D. Manuel S. Barba Navarro, hace constar que vota favorablemente a estas subvenciones, pero con la condición referente al "Consejo Local del Movimiento" de que el Consejo Local del Movimiento, quiere decir Frente de Juventudes, no cobre los pts. por utilizar el Campo de Deportes por partidos de fútbol a jóvenes valdepeñeros.-

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad sobre el Hospital Municipal.- Visto un Oficio del Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad de Ciudad Real, dirigido al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdepeñas por el que se da cuenta de la notificación de un acuerdo plenario de este Ayuntamiento ofreciendo en venta el inmueble donde están situados el Hospital Muni-

cipal y Casa de Socorro al Instituto Nacional de Previsión y lamenta que previamente no se hayan efectuado instalaciones adaptadas a las que se ofertan, lo cual se considera imprescindible con independencia de las gestiones de compraventa con la aludida Entidad y estima que el acuerdo infringe toda la legislación sanitaria aplicable. A continuación se da lectura a un Informe de Secretaría en el que se expone que con anterioridad al acuerdo de referencia se emitió un Informe de Secretaría en el que se (expone que con anterioridad al acuerdo) se señalaban los trámites legales a seguir en el caso de proceder a una venta del inmueble del Hospital mpal, propiedad de este Ayuntamiento, y se hacía constar que los servicios actuales debían de quedar cubiertos.-

En el acuerdo de referencia no se hace mención de las medidas a adoptar para habilitación de locales donde continuen ininterrumpidamente prestándose los servicios de la Casa de Socorro y Hospital Municipal, pareciendo que se contiene tácitamente en el mismo el acuerdo de adop-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

tantas en su momento; Ahora bien, no habiéndose adoptado ningún acuerdo por la Corporación que pudiera afectar a los Servicios citados no se ha producido ilegalidad alguna; procediendo que el Ayuntamiento adopte las medidas oportunas para la continuidad ininterrumpida de los Servicios de la Casa de Socorro y Hospital Municipal, en el caso de proceder a la venta del actual edificio; medidas que deberán ser establecidas con el conocimiento y supervisión de la Jefatura Provincial de Sanidad, en cuanto a de su competencia, según requerida en su escrito en cuestión.—

Sometido el asunto a discusión se debate ampliamente, expresando diversas opiniones y finalmente, el Pleno de la Corporación por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Valdepeñas acuerda proceder en venta al Instituto Nacional de Previsión el edificio del Hospital Municipal, propiedad de este Ayuntamiento, para construir en los terrenos ocupados por el mismo un Sanatorio o Residencia para la Seguridad Social con 50 camas y Servicios complementarios, au-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

pliable a todos cuando; condicionando dicho acuerdo de venta a que se mantengan en el nuevo edificio unas instalaciones análogas a las actuales con que ello a las condiciones que fija el Oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad que se acompaña.-

Ruegos y preguntas.- D. Segundo Madrid, pide que se lea el Acta de la última sesión de la Comisión de Ferias y Festejos, que se lee a continuación.- D. Manuel Sánchez-Barba, pide que se envíe una copia de este Acta a todos los Concejales, lo que se acuerda y así mismo se acuerda que pase al Pleno, la determinación del emplazamiento de la Feria.-

D. Manuel Sánchez-Barba, propone la creación de tres paradas de Taxis con teléfono en las que estarán obligados los Taxis ados a estar desde las 8 horas.- El Sr. Alcalde explica que es competencia de dicho Concejal Delegado de Taxis y no es un sujeto acuerdo de Pleno.-

Finalmente, D. Antonio Hernández propone que se haga un estudio de modificación de precios de sepulturas en el Cemen

terio Municipal.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas y veinte minutos el Sr. Alcalde levanta la Sesión de la que se extiende la presente Acta, que firmarán conmigo el Secretario que certifico.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

El Alcalde,

Sr. Castellanos Sr. Espinosa Sr. Vélez

Sr. Molina Sr. Sánchez Sr. Sánchez Martín

Ángel Sánchez

Sr. García Carro, Sr. Rodríguez Escolar, Sr. Gómez

J. Rodríguez

Sr. Cañizares Jiménez, Sr. Sánchez-Dalda, Sr. Muñoz

Sr. López Serrano, Sr. Hernández Plaza,

Sr. Interventor

Sr. Secretario,

D. Carlos,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
SECRETARIA

Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 26 de Febrero 1971

Presidente
D. Alfonso Mesa Cruz

Concejales
D. José Castillo Gigante
D. Antonio Espinosa Poveda
D. José Díez Morales
D. Alfonso Caminero Peinado Rojo
D. Segundo Madrid Sánchez
D. Antonio Hernández Ler..
D. Juan Antº García Castro
D. José Rodríguez Escobar
D. Angel Sánchez Maroto
D. Pedro Cornejo Ruiz
D. Julián Gómez Ortiz
D. Roberto Muñoz M. Peinado
D. Antolín López Serrano

Secretario
D. Carlos López López

Interventor
D. Silverio Mur. del Campo

En la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del día veintiseis de Febrero de mil novecientos setenta y uno previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el Ejercicio de 1.970, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artº 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los Estados de Ingresos y

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la Localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijadas definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresan el siguiente Resumen por Capítulos:

Capítulo I.- Personal Activo = 19.995.8[illegible]
Capítulo II.- Material y diversos = 5.423.378
Capítulo III.- Clases Pasivas = 1.778.923 pts.-
Capítulo IV.- Deuda. = 904.112 pts.- Capítulo V.- Subvenciones y Participaciones en Ingresos = 1.091.970 pts.- Capítulo VI.- Extraordinarios y de Capital = 1.619.740 pts.- Capítulo VII.- Reintegrables. Indeterminados e imprevistos = 160.837 pesetas.-
Total Presupuesto de Gastos: 30.975.000'-
Presupuesto de Ingresos.- Capítulo I Impuestos directos 2.482.700'- pesetas.- Capítulo II.- Impuestos indirectos = 1.571.400'- pesetas.- Capítulo III.- Tasas y otros Ingresos = 8.806.000'- pesetas.- Capítulo IV Subvenciones y Participaciones en Ingresos = 16.057.345'- pesetas.- Capítulo V.- Ingresos Patrimoniales = 470.950'- pesetas.- Capítulo VI.- Extraordinarios y de Capital = 1.012.218

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Capitulo VII.- Eventuales e Imprevistos = 574.387'- pesetas.-
Total Presupuesto de gastos = 30.975.000
Resumen.- importan los gastos = 30.975.000'- pesetas.- importan los Ingresos.- 30.975.000'- pesetas.-

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 68 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado previo anuncio en el B.O. de la Provincia y que después se remitiese cópia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos precedentes.-

- Asimismo, se acuerda por unanimidad, aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.-

- Con relación al Presupuesto, se da lectura por el Secretario a una instancia en la que los Funcionarios Municipales ruegan a la Corporación se les conceda una gratificación para compensar el retraso de la entrada en vigor de las mejoras retribuciones que están pendientes de la nueva Ley de Régimen Local.- La Corporación delibera sobre el asunto y por unanimidad acuer-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

da que la primera disponibilidad del Superavit, si existe, se destine a gratificaciones al Personal de Plantilla no perteneciente a Cuerpos Nacionales de igual forma a las satisfechas en el Ejercicio de mil novecientos setenta, por un importe de pts. 1.772.388,- pesetas como el año anterior, en virtud de acuerdo Plenario de 23 de Junio de 1.970, más 60.000,- pts. por acuerdo de Pleno de 26 de Octubre de 1.970, que serán distribuidas entre los Funcionarios afectados en la misma proporción que el año pasado, con las variaciones propias de altas y bajas que puedan producirse durante el Ejercicio.-

Y para que conste y no habiendo más asuntos de que tratar, miándose a los documentos que integran el referido Presupuesto, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Presidencia en Valdepeñas a veintisiete de Febrero de mil novecientos setenta y uno.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sr. Alcalde,

Sr. Castellanos Sr. Espinosa

Sr. Déles Sr. Caminero

Sr. Medrid Sr. Hernández Pla

Sr. García Castro Sr. Rodríguez Escobar

Sr. Sánchez Maneto Sr. Cornejo Ruiz Sr. Gómez Indio

Sr. Muñoz M. Peñasco Sr. López Serrano

Sr. Interventor Sr. Secretario

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 26 Febrero de 1.971

Presidente
D. Alfonso Mejía Cruz

Concejales
D. José Castillo Gigante
D. Antonio Espinosa Poveda
D. José Vélez Morales
D. Alfonso Caminero G. Rojo
D. Segundo Madrid Sánchez
D. Antº Hernández González
D. Juan Antº García Castro
D. José Rodríguez Escobar
D. Angel Sánchez Maroto
D. Pedro Cornejo Ruiz
D. Julián Gómez Orobio
D. Roberto Muñoz M. Peñasco
D. Antolín López Serrano

Secretario
D. Carlos López y López

Interventor
D. Silverio Muñoz del Cam.º

En la Ciudad de Valdepeñas, día veintiseis de Febrero de mil novecientos setenta y uno, siendo las veintidós horas de dicho día, constituida la Corporación Municipal en Sesión Pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Mejía Cruz, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, se dió principio a ella por lectura del Acta anterior que fué aprobada.—

Seguidamente, el Sr. Presidente, dijo: Que el objeto de la presente reunión según consta en la Convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto Extraordinario formado para la Red de Distribución de Agua Potable en esta Ciudad de Valdepeñas comprendida en el Plan Provincial de Obras y Servicios del Bienio 1.970-1971, cuyo Proyecto fué aprobado en Sesión de fecha 14 Enero del corriente año y expuesto al público por término de quince días sin que con-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

tra el mismo, se haya presentado reclamación de ninguna clase.—

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las Partidas de Gastos e Ingresos que en dicho Presupuesto se detallan las cuales fueron discutidas ampliamente y hallándolo ajustado a las disposiciones vigentes se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido Presupuesto Extraordinario, quedando en en virtud fijados los gastos en la cantidad de dos millones seiscientas cincuenta mil pesetas y los Ingresos en la misma cantidad.—

Seguidamente, se acordó que se exponga al público por plazo de quince días en el Presupuesto aprobado y sus anejos, previo anuncio en el B. O. de la Provincia a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local y terminado dicho plazo, remítase cópia certificada del Expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.—

Terminado el objeto de la presente Sesión se extiende esta Acta que firman los Sres. concurrentes a la misma, conmigo el Secretario, que certifico.—

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Concuerda fielmente con el original a que me remito.-

Y para que conste y obre en el Expediente de su razón, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en esta Ciudad de Valdepeñas a veintisiete de Febrero de mil novecientos setenta y uno.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sr. Alcalde, Sr. Castillo, Sr. Espinosa, Sr. Velez

Sr. Caminero, Sr. Madrid, Sr. Hernández,

Sr. García Castro, Sr. Pérez Escobar, Sr. Sanchez Mar

Juan A. García — J. Rodríguez — Angel Sánchez

Sr. Cornejo Ruiz, Sr. Gómez Orobio, Sr. Muñoz

Sr. López Serrano, Sr. Interventor,

Sr. Secretario,

EXCMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS

Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el 29 Marzo de 1.971.

Presidente
D. Alfonso Mejía Luna

Concejales
D. José Castillo Fuente
D. Antonio Hdez. Posadas
D. Rafael Sánchez Sánchez
D. Manuel Sánchez-Barba
D. Juan Antº Faria Castro
D. Julián Pérez Ostos
D. José Rodríguez Escobar
D. Segundo Madrid Sánchez
D. Rafael Sánchez Manzano
D. Pedro Consejo Ruiz

Secretario accital
D. Vicente Adan del Olmo

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Baena, siendo las veinte horas del día veintinueve de Marzo de mil novecientos setenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Mejía Luna, asistido por mí el Secretario, se da lectura al Acta de la Sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.-

Correspondencia.- Se da lectura a una carta del Delegado Provincial de Educación y Ciencia en la que comunica que se ha consignado en la Dirección Gral. correspondiente, un crédito de 1.400.000'00 pesetas, para la adquisición de mobiliario con destino a la Residencia de esta Localidad.-

Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre acuerdo de oferta en venta del local del Hospital Municipal al Instituto Nacional de Previsión.-

El Sr. Alcalde, da cuenta de un Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el que

solicita de esta Alcaldía un Informe detallado sobre el acuerdo de este Ayuntamiento de ofrecer en venta al Instituto Nacional de Previsión el inmueble del Hospital Municipal de Valdepeñas, ya que el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha dado traslado al Gobierno Civil de Ciudad Real, de un oficio del Jefe de Sanidad, de dicha Provincia, sobre el asunto de referencia.-

La Corporación delibera sobre el asunto y finalmente el Sr. Alcalde manifiesta que se hará un completo informe según lo solicitado por el Sr. Gobernador Civil a lo que el Pleno presta su conformidad.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Contrato con la "Obra 18 de Julio" sobre asistencia médica a los Funcionarios de esta Corporación.- Se da lectura al Informe emitido conjuntamente por las Comisiones Informativas de Sanidad y Hacienda en Sesión celebrada el 16 de marzo del actual, y que dice así: "Vistos los oficios en que la "Obra 18 de Julio", propone a este Ayuntamiento que fije las condiciones a concertar con la misma para asistencia médica de los Funcionarios de esta Corporación a partir del día 1º de Junio de 1.970, y realice un Contrato para las nuevas

prestaciones.- Las Comisiones estudian la Tabla de Prestaciones propuesta y por unanimidad acuerdan, proponer que se fije la modalidad D-631 (Todos los Servicios y 100 % de medicación) que se había venido aplicando hasta la fecha.-

A cada funcionario le corresponderá satisfacer los tantos por ciento de medicación que establece la Instrucción nº 2 sobre prestaciones Especiales D.U. de 17 Octubre de 1.963, y que son los siguientes: Funcionarios con grado retributivo 1 al 10: 20 %; grados retributivos del 11 al 20: 30 %; grados del 21 al 24: 40 % =

El restante tanto por ciento será satisfecho por la Corporación hasta completar el 100 % de medicación.- Sometido el asunto a discusión se emiten diversas opiniones tendentes a aclarar pormenores del mismo y finalmente el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Que el Sr. Alcalde firme en nombre de la Corporación un contrato con la "Obra Sindical" 18 de Julio, concertando la prestación de asistencia médico-farmacéutica por la misma a los funcionarios de Plantilla de esta Corporación,

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

en la modalidad D-031, que incluye todos los enseres y 100 % de medicación; modalidad que tendrá efecto a partir del día 1º de Junio de 1.970.-

A cada funcionario le corresponderá satisfacer los tantos por ciento de medicación que se concretan en el informe citado de las Comisiones de Hacienda y Sanidad.-

Aportación para Casa del Movimiento.- Se da lectura a un acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en Sesión celebrada el día 11 de marzo pasado, cuya parte dispositiva, dice así: "A la vista de este Informe la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acuerda proponer al Pleno de la Corporación la concesión de una subvención de 150.000'- pesetas para la terminación de la Casa de la Juventud de esta Ciudad, previos los trámites legales necesarios".-

Se somete el asunto a discusión, y se emiten varias opiniones por los presentes.- Finalmente, el Pleno, por unanimidad, acuerda que el Ayuntamiento de Valdepeñas aporte la cantidad de 150.000'- pesetas, a las obras para

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

la terminación de la Casa de la Juventud de esta Ciudad previos los trámites y fórmula legal que correspondan.-

Informe de la Comisión de Festejos sobre engalanamiento de la Feria.- Se da lectura al acta de la reunión celebrada por la Comisión de Ferias y Festejos el día 15 de Marzo de 1.971, con la asistencia de Don Segundo Madrid Sánchez, Don José Vélez Morales, D. Antolín López Serrano y D. Pedro Cruz Ruiz, en la que propone a la Comisión Municipal Permanente y al Pleno que para instalar la Feria hay necesidad de derribar las dos Casetas de Baile, insistiendo en proponer el acuerdo favorable al derribo.- Igualmente propone la demolición de los locales que existen entre estas dos Casetas destinados a invernaderos de jardinería y la necesidad de disponer de parte del terreno propiedad de D. Marcelo Bartolomé, proponiendo se adopte acuerdo de comunicar al Sr. Bartolomé que contacte a este Ayuntamiento, si esa porción de terreno lo vende o arrienda.-

Sometido el asunto a discusión se debate ampliamente con diversas opiniones sobre el

ILTMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

lugar de emplazamiento de la feria, uniéndose a la propuesta los Sres. Sánchez-Barba y Sánchez Sánchez.- y finalmente no se llega a ningún acuerdo, quedando pendiente el asunto para el próximo Pleno.-

Renovación de la Póliza de Cuenta de Crédito Personal, límite 495.000'- pesetas, concedida por el Banco Español de Crédito.-

El Pleno de esta Corporación, por unanimidad, acuerda renovar la Póliza de Cto. Personal, límite 495.000'- pesetas, que tiene concedida a este Ayuntamiento el Banco Español de Crédito y que venció el día 23 del actual mes de marzo debiendo firmar el Sr. Alcalde una nueva póliza por la misma cantidad, con vencimiento el 19-9-71.-

ILTMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Informe del Concejal Delegado del Matadero.-

Se da lectura a un informe del Concejal Delegado del Matadero, firmado también por el Aparejador Municipal en el que se exponen las deficiencias que se han observado en la instalación y dependencias del mismo, proponiendo finalmente que los servicios del Matadero se realicen por el "Matadero Industrial" de propiedad particular existente en la localidad mediante

te el Cánon de Arrendamiento que se estipulará y que sea declarado el actual Matadero Municipal.-

Se da lectura a un informe de Secretaría sobre el asunto y después de someterlo a discusión el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

que se proceda por los Servicios Técnicos competentes a valorar las reformas necesarias en el Matadero Municipal y redactar un Presupuesto de los mismos.-

Informe sobre el Proyecto de construcción de una Guardería Infantil.- El Concejal D. Manuel Sánchez-Barba Navarro, informa sobre los Planes del Servicio Nacional de Asistencia Social de construir una Guardería Infantil en esta Localidad, en el solar cedido por el Ayuntamiento de Valdepeñas en la calle del Simón y que es propósito del citado Servicio Nacional comenzar en breve las obras, una vez fijado definitivamente el Proyecto Técnico de la misma, a cuyo fin propone a este Ayuntamiento acuerde si acepta los Proyectos - Hojas que dispone esa

Dirección General o prefiere hacerse cargo de los honorarios de un Proyecto a realizar expresamente para esta localidad, corriendo a cargo del Servicio Nacional de Auxilio Social el coste íntegro de la obra.- A la vista de esta propuesta y sometido el asunto a discusión y votación, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacerse cargo de los honorarios del Proyecto para la construcción de una Guardería Infantil en esta Ciudad, esperando que el Servicio Nacional de Auxilio Social comunique a este Ayuntamiento el compromiso de hacerse cargo de la obra y el importe de la misma, a fin de consignar en Presupuesto el crédito correspondiente a los honorarios de dicho Proyecto.-

Ruegos y preguntas.- D. Juan Antº García Castro, propone que se dé cuenta en los Plenos del Extracto de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, y solicita se le envíen copias de los mismos, así como a D. Angel Sánchez Sánchez.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión de Orden de la Presidencia a

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

las veintidós horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmarán conmigo el Secretario, que certifico.-

Sr. Alcalde (D. Alfonso Mejía) — Sr. Castillo — Sr. Hernández

Sr. Sánchez 2. — Sr. S. Barba Navarro.

Sr. García Castro. — Sr. Gómez Justo.

Sr. Rodríguez Escobar. — Sr. Madrid Sánchez.

Sr. Sánchez Manoto. — Sr. Cruz Ruiz

Sr. Interventor — Sr. Secretario Abril

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS — SECRETARÍA

Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 22 de Abril de 1.971.

Presidente

D. Alfonso Mejía Cruz

Concejales

D. José Castillo Gigante
D. Alfonso Caminero García Rojo
D. Segundo Madrid Sánchez
D. José Vélez Morales
D. Angel Sánchez Sánchez
D. Antolín López Serrano
D. Pedro Cornejo Ruiz
D. Julián Gómez Orobio
D. Angel Sánchez Manoto
D. José Rodríguez Escobar
D. Juan Antº García Castro
D. Antº Hernández Flez.
D. Roberto Muñoz Peñero.

Interventor

D. Silverio Mer. del Carmen

Secretario Actal

D. Carlos López y López
(D. Vicente Galán del Olmo)

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del día veintidós de abril de mil novecientos setenta y uno, en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Mejía Cruz, asistido del Sr. Interventor y de mí el Secretario Actal. se reunieron los Sres. que al margen se expresan para celebrar la sesión correspondiente al día de hoy, en la que regirá el Orden del Día circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia el resto de los Sres. Concejales.

Lectura y aprobación acta sesión anterior.

Abierta la Sesión de Orden de la Presidencia yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la Sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO VALDEPEÑAS (C. R.)

Correspondencia.- Los Sres. asistentes se dieron por enterados de los siguientes escritos:

1.- Escrito de la Delegación Provincial de Ciudad Real de la Obra Nacional de Auxilio Social, comunicando que en el Plan de Inversiones para 1.971, aprobado por el Ilmo. Sr. Director de citado Auxilio Nacional, figura entre otras obras de nueva planta la Guardería Infantil de Valdepeñas, por un importe total de 3.500.000'- pesetas, correspondiendo a la primera anualidad (1.971) 1.000.000'- de pesetas (un millón) y a la segunda anualidad (1.972) 2.500.000'- pesetas. (Dos millones quinientas mil

2.- Escrito de la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, aprobando el Presupuesto Municipal Ordinario de Valdepeñas, para el Ejercicio de 1.971, que asciende a 30.975.000'- ptas (Treinta millones, novecientas setenta cinco mil pesetas).- Nivelados los Gastos e Ingresos en dicha suma.-

3.- Oficio de la Dirección Provincial del Instituto de Previsión, al que adjunta escrito de la Subdelegación General de Admón. informando de la imposibilidad de aceptar la oferta del inmueble

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE

para su habilitación en el mismo, de un Ambulatorio de la Seguridad Social, por cuanto se opone a ello, la vigente Ley de Régimen Local y el Reglamento de Bienes que declaran inenajenables los Bienes Municipales de Servicio Público, salvo previa desafectación al Servicio Público autorización del Ministerio de la Gobernación etc., y porque tampoco esta operación se ajusta a la legislación sanitaria en vigor, si bien esta circunstancia haya sido ya prevista por el Ayuntamiento tratando de subsanar la posible infracción mediante condicionamiento en las instalaciones que habría de efectuar el Instituto.-

4.- Informe del Sr. Concejal Delegado de los Servicios del Cementerio Municipal sobre la plantilla de Empleados en el mismo, trabajos que realizan, jornada, etc., acordándose que cuanto informe el Sr. Delegado sea tenido en cuenta en el estudio que se está haciendo para el reajuste del Personal Municipal.-

Lectura y aprobación acta sesiones anteriores (de Extractos) Permanente Municipal.- Se da lectura Se da lectura a los Extractos de los acuerdos adoptados por la

Comisión Mpal. Permanente, en sesiones de 5, 14 y 19 de Abril de 1.971.-

Nuevo estudio en relación con la propuesta de la Comisión de Ferias y Festejos sobre emplazamiento de la Feria.- De nuevo se da lectura al acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente, de la de la Comisión Informativa de Ferias y Festejos el día 15 de Marzo del corriente año (en la que se acordó proponer al Pleno la conveniencia de derribar las dos casetas de Baile de la Feria del Vino, y los locales existentes entre ambas, destinado a Invernaderos de Sandinenia, para poder instalar la próxima Feria; así como solicitar del Sr. Bartolomé Aguilera D. Marcelo, el arrendamiento o venta de los terrenos de su propiedad situados frente a la Caseta Popular de Baile, por ser también necesarios para la instalación de referencia).- Se da lectura a una carta dirigida a D. Luis Manuel Camino Callejas Alcalde Presidente Mpal., por D. Manuel Bartolomé Aguilera contestando a la petición hecha al Ayuntamiento sobre el particular.-

El Sr. Tejedor, se muestra partidario de adquirir los terrenos de referencia mediante pago aplazado en varias anualidades, disponiendo para ello de los rendimientos de asistencia o derechos satisfechos por los Feriantes.- Oidas las diversas opiniones de los Sres. presentes, por unanimidad se acuerda la demolición de las casetas locales que indican en la propuesta de la Comisión Informativa de Ferias, Festejos; y facultar a los Sres. Tejedor Morales y Jarrido Callejas para que se entrevisten con D. Marcelo Bautista, al objeto de estimar el que en carácter provisional (es decir hasta que se decida lo conveniente respecto de la adquisición de los terrenos indicados) ceda al Ayuntamiento el uso de los terrenos de su propiedad situados frente a la caseta Popular de Baile para los días de la Feria del presente año, en las condiciones que convengan.-

Instancia de los Funcionarios Municipales relacionada con la prestación de asistencia sanitaria a través de la Obra Sindical "18 de Julio".- Se da lectura a una instancia de los Funcionarios Municipales, exponiendo que el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento

Pleno en Sesión celebrada el día 29 de marzo último, relativo al nuevo contrato suscrito con la "Obra Sindical 18 de Julio", para la continuación de la asistencia médico-farmacéutica a todo personal de Plantilla y Jubilado, introduce determinadas variaciones, que perjudican sus intereses, que desde hace años, sirven atravesando crítica situación económica motivada por los escasos sueldos que reciben; que esta situación quedará agravada por haber elevado la Corporación la modalidad de D-031 de entre las ofrecidas por la Obra 18 de Julio, que difiere notablemente de la que ha estado en vigor últimamente, porque excluye la medicación penal y asistencia a partos normales, siempre que citados servicios se presten en Sanatorios, cuyos gastos al producirse este caso correrían a cargo del Funcionario, así como los porcentajes acordados; que no le ha dado cumplimiento al acuerdo adoptado en Sesión celebrada por el Pleno del día 22 de marzo de 1.967, en el que al

cuentar la modalidad D-7 del Servicio Médico-Farmacéutico, que es la que ha estado vigente hasta el momento con carácter provisional, se dispuso una Comisión Especial compuesta por tres Tenientes de Alcalde, y tres funcionarios, para que propusieran una fórmula que armonizara los intereses de ambas partes, sin que hayan sido convocados para realizar el estudio correspondiente; por lo que solicitan quede en suspenso el acuerdo adoptado en Sesión de 29 de Marzo último, por requerir la previa autorización de la Dirección Gral. de Admón. Local, según lo dispuesto en el apartado 5-6 de la Instrucción nº 2 para la ejecución de las Normas de la Ley 108/63. Que se dé cumplimiento al acuerdo adoptado en Sesión de 22 de Marzo 1.967, en el que se disponía una Comisión Especial que estudiara y propusiera la mejor solución al problema que nos ocupa.- Se da lectura asimismo de un Informe del Sr. Oficial Mayor, en el sentido de que según el artº 97 del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local, los funcionarios municipales tendrán derecho a

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

asistencia médico-farmacéutica en que los Ayuntamientos concertarán en debida forma, contribuyendo los Funcionarios con mensuales aportaciones; que la Orden de 17 de Octubre de 1963, en su Regla 5ª. dispone que tendrán derecho a asistencia médico-farmacéutica los funcionarios de las Corporaciones locales en activo o jubilados, y sus familiares, comprendidas la asistencia médica penal, quirúrgica, hospitalaria, la farmacéutica (participando en el costo de esta última los funcionarios en amplio a una escala según el grado retributivo); que en cumplimiento de esta obligación municipal, el Ayuntamiento de Valdepeñas viene prestando la asistencia sanitaria a través de la Obra Sindical 18 de Julio; que por acuerdo Plenario de 30 de Abril de 1.963 se acordó concertar la asistencia Sanitaria con dicha obra, comprendiendo todas las especialidades e inclusión de los medicamentos con carácter gratuito, abonando el funcionario un tanto del importe de sus haberes, consolidados,

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

y en caso de producirse el aumento de sueldo deberá reducirse proporcionalmente para que no exceda en ningún momento de las cuotas aplicadas; que en Sesión de Pleno de 22 de Marzo de 1.967, se acordó concertar provisionalmente la asistencia sanitaria en la modalidad D-7, o sea en que el funcionario pague cada farmacia, sin perjuicio de lo que posteriormente se acuerde, a la vista del dictámen que en su día emita una Comisión que queda integrada por D. Antonio Espinosa Poveda, D. Andrés García y tres funcionarios que designe el Secretario, bajo la Presidencia de D. José Castillo Cifuentes quienes propondrán al Pleno la forma definitiva de prestación de la asistencia sanitaria, acuerdo que efectivamente no se ha llevado a cabo, y que motiva que los Funcionarios no hayan podido exponer su opinión al respecto; que el acuerdo adoptado el 29 de Mayo de 1.961, - por el que se establece un nuevo contrato con la Obra Sindical 18 de Julio, perjudica al funcionario, si se piensa en que quedan reducidas las presta-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS

peinos que hasta entonces disfrutaban (pues no comprende la modificación en Sanatorios fuera de asistencia a partes en Sanatorios, fuera que al producirse retraen a cargo del Funcionario, además de los porcentajes acordados) y que con el fin de subsanar la omisión de lo acordado en Sesión Plenaria de 22 de Marzo 1967, debía reunirse citada Comisión para estudiar la modalidad de asistencia sanitaria que estimen más adecuada sus componentes, pues el ánimo de los funcionarios es encontrar de común acuerdo la fórmula que armonice los intereses de los beneficiarios con los de la Corporación. El Sr. Camino D. Alfonso manifiesta el criterio que le produce el contenido de la instancia de los funcionarios y del Informe del Oficial Mayor por considerar que deja en evidencia a los componentes de las Comisiones de Hacienda y Sanidad, que propusieron al Pleno la modalidad de asistencia adecuada, por lo que considera asimismo desfavorable de esta situación, censurando que todos los funcionarios

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO

rios agradecen la buena disposición de las Comisiones de referencia al pensar que la vivienda propuesta era la que más beneficiaría al personal municipal. Los Srs. asistentes, por unanimidad, acuerdan que con el fin de adoptar la más adecuada resolución, se reunan las Comisiones de Hacienda y Sanidad, con los funcionarios difundos por el Secretario, asistidos por los Srs. Secretario e Interventor del Ayuntamiento.-

Estudio de la situación creada por la ruina de las viviendas nº 78 y 80 de la calle General Mola del grupo de las 100 viviendas de Los Olivos.- Se da lectura a un informe del Oficial mayor sobre el Expediente de Construcción de las 100 viviendas del grupo de los Olivos, haciendo constar que el Ayuntamiento Pleno en Sesión de 3 de Dbre. de 1.952, acordó promover la construcción de 100 viviendas para obreros acogiéndose a los beneficios establecidos; que citadas viviendas fueron calificadas como protegidas por el Instituto Nacional de la Vivienda de 10 de Febrero de 1.954 concediéndoles los beneficios establecidos por la Ley de 19 de Abril

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
VALDEPEÑAS

de 1.939; que citadas viviendas quedaron terminadas en Marzo de 1.960, totalmente, siendo adjudicadas en amortización a los beneficiarios respectivos, que adquirieron la condición legal de (beneficiarios) propietarios y como tales dueños se han venido comportando hasta la fecha, mediante el abono de las cuotas establecidas; que la Comisión Mpal. Permanente en Sesión de 26 de Sept. de 1.969, conoció de un escrito de los Sres. Aparejador Municipal y Arquitecto-Colaborador, exponiendo el estado de ruina inminente de las viviendas nº 78 y 80, de la calle Gral. Mola, en el grupo de 100 viviendas, ocupadas por D. Longinos Serrano Farreras y D. Antonio Muñoz Ruiz, debido a que estas casas fueron construidas sobre una cantera que hace muchos años existió en aquella zona, y posteriormente fué rellenada con escombros, cimentándose por tanto en terrenos que por la acción del tiempo tenía aparentemente consistencia, acordándose desalojar esas viviendas, y la construcción de otras dos nuevas,

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

en el visto que se considera oportuno; que la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 19 de Abril de 1.974, se acordó que este asunto debidamente informado por el Oficial mayor, pasase a estudio de la Corporación en Pleno; que como la ruina de estas casas ha sido motivada por la construcción de las mismas en una cantera muy antigua abandonada hace muchos años y posteriormente rellena con escombros, (circunstancia esta ignorada por el Ayuntamiento) cabe pensar que en cuestión fueron vendidas con un defecto oculto; que según el art.º 1.461 del Código Civil el vendedor está obligado al saneamiento de la cosa objeto de la venta; que por aplicación de los arts. 1.474 - 1.484 - 1.485 y 1.487 del Código C. en principio el Ayuntamiento como vendedor de las viviendas de referencia, vendrá obligado a responder a los compradores de los defectos ocultos que han motivado la pérdida de sus casas; pero que como se trata de viviendas sujetas a una especial legislación, sería muy conveniente informarse en la Delegación Provincial

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

de la Vivienda sobre la más justa resolución que el Ayuntamiento debe adoptar. Los Sres. asistentes, por unanimidad, acuerdan que antes de resolver definitivamente sobre esta cuestión se obtenga el debido asesoramiento de la Delegación Provincial de la Vivienda.—

2º Proposiciones, ruegos y preguntas.— Interviene el Sr. Alcalde sobre sus gestiones en Madrid, ante el Real y Mancomunado, en relación con la construcción en Valdepeñas de un Ambulatorio o Unidad Asistencial de la Seguridad Social, para 30 camas ampliables a otras 30, de las dificultades surgidas para la venta del actual edificio del Hospital Municipal dada su condición legal de Bien de Dominio Público (Servicio Público), de la decisión del Instituto Nacional de Previsión de adquirir de la propiedad particular los terrenos necesarios para la edificación de dicho Ambulatorio, y del anuncio aparecido en el diario "Lanza" solicitando ofrecimiento de terrenos al

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Instituto Nacional de Previsión

— El Sr. Castillo, Gerente, habla de las gestiones llevadas a cabo en su viaje a Madrid, con el Sr. Alcalde, sobre la conducción de agua desde el Pozo de la Bezosa, obras ya adjudicadas a la Empresa que tiene que ejecutarlas, mostrándose muy satisfecho, porque es intención de la misma dar comienzo lo antes posible, de autorizársele la iniciación, antes de la firma de la correspondiente Escritura, que se está preparando.—

— Se habla de la conveniencia, de que por la Delegación de Limpieza Viaria, se organice la recogida de basuras en sistema de rotación o habilitando la fórmula adecuada para evitar las menores molestias al vecindario.—

— El Sr. Interventor, considera conveniente se ordenen los solares de propiedad municipal e incluso se proceda a hacer un deslinde de cada uno de ellos.

— El Sr. Garcia Castro, pide que se proceda a la desratización de la casa que ocupa la propiedad de D. Juan Emilio Ruiz Calán, en la Pza. de

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Santa Cruz, y se vea la forma de que este Sr. enajene el solar, dotándole de la correspondiente tubería de desagüe.—

— El Sr. Interventor, quien desea y da lectura a un informe relacionado con el pago del Arbitrio sobre Vallajes, caballerías de lujo y velocípedos, por los vehículos que circulan en esta Localidad, y sobre todo la obligación de contribuir por servicios del Matadero Municipal de la Risca, que se sacrifiquen en el Matadero Industrial Frigorífico instalado en esta localidad.—

— Previa declaración de urgencia en forma reglamentaria se acordó autorizar un puesto repulador en dos casetas en el Mercado Municipal, y que así se comunique al Excmo. Sr. Gobernador Civil Jefe Provincial de Abastecimientos y Transportes.—

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión de Orden de la Presidencia a las veintidós horas del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta que firmarán todos los Sres. asistentes, firmo el Secretario, que certifico.—

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO — VALDEPEÑAS

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Vº Alcalde, D. José Castillo, D. Alfonso Carrasco

D. Alfonso,

D. Segundo Lendrich, D. José Velez, D. Angel Sanchez 2

D. Antolin Lopez Serrano, D. Pedro Crespo Gómez Dichio

D. Angel Sanchez Mendo, D. José Rodriguez Escobar,

D. Juan Antº Garcia Castro, D. Antonio Hernandez

D. Roberto Muñoz, Gr. Interventor

Gr. Secretario,

D. Vicente Palau,

Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 25 de Mayo de 1.971.-

Presidente

D. Alfonso Mejía Cruz

Concejales

D. José Castillo Gigante
D. Antonio Espinosa Poveda
D. Julián Gómez Orobio
D. Angel Sánchez Sánchez
D. Pedro Cornejo Ruiz
D. Antolín López Serrano
D. Manuel S. Benba Navarro
D. José Rodríguez Escobar
D. José Vélez Morales
D. Juan Antº García Castro
D. Angel Sánchez Navarro

Interventor

D. Silverio Muñ. del Camino

Secretario

D. Carlos López y López

En la casa consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas y quince minutos del día veinticinco de Mayo de mil novecientos setenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Mejía Cruz, se reunieron los Sres. que al margen se expresan con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno Mun. Pal. convocada para el día de hoy, en la que habrá de regir el Orden del Día circulada para la misma, habiendo excusado su asistencia el resto de los Sres. Concejales.-

- Por el Sr. Alcalde se declara abierta la Sesión y por mí el Secretario se da lectura al Acta que es aprobada por unanimidad.-

- A continuación se dá lectura

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

a Extractos de acuerdos adoptados en Sesiones anteriores por la Comisión Municipal Permanente.-

Cancelación de un préstamo y concesión de otros dos por el Pósito Municipal.- Seguidamente el Sr. Secretario da cuenta de que D. Anastasio Pérez López, que obtuvo un préstamo de 4.000 pesetas, el día 4 de Sept. de 1.961, ha satisfecho el total el 26 de Abril actual por lo que procede la cancelación de la Hipoteca constituida en su garantía.- La Corporación por unanimidad, acuerda la cancelación de dicho Préstamo y su correspondiente hipoteca.-

Igualmente se da cuenta de las peticiones de préstamo suscritas por Doña Petra Delgado Nieto y Doña Consuelo García Rojo Muñoz en la que cada una de ellas solicitan 30.000 pesetas de préstamo con fianza personal.- La Corporación teniendo en cuenta las fianzas ofrecidas acuerda otorgar los préstamos solicitados.-

Nueva consideración de un Expediente de Ruina de las Viviendas nº 78 y 80 de la calle Gral Mola del "Grupo de los Llanos".-

Se da lectura a un informe emitido por el Sr. Oficial Mayor, en el que se da cuenta de la visita efectuada por el mismo,

en compañía del Aparejador Municipal a la Delegación Provincial de la Vivienda en relación con el Expediente de Ruina arriba citado de las Viviendas nº 78 y 80 de la calle General Mola, "Campo de Los Llanos".-

En la Delegación de la Vivienda se les informó que el Ayuntamiento debería proceder a la construcción de dos nuevas viviendas para los dos afectados, ya que, de lo contrario podría ser objeto de sanciones.-

A la vista de este Informe, se somete el asunto a discusión y se emiten diversas opiniones sobre la responsabilidad que afecta al Ayuntamiento en este punto, expresando D. José Castillo Cifante, que no hubo dolo por parte de la Corporación al entregar las viviendas con ese vicio oculto, que se desconocía.-

El Sr. Alcalde, dice, que parece desprenderse de los informes emitidos, que el Ayuntamiento debe entregar las nuevas viviendas a los afectados en sustitución de las dañadas.-

Finalmente, por unanimidad, el Pleno acuerda que se haga

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALENCIANA (C. Real)

una consulta al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Vivienda sobre la obligación de este Ayuntamiento de entregar dos nuevas viviendas a los afectados en sustitución de las obras y en caso de confirmarse definitivamente esta obligación se harían gestiones por parte del Ayuntamiento para proporcionar las referidas dos nuevas viviendas.-

Informe sobre amortización de plazas de Plantilla de Personal.- Se da lectura a un informe del Sr. Oficial Mayor, emitido en motivo de la jubilación del Jefe de Negociado D. André Rodero Crespo y en el que propone la amortización de 4 plazas de funcionarios de Plantilla y 8 del cuadro laboral, que se encuentran en la actualidad todas ellas vacantes, por lo que no se darían los derechos de nadie y se daría cumplimiento a la recomendación de la Dirección Gral. de Admón. Local de reducir la recargada Plantilla de esta Corporación.-

D. Antonio Espinosa Poveda, dice que debe hacerse un estudio completo y total de la Plantilla de Funcionarios y de Personal Laboral, para proceder a una reducción de la misma, haciendo un estudio económico completo sobre el mismo tema.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Finalmente, y después de emitirse varias opiniones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda que la Comisión de Hacienda, realice un estudio sobre la modificación de la Plantilla de Funcionarios y Personal Laboral al mismo de esta Corporación y lo someta al Pleno de la misma para una vez adoptado acuerdo en su caso, se solicite la correspondiente autorización de la Dirección General de Admón. Local.-

Ruegos y Preguntas.- D. Juan Antonio Faria Castro, pregunta que hay sobre las instancias presentadas por vendedores en el Mercado Municipal, protestando por la venta ambulante de productos, a lo que el Sr. Alcalde, dice que se va a redactar un Informe de Secretaría sobre el asunto.-

- El Pleno de esta Corporación por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo: comunicar a D. Enrique Ros Pellicer, Contratista de Obras de Alcantarillado de las Obras en la Avda. de los Estudiantes (la cuesta de Raimundo) que debe cumplir su obligación de terminar dichas obras en el

EXCELENTISIMO AYUNT

plazo previsto.-

- D. José Vélez Morales, da cuenta de la gestión hecha por el Sr. Carcaja, propietario de un terreno colindante con la Feria del Vino, y que esta en buena disposición para cederlo al Ayuntamiento por este acto, y quizás en otras venideras para que se instale en él la Feria con la condición de que el Ayuntamiento repase una muralla que se encuentra en malas condiciones.- El Sr. Alcalde, dice, que conviene que referido Sr. exprese la referida autorización por escrito.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Asuntos Obras.- Se da cuenta del Informe-Presupuesto redactado por el Sr. Aparejador Municipal relacionado con las obras que se estiman de necesidad llevar a cabo en el edificio de propiedad municipal destinado a Matadero, en el cual se incluyen dos clases de obras.- Unas que afectan a recorridos generales de todo el edificio que deben ser realizadas por la Brigadilla Municipal, y las otras de más volumen que deberán ser realizadas por el procedimiento de Subasta Pública, con la tramitación legal reglamentaria, siendo estas las de construcción de una montera de cristal

en el patio destinado a matanza de corderos y vacuno y la colocación de nueva cubierta de fibrocemento con armadura metálica en la nave de sacrificio de cerdos, siendo el importe de las mismas, la cantidad de 256.950 pts.- El Pleno Municipal, acuerda de conformidad con lo anteriormente expuesto y manda que las obras de reconocidos generales en el edificio del Matadero Municipal sean realizadas por la Brigadilla Municipal y que por parte del Sr. Aparejador Municipal se lleven a efecto la redacción del correspondiente proyecto de las otras obras que han de ser sacadas a subasta pública y que estarifa la correspondiente tramitación.-

- Por varios Sres. Concejales se da cuenta de la situación de las obras de acuerdo de de la C. de S. Junio, que han de llevarse a cabo en algunas zonas, directamente por la iniciativa privada, pero siempre con instrucciones que les fueran facilitadas por este Ayuntamiento, acordándose

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

que por parte del Sr. Aparejador Municipal, sea redactado el correspondiente Proyecto para ser completado este acelerado por el procedimiento de Subasta pública; no obstante si algún propietario quisiera llevar a cabo las obras que le afectaran directamente, deberá ser autorizado, excluyéndole del Proyecto General. De momento, de esta obligación estarán libres las fincas comprendidas en la acera de los nos impares en el tramo comprendido entre la calle de José Antonio y de Francisco Morales, por estar pendiente de la construcción del nuevo alcantarillado de mayor sección.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de Orden de la Presidencia a las veintidós horas, de la que se extiende la presente Acta que deberán firmar todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario que certifico.

Sr. Alcalde, Sr. Castillo, Sr. Espinosa

[signature]

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sr. Sanchez, Sr. Cruz Ruiz,

Sr. Lopez Serrano, Sr. S. Barba Navarro,

Sr. Rodriguez Escobar, Sr. Pelez Urrutia,

J. Rodriguez

Sr. Garcia Castro, Sr. Sanchez Navarro

Juan A. Garcia

Angel Sánchez

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sr. Interventor

J. Gómez

EXCMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS SECRETARIA

Sr. Secretario,

Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Mpal. el Día 25 Mayo 1971

Presidente

D. Alfonso Mejía Luna

Concejales

D. José Castillo Cipante
D. Antonio Espinosa Poveda
D. Julian Gómez Orobia
D. Angel Sánchez Sánchez
D. Pedro Consejo Ruiz
D. Antolín López Serrano
D. Manuel S. Barba Navarro
D. José Rodrigues Escobar
D. José Téllez Morales
D. Juan Antº Pavía Casto
D. Angel Sánchez Manso

Interventor

D. Silverio Mtnez. del Carmen

Secretario

D. Carlos López y López

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinté horas y treinta minutos del día 25 de Mayo de mil novecientos setenta y uno, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Mejía Luna, se reunieron los Sres. que al margen se expresan con el fin de celebrar la Sesión Extraordinaria correspondiente al día de la fecha, en la que habrá de ratificar el Orden del Día cirendado para la misma, habiendo excusado su asistencia el resto de los Sres. Concejales.-

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la Sesión y por mí el Secretario, se da lectura al Acta de la Sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Modificación del Presupuesto Extraordinario de la Red de Distribución de Aguas Potables.- Se da lectura a un Oficio del Ilmo. Sr. Director Gerente del Sdo. de Ito. Local de España al Sr. Alcalde en el que entre otros extremos dice con referencia a las Operaciones de crédito solicitadas por esta Corporación por importe de 610.333,00 pesetas, a los seis plazos de 750.000'- pesetas, como Anticipo de Aportaciones Especiales a medio plazo, ha de manifestar que esta última Operación debe limitarse al importe de las cuotas de imposición de las Aportaciones Especiales, cuyo importe figura en el Estado de (Ingresos) del Presupuesto Extraordinario remitido por esta Corporación por pesetas 750.000'- pesetas, por lo que dicho anticipo no podrá rebasar la cifra de 600.000'-pesetas.-

A la vista de este escrito, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acuerda modificar el Presupuesto Extraordinario formulado para financiar la aportación que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento con destino a

las obras de instalación de la Red de distribución de Agua a la Población, comprendidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios relativos al bienio de 1970-1.971 que es como sigue:

Estado de Ingresos.- Partida 3ª.- queda redactada en los siguientes términos: Denominación: importe de la cantidad a percibir de la misma Entidad Bancaria en concepto de Anticipo de Contribuciones Especiales que se impongan con motivo de la realización de las obras e instalaciones a que se refiere este Presupuesto, debiendo ser reembolsada aquella por el Ayuntamiento en las condiciones que se fijen en el Contrato respectivo = 600.000,00 pesetas.- (Seiscientas mil).-

Estado de Ingresos.- Partida 9ª Denominación: Para distribución al Banco de Cto. Local de España de la cantidad a percibir del mismo en concepto de Anticipo de las Contribuciones Especiales que se impongan para financiar las obras a que se refiere este Presupuesto = 600.000,- ptas. (Seiscientas mil pesetas).-

Resumen por Capítulos del Estado de Ingresos.-

Capítulo III.- Tasas y otros Ingresos=

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO - VALDEPEÑAS

600.000'- pesetas.- Capítulo VI.- Extraordinarios y de Capital: 1.900.000'- pesetas.- Suma Estado Ingresos: 2.500.000'- pesetas.-

Resumen por Capítulos de Gastos:

Capítulo I: Personal activo: 357.418 pesetas.- Capítulo IV.- Deuda: 20.000'- pesetas.- Capítulo VI.- Extraordinarios y de Capital: 1.500.000,00 pesetas.- Capítulo VII.- Reintegrables, Indeterminados e Imprevistos: 621.482,00 pesetas.- Suma del Estado de Gastos: 2.500.000'- pesetas.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas y cincuenta minutos se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que deberán firmar todos los presentes conmigo el Secretario, que certifico.-

Sr. Alcalde
(D. Alfonso Ungría)

Sr. Castillo

Sr. Espinosa Poveda

Sr. Gómez Eusebio, Sr. Sánchez

J. Gómez

Sr. Cornejo Ruiz, Sr. López Serrano

C. Cornejo

Sr. S. Barba Navarro, Sr. Rodríguez Escobar

J. Rodríguez

Sr. Velez Umbría, Sr. García Castro

Juan A. García

Sr. Sánchez Mendoza,

Angel Sánchez

Sr. Televentor,

[illegible]

Sr. Secretario,

[illegible]

EXCMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
SECRETARIA

Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 25 de Junio 1.971.-

Presidente

D. Alfonso Mejía Cruz

Concejales

D. Antonio Espinosa
D. José Velez Cuevas
D. Manuel S. Barba
D. Angel Sánchez Sánchez
D. Julián Gómez Orozco
D. Pedro Cornejo Ruiz
D. José Rodríguez Escobar
D. Juan Antº García Castro
D. Angel Sánchez Maroto
D. Antonio Hernández Flez.
D. Roberto Mir. M. Peñaso

Interventor

D. Silverio Mur. del Carmen

Secretario

D. Carlos López y López

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas siendo las veintidós horas y treinta minutos del día 25 de Junio de mil novecientos setenta y uno, bajo la Presidencia de D. Alfonso Mejía Cruz, se reunieron los Sres. que al margen se expresan para celebrar reunión ordinaria del Pleno Municipal en la que habrá de regir el orden del día circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia el resto de los Sres. Concejales.-

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la Sesión y por mi el Secretario, se da lectura al acta de la Sesión anterior que es aprobada por unanimidad.-

Se da lectura a continuación de los Extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Mu-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. R.)

nicipal Permanente, en las sesiones de los días 31 de mayo y 14 y 21 de junio del año actual.

Correspondencia.- Se da lectura a un Oficio del Delegado Provincial de Educación y Ciencia de Ciudad Real, solicitando de esta Corporación que conceda el paso de dos pts. a alumnos invitados de esta Localidad para la Expedición de 1.000 niños de la Provincia de Ciudad Real a Santiago de Compostela que saldrá de la Capital en tren el próximo 16 de Agosto, organizada por la Comisión del Año Santo Compostelano.-

Ante este Oficio el Pleno, por unanimidad, acuerda comunicar al Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia que se da por enterado de su atento Oficio y se harán las oportunas gestiones para, si es posible, prestar la ayuda solicitada a los niños necesitados de la localidad.-

Asimismo, se acuerda trasladar dicho Oficio a los Sres. Directores de Colegios Nacionales y Delegadas de la Sección Femenina y Frente de Juventudes.-

---

Pasa al folio nº 12

"μαγνα ιζιμερις"